BOLETIN OFICIAL de la República Argentina

2ª SECCION

JUDICIALES

Buenos Aires, lunes 22 de junio de 1970

NUMERO 21.954

AÑO LXXVIII

ESTATUTOS de SOCIEDADES ANONIMAS

UNA SOLA PUBLICACION

Constructora Lolus

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INMOBILIARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

FOLIO 2580. — Primer Testimonio. — Escritura número novecientos sesenta y cinco. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los trece días del mes de abril de mil novecientos setenta; ante mi, Escribano Público Autorizante, comparecen los señores: Atilio Norberto Molteni, argentino, abogado, casado con Martha Elisa Fowler, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones quinientos sesenta mil, domiciliado en Arroyo ochocientos sesenta y tres; Jorge Nobarto Lavalle, argentino, abogado, casado, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal número cuatro millones seiscientos ochenta y seis mil ochocientos noventa y cuatro, domiciliado en Esmeralda novecientos nueve; Roberto Salvador Parreño, argentino, comerciante, soltero, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal número cuatro millones trescientos noventa y siete mil ochocientos sesenta y cinco, domiciliado en Sarmiento mil novecientos ochenta y ocho; Julio Angel Molteni, argentino, comerciante, casado, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal número setecientos dieciséis mil doscientos diez, domiciliado en Esmeralda novecientos nueve; Atilio Enrique Molteni, argentino, comerciante, casado, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal número setecientos dieciséis mil trescientos cuarenta y uno, domiciliado en Esmeralda novecientos nueve; Dionisio Alberto Aquiles Baurie Cornielle, argentino, comerciante, casado, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal número un millón cuatrocientos veintitrés mil setenta y cuatro, domiciliado en Esmeralda novecientos nueve; Federico Benito Camba, argentino, comerciante, casado con María Haydée Latour, titular de la libreta de enrolamiento número un millón trescientos ochenta y dos mil cuatrocientos siete, domiciliada en Araoz dos mil setenta y tres; Luis Ernesto Svidler, argentino, comerciante, casado con Nelly Kachanovsky, titular de la libreta de enrolamiento número tres millones doscientos setenta y cinco mil quinientos cuarenta, domiciliado en Avenida del Libertador cinco mil trescientos veintidós; Hugo Caminos, argentino, comerciante, casado con Susana Inés Kroll, titular de la libreta de enrolamiento número un millón ochocientos mil novecientos veinticuatro, domiciliado en Esmeralda novecientos nueve; Herberto Oscar Svidler, argentino, comerciante, soltero, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal número cuatro millones setecientos quince mil ochocientos diecinueve, domiciliado en Avenida del Libertador cinco mil trescientos veintidós, todos vecinos de esta ciudad, siendo los comparecientes hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurren todos por su propio derecho. — Y los comparecientes dicen: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio y con arreglo a las disposiciones del Decreto tres mil trescientos veintinueve barra sesenta y tres, constituyeron por acta privada del dieciséis de marzo de mil novecientos setenta, una sociedad anónima con la denominación de "Constructora Lotus, Sociedad Anónima Comercial e Inmobiliaria"; la que fue sometida a consideración del Poder Ejecutivo Nacional para la aprobación de sus estatutos y concesión de personería jurídica. — La mencionada sociedad fue autorizada a funcionar en tal carácter por Resolución del Inspector General de Justicia de fecha nueve de abril de mil novecientos setenta número quince mil setecientos cuarenta y cinco. — Y los comparecientes en el carácter invocado continúan diciendo: Que vienen por la presente a dejar definitivamente constituida la mencionada sociedad; para lo cual me entregan el expediente número treinta y seis mil quinientos cuarenta y tres, procedente de la Inspección General de Justicia de la Nación, y del cual transcribo literalmente el acta de constitución, el estatuto social y la correspondiente resolución aprobatoria, todo lo que por su orden dice así: "Acta de Constitución — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los dieciséis días del mes de marzo de mil novecientos setenta, se reúnen los señores Federico Benito Camba, Hugo Caminos, Atilio Norberto Molteni, Jorge Norberto Lavalle, Roberto Salvador Parreño, Luis Ernesto Svidler, Herberto Oscar Svidler, Atilio Enrique Molteni, Julio Angel Molteni y Dionisio Alberto Aquiles Bourie Corneille, todos mayores de edad y Resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3329, del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) la sociedad se denominará "CONSTRUCTORA LOTUS SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INMOBILIARIA". — b) Su término de duración será de cincuenta años. — c) Tiene por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra y venta de bienes muebles, semovientes, máquinas, mercaderías y en general y productos de toda clase, patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras, diseños industriales, materias primas elaboradas o a elaborarse, distribuciones, representaciones, comisiones, mandatos y consignaciones. — Inmobiliarias: Por la compraventa y construcción de inmuebles en general, ya sean urbanos o rurales, con fines de explotación, renta, fraccionamiento a enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. — d) El capital autorizado se fija en la suma de 240.000 (doscientos cuarenta mil) pesos ley 18.188 representado por 2.400 (dos mil cuatrocientas) acciones de 100 (cien pesos ley 18.188) valor nominal cada una, dividido en cuatro series de 60.000 (sesenta mil) pesos ley 18.188 cada serie. — e) El directorio estará compuesto de dos a diez miembros titulares cuyo mandato durará un año. — f) El ejercicio social cerrará el 30 de abril de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten una serie de acciones ordinarias al portador de cinco votos por acción. Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción. — Integración. — Accionistas. — Acciones. — Clase. — Monto. — Federico B. Camba, 20 Ord., 5 votos, 200. — Jorge N. Lavalle, 10 Ord., 5 votos, 100. — Atilio E. Molteni, 75 Ord., 5 votos, 750. — Atilio N. Molteni, 20 Ord., 5 votos, 200. — Hugo Caminos, 10 Ord., 5 votos, 100. — Roberto S. Parreño, 10 Ord., 5 votos, 100. — Luis E. Svidler, 350 Ord., 5 votos, 3.500. — Herberto O. Svidler, 20 Ord. 5 votos, 200. — Julio Angel Molteni, 10 Ord., 5 votos, 100. Dionisio A. A. B. Corneille, 75 Ord., 5 votos, 750. — 600 — 600. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Atilio Norberto Molteni; Vicepresidente a Luis Ernesto Svidler; Vocales a Hugo Caminos, Atilio Enrique Molteni, Dionisio Alberto Aquiles Bourié Corneille; Suplentes a...; Síndico titular a Herberto Oscar Svidler y Síndico suplente a Jorge Norberto Lavalle. — Cuarto: Autorizar a los señores José Luis Peri y Osvaldo Luis López, a fin de que actuando conjunta, separada o alternativamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — A. E. Molteni. — F. B. Camba. — H. O Svidler. — Atilio N. Molteni. — Julio A. Molteni. — D. A. A. Bourié Corneille. — L. E Svidler. — J. N Lavalle. — H. S. Parreño. — Hugo Caminos. — En mi carácter de escribana adscripta al Registro de Contratos Públicos Nº 467 de Capital Federal, certifico que las firmas que anteceden son auténticas y han sido puestas en mi presencia por Federico Benito Camba, Hugo Caminos, Atilio Norberto Molteni, Jorge Norberto Lavalle, Roberto Salvador Parreño, Luis Ernesto Svidler, Herberto Oscar Svidler, Atilio Enrique Molteni, Julio Angel Molteni y Dionisio Alberto Aquiles Bourié Corneille. — Buenos Aires, 16 de marzo de 1970. — Carmen Julia Camino Leiro. — Hay un sello que dice. Carmen Julia Camino Leiro - Escribana". — "Ministerio del Interior — Secretaría de Estado de Justicia. — Inspección General de Justicia. — Expediente número 36.543. — Buenos Aires, 9 Abr. 1970. — Visto: lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3329|63, el Inspector General de Justicia, Resuelve: 1. — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Constructora Lotus, Sociedad Anónima Comercial e Inmobiliaria", constituida en esta ciudad el 16 de marzo de 1970 y presentada en esta Inspección General el 31 de marzo de dicho año, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (una) a 2 vta. (dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a 4 (cuatro). — 2. — Regístrese, dirijase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del decreto de 27 de abril de 1923). — Acreditada la inscripción en el Registro Público de Comercio, previo registro, archívese. — Resolución Nº 15.745. — Enrique Zaldívar. — Hay un sello que dice: Enrique Zaldívar - Inspector General de Justicia". — Fdo.: Mario Jorge Contreras - Escribano.

Buenos Aires, 9 de junio de 1970. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ L. 18.188, 246.— e.22|6 Nº 67.158 v.22|6|70

Distribuidora El Ceibo

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FOLIO Nº 2671. — Primer Testimonio. — Escritura número mil ochocientos noventa y siete. — En la ciudad de Ituzaingó, Partido de Morón, Prov. de Buenos Aires, a los ocho días del mes de mayo de mil novecientos setenta, ante mi, escribano autorizante, comparecen: Angel Bernardo Corbelieri, argentino, de 50 años de edad, casado en primeras nupcias con Martha Camila Lina Caneva, domiciliada en la calle García del Río Nº 4380, de la Capital Federal, con libreta de enrolamiento número 0.708.061, comerciante; Angel Juan Enrique Caneva, argentino, de 60 años de edad, casado en primeras nupcias con Rosalba Natta, domiciliado en la calle Republiquetas Nº 4084, de la Capital Federal, con libreta de enrola-

19700622

miento Nº 54.476, jubilado, Juan Angel Ratto, argentino, de 57 años de edad, casado en primeras nupcias con Lidia Haydée Brunero, domiciliado en la calle Arcos Nº 2590, 2º piso Dpto. B de la Capital Federal, con cédula de identidad de la Policía Federal Nº 2.317.392, contador público nacional; Martha Amelia Goñi de López Gracia, argentina, de 36 años de edad casada en primeras nupcias con Enrique López Gracia, domiciliadas en la calle Sarmiento Nº [illegible], 7º piso de la Capital Federal, con Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 5.148.949, Contadora Pública Nacional; Ricardo Paisan, argentino, de 39 años de edad, casado en primeras nupcias con María Angélica Terminiello, domiciliada en la calle White Nº 1164, de la Capital Federal, con cédula de identidad de la Policía Federal Nº 2.593.989, empleado; Ana María Telle, argentina, soltera, domiciliada en la calle Doctor Emilio Ravignani Nº 1622, departamento D, de la Capital Federal, de 25 años de edad, con cédula de identidad de la Policía Federal Nº 5.6[illegible]9.412, empleada; Josefina Nunes de Rozkoszka, argentina, de 27 años de edad, casada en primeras nupcias con Adolfo Enrique Rozkoszka, domiciliada en la calle Virrey Cevallos Nº 798 1º piso, departamento 6, de la Capital Federal, con libreta cívica Nº 4.428.928, empleada; Ana María Arrieta de Fopiano, argentina, de 36 años de edad, casada en primeras nupcias con Domingo Agustín Fopiano, domiciliada en la calle Estrada Nº 292, de Haedo de esta provincia, con libreta cívica Nº 1.047.544, empleada; María del Carmen Ruiz, argentina, de 26 años de edad, soltera, domiciliada en la calle Peña Nº 3169, 2º piso Departamento 6 de la Capital Federal, co libreta cívica Nº 4.712.951, empleada; María Teresa Gerez, argentina, de 22 años de edad, soltera, domiciliada en la calle Avellaneda Nº 2345, de la Capital Federal, con cédula de identidad número 5.633.964, empleada, todos de tránsito en esta, personas hábiles para este acto, de cuyo conocimiento doy fe, y dicen: Que vienen por este acto a otorgar la escritura de constitución definitiva de la sociedad "Distribuidora El Ceibo, Sociedad anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria, cuyo efecto me exhibe el expediente número treinta y seis mil seiscientos noventa y dos de la Inspección General de Justicia, el cual transcribo íntegramente a continuación: Acta Constitutiva: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3329 del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará DISTRIBUIDORA EL CEIBO, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tiene por objeto las siguientes actividades: a) Comercial: Mediante la compraventa, importación, exportación, representación, comisión, consignación, envasamiento, distribución y fraccionamiento de materias primas, productos y mercaderías en general, máquinas y herramientas, en especial, maquinarias agrícolas, sus repuestos e implementos, rodados, sus repuestos y accesorios, explotación de patentes de invención nacionales o extranjeras, diseños y modelos industriales y en especial todo lo relacionado con el agro: b) Industrial: Por la producción, fabricación, transformación o elaboración de productos relacionados con las industrias metalúrgicas, plástica, maderera, textil, y en especial, maquinarias agrícolas, sus repuestos e implementos; c) Financiera: Por préstamos con o sin garantía a corto o a largo plazo, aportes de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público; d) Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta y|o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos, suburbanos o rurales, la compraventa, de terrenos y subdivisión, fraccionamiento de tierras, colonizaciones, urbanizaciones, explotación, organización y administración de toda clase de inmuebles, urbanos y rurales, construcción de inmuebles por cualquiera de los sistemas de propiedad de superficie vertical, colectiva, condominio horizontal u otros en todos sus aspectos que permitan las leyes en vigencia o futuras, planes de construcción de viviendas dispuestas por el Banco Hipotecario Nacional y demás bancos oficiales, nacionales, provinciales y particulares, institutos u otros organismos de financiación, estatales, autárquicos o privados: e) Agrícola y Ganadera: Plantación y explotación de viñedos, frutales, agrícolo - ganaderos y sus derivados y su comercialización; d) El capital autorizado se fija en la suma de pesos Ley 18.188 ciento cincuenta mil, representado por quince mil acciones de pesos Ley 18 188 diez valor nominal cada una, dividido en cinco series iguales; e) El Directorio estará compuesto de dos a nueve miembros titulares cuyo mandato durará un año; f) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten una series de acciones, ordinarias al portador de cinco votos. Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: 1) Angel Bernardo Corbelleri 1480, "A", ordinarias, 5 votos, $ 14.800.—, $ 2.960.; 2) Angel Juan E. Caneva 1480, "A", ordinarias, 5 votos, $ 14.[illegible], $ 2.[illegible]; 3) Juan Angel Ratto, 5 "A", ordinarias, 5 votos, $ 50, 10; 4) Martha A. G. de López Gracia, 5, "A", ordinarias, 5 votos, $ 50.—, $ 10.—; 5) Ricardo Paisán, 5, "A", ordinarias, 5 votos, $ 50, $ 10; 6) Ana María Telle, 5, "A", ordinarias, 5 votos, $ 50, $ 10; 7) Josefina Nunes de Rozkoszka, 5, "A", ordinarias, 5 votos, $ 50, $ 10; 8) Ana María Arrieta de Fopiano, 5, "A", ordinarias, 5 votos, $ 50, $ 10; 9) María del Carmen Ruiz, 5, "A", ordinarias, 5 votos, $ 50, $ 10; 10) María Teresa Gerez, 5, "A", ordinarias, 5 votos, $ 50, $ 10; Totales: 3.000; $ 30.000; $ 6.000. — La integración se efectúa en efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente, a Angel Bernardo Corbelleri; vicepresidente, a Angel Juan Enrique Caneva; síndico titular, a Martha Amelia Goñi de López Gracia y síndico suplente, a Juan Angel Ratto. — Cuarto: Autorizar a la señora Josefina Nunes de Rozkoszka y a la señorita Ana María Telle a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. Se deja constancia que el aporte efectuado por las señoras accionistas han sido con bienes propios. Labrada y leída que fue la presente se firma de conformidad por todos los presentes. — Resolución de la Inspección General de Justicia de la Nación: Expediente Nº 36.692. Buenos Aires, 5 de mayo de 1970. — Visto lo solicitado, atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido con los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto número 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Distribuidora El Ceibo, Sociedad Anónima Comercial, Industrial Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria", constituida en esta ciudad el 15 de abril de 1970 y presentada en esta Inspección General el 16 de abril de dicho año, cuya acta de constitución provisional obra de fojas 1 (una) a 2 vta. (dos vuelta), con las modificaciones de fs. 10 y vta. (diez y vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a 4 (cuatro), con las modificaciones de fs. 10 vta. (diez vuelta) a fs. 11 vta. (once vuelta). — 2) Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. La Sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del Decreto de 27 de abril de 1923). — Hay una firma y sello que dicen: Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. Resolución Nº 15.985. Bartolomé Hugo Natal, escribano.

Buenos Aires, 10 de junio de 1970. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ L. 18.188 210 e. 22|6 Nº 67.345 v. 22|6|70

Acre

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de esta Ciudad, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

CONSTITUCION de Sociedad: "Acre, S. A. C. I. F. y A.". — Escritura número cuarenta. — En la ciudad del Tigre, partido del mismo nombre, jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, a los 30 días del mes marzo de 1970, ante mí, escribana autorizante, comparecen don Máximo Leonardo Leiberg, argentino naturalizado casado, comerciante, con cédula de identidad de la Policía Federal número 3 377.606, domiciliado en la calle Segurola número 993, de Vicente López, provincia de Bs. As.; doña Elly Silberbeg de Leiberg, argentina naturalizada, casada, ama de casa, con libreta cívica número 0.773.329, domiciliada en la calle Segurola 993, Vicente López, de esta provincia; don Federico Norberto Stock, argentino naturalizado, casado, comerciante, con cédula de identidad de la Policía Federal número 3.919.436, domiciliado en la calle Ciudad de la Paz número 575, de la Capital Federal; don Federico Ballin, alemán, viudo, comerciante, domiciliado en la calle Bolívar número 256 de la Capital Federal, con cédula de identidad de la Policía Federal número 1.039.108; don Guillermo Luis Leiberg, argentino, casado, comerciante, domiciliado en la calle Virrey Loreto número 2453, primer piso, departamento "B", de la Capital Federal, con libreta de enrolamiento número 4.589.476; doña Zulema Adelina Aragonés, argentina, soltera, empleada, con libreta cívica número 1.320.172, domiciliada en la calle Las Bases número 258 de la Capital Federal; don Raúl Altpen, inglés, viudo, Contador Público, con cédula de identidad de la Policía Federal número 995 de la Capital Federal; don Enrique Héctor Altpen, argentino, soltero, empresario, con cédula de identidad de la Policía Federal número 4.593.531, domiciliado en la calle Fray Cayetano número 995 de la Capital Federal; doña Aída Celia Lubozitski, argentina, soltera, empleada, con cédula de identidad de la Policía Federal número 5.436.460, domiciliada en la calle Azcuénaga número 350, quinto piso, departamento "A", de la Capital Federal, y don Juan Carlos Cao, argentino, casado, con cédula de identidad de la Policía Federal número 3.222.777, empleado, domiciliado en la calle Arribeños número 2215, décimo tercer piso, departamento "B", de la Capital Federal; todos los comparecientes de tránsito en ésta, personas mayores de edad, capaces y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que por acto privado celebrado en la Ciudad de Buenos Aires, el 2 de noviembre último, han constituido una sociedad anónima, cuyo Estatuto se regirá por las normas del Decreto número 3.329 del año 1963, denominada "Acre, Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria"; que redactado su estatuto, sometióse la aprobación del mismo a la Inspección General de Justicia de la Nación, para la cual se iniciaron las respectivas actuaciones por expediente número 36.142, el que luego de los trámites legales de estilo, fue aprobado por resolución número 15.531, de fecha 18 del corriente mes y año. — Y los comparecientes, exhibiéndome el referido expediente, solicitan de mí, a los efectos del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 del Código de Comercio, la transcripción en este Registro del Acta Constitutiva mencionada, del texto definitivo del Estatuto que ha de regir a la sociedad y de la resolución del Inspector General de Justicia de la Nación, que autoriza a la sociedad a funcionar como sociedad anónima, los cuales en el orden citado dicen: "Acta de Constitución. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 2 días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, se reúnen los señores Máximo Leonardo Leiberg, Elly Silberberg de Leiberg, Federico Norberto Stock, Federico Ballin, Guillermo Luis Leiberg, Zulema Adelina Aragonés, Raúl Altpen, Enrique Néstor Altpen, Aída Celia Lubovitski y Juan Carlos Cao, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3.329, del 3 de mayo de 1963, y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "ACRE, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y AGROPECUARIA"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tiene por objeto las siguientes actividades: a) Comerciales: Compraventa, permuta y cesión, importación, exportación, representación, comisión, consignación, mandato, explotación comercial y distribución de mercaderías, materias primas, productos industrializados o no, patentes de invención, marcas de fábrica, sin restricción o limitación, concurriendo además a licitaciones públicas o privadas; b) Inmobiliarias: Compraventa o explotación de edificios, tierras y loteos, incluyendo los del régimen de la ley 13.512; c) Financiera: Mediante inversiones aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, por negocios presentes o futuros, compra y venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales, otorgamiento de créditos en general, sea o no garantizados y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las contempladas en la Ley 18.061, y toda otra clase que requiera el concurso público. — Agropecuarias: Explotación de la ganadería y la agricultura y comercialización o industrialización en todos los grados de que sean susceptibles, los productos de la agricultura y de la ganadería. — d) El Capital autorizado se fija en la suma de Cien Mil Pesos (Ley 18.188), representado por Diez mil acciones de $ Diez pesos valor nominal cada una, dividido en diez series de Diez mil pesos, cada serie. — e) El Directorio estará compuesto de dos a siete miembros titulares cuyo mandato durará un año. — f) El ejercicio social cerrará el 31 de marzo de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones, ordinarias, al portador de un voto por acción, que representa dos mil acciones por un valor total de Veinte mil pesos. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: — Accionistas. — M. Leonardo Leiberg. — Suscripción Acciones: 960. — Clase: Ord. 1 voto. — Integración Monto: $ 960. — Elly S. de Leiberg — 960 — Ord. 1 voto. — 960. — F. Norberto Stock — 10 — Ord. 1 voto — $ 10. — Federico Ballin — 10 — Ord. 1 voto — $ 10. — Guillermo L. Leiberg — 10 — Ord. 1 voto — $ 10. — Zulema A. Aragonés — 10 — Ord. 1 voto. — $ 10. — Raúl Altpen — 10 — Ord. 1 voto — $ 10. — Enrique N. Altpen — 10 — Ord. 1 voto — $ 10. — Aída C. Lubovitski — 10 — Ord. 1 voto. — $ 10. — Juan Carlos Cao — 10 — Ord. 1 voto — $ 10. — La suscripción de la señora Elly Silberberg de Leiberg se efectúa en base a aporte proveniente de bienes propios. — La integración se efectúa en efectivo. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Enrique Néstor Altpen. — Vicepresidente: Federico Norberto Stock. — Vocales a ... — Suplentes a ... — Síndico titular a Raúl Altpen, y Síndico suplente a Zulema Adelina Aragonés. — Cuarto: Autorizar a Haydée Podestá y|o Enrique Néstor Altpen, a fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — M. L. Leiberg. — Elly S. de Leiberg. — Federico N. Stock. — Federico Ballin. — G. L. Leiberg. — Z. Aragonés. — R. Altpen. — E. N. Altpen. — A. C. Lubovitski. — J. C. Cao. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por los señores Máximo Leonardo Leibergl, C. I. P. F. 3.377.606; Elly Silberberg de Leiberg, L. C. 0.773.329; Federico Norberto Stock, C. I. 3.919.436; Federico Ballin, C. I. 1.039.108; Guillermo Luis Leiber, L. E. 4.589.476; Zulema Adelina Aragonés, L. C. 1.320.172; Raúl Altpen, C. I. 294.918; Enrique Néstor Altpen, C. I. 4.593.581; Aída Celia Lubovitski, C. I. 5.436.460; Juan Carlos Cao. C. I. 322.777, personas de mi conocimiento, doy fe. — Efectúo la presente en mi carácter de Escribana Adscripta al Registro Nº 176 de la Capital Federal. — Buenos Aires, 2 de noviembre de 1969. — Hay un sello que dice: Sara Celia Hurovich. — Sara C. Hurovich. — Ministerio del Interior. — Secretaría de Estado de Justicia. — Expediente Nº 36.142. — Buenos Aires, 18 marzo. — Visto: Lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: — 1. — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Acre Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria", constituida en esta Ciudad el 2 de noviembre de 1969 y presentada en esta Inspección General el día 3 de febrero de 1970, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (una) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta), con la modificación de fs. 10 (fojas diez) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 (fojas cuatro) con la modificación de fs. 10 (fojas diez). —

Deberán tenerse por modificadas las cifras consignadas en pesos moneda nacional de acuerdo con la Ley 18.188. — 2. Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del Decreto de 27 de abril de 1923). — Acreditada su inscripción en el Registro Público de Comercio, anótese y archívese. — Hay una firma ilegible y un sello que dice: Enrique Zaldívar - Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 15.531." — Es Copia Fiel, doy fe, de las constancias que obran en el citado expediente de la Inspección General de Justicia, que he tenido a la vista, doy fe. — Y los comparecientes continúan diciendo: Que como consecuencia de la presente, declaran constituida definitivamente a la sociedad "Acre, Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Fianciera y Agropecuaria, solicitándome expida testimonio de la presente, para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Previa lectura y ratificación, firman como acostumbran a acerlo, ante mí, doy fe. — Hay un sello. — Ante mí: Lea S. de Grynberg, Escribana. — Buenos Aires, 8 de junio de 1970. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ L. 18.188, 300 - e.22|6-Nº 67.172-v.22|6|70

Macerata

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA E INMOBILIARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

"ESTATUTOS SOCIALES de "Macerata, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria". — Escritura número sesenta y uno. — En la ciudad de Almirante Brown, jurisdicción del partido del mismo nombre de la provincia de Buenos Aires, a los 25 días del mes de febrero de 1970, ante mí, Escribana autorizante, comparecen doña Luisa González, argentina, soltera, hija de Luis González y Estela Díaz, empleada, con L. C. Nº 3.487.195, domiciliada en Díaz Vélez Nº 4421, piso 4º, Dto. A, de la Capital Federal; Oscar Roberto González Morán, argentino, casado en primeras nupcias con Josefina Pérez, médico, con C. I. de la Policía Federal Nº 2.356.163, domiciliado en la calle Somellera Nº 970, Adrogué, jurisdicción de esta provincia; Angel Carlos Fernández Vaccaro, argentino, casado en primeras nupcias con María Esther Navajas, con C. I. de la Policía Federal Nº 2.006.562, domiciliado en la calle Malabia número 2215, planta baja, de la Capital; Raúl Héctor Rizzolo, argentino, casado en primeras nupcias con Silvia Lucía Garzoli, empleado, con C. I. de la Policía Federal Nº 5.464.601, domiciliado en la calle Bulnes Nº 689, 1er. piso, Dto. "B", de la Capital Federal; Lía Rosa Moreno, argentina, soltera, hija de Primo Moreno y de Elsa María de las Nieves Allievi, empleada, con L. C. Nº 4.480.770, domiciliada en la calle Triunvirato número 994 de la ciudad de Haedo, jurisdicción de esta provincia; Carlos Ricardo Aiello, argentino, casado en primeras nupcias con Beatriz Aguirre, industrial, con C. I. Nº 2.826.994 de la Policía Federal, domiciliado en Martiniano Leguizamón Nº 4636 de la Capital Federal; Hugo José Aiello, argentino, casado en primeras nupcias con Olga Entez, industrial, con C. I. de la Policía Federal Nº 3.977.973, domiciliado en Esteban Echeverría 119, Villa Bosch, jurisdicción de esta provincia; Rosa Beatriz Colombo, argentina, soltera, hija de Carlos Antonio Colombo y María Vidmar, abogada, con C. I. de la Policía Federal Nº 4.643.079, domiciliada en Rivadavia Nº 4795, 1er. piso, de la Capital Federal; Albérico Rico, argentino, casado en primeras nupcias con Alicia Amelia Rico, empleado, con C. I. de la Policía Federal Nº 3.815.102, domiciliado en Defensa 652 de la Capital Federal, y don José María Héctor Freigeiro, argentino, casado en primeras nupcias con Carmen Nieves Scarpa, comerciante, con C I. Nº 1.310.406 de la Pol. Fed., domiciliado en la calle Constitución 4227 de la Capital Federal; todos mayores de edad, de tránsito en ésta, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, así como de que todos comparecen por su propio derecho, y exponen: Que de acuerdo a las disposiciones contenidas en el art. 319 y concordantes del Código de Comercio, vienen por el presente otorgamiento a elevar a escritura pública las actuaciones producidas ante la Inspección General de Justicia, según constancias que obran en el expediente número 35.511 del año 1969, relacionado con la sociedad que girará en esta plaza con el rubro de "Macerata, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. — Los respectivos Estatutos sociales y la Resolución Ministerial obran en el expediente mencionado que tengo a la vista para este acto doy fe, y literalmente dice: Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 1º días del mes de diciembre de 1969, se reúnen los Sres. Doña Luisa González; Oscar Roberto González Morán; Angel Carlos Fernández Vaccaro; Raúl Héctor Rizzolo; Lía Rosa Moreno; Carlos Ricardo Aiello; Hugo José Aiello; Rosa Beatriz Colombo; Albérico Rico y José María Héctor Frigeiro, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3329 del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "MACERATA" SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA; b) Su término de duración será de 99 años; c) Tiene por objeto: Comercial: Amplia comercialización mediante compraventa o cualquier otro medio jurídico de transferencia de bienes materiales e inmateriales, muebles, semovientes, materias primas, mercaderías, productos y cualquier otro bien que esté en el comercio, sin excepción alguna, inclusive importación y exportación, a realizarse por cuenta propia y/o de terceros. — Industrial: Fabricación, elaboración y/o transformación, por cuenta propia o de terceros de toda clase de productos forestales, metalúrgicos, plásticos, químicos y explotación de toda actividad relativa a la industria de la madera, del plástico, de la construcción y de la metalurgia. — Financiera: Tomar y dar dinero en préstamo e invertir capitales y realizar todas las operaciones financieras autorizadas por las leyes con expresa excepción de las operaciones comprendidas por la Ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. — Inmobiliaria: Consistente en operaciones de compraventa, permuta, explotación y|o administración, por cuenta propia o de terceros, inclusive bajo el régimen de propiedad horizontal, de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y|o rurales, sin excepción alguna; d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 2.000.000 m|n. (dos millones de pesos m|n.), representado por 2.000 (dos mil) acciones de m$n. 1.000.— valor nominal cada una, dividido en cinco series de 400 acciones cada serie; e) El Directorio estará compuesto de 3 a 7 miembros titulares, cuyo mandato durará 3 años; f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten una serie de acciones ordinarias, al portador, de 1 voto cada acción. — Se integra en dinero efectivo el 10 o|o de la suscripción y el saldo cuando lo disponga el Directorio. Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Accionistas. — Suscripción acciones. — Clase. — Integración. — Monto. — Sta. Luisa González, 40 ordinarias, 1 voto, $ 4.000. Oscar Roberto González Morán, 40 ordinarias, 1 voto, $ 4.000. — Angel Carlos Fernández Vaccaro, 40 " " $ 4.000. — Raúl Héctor Rizzolo, 40 " " $ 4.000. — Lía Rosa Moreno, 40 " " $ 4.000. — Carlos Ricardo Aiello 40 " " $ 4.000. — Hugo José Aiello, 40 " " $ 4.000. — Rosa Beatriz Colombo, 40 " " $ 4.000. — Albérico Rico, 40 " " $ 4.000. - José María Héctor Freigeiro, 40 " " $ 4.000. — $ 40.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente a la Dra. Rosa Beatriz Colombo; Vicepresidente al Sr. Raúl Héctor Rizzolo; Director al Sr. Albérico Rico; Síndico titular al Sr. José María Héctor Freigeiro y Síndico suplente a la Sta. Luisa González. — Cuarto: Autorizar a la Sta. Luisa González, a fin de que realice todas las gesiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — S|r.: "2.000 (dos mil)". Vale. — S|r.: "Doña Luisa González — Sta. Luisa González". Todo vale. — S|r.: "diciembre (diciembre)". Vale. — C. R. Aiello. — R. Colombo. — H. J. Aiello. — A. Carlos Fernández. L. R. Moreno. — A. Rico. — J. M. Freigeiro. — González Morán. — Raúl Rizzolo. — Luisa González. — Certifico, en mi carácter de Escribano titular del Registro Nº 554 de la Capital Federal, que las firmas que anteceden de Luisa González, Oscar Roberto González Morán, Angel Carlos Fernández Vaccaro, Raúl Héctor Rizzolo, Lía Rosa Moreno, Carlos Ricardo Aiello, Hugo José Aiello, Rosa Beatriz Colombo, Albérico Rico y José María Héctor Freigeiro, son auténticas y han sido puestas en mi presencia. — Conste. — Buenos Aires, 1º de diciembre de 1969. — Hay una firma y sello que dicen: Santiago Pietrantuoni - Escribano". — "Ministerio del Interior. — Secretaría de Estado de Justicia. — Inspección General de Justicia. — Expediente Nº 35.511. — Buenos Aires, 17 feb. 1970. — Visto: lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este exepdiente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3329|63, el Inspector General de Justicia, Resuelve: 1. — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Decreto Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Cód. de Comercio, a la sociedad "Macerata", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", constituida en esta ciudad el 1º de diciembre de 1969 y presentada en esta Inspección General el 3 de diciembre de 1969, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 a fs. 2 vta., con las modificaciones de fs. 10 vta. a 11 vta. y sus estatutos de fs. 4 a fs. 5, con las modificaciones de fs. 14 vta. a fs. 15, debiéndose tener por modificadas, de oficio, las cifras consignadas en pesos moneda nacional de acuerdo con la Ley 18.188. — 2. — Regístrese ,dirijase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (art. 45 del decreto del 27 de abril de 1923). — Enrique Zaldívar — Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 15.237 I.G.J. A.C.". — Es copia fiel del expediente relacionado y transcripto, que devuelvo al interesado, doy fe. — Y los comparecientes continúan diciendo: Que queda constituida, en consecuencia, la sociedad "Macerata, Sociedad Anonima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", haciendo presente primer testimonio extendido en constar la autorizante que se abonará el impuesto fiscal correspondiente al capital emitido de pesos Ley 18.188, cuatro mil. — Leo esta escritura a los comparecientes, quienes se ratifican en su contenido y firman por ante mí, doy fe. ...Ante mí: Telma E. M. Lockhart de Gey". — Es fotocopia auténtica de su matriz que pasó ante mí al folio ciento quince del Registro Nº 15 de mi adscripción. — Para los interesados expido el presente primer testimonio extendido en diecisiete ejemplares fotocopiados, que sello y firma en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Almirante Brown, veinticinco de febrero de mil novecientos setenta. — Telma E. M. Lockhart de Gey — Escribana. — La firma y el sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización Nº 31.869 que se agrega. — Lomas de Zamora, 29 de abril de 1970. — Colegio de Escribanos. — Legalización. — Provincia de Buenos Aires. — Hay una firma'.' — "El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley Nº 6.191 (art. 90 inc. p), legaliza la firma y el sello del escribano D. Telma E. M. Lockart de Gey, obrantes en el documento que leva el timbre fiscal Nº ... fotocopia. Lomas de Zamora 29 de abril de 1970. Tdo. Lleva el timbre fiscal Nº, no vale. Colegio de Escribanos. — Legalización — Provincia de Buenos Aires. — Trajano J. Gargiulo, Tesorero.

Buenos Aires, junio 11 de 1970. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ L.18.188, 325,50 e.22|6 Nº 67.350 v.22|6|70

Brillolam

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL COMERCIAL
E INMOBILIARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber que por un día, el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura número cincuenta y cinco: En la ciudad de Avellaneda, Partido del mismo nombre de la Provincia de Buenos Aires a veinticuatro de abril de mil novecientos setenta ante mí, Yolanda Fanny Gershanik, escribana autorizante, comparece: don Juan Carlos Romero, argentino, quien dice ser casado en primeras nupcias con Amalia Inés Biassoni, industrial, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número dos millones noventa mil cuatrocientos veinte, domiciliado en calle Tres Arroyos número tres mil quinientos doce de la ciudad de Buenos Aires, de tránsito aquí, mayor de edad, hábil de mi conocimiento, doy fe, así como de que manifiesta que concurre a este acto por sí y en nombre y representación de los señores Ricardo Modesto Lence, Julio Sab, Ricardo José Larnaud, Carlos Carmelo Cozzio, Juan Miguel Lecertua, Ricardo Paleo, Carlos Enrique Feretto, Valentín Moisés Pestoni, José Santos, Adolfo Manuel Peluffo, y Carlos Alberto Behe, en mérito del poder especial que éstos le confirieran por escritura otorgada ante mí, con fecha tres de abril del corriente año, al folio ciento veintitrés en este mismo registro y protocolo corriente, el cual contiene facultades suficientes para este acto. — Y el compareciente por sí y en nombre de sus representados, asegurando que su mandato se encuentra en pleno vigor sin modificación alguna, continúa diciendo: Que por acta privada celebrada en la ciudad de Buenos Aires con fecha tres de abril de mil novecientos setenta, constituyeron provisoriamente la sociedad "Brillolam" Sociedad Anónima Industrial Comercial e Inmobiliaria, la que luego de los trámites de estilo fue autorizada a funcionar como tal por resolución número quince mil ochocientos cincuenta y cuatro del Ministerio del Interior. — Secretaría de Estado de Justicia. — Inspección General de Justicia de fecha veintiuno de abril del corriente año, y en consecuencia viene por sí y en nombre de sus representados a elevar a escritura pública el acta de constitución, los estatutos sociales y el texto de la resolución mencionada, a cuyo fin me exhibe el expediente administrativo número: A treinta y seis mil seiscientos setenta y uno, caratulado "Brillolam S. A. Ind. Comerc. Inmob. que tramita ante dicha repartición y el cual a fojas uno, dos, tres, cuatro, cinco, y nueve consta la citada documentación, a cual transcripta por su orden dice así Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a 3 tres días de. mes de abril de mil novecientos setenta, se reúnen los señores: Juan Carlos Romero; Ricardo Modesto Lence; Julio Sab; Ricardo José Darnaud; Carlos Carmelo Cozzio; Juan Lecertúa; Ricardo Paleo; Carlos Feretto; Valentín Pestoni; José Santos; Adolfo Peluffo; y Carlos Alberto Bohe y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3329 del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará BRILLOLAM SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL COMERCIAL E INMOBILIARIA. — b) Su término de duración será de noventa y nueve (99) años. — c) Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y|o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Industriales: Por la explotación del ramo de la industria gráfica en general, impresión de formularios comerciales y de artículos de papelería, librería, publicidad y toda clase de publicaciones así como de laminados, plastificados y tratamiento de papeles y cartulinas. — b) Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, distribución, representaciones y compraventa, de materias primas, mercaderías y muebles afines a las artes gráficas en general. — c) Inmobiliarias: Compra, venta, arrendamiento, explotación, construcción y administración de bienes inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean urbanos o rurales e inclusive bajo el régimen de la propiedad horizontal. — d) El capital autorizado se fija en la suma de pesos ley 18.188 doscientos mil ($ 200.000) representado por veinte mil (20.000) acciones de pesos ley 18.188 diez ($ 10) valor nominal cada una dividido en veinte (20) series de pesos ley 18.188 diez mil cada serie ($ 10.000). — e) El directorio estará compuesto de tres (3) a nueve (9) miembros titulares cuyo mandato durará un año — f) El ejercicio social cerrará el 31 de marzo de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten cinco (5) series de acciones ordinarias al portador clase A, con derecho a cinco (5) votos, números 1, 2, 3, 4, y 5 — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción — Integración — Accionistas — Acciones — Clase — Monto. — Romero Juan Carlos 600 A 600 — Lence Ricardo Modesto 400 A 400 — Sab Julio 400 A 400. — Darnaud Ricardo José 400 A 400. — Cozzio Carlos Carmelo 400 A 400. — Lecertua Juan Miguel 400 A 400. — Paleo Ricardo 400 A 400. — Feretto Carlos E. 400 A 400. — Pestoni Valentín M. 400 A 400. — Santos José 400 A 400. — Peluffo Adolfo Manuel 400 A 400. — Bohe Carlos Alberto 400 A 400. — La integración se efectúa en efectivo, en el diez por ciento (10 o|o) del capital suscripto. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Juan Carlos Romero; vicepresidente a Ricardo Modesto Lence; vocales a Julio Sab; síndico titular a Carlos Carmelo Cozzio y síndico suplente a Juan Lecertúa. — Cuarto: Autorizar a Juan Carlos Romero, Ricardo José Darnaud y Mercedes Teresa Zapata a fin de que indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — J. C.

Romero. — Ricardo M. Lence. — Julio Sab. — R. J. Darnaud. — Carlos C. Cozzio. — Juan Lecertúa. — R. Paleo. — Carlos Peretto. — Valentín Pestoni. — J. Santos. — Adolfo Peluffo. — Carlos A. Bohe. — Certifico que las firmas que se consignan a la izquierda pertenecen a los otorgantes Juan Carlos Romero C. I. Pol. Fed. 2.090.420; Ricardo Modesto Lence, C. I. Pol. Fed. 2.643.804; Julio Sab, Cédula Identidad Policía Federal 2.176.218; Ricardo José Darnaud, Cédula de Identidad Pol. Fed. número 5.133.240; Carlos Carmelo Cozzio, Céd. de Ident. Policía Federal Nº 1.507.530; Juan Miguel Lacertúa, Lib. de Enrolamiento número 534.819; Ricardo Paleo, Cédula de Identidad Pol. Federal número 1.892.015; Carlos Enrique Feretto, Libreta de Enrolamiento número 081.039; Valentín Moisés Pestoni, Cédula de Identidad, Pol. Federal número 1.646.049; José Santos, Cédula de Identidad Policía Federal número 1.688.415; Adolfo Manuel Peluffo, Céd. de Identidad Pol. Fed. Nº 4.914.437; Carlos Alberto Bohe, Céd. de Identidad Pol. Federal número 3.044.869; todos hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, las que han sido puestas en mi presencia, doy fe. — Conste. — Obra al Folio 53, Acta 53, Libro uno de Requerimientos y certificación de firmas del Registro doce a mi cargo, doy fe. — Avellaneda, Abril 3, de 1970. — Enmendado: Alberto, hábiles. — Vale. — 2.090.420. — Vale. — Yolanda F. Gershanik. — Hay un sello: Yolanda F. Gershanik, escribana. — Estatutos: La sociedad anónima constituída con el nombre de "Brillolam", Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — La sociedad tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. — El directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación, dentro o fuera del país. — 2. — La duración de la sociedad es de noventa y nueve (99) años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la asamblea general de accionistas. — 3. La sociedad tiene por objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros y|o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Industriales: Por la explotación del ramo de la industria gráfica en general, impresión de formularios comerciales y de artículos de papelería, librería, publicidad y toda clase de publicaciones así como de laminados, plastificados y tratamiento de papeles y cartulinas. — b) Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, distribución, representaciones y compraventa de materias primas, mercaderías y muebles afines a las artes gráficas en general. — c) Inmobiliarias: Compra, venta, arrendamiento, explotación, construcción y administración de bienes inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean urbanos o rurales e inclusive bajo el régimen de la propiedad horizontal. — Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — 4. El capital social autorizado se fija en pesos Ley Nº 18.188 doscientos mil ($ 200.000.—) representado por acciones de pesos Ley 18.188 diez (10,00.—) valor nominal cada una y dividido en series. — 5. Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas: podrá fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. — Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. — Las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción, según se resuelva al emitirlas. — Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción, o se emitirán sin ese derecho. — En este último supuesto, podrán ejercerlo en el caso de que no hubieran percibido el dividendo prometido, por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esa situación se mantenga. — 6. El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, clases de acciones, condiciones y formas de pago que el directorio estime convenientes. — La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública si el impuesto de sellos no hubiere sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de Justicia. — Por resolución de la asamblea, el capital autorizado podrá elevarse hasta el quíntuplo. — Dentro de las condiciones generales establecidas en este estatuto, la asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. — Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas, tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan, dentro de esta clase y en proporción a las que posean. — Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el cual no será inferior a 15 días, contados desde la última publicación que por tres días se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial. — La integración de las acciones debe hacerse en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. — El directorio está facultado para seguir, en caso de mora, el procedimiento del artículo 333 del Código de Comercio. — 7. La dirección y administración de la sociedad, está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas entre un mínimo de tres (3) y un máximo de nueve (9) con mandato por un año siendo reelegibles. — Darán las garantías que determine la asamblea general. — Sus funciones serán remuneradas con imputación a Gastos Generales o a Utilidades Líquidas y Realizadas, del ejercicio en que se devenguen según lo resuelva la asamblea general y en la medida que la misma disponga. — La asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. — En el caso, las vacantes que se produzcan en el directorio se llenarán por los suplentes que la asamblea general haya designado y en el orden de su elección; los directores, en su primera sesión, designarán de entre ellos un presidente y un vicepresidente, este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. — El directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — 8. El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poder especial conforme a los artículos 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio. — Podrá en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos; comprar, gravar y vender inmuebles y para operar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de esa índole oficiales o privadas, y para otorgar los poderes judiciales —inclusive para querellar criminalmente— o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente a una o más personas. — La representación legal de la sociedad que le corresponda será ejercida por el presidente o el vicepresidente, en su caso, cuyas firmas obligan a la sociedad. — El directorio podrá encomendar a algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad, con la remuneración que fije la asamblea. — Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales, en uno o más gerentes, cuya designación podrá recaer entre los miembros del directorio. En este último caso, la remuneración que se les fije lo será por la Asamblea o por el directorio "ad referéndum" de aquélla. — 9. — La fiscalización de la sociedad la ejerce un síndico, que designará la asamblea ordinaria juntamente con un suplente; este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. — Tiene las facultades del artículo 340 del Código de Comercio y la remuneración que le determine a asamblea, ya sea con imputación a Gastos Generales o a Utilidades Líquidas y Realizadas, del ejercicio en que se devenguen. — 10. — Las asambleas ordinarias y extraordinarias incluídas aquellas que deban considerar las materias del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se convocarán mediante anuncios publicados por cinco días, con diez días de anticipación en el Boletín Oficial, o por tres días con ocho de anticipación a la fecha de celebrarse, según se trate de primera o segunda convocatoria respectivamente, y se considerarán constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto: en segunda citación se estará a lo dispuesto en el artículo trescientos cincuenta y uno del Código de Comercio. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas mediante carta-poder dirigida al directorio. — 11. — El ejercicio social cerrará el treinta y uno (31) de marzo de cada año, a cuya fecha se confeccionará el Inventario, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la Asamblea general, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) Dos por ciento, como mínimo hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, por lo menos para el fondo de reserva legal; b) Remuneración al directorio y síndico, en su caso; c) Dividendos preferidos, con prioridad los acumulativos impagos, y participación adicional, en su caso; d) El saldo, en todos o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondos de reserva, facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueran puestos a disposición de los accionistas. — 12. — La liquidación de la sociedad será efectuada por el directorio bajo la vigilancia del síndico. — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital con las preferencias que se hubieran establecido en su caso, el remanente se repartirá entre los accionistas, en la forma indicada precedentemente para la distribución de las utilidades. — J. C. Romero. — Ricardo M. Lence. — Julio Sab. R. J. Darnaud. — Carlos C. Cozzio. — Juan Lecertua. — R. Paleo. — Carlos Feretto. — Valentín Pestoni. — J. Santos. — Adolfo Peluffo. — Carlos A. Bohe. — Certifico que las firmas que anteceden y las que se encuentran al dorso pertenecen a los señores Juan Carlos Romero, C. I. Pol. Fed. Nº 2.090.420; Ricardo Modesto Lence, C. I. Pol. Fed. 2.643.804; Julio Sab. C. I. Pol. Fed Nº 2.176.218, Ricardo José Darnaud. C. I. Pol. Fed. Nº 5.133.240, Carlos Carmelo Cozzio, C. I. Pol. Fed. 1 507 530, Juan Miguel Lecertúa, Lib. Enrolamiento Nº 534.819, Ricardo Paleo, C. I. Pol Fed. Nº 1.892.015, Carlos Enrique Feretto, Lib. Enrolamiento 081.039, Valentín Moisés Pestoni, C. I. Pol. Fed. 1.646.049, José Santos, C. I. Pol Fed. número 1.688.415, Adolfo Manuel Peluffo, C. I. Pol. Fed. 4.914.437, Carlos Alberto Bohe, C. I. Pol. Fed. 3.044.869, todos hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, las que han sido puestas en mi presencia, doy fe. Obra al Fº 53, Acta 53, Libro Uno de Requerimientos y certificación de firmas del Registro Doce a mi cargo, doy fe. — Conste. Avellaneda, abril 3 de 1970. — Yolanda F. Gershanik. — Hay un sello: Yolanda F. Gershanik — Escribana "Brillolam Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria". — Datos personales de los accionistas firmantes del Acta Constitutiva. — Romero Juan Carlos, domiciliado en la calle Tres Arroyos 3512, Capital Federal, argentino, casado en primeras nupcias con Amalia Inés Biassoni, industrial, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 2 090.420, mayor de edad. Lence Ricardo Modesto, domiciliado en Díaz Vélez Nº 4380 de la Capital Federal, casado en primeras nupcias con María Generosa Bouzas, argentino, con Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 2.643.804, industrial, mayor de edad. — Sab Julio, domiciliado en Joaquín V. González Nº 1083 Capital Federal, argentino, soltero, Cédula de Identidad Nº 2.176.218, expedida por la Policía Federal, empleado, mayor de edad. — Darnaud Ricardo José: domiciliado en Mendoza Nº 3272, 1º piso, Dpto 11 de la Capital Federal, casado en primeras nupcias con Lucila Nélida Vico, con Cédula de Identidad Nº 5.133.240 expedida por la Policía Federal, mayor de edad, empleado. — Cozzio Carlos Carmelo: domiciliado en Senillosa Nº 33, 7º piso, Dpto. A, de la Capital Federal, casado en segundas nupcias con María Angélica Barroso, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número 1.507.530, contador, mayor de edad — Lecertua Juan Miguel: domiciliado en Mario Bravo Nº 51, 1º piso, Dpto. 15 de la Capital Federal, soltero, con Libreta de Enrolamiento matrícula Nº 534.819 jubilado, mayor de edad. — Paleo Ricardo: domiciliado en Guayaquil Nº 1627, Villa Adelina, Provincia de Buenos Aires, argentino, casado en primeras nupcias con Rosa Amparo Gil, con Cédula de Identidad Nº 1.892.015 expedida por la Policía Federal, empleado, mayor de edad. — Feretto Carlos Enrique: domiciliado en Tucumán Nº 1506, 5º piso, Dpto. 8, de la Capital Federal, argentino, viudo de doña Elida D'Alessandro, con Libreta de Enrolamiento matrícula número 081.039, comerciante, mayor de edad. — Pestoni Valentín Moisés: domiciliado en Zuviría Nº 2353 de la Capital Federal, argentino, soltero, con Cédula de Identidad Nº 1.646.049 expedida por la Policía Federal, empleado, mayor de edad. — Santos José: domiciliado en Matheu número 1484 de la Capital Federal, casado en primeras nupcias con Elsa Victoria Julia, argentino, Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número 1.688.415, empleado, mayor de edad. — Peluffo Adolfo Manuel: domiciliado en Aviador Fedres Nº 653, El Palomar, Provincia de Buenos Aires, argentino, casado en primeras nupcias con María Carmen Sánchez, Cédula de Identidad número 4.914.437 expedida por la Policía Federal, mayor de edad, empleado. — Bohe Carlos Alberto: domiciliado en Homero Nº 327, Dpto. H de la Capital Federal, argentino, casado en primeras nupcias con Albina Runzis, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal Nº 3.044.869, empleado, mayor de edad. — "Ministerio del Interior. — Secretaría de Estado de Justicia. — Inspección General de Justicia. — Expediente Nº 36.671. — Buenos Aires, 21 abril 1970. — Visto: lo solicitado; atento a que la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve. 1. — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto número 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio a la sociedad Brillolam, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria", constituida en esta Ciudad, el 3 de Abril de 1970 y presentada en esta Inspección General, el 14 de abril de dicho año, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (una) a 2 vta. (dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a 4 (cuatro). — 2. — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del Decreto de 27 de abril de 1923). — Acredita la inscripción en el Registro Público de Comercio, previo registro, archívese. — Resolución número 15.854. — Enrique Zaldívar. — Hay un sello: Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia". — Es copia fiel de sus originales, que he tenido a la vista, en el expediente citado, al cual me remito a sus efectos legales. — Y el compareciente por sí y en nombre de sus representados continúan diciendo: Que deja constituida definitivamente la sociedad "Brillolam, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria" con arreglo al estatuto que se ha transcripto precedentemente, solicitándome que de la presente expida los testimonios necesarios a los fines de su inscripción y demás efectos a que hubiere lugar. — Se deja constancia que en este acto se abona el Impuesto de Sellos correspondiente al capital suscripto. — Leo al compareciente quien presta su conformidad, firmando por ante mí, doy fe. — Juan C. Romero. — Está mi sello, ante mí. — Yolanda F. Gershanik. — Concuerda con su escritura matriz que pasó por ante mí al folio 151 de este Registro número doce a mi cargo. — Doy fe. — Para los apoderados, expido el presente testimonio en ocho hojas simples debidamente estampilladas, con estampillas, valor 30 centavos, cada una, numeradas desde, seiscientos treinta y ocho mil ciento veintiocho, seiscientos treinta y ocho mil ciento veintinueve, seiscientos treinta y ocho mil ciento treinta, seiscientos treinta y ocho mil ciento treinta y uno, seiscientos treinta y ocho mil ciento treinta y tres, seiscientos treinta y ocho mil ciento treinta y cuatro, seiscientos treinta y ocho mil ciento treinta y cinco y seiscientos treinta y ocho mil ciento treinta y seis, que sello y firmo en la Ciudad de Avellaneda a cuatro días del mes de Mayo de mil novecientos setenta. — E.L.: "Directa o, cuyas, 53. Angélica, en, mil" Vale. — S|R.: "Muebles, afines, 20.000, Ricardo, Firmas, Lib. Escribana, es, operaciones, indí, última, sociedad, El, Tareas, Especiales, anuncios, Tucumán, casado, seiscientos, y". Vale. — Fdo.: Yolanda F. Gershanik, escribana.

Buenos Aires, 9 de junio de 1970. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ L. 18.188 541.50 e.22|6-Nº 67.309 v.22|6|70

Minutolo

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura número ciento cuarenta y seis: En la ciudad de Avellaneda, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a los veintiún días del mes de abril de mil novecientos setenta, ante mí, Escribano au-

torizante, comparecieron doña Clara Papalia de Minutolo, que declara ser viuda de sus primeras nupcias de don Pascual Minutolo, italiana, nacida el veintidós de setiembre de mil novecientos siete, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número cuatro millones seiscientos nueve mil ciento veinte, domiciliada en la calle Bernardo de Irigoyen número novecientos ochenta y nueve, de la localidad de Florida; doña Vicenta Cristina Minutolo, que declara ser soltera, argentina, con libreta cívica número dos millones quinientos setenta y cuatro mil novecientos noventa y nueve, nacida el dos de mayo de mil novecientos treinta y uno, domiciliada en la calle Bernardo de Irigoyen número novecientos ochenta y nueve, de la localidad de Florida; don Osvaldo Minutolo, que declara ser casado en primeras nupcias con doña María Cristina Dal Ri, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número dos millones doscientos trece mil cuatrocientos setenta y cuatro, argentino, nacido el diez de junio de mil novecientos treinta y nueve, domiciliado en la calle Canning número tres mil trescientos quince, de la Capital Federal; don José Minutolo, que declara ser soltero, con libreta de enrolamiento número cinco millones quinientos ochenta y cuatro mil quinientos setenta, nacido el 30 de diciembre de mil novecientos treinta y tres, domiciliado en la calle Bernardo de Irigoyen número novecientos ochenta y nueve de la localidad de Florida; doña Rosa Serafina Minutolo de Soria, que declara ser argentina, con libreta cívica número tres millones seiscientos noventa y tres mil cuatrocientos uno, casada en primeras nupcias con don Jorge Washington Soria, nacida el treinta de agosto de mil novecientos treinta y siete, domiciliada en la calle General Güemes número tres mil cuatrocientos veinticinco, de la localidad de Florida; don Antonio Roberto Minutolo que declara ser soltero, argentino, con libreta de enrolamiento número cuatro millones quinientos noventa y cuatro mil trescientos noventa y nueve, nacido el veintitrés de diciembre de mil novecientos cuarenta y tres, domiciliado en la calle Bernardo de Irigoyen número novecientos ochenta y nueve de la localidad de Florida; don Luis Beltrán Landajo, que declara ser argentino, nacido el ocho de marzo de mil novecientos veinte, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número un millón quinientos sesenta y dos mil quinientos treinta y dos, casado en primeras nupcias con doña Nelly Hamilton, domiciliado en la calle Ocampo número dos mil quinientos seis, noveno piso, de Capital Federal; don Tomás Hoyos, que declara ser soltero, naturalizado argentino, con libreta de enrolamiento número tres millones novecientos cuarenta y dos mil doscientos sesenta y tres, nacido el catorce de octubre de mil novecientos ocho, domiciliado en la calle Martín Rodríguez número tres mil trescientos cuarenta y dos, de la localidad de Ituzaingó; don Wladimiro Majeski, que declara ser soltero, nacido el once de mayo de mil novecientos veintisiete, polaco, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número cuatro millones trece mil seiscientos treinta y siete, domiciliado en la calle Tucumán número trescientos veintiséis, tercer piso, departamento catorce, de la Capital Federal; y el Brigadier don Lauro Alejandro Lagos, que declara ser argentino, nacido el veinticuatro de octubre de mil novecientos cuatro, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número doscientos noventa y siete mil seiscientos noventa y seis, casado en primeras nupcias con doña Margarita Mayer, domiciliado en la Avenida de Mayo número mil cuatrocientos treinta y siete, de la Capital Federal; los comparecientes son de tránsito aquí, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que concurren a este otorgamiento en representación de la sociedad constituida en la ciudad de Buenos Aires, bajo la denominación de "Minutolo, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", a fin de dejar protocolizado en este Registro a mi cargo, el acta de constitución y estatutos sociales de la misma, los que en el expediente número treinta y seis mil trescientos ochenta y nueve, del año mil novecientos setenta, de la Inspección General de Justicia me entregan y que transcriptos literalmente dicen así: "Acta de Constitución: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los nueve días del mes de marzo de mil novecientos setenta, se reúnen los señores Lauro Alejandro Lagos, José Minutolo, Cristina Vicenta Minutolo, Osvaldo Minutolo, Roberto Antonio Minutolo, Wladimiro Majewski, Rosa Serafina Minutolo de Soria, Clara Papalia de Minutolo, Luis Beltrán Landajo y Tomás Hoyos, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto número tres mil trescientos veintinueve del tres de mayo de mil novecientos sesenta y tres, y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará "MINUTOLO SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros a las siguientes operaciones: I — Comerciales: Electrificaciones de alta, media y baja tensión en instalaciones subterráneas o aéreas e instalaciones eléctricas domiciliarias e industriales, montajes eléctricos en general, compra venta, importación y exportación de motores eléctricos, artículos eléctricos y|o mosaicos para el hogar, sus materiales, repuestos y accesorios, materias primas para la industria eléctrica como asimismo la importación de maquinarias eléctricas y sus repuestos. II) Industriales: Mediante la fabricación de materiales eléctricos, la elaboración de materiales plásticos, productos y subproductos sintéticos y todo lo necesario para la elaboración de material eléctrico en plantas industriales propias o arrendadas. III) Financieras: Mediante inversiones o aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros; compra y venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios nacionales o extranjeros, constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales, otorgamiento de créditos en general, garantizados o no y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las contempladas en la Ley 18.061, y toda otra que requiera el concurso público. — IV) Inmobiliarias: Mediante compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteo, construcción, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales incluso las operaciones y reglamnetos sobre propiedad horizontal. — Podrá realizar toda clase de mejoras en inmuebles propios o de terceros, quedando a tal efecto habilitada para realizar construcciones de todo tipo en obras públicas y privadas en general, obras viales, de desagües, y todas las mejoras susceptibles de realizarse en inmuebles. — V) Agropecuarias: Mediante la explotación, locación, y|o aparcerías en inmuebles propios o ajenos de establecimiertos rurales en todas las ramas de la agricultura y la ganadería. — A fin de cumplir con su objeto la sociedad podrá celebrar la más amplia variedad de negocios y operaciones relacionadas directamente con el objeto social previsto, con las más amplias facultades, sin más limitaciones que las que expresamente establezcan las leyes y los estatutos; d) El capital autorizado se fija en la suma de pesos Ley 18.188 $ 500.000,— representado por 500.000 acciones de pesos Ley 18.188 $ 1 valor nominal cada una, dividido en 10 series de pesos Ley 18.188 $ 50.000 c|u.; e) El directorio estará compuesto de 2 (dos) a 7 (siete) miembros titulares cuyo mandato durará 3 (tres) años; f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten las dos primeras series de acciones al portador de 5 votos. Todo ello de acuerdo al siguiente detaile: Accionistas. — Suscripción Acciones. — Clase. — Integración Monto: Lauro Alejandro Lagos, 1.000, 5 votos, $ 100. — José Minutolo, 28.000, 5 votos, $ 2.800. — Osvaldo Minutolo, 18.000, 5 votos, $ 1.800. — Clara Papalia de Minutolo, 26.000, 5 votos, $ 2.600. — Roberto Antonio Minutolo, 8.500, 5 votos, $ 850. — Wladimiro Majewski, 7.000, 5 votos, $ 700. — Rosa Serafina Minutolo de Soria, 5.000, 5 votos, $ 500. — Cristina Vicenta Minutolo, 5.500, 5 votos, $ 550. — Luis Beltrán Landajo, 500, 5 votos, $ 50. — Tomás Hoyos, 500, 5 votos, $ 50. — La integración se efectúa en efectivo. — Los aportes de las socias Rosa Serafina Minutolo de Soria y Clara Papalia de Minutolo son efectuados con bienes propios. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente al Sr. Lauro Lagos; vicepresidente al Sr. José Minutolo; vocales a Osvaldo Minutolo, Roberto Antonio Minutolo y Wladimiro Majewski; suplentes a Cristina Vicenta Minutolo, Rosa Serafina Minutolo de Soria; síndico titular a Ramón Ferreiro y síndico suplente a Juan Carlos Lofiego. Cuarto: Autorizar a Ramón Ferreiro, Osvaldo Minutolo y Rosa Serafina Minutolo de Soria, a fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Lauro A. Lagos. — J. Minutolo. Cristina V. Minutolo. — Osvaldo Minutolo. — Antonio R. Minutolo. — Wladimiro Majewski. — Rosa Serafina Minutolo de Soria. — L. Beltrán Landajo. — Tomás Hoyos. — Clara P. de Minutolo. Certifico que las firmas que anteceden corresponden a don Lauro Alejandro Lagos, don José Minutolo, doña Vicenta Cristina Minutolo, don Osvaldo Minutolo, don Roberto Antonio Minutolo, don Wladimiro Majewski, doña Rosa Serafina Minutolo de Soria, don Luis Beltrán Landajo, don Tomás Hoyos y doña Clara Papalia de Minutolo, y son auténticas de los mismos. — Avellaneda, marzo 9 de 1970. — Registradas las presentes firmas en el libro de Requerimientos y Certificaciones de Firmas del Registro Nº 63, del partido de Avellaneda, a mi cargo. — Conste. — Acta Nº 144. — M. Ricardo Núñez. — Hay un sello del mismo. — Resolución Nº 15697 de la Inspección General de Justicia. — "Ministerio del Interior. — Secretaría de Estado de Justicia. — Inspección General de Justicia. — Expediente Nº 36.389. — Buenos Aires, 6 de abril de 1970. — Visto: lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318, del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el decreto Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del decreto Nº 3.329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319, del Código de Comercio, a la sociedad "Minutolo Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", constituída en esta ciudad, el 9 de marzo de 1970, y presentada a esta Inspección General, el 11 de marzo de dicho año cuya acta de constitución provisional obra de fs. (una) 1, a 2 vta. (dos vuelta), con las modificaciones de fs. 11 (once), a 12 (doce) y sus estatutos de fs. 3 (tres), a 4 (cuatro), con las modificaciones de fs. 11 (once), a 12 (doce). — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (art. 45 del decreto de 27 de abril de 1923). — Acreditada la inscripción en el Registro Público de Comercio, previo registro, archívese. — Resolución Nº 15.697. — Enrique Zaldívar. Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. — Hay dos sellos de Mesa de Entradas". — Ante mí: M. Ricardo Núñez, (escribano). — S|raspado: 15.697 — 15.697. Vale.

Buenos Aires, junio 11 de 1970. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ L. 18.188 285 e.22|6-Nº 67.332-v.22|6|70

Casa Don Francisco

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INMOBILIARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura número diez mil ciento ocho. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a cuatro de mayo de mil novecientos setenta, ante mí, escribano autorizante, comparecen: don José Curia, casado, argentino, comerciante, con Cédula de Identidad de la Provincia de Buenos Aires número 853.934; don Vicente Curia, argentino, casado, comerciante, con Cédula de Identidad de la Provincia de Buenos Aires número 1.133.546; doña Elena Faccio de Curia, casada, argentina, con Libreta Cívica número 2.711.851, los tres domiciliados en la Avenida Pavón 2873, de la ciudad de Lanús, Provincia de Buenos Aires de tránsito aquí; don Félix Antonio Romano, casado, comerciante, argentino, con Libreta de Enrolamiento que lleva el número 363.410, domiciliado en la calle Ruiz Díaz de Guzmán número 706, de este vecindario; don Julián Eguen, viudo, mayor, argentino, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 2.132.178, domiciliado en la calle Rivera 456, de la localidad de Lomas de Zamora; don Guillermo Alberto Desio, casado, empleado, argentino, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 2.615.918, domiciliado en la calle Dos de Mayo 4249, de la ciudad de Lanús, los dos últimos vecinos de la Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí, doña Balbina Curia de Romano, casada, argentina, con Libreta Cívica número 0.262.804, domiciliada en la calle Ruiz Díaz de Guzmán 706; don Roberto Arias, soltero, argentino, empleado, con Libreta de Enrolamiento número 4.374.219, domiciliado en la calle Camoatí 5580, los dos últimos de este vecindario, doña Jesumina Curia de Beratta, casada, argentina, con Libreta Cívica número 2.101.628; don Domingo Beratta, casado, argentino, empleado, con Libreta de Enrolamiento número 1.312.680, ambos domiciliados en la calle Avenida Pavón 569, de la ciudad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí todos los comparecientes mayores de edad, personas hábiles y mi conocimiento, doy fe y dicen: Que con fecha 30 de octubre de 1969, constituyeron una sociedad denominada "José y Vicente Curia" Sociedad Anónima Comercial e Inmobiliaria, aprobado en dicha fecha los estatutos que debían regirla, los que fueron sometidos para su aprobación en la Inspección General de Justicia en el expediente número 35.403, la que los aprobó por resolución de fecha 20 de marzo del corriente año, modificando el nombre de la misma que pasó a llamarse "Casa Don Francisco Sociedad Anónima Comercial e Inmobiliaria" que viene por la presente a dar cumplimiento al artículo 319 del Código de Comercio y eleva a escritura pública el acta constitutiva, obrante de fojas una a fojas dos vuelta con la modificación de fojas diez y vuelta, los estatutos sociales obrantes de fojas tres a fojas cuatro, con la modificación de fojas diez vuelta, y la resolución aprobatoria de la Secretaría de Estado de Justicia, Inspección General de Justicia, obrante a fojas doce, todo el citado expediente Nº 35.403, que en su original tengo a la vista y transcriptos por su orden dicen: Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a los 30 días del mes de octubre de 1969, se reúnen los señores José Curia; Vicente Curia; Elena Faccio de Curia; Félix Antonio Romano; Julio Eguen; Guillermo Alberto Desio; Balbina Curia de Romano; Jesumina Curia de Beratta; Domingo Beratta; y Norberto Arias, con domicilio a estos efectos en Lavalle 1578, piso 4º, of. A y B, Capital, y resuelven primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto 3329|63, del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará CASA DON FRANCISCO SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INMOBILIARIA. — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tiene por objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes operaciones: Comerciales. Mediante la importación, exportación, compra y venta de muebles, máquinas, mercaderías en general y productos de toda clase, patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeros, diseños y modelos industriales, materias primas elaboradas o a elaborarse, distribuciones, representaciones, mandatos y designaciones. — Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, construcciones, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre la propiedad horizontal. — Podrá realizar toda clase de mejoras en inmuebles o de terceros, quedando a tal efecto habilitado para realizar construcciones de todo tipo y todas las mejoras susceptibles de realizarse en inmuebles. — d) El capital autorizado se fija en la suma de pesos ley 18.188 cincuenta mil (50.000) representado por cincuenta mil acciones de ley 18.188 (un peso) valor nominal cada una dividido en diez (diez) series de cinco mil pesos ley 18.188. — e) El directorio estará compuesto de tres a diez miembros titulares cuyo mandato durará un (1) año. — f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias al portador de un voto por acción. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción — Integración — Accionistas — Acciones — Clase de Monto. — José Curia 4.000 ordinarias al portador 400. — Vicente Curia 4.000 ordinarias al portador 400. — Elena Faccio de Curia 250 — 25.00. — Félix A. Romano 250 ordinarias al portador 25. — Julián Eguen 250 ordinarias al portador 25. — Guillermo A. Desio 250 ordinarias al portador 25. — Balbina G. de Romano 250 ordinarias al portador 25. — Jesumina C. de Beratta 250 ordinarias al portador 25. — Norberto Arias 250 ordinarias al portador 25. — La integración se efectúa en dinero efectivo por un total de pesos ley 18.188 mil (ley 18.188 1.000) equivalente al diez por ciento de las respectivas acciones suscriptas, dejándose constancia que las accionistas casadas realizan su integración con bienes propios. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizariador: Presidente a José Curia; vicepresidente a Vicente Curia; vocales a Elena Faccio de Curia, Félix Antonio Romano, Julio Eguen; suplentes a Guillermo Alberto Desio o Domingo Beratta; síndico titular a José Arias; síndico suplente a Hugo Arias. — Cuarto: Autorizar a los Sras. José Curia y José Arias, a fin de que en forma conjunta, separada o alternada realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad

y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — José Curia. — Elena Faccio de Curia. — Julián Eguen. — Guillermo A. Desio. — Balbina C de Romano, Jesumina C. de Beratta, Domingo Beratta Félix A. Romano, Norberto Arias. — Certifico en mi carácter de escribano público, adscripto al registro 260, y que las firmas que anteceden son auténticas y han sido puestas en mi presencia por José Curia. — Vicente Curia. — Elena F. de Curia. — Julián Eguen. — Guillermo A. Desio. — Balbina C. de Romano. — Jesumina C. de Beratta. — Domingo Beratta. — Félix A. Romano. — Norberto Arias. — Secretaría de Estado de Justicia. — Inspección General de Justicia. — Expediente número 35.493. — Bs. As., 20 mar. 1970. — Visto: lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expedinte y en orden a lo dispuesto por el decreto 3329|63, el Inspector General de Justicia resuelve: 1º Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del decreto 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio a la sociedad "Casa Don Francisco Sociedad Anónima Comercial e Inmobiliaria", constituida en esta ciudad el 30 de octubre de 1969 y presentada en esta Inspección General el día 27 de noviembre del citado año, con el nombre de "José Vicente Curia Sociedad Anónima Comercial e Inmobiliaria" cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (una) a fs 2 (dos vuelta) con la modificación de fs. 10 (diez vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 4 (cuatro) con la modificación de fs. 10 vta. (diez vuelta). — Deberán tenerse por modificadas las cifras consignadas en pesos moneda nacional de acuerdo con la ley 18.188. — 2º Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del decreto de 27 de abril de 1923). — Acreditada su inscripción en el Registro Público de Comercio, anótese y archívese. — Resolución número 15.551. — Hay una firma: Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. — Juan Carlos Lykiardopoulos (escribano).

Buenos Aires, 5 de junio de 1970.
Lucio R. Meléndez, secretario.

$ L. 18.188, 220,50 e.22|6 Nº 67.231 v.22|6|70

Expreso Monte Grande

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
INMOBILIARIA, FINANCIERA
Y AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura Número Mil Doscientos Sesenta y Siete: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, el día doce de mayo de mil novecientos setenta ante mí, Escribano Autorizante, interinamente a cargo de este Registro, comparecen los señores: don Francisco Andreu (hijo), argentino, domiciliado en la calle Cardeza número quinientos uno, con Libreta de Enrolamiento número un millón novecientos noventa y cuatro mil ochocientos quince, comerciante, casado con doña María Ferrer; don Oscar Andreu, argentino, domiciliado en la calle Rivadavia número cuatrocientos setenta, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones setecientos setenta y tres mil ochocientos treinta y seis, comerciante, casado con doña Elsa Nidia Iriarte; don Héctor Agustín Andreu, argentino, domiciliado en la calle Colón número mil doscientos treinta, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ochocientos cuarenta y cuatro mil trescientos uno, comerciante, casado con doña Susana Beatriz Villola; doña María Ferrer de Andreu, española, domiciliada en la calle Cardoza número quinientos uno con Cédula de Identidad de la Provincia de Buenos Aires, número dos millones doscientos cincuenta y ocho mil trescientos cincuenta y cinco, comerciante, casada con don Francisco Andreu (hijo); doña Elsa Nidia Iriart de Andreu, argentina, domiciliada en la calle Rivadavia número cuatrocientos setenta con Libreta Cívica número dos millones ciento noventa mil setecientos sesenta y cinco, comerciante, casada con don Oscar Andreu; doña Susana Beatriz Villola de Andreu, argentina, domiciliada en la calle Colón número mil doscientos treinta, con Libreta Cívica número tres millones ochocientos setenta y cuatro mil setecientos noventa y cinco, comerciante, casada con don Héctor Agustín Andreu; don Rubén Andreu, argentino, domiciliado en la calle Cardeza número quinientos uno, con Cédula de Identidad de la Provincia de Buenos Aires número dos millones doscientos noventa y ocho mil quinientos cincuenta y ocho, comerciante, soltero; todos los domicilios de la localidad de Monte Grande, Provincia de Buenos Aires, y los comparecientes de tránsito en ésta; don Jorge Pedro Iriart, argentino, domiciliado en esta Capital, calle Raulet número ciento catorce, con Cédula de Identidad número tres millones ciento setenta mil ciento noventa y cuatro, comerciante, soltero; don Mario Arturo Tortello, argentino, domiciliado en la calle Loria número quinientos veintiocho, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ochocientos veinticinco mil trescientos setenta, empleado, casado con doña Marta Ida Zagnoli; y don Héctor Alberto De Laurentis, argentino, domiciliado en la calle Tucumán número dos mil ciento dieciocho, Remedios de Escalada, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ochocientos treinta mil seiscientos ochenta y ocho, empleado, casado con doña Blanca Norma Silvio, y siendo los comparecientes mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento de que doy fe, dicen: que vienen por este acto a dejar definitivamente constituida la sociedad 'Expreso Monte Grande, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria", y a elevar a escritura pública los Estatutos de la misma, los que junto con el acta de constitución provisoria, el Decreto del Ministerio de Educación y Justicia, autorizando su funcionamiento y demas elementos en la misma forma que el mismo Decreto ordena protocolizar, constan en el expediente de la Inspección General de Justicia de la Nación número treinta y seis mil setecientos noventa y cinco, y que literalmente, transcribo a continuación: "Acta de Constitucion: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 6 días del mes de abril de mil novecientos setenta, se reúnen los señores Francisco Andreu (h), Oscar Andreu, Héctor Agustin Andreu, María Ferrer de Andreu, Elsa Nidia Iriart de Andreu, Susana Beatriz Villola de Andreu, Ruben Andreu, Héctor Alberto de Laurentis, Jorge Pedro Iriart, Mario Arturo Tortello, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anonima, cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3329, del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) la sociedad se denominará "EXPRESO MONTE GRANDE, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y GROPECUARIA". b) Su término de duración será de 99 años — c) Tiene por objeto las siguientes actividades: Comerciales: mediante la compra, venta, importación, exportación y distribución de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no; la comercialización de automotores, rodados y maquinarias agrícolas e industriales, nuevas y usadas, máquinas, máquinas-herramientas, repuestos y accesorios, y en especial la explotación del negocio de transporte automotor de carga en general, en todo el territorio de la República, comisiones, consignaciones y representaciones. — Industriales: mediante la explotación integral de talleres de metalurgia para la fabricación, transformación, montaje y armado de partes, repuestos y accesorics para el automotor y para todo tipo de maquinarias, agrícolas e industriales, como así también la industrializacin, transformación, elaboración de productos y sub-productos relacionados con las industrias química, plástica, textil, metalúrgica, maderera y de la construcción; Inmobiliarias: compra, venta, permuta, administración y explotación de inmuebles, urbanos, suburbanos o rurales, en todas las modalidades existentes o a crearse, inclusive las relacionadas con la ley de propiedad horizontal. — Financieras: mediante aporte de capital e inversiones a particulares, empresas o sociedades constituidas y a constituirse, para negocios presentes o futuros, compra y venta de títulos, mociones u otros valores mobiliarios. nacionales o extranjeros, constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales, otorgamiento de créditos en general, sean o no garantizados y toda clase de operaciones financieras permitidas por la ley 18.061 u otras por las que se requiera concurso público: Agropecuarias: mediante la adquisición, explotación, administración, colonización, arrendamiento, ventas, permutas de tierras, estancias, campos bosques, chacras, establecer estancias para invernadas y cría de ganado, tambos y cabañas y hacer toda clase de operaciones agrícolas y ganaderas. d) El capital autorizado se fija en la suma de El señor Juez Nacional de Primera Pesos Ley 18.188: 80.000. — representado por 8.000 acciones nominativas de 10 Pesos Ley 18.188 valor nominal cada una dividido en una serie. e) El directorio estará compuesto de 3 a 1 miembros titulares cuyo mandato durará dos años. f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten 1 (una) serie de acciones ordinarias nominativas de la clase A 5 votos. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: — Accionistas — Suscripción Acciones — Clase — Integracion Monto. — Francisco Andreu (h.), 2.000, 5 votos; 2.000. — Oscar Andreu; 2.000; 5 votos; 2.000. — Héctor Agustin Andreu; 2.000; 5 votos; 2.000. — María Ferrer de Andreu; 600; 5 votos; 600. — Elsa Nidia Iriart de Andreu; 660; 5 votos; 660. — Susana Beatriz Villola de Andreu; 660; 5 votos; 660. — Rubén Andreu; 60, 5 votos; 60. — Héctor A. De Laurentis; 5; 5 votos; 5. — José P. Iriart; 10; 5 votos; 10. — Mario A. Tortello; 5; 5 votos; 5. — 8.000. — 8.000. — La integración se efectua en efectivo en un 10 por ciento, por un Total de $ Ley 18.188, 8.000.—, importe que es entregado al señor Presidente para su depósito en el Banco de la Nacion Argentina. — Se deja constancia que las sumas suscriptas por los accionistas corresponden a bienes propios. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Francisco Andreu (h.). — Vicepresidente a Oscar Andreu. — Vocales a Héctor Agustín Andreu, María Ferrer de Andreu, Elsa Nidia Iriart de Andreu, Susana Beatriz Villola de Andreu. — Suplentes a Rubén Andreu, Héctor Alberto De Laurentis, Jorge Pedro Iriart. — Síndico titular a Mario Arturo Tortello y Síndico suplente a Pedro Ricardo Iriart. —Cuarto: Autorizar a Francisco Andreu y|o Oscar Andreu y|o Héctor Alberto De Laurentis y|o Elsa Nidia Iriart de Andreu a fin de que en forma indistinta y|o conjunta y|o alternada realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Cláusula Transitoria: Los accionistas convienen que la sociedad anónima, una vez legalmente constituida podrá, por intermedio de su directorio, adquirir el fondo de comercio, en todo o en parte, perteneciente a Francisco Andreu e Hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada, dedicado al transporte automotor, pudiendo abonarse a los transfirientes en acciones liberadas de la sociedad anónima. — (Firmado) Francisco Andreu h. — Oscar Andreu — Héctor A. Andreu. — María Ferrer de Andreu. — Elsa I. de Andreu. — S. B. V. de Andreu. — Rubén Andreu. — Mario Tortello. — Jorge P. Iriart. — H. De Laurentis. — Certifico en mi carácter de Escribano Público Nacional adscripto al Registro número 395, que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia, por los señores Francisco Andreu (h.); Oscar Andreu; Héctor Agustín Andreu; María Ferrer de Andreu; Elsa Nidia Iriart de Andreu; Susana Beatriz Villola de Andreu; Rubén Andreu; Jorge Pedro Iriart; Mario Arturo Tortello, y Héctor Alberto De Laurentis. — Doy fe. — Buenos Aires, 6 de abril de 1970. — Hay un sello que dice: Alberto M. Melo, Escribano. — (Firmado): A. M. Melo. — "Expediente número 36.795. — Buenos Aires, 11 mayo 1970. — Visto: Lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1. — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Expreso Monte Grande, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria", constituida en esta Ciudad, el 6 de abril de 1970 y presentada en esta Inspección General, el 29 de abril de dicho año, cuya acta de constitución provisional, obra de fs. 1 (una) a 2 vta (dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a 4 (cuatro). — 2. — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del Decreto de 27 de abril de 1923) — Acreditada la inscripción en el Registro Público de Comercio, previo registro, archívese. — (Firmado): Enrique Zaldívar. — Hay una sello que dice: Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 16.019." — Concuerda con su Escritura Matriz que Pasó al Folio Dos Mil Treinta y uno del Registro Trescientos Noventa y Cinco. —

Conste. — (Firmado): A. M. Melo. —

Buenos Aires, junio 12 de 1970. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ L. 18.188, 252 - e.22|6-Nº 67.275-v.22|6|70

Taxco

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL
FINANCIERA INMOBILIARIA
AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ESCRITURA Nº 85 del 29 de abril de 1970, pasada en el Registro Nº 1 del Partido de Gral. Las Heras, al folio 396 a cargo del Escribano J. Golkman se ha procedido a reformar el artículo 4º de "TAXCO SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA INMOBILIARIA, AGROPECUARIA" según lo resolviera la Asamblea celebrada el 10 de diciembre de 1969, el que queda redactado de la siguiente forma: Artículo 4º: El capital autorizado se fija en cincuenta millones de pesos m|n, representado por acciones de cien pesos m|n. valor nominal cada una y dividido en series". La reforma fue aprobada por resolución de la Inspección General de Justicia del Ministerio de Educacion y Justicia de la Nación con fecha 13 de marzo de 1970, Expediente 111.988 30306. Resolución 0312. — Buenos Aires, junio 12 de 1970. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ L. 18.188, 25,50 e.22|6-Nº 67.230-v 22|6|70

Alicar

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, FINANCIERA,
INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, hágase saber por un día el siguiente edicto:

Fº 1361. — PRIMER TESTIMONIO. — Escritura número seiscientos veinticuatro. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a seis de abril de mil novecientos setenta, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: doña Angélica Marta Figueroa de Eguia Seguí, argentina, divorciada, empresaria, con Libreta Cívica número tres millones ciento cincuenta y cuatro mil doscientos ochenta y nueve, domiciliada en la calle México mil quinientos treinta y dos, quinto piso, de esta ciudad; don Jorge Alberto Díaz Ramos, argentino, casado, empresario, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones cuatrocientos veintitrés mil setecientos diecisiete, domiciliado en la calle Acoyte ochenta y uno de esta ciudad; doña Zulema Amelia Graham, argentina, casada, empresaria, con Libreta Cívica número tres millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil quinientos cuarenta y tres, domiciliado en la calle Arenales mil ciento sesenta y siete de esta ciudad; don Ernesto Amadeo Paz, argentino, casado, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cuatro millones quinientos setenta mil ciento noventa y uno, domiciliado en la calle Juramento mil ochocientos veintitrés, tercer piso, departamento "B", de esta ciudad; doña Alicia Isabel Orr Graham, argentina, soltera, empresaria, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cinco millones ciento treinta y tres mil quinientos cincuenta y nueve, domiciliada en la calle Juramento mil ochocientos veintitrés de esta ciudad; don Carlos Ernesto Cinti, argentino, divorciado, escribano, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones doscientos veintiocho mil trescientos cuarenta y siete, domiciliado en la calle Suipacha quinientos setenta y seis, tercer piso, de esta ciudad; doña Marta Leonor Por Graham, argentina, casada, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cuatro millones cuatrocientos mil novecientos noventa, domiciliada en la calle Juramento mil ochocientos veintitrés de esta ciudad; doña Noemí Corne, argentina, soltera, empleada, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres milloner doscientos sesenta y nueve mil ciento noventa y siete, domiciliada en la calle San Martín doscientos setenta y uno de Quilmes, provincia de Buenos Aires; doña María Delia Iaccarino de Díaz Ramos, argentina, casada, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cinco millones cuatrocientos veinte mil cuarenta y cuatro, domiciliado en la calle Acoyte ochenta y uno de esta ciudad, y don Ricardo Ernesto Irurzun, español, soltero, abogado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones cuatrocientos noventa y siete mil quinientos cuatro, domiciliado en la calle Rodríguez Peña dos mil setenta y seis de esta ciudad; todos los comparecientes mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que vienen por este acto a elevar a escritura pública el acta de Constitución, los Estatutos Sociales de la sociedad "Alicar, Sociedad Anóni-

ma, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", y la Resolución aprobatoria de la Inspección General de Justicia, que copiados en su orden dicen así: "Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a un día del mes de febrero de 1970, se reúnen los señores Angélica Marta Figueroa de Eguia Segui; Jorge Alberto Díaz Ramos; Zulema Amelia Graham; Ernesto Amadeo Paz; Alicia Isabel Por Graham; Carlos Ernesto Cinti; Marta Leonor Por Graham; Noemí Corne; María Delia Iaccarino de Díaz Ramos; Ricardo Ernesto Irurzun, Todos constituyen, a estos efectos, domicilio en el estudio Fridman, calle Maipú 671, 7º p. of. 74, Capital Federal, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima que se denominará: "ALICAR" SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA, y se regirá por los Estatutos que firmados por separado, se tienen como parte de esta Acta. — Segundo: Del capital autorizado se emiten en este acto doscientos mil pesos (pesos Ley 18.188, 200.000.—), en acciones ordinarias, clase "A", con derecho a 5 votos, representados por veinte mil acciones de pesos Ley 18.188, diez valor nominal cada una, dividido en 20 (veinte) series, de las cuales se suscriben 4 series de acciones por valor de pesos Ley 18.188, 40.000.— (cuarenta mil), de acuerdo al siguiente detalle: el señor Carlos Ernesto Cinti, 1.800 acciones por valor de pesos Ley 18.188, 18.000; Alicia Isabel Por Graham, 1.800 acciones por valor de pesos Ley 18.188, 18.000 y cada uno de los ocho accionistas restantes, 50 acciones por valor de pesos Ley 18.188, 500.—, lo que hace un total suscripto de pesos Ley 18.188, cuarenta mil. — Tercero: Todos los suscriptores abonan en este acto, en dinero efectivo, el 10 o|o de sus respectivas suscripciones. — Cuarto: La sociedad tendrá por objeto los determinados en el artículo tercero de los Estatutos. — Quinto: Designar, para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente: Carlos Ernesto Cinti; Vicepresidente: Alicia Isabel Por Graham; Síndico titular: Mario Adolfo Fridman; Síndico suplente: Jorge Francisco Oliden Alberro. — Sexto: Autorizar a los Sres. Carlos E. Cinti y|o Mario Adolfo Fridman y|o Amanda Luján Lombardi, a fin de que indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — A. M. Figueroa. — Díaz Ramos. — Carlos E. Cinti. — Noemí Corne. — Z. A. Graham. — E. Amadeo Paz. — Alicia Por Graham. — Marta L. Por Graham. — M. D. Iaccarino. — Irurzun. En mi carácter de Escribano adscripto del Registro Nº 79, de Capital Federal, Certifico, que las firmas que anteceden son auténticas de doña Angélica Marta Figueroa de Eguía Seguí, don Jorge Alberto Díaz Ramos, doña Zulema Amelia Grahm, don Ernesto Amadeo Paz, doña Alicia Isabel Por Graham, don Carlos Ernesto Cinti, doña Marta Leonor Por Graham, doña Noemí Corne, doña María Delia Iaccarino de Díaz Ramos, y don Ricardo Irurzún, quienes justifican su identidad con los siguientes documentos: L. C. Nº 3.154.289; L. E. Nº 4.423.717; L. C. Nº 3.484.543; C. I. Nº 4.570.191 de la Policía Federal; C. I. Nº 5.133.559 de la Policía Federal; L. E. Nº 4.228.347; C. I. Nº 4.400.990 de la Policía Federal; C. I. Nº 3.269.197 de la Policía Federal; C. I. Nº 5.420.044 de la Policía Federal y C. I. Nº 2.497.504 de la Policía Federal, respectivamente, las cuales han sido puestas en mi presencia, doy fe. — Buenos Aires, febrero 1º de 1970. — S|R.: Zulema, documentos, Nº, 670, 5, Policía. Vale. — S|raspado: Febrero 1970. Vale. — Jorge F. Figueroa. — Hay un sello. — Jorge F. Figueroa, Escribano Nacional". — "Estatutos. — La sociedad anónima constituida con el nombre de "Alicar", Sociedad Anónima, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, se rige por los presentes Estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — Primero. — La sociedad tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. — El Directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación dentro o fuera del país. — Segundo. — La duración de la sociedad es de 99 años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo se podrá prorrogar por resolución de la Asamblea General de Accionistas. — Tercero. — La sociedad tiene por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación de toda clase de bienes muebles, mercaderías, materias primas, productos y subproductos. — Financieras: Mediante inversiones y aportes de capitales a empresas o sociedades constituidas o|a constituirse, para negocios realizados o|a realizarse, operaciones de compra y venta de títulos, acciones, y toda clase de valores mobiliarios, dar fianzas, o cauciones a terceros, constituir y transferir hipotecas, efectuar operaciones mediante el otorgamiento, obtención de créditos o préstamos, con o sin garantías, a corto o largo plazo, realizar la compra venta de créditos en general y demás operaciones financieras excepto las de Seguros y Bancos ni las previstas en la Ley 18.061 u otras que requieran el concurso público. — Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, explotación, construcción, administración, fraccionamiento de inmuebles y|o propiedades de cualquier naturaleza, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre la propiedad horizontal. — Agropecuarias: Mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícola-ganaderos y sus productos. — Cuarto. — El capital social autorizado se fija en Doscientos Mil Pesos Ley 18.188, representado por Veinte Mil acciones de Diez Pesos Ley 18.188 cada una y dividido en Veinte Series. — Quinto. — Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas; podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérceles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. — Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. — Las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción, según se resuelva al emitirlas. — Las Acciones preferidas darán derecho a un voto por acción, o se emitirán sin ese derecho. — En este último supuesto, podrán ejercerlo en el caso de que no hubieran percibido el dividendo prometido, por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esa situación se mantenga. — Sexta. — El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, clases de acciones, condiciones y formas de pago que el directorio estime conveniente. — La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública si el impuesto de sellos no hubiese sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de Justicia. — Por resolución de la asamblea, el capital autorizado podrá elevarse hasta el quíntuplo. — Dentro de las condiciones generales establecidas en este estatuto, la asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asi mismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. — Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas, tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan, dentro de estas clases y en proporción a las que posean. — Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el cual no será inferior a 15 días, contados desde la última publicación que por tres días se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial. — La integración de las acciones debe hacerse en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. El Directorio está facultado para seguir en caso de mora, el procedimiento del artículo 333 del Código de Comercio. Séptimo: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de 2 y un máximo de 7 con mandato por 1 año, siendo reelegibles. — Darán las garantías que determine la asamblea general. — Sus funciones serán remuneradas con imputación a gastos generales o a utilidades liquidas y realizadas, del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la asamblea general y en la medida que la misma disponga. — La asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares por el mismo plazo. — En el caso, las vacantes que se produzcan en el directorio se llenarán por los suplentes que la asamblea general haya designado y en el orden de su elección. los directores, en su primera sesión, designarán de entre ellos un presidente y un vicepresidente, éste último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. — El directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo compongan y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — Octavo: El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquéllas para las cuales la ley requiere poder especial conforme a los artículos 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio. — Podrá en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos; comprar, gravar y vender inmuebles y para operar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Indstrial de la República Argentina y demás instituciones de ese índole, oficiales o privadas y para otorgar los poderes judiciales —inclusive querellar criminalmente, o extra-judiciales— con el objeto y extensión que juzgue conveniente a una o más personas. — Asimismo, y previa resolución por la Asamblea General, podrá emitir debentures dentro o fuera del país, con garantías especiales o flotantes, con o sin garantías, en moneda nacional y extranjera, y en las condiciones de precio, interés y amortización que estime conveniente, con sujeción al régimen legal vigente a la fecha de su emisión. — La representación legal y el uso de la firma social estará a cargo del Presidente conjuntamente con el Vicepresidente, cuyas firmas obligan a la sociedad. — El directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad, con la remuneración que fije la asamblea. — Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales, en uno o más gerentes cuya designación podrá recaer entre los miembros del directorio. — En este último caso, la remuneración que se les fije lo será por la asamblea o por el directorio "ad-referendum" de aquélla. — Noveno: La fiscalización de la sociedad la ejerce un síndico, que designará la asamblea ordinaria juntamente con un suplente, éste último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. — Tiene las facultades del artículo 340 del Código de Comercio y la remuneración que le determine la asamblea, ya sea con imputación a Gastos Generales o|a Utilidades Líquidas y Realizadas, del ejercicio en que se devenguen. — Décimo: Las asambleas ordinarias y extraordinarias incluidas aquellas que deban considerar las materias del artículo 354 del Código de Comercio se convocarán mediante anuncios publicados por cinco días, con diez días de anticipación en el Boletín Oficial, o por tres días con ocho de anticipación, a la fecha de celebrarse, según se trate de primera o segunda convocatoria, respectivamente, y se considerarán constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto, en segunda citación se estará a lo dispuesto en el artículo 351 del Código de Comercio. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas mediante carta-poder dirigida al directorio. — Décimo Primero: El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año, a cuya fecha se confeccionará el inventario, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la Asamblea General, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) Dos por ciento como mínimo, hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, por lo menos para el fondo de reserva legal; — b) Remuneración al Directorio y síndico en su caso: — c) Dividendos preferidos, con prioridad los acumulativos impagos y participación adicional, en su caso; — d) El saldo en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondos de reserva facultativos o de previsión o|a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea. — Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueran puestos a disposición de los accionistas. — Décimo Segundo: La liquidación de la sociedad será efectuada por el directorio bajo vigilancia del síndico — cancelado el pasivo y rembolsado el capital con las preferencias que se hubieran establecido en su caso el remanente se repartirá entre los accionistas, en la forma indicada precedentemente para distribución de las utilidades — A. M. Figueroa. — Díaz Ramos. — M D. Iaccarino. — Irurzun. — Carlos E. Cinti. — Normi Corne. — Z. A. Graham. — E. Amadeo Paz. — Alicia For Graham. — Marta L. Por Graham. — Certifico en mi carácter de escribano adscripto del Registro de Contratos Públicos Nº 79 de Capital Federal, que las firmas que anteceden son auténticas de doña Angélica Marta Figueroa de Eguía Seguí, don Jorge Alberto Díaz Ramos, doña Amelia Graham, don Ernesto Amadeo Paz, doña Alicia Por Graham, don Carlos Ernesto Cinti, doña María Leonor Por Graham, doña Noemí Corne, doña María Delia Iaccarino de Díaz Ramos y don Ricardo Ernesto Irurzun, quienes justifican su identidad con los siguientes documentos: L. C. número 3.154.289; L. E. Nº 4.423.717; L. C. número 3.484.543; C. I. Nº 4.570.191 de la Polica Federal; C. I. Nº 5.133.559 de la Policía Federal; L. E. Nº 4.228.347; C. I. Nº 4.400.990 de la Policía Federal; C. I. Nº 3.269.197 de la Policía Federal; C. I. 5.420.044 de la Policía Federal y C. I. Nº 2.497.504 de la Policía Federal, respectivamente, las cuales han sido puestas en mi presencia, doy fe — Buenos Aires, febrero 1º de 1970. — S|R.: Ernesto — Graham — Vale. — Sobrerraspado: febrero 1970. — Vale. — Jorge F. Figueroa. — Hay un sello: Jorge F. Figueroa, Escribano Nacional. Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 18 Mar. 1970. — Visto: el Expediente A-36.266, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Alicar" Sociedad Anónima, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, el Ministerio de Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Alicar Sociedad Anónima Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", constituida el 1º de febrero de 1970 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a seis vuelta (6 vta.). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia. — Resolución I. G. J. Nº 0344. — Hay una firma ilegible. — Conrado Etchebarne (h) Ministro de Justicia de la Nación. — "Lo transcripto es copia fiel, de las constancias que obran en el expediente antes citado que he tenido a la vista para este otorgamiento, doy fe, así como de que los comparecientes continúan diciendo: Que dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, dejan así por este público instrumento elevado a escritura pública el Acta de Constitución los Estatutos Sociales que han de regir a la sociedad "Alicar Sociedad Anónima Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria" y la Resolución de la Inspección General de Justicia, que los aprueba y definitivamente constituida la citada sociedad. Previene la necesidad de inscribir en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro y su posterior comunicación a la Inspección General de Justicia de la Nación. Yo el autorizante, hago constar que abonaré la suma de doscientos cuarenta pesos Ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, tomándose como base el capital suscripto de cuarenta mil pesos Ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho. Leída y ratificada, los comparecientes la firman por ante mí, doy fe. — Sobrerraspado: Millones — Amadeo — Paz — Agropecuaria — acciones — respectiva — los determinados — Síndico — Graham — y el que facultativos — Autorízase — Zulema: Vale. — A. M. Figueroa. — Díaz Ramos. — Z. A. Graham. — E. Amadeo Paz — Alicia Por Graham. — Carlos E. Cinti. — Noemí Corne. — M. D. Iaccarino. — Irurzun. — Marta L. Por Graham. — Hay un sello. — Ante mí: E. Maschwitz hijo. — Concuerda con su escritura matriz, que pasó ante mí, al folio mil trescientos sesenta y uno, del Registro trescientos cincuenta y nueve a mi cargo, doy fe. Para la Sociedad interesada expido este primer testimonio fotocopiado de su escritura matriz, extendido en siete fojas fotostáticas, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Para el Registro Público de Comercio expido la presente que es copia fiel de su original, doy fe. — Sobrerraspado: acuerdo — Policía — domicilio — años — contados — bienes — dividido — de — devenguen — Realizadas — Irurzun — Marta — Autorízase — por — lugar: Vale. — Enrique Maschwitz (h.) (Escribano).

Buenos Aires, 12 de junio de 1970. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ L. 18.188, 495.— e.22|6 Nº 67.234 v.22|6|70

Carlés y Cía.

SOCIEDAD ANONIMA
DE FINANZAS Y MANDATOS

Por dispesición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura número trescientos cincuenta y tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a tres días del mes de junio de mil novecientos setenta, ante mí, escribano autorizante, comparecen don Fernando Marcelo Carles y don Roberto Marcelo Carles, casados, domiciliados en esta Ciudad, calle Lavalle número trescientos ochenta y uno, piso tercero, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento personal, doy fe, como de que concurren en sus caracteres de presidente y director respectivamente, y como tales en nombre y representación de la entidad que gira en esta plaza bajo la denominación de "CARLES Y CIA., SOCIEDAD ANONIMA DE FINANZAS Y MANDATOS" ... Exponen: Que la Asamblea General Extraordinaria celebrada con fecha dieciséis de octubre de mil novecientos sesenta y nueve, sancionó la modificación de los artículos quinto, sexto, décimo tercero, décimo quinto y vigésimo cuarto de los Estatutos Sociales, y autorizó al Directorio a ordenar el texto del Estatuto con las correcciones de enumeración que correspondan

como consecuencia de la modificación que antecede ... A fojas sesenta y tres setenta corre la redacción definitiva de los artículos reformados y ordenados de acuerdo a la nueva numeración que son del siguiente tenor: "Carles y Cía., S. A. de Finanzas y Mandatos". — Texto modificado de los artículos quinto y siguientes. — Título II capital y acciones. — Artículo quinto: Fíjase el capital autorizado en la suma de ciento veinte millones de pesos moneda nacional (m$n. 120.000.000.—) dividido en ciento veinte (120) series de diez mil (10.000) acciones al portador de cien pesos moneda nacional (m$n. 100.—) cada acción. — Las sesenta (60) primeras series serán de acciones ordinarias clase "A" de cinco (5) votos cada una. — Las series sucesivas hasta completar el capital autorizado o los aumentos que correspondieren según lo dispuesto en el artículo sexto serán de acciones ord. clase "A" o acciones ordinarias clase "B" de un (1) voto cada una, o preferidas, según lo disponga la asamblea de accionistas, la que fijará sus características. — Las acciones ordinarias tanto de clase "A" como de clase "B" tendrán un (1) voto por acción para la designación del síndico. — Artículo sexto: El capital autorizado podrá ser elevado por la asamblea de accionistas hasta la cifra de seiscientos millones de pesos moneda nacional (m$n. 600.000.000.—) debiendo este aumento hacerse por escritura pública e inscribirse en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, comunicarse a la Inspección General de Justicia y hacerse conocer por avisos publicados durante tres días en el Boletín Oficial. — Las series que corresponden a los aumentos de capital se distribuirán conforme a lo dispuesto en el artículo octavo. — No podrán ofrecerse a suscripción nuevas series sin que las anteriores de la misma categoría estén totalmente suscriptas e integradas por lo menos en el 10 o|o de su valor nominal. — Artículo séptimo: La emisión de acciones preferidas se sujetará a las condiciones generales: a) Gozarán de un dividendo fijo de hasta un máximo del 12 o|o sobre su valor nominal, el que podrá ser acumulativo por un período que no podrá exceder de cinco años y también de una participación adicional en el remanente de las utilidades que sumadas al dividendo fijo, no supera el 50 o|o de los dividendos de las acciones ordinarias; b) No tendrán derecho a voto, pero adquirirán tal facultad en las mismas condiciones que las acciones ordinarias de clase "B" en el supuesto de que no hubiere puesto a su disposición el dividendo fijo establecido por falta o insuficiencia de utilidades y mientras esta situación se mantenga; c) Podrán ser rescatadas en cualquier tiempo por el Directorio con utilidades realizadas y líquidas en las condiciones del Art. 243 del Código de Comercio y al precio fijado en las condiciones de emisión. — Las acciones preferidas también pueden ser canjeadas por acciones ordinarias de la sociedad en las condiciones que se estipulen en la emisión. — Artículo octavo: Del capital autorizado están suscriptas totalmente las primeras 60 series correspondientes a seiscientas mil (600.000) acciones ordinarias clase "A" por el valor total de sesenta millones de pesos moneda nacional (m$n. 60.000.000.—). — Toda emisión de acciones, ya sea dentro del capital originario o por sobre el mismo, deberán elevarse a escritura pública en cuyo acto se abonará el impuesto fiscal correspondiente y se inscribirá en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — La emisión de las series siguientes del capital autorizado conforme al artículo quinto y las que correspondan a los aumentos previstos en el artículo sexto podrán hacerse en una de las formas siguientes o bien combinando dos o más de ellas a saber: a) Capitalizando reservas existentes, excluida la reserva legal; b) Capitalizando todo o parte de los beneficios del ejercicio aprobado por la Asamblea General; c) Capitalizando el excedente del valor que puedan tener los bienes de la sociedad sobre el establecido en el Inventario y Balance General; d) Mediante el aporte de nuevos capitales, pudiendo la suscripción ser a la par o con prima de emisión; e) Emitiendo acciones liberadas en pago de todo o parte del precio de cualquier clase de bienes, mercaderías, derechos servicios, honorarios, inclusive, del Directorio o en cancelación de cualquier pasivo de la sociedad. — Artículo noveno: Salvo los casos del inciso "e" del artículo séptimo los accionistas ordinarios existentes a la época en que se resuelva llamar a suscripción serán preferidas para suscribir acciones de acuerdo a las siguientes reglas: Uno) Si la emisión es de acciones "B" exclusivamente, las mismas serán repartidas entre los accionistas en proporción al número de acciones ordinarias que posean, sean éstas de clase "A" o "B" indistintamente. — Dos) En caso de emitirse acciones "A" sólo tendrán derecho a su suscripción de modo exclusivo, los tenedores de acciones de igual clase, pero deberán emitirse tantas acciones de la clase "B" como sean necesarias para conservar la proporción existente entre ambas clases en el momento de la emisión. — Si se emitiera mayor cantidad de acciones "B" que la necesaria para cubrir la proporción indicada, el excedente será entregado a suscripción a todos los tenedores de acciones "A" indistintamente, a prorrata de sus respectivas tenencias. — En el caso de emitirse acciones a los fines previstos por el inciso a) del artículo séptimo, se aplicarán por analogía, las reglas que quedan indicadas precedentemente. — Artículo décimo: El llamado a suscripción se hará por publicación a efectuarse por tres días en el Boletín Oficial. El derecho de suscripción preferente deberá ejercitarse durante un término mínimo de quince días hábiles a partir del vencimiento de la publicación, pasado dicho término, los eventuales sobrantes se prorratearán entre los capitales de los que hubieran resultado tomadores en el primer prorrateo y cualquier remanente podrá ser ofrecido en suscripción a terceros. — Artículo undécimo: Las acciones son indivisibles, no reconociendo la sociedad más que un solo propietario por cada acción. — Ellas serán numeradas y llevarán todos los requisitos formales exigidos por el Código de Comercio. — Mientras no se abonen totalmente las acciones suscriptas, se otorgarán certificados nominativos que no podrán ser cedidos sin autorización previa del Directorio. — Integrados que sean dichos certificados, serán canjeados por los títulos respectivos al portador. — Artículo décimo segundo: En caso de mora de un suscriptor de acciones en el pago de las cuotas el directorio tendrá la facultad de proceder en cualquiera de las dos maneras siguientes: Primero: Exigir judicialmente el pago. — Segundo: Hacer vender las acciones del accionista moroso en remate público, extrajudicial, cubriéndose con el producto de los gastos del remate, las cuotas impagas, el interés del veinte por ciento sobre las mismas y quedando siempre responsable el primer accionista por el saldo que se hubiere cubierto o a su disposición el excedente, el que no devengará interés. — Si a la primera intimación extrajudicial hecha en el domicilio del accionista que figura en el libro respectivo, no las entregare se declararán caducas por el Directorio y se expedirán otras en su reemplazo. — El procedimiento que se adopta para con un accionista se aplicará a todos los demás que se encuentran en iguales condiciones. — Artículo décimo tercero: La Asamblea General de Accionistas podrá resolver a facultar al Directorio para la emisión de debentures, con o sin garantía, dentro o fuera del país rescatables o no por acciones siempre de acuerdo con las disposiciones que establezcan las leyes respectivas. — Título III. — Dirección y administración. — Artículo décimo cuarto: La sociedad será administrada y dirigida por un directorio compuesto por un mínimo de tres miembros hasta un máximo de quince miembros según lo establecerá anualmente la Asamblea Ordinaria de Accionistas, los cuales nombrarán de su seno a un presidente y a un vicepresidente. — Los mandatos de los directores durarán un año, prolongándose hasta el día en que los nuevos directores elegidos por la Asamblea General Ordinaria asuman sus funciones, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. — Cada director deberá depositar en la caja de la sociedad diez acciones de la misma como garantía de su gestión mientras dure su mandato y hasta tanto se hayan aprobado las cuentas respectivas. La asamblea ordinaria de accionistas designará anualmente directores suplentes en un número equivalente a la mitad de los directores titulares elegidos de conformidad a lo dispuesto en el presente artículo quienes reemplazarán en la forma y orden que decida el Directorio a los titulares en caso de fallecimiento, renuncia, incapacidad o ausencia por licencia otorgada por el Directorio de cualquiera de ellos. — Artículo décimo quinto: El directorio tendrá la remuneración que establezca la asamblea general, la que podrá ser con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias, o consistir en una participación de las utilidades del ejercicio o ambas conjuntamente no pudiendo exceder en ningún caso del veinticinco por ciento de las utilidades realizadas y líquidas, salvo que dado lo reducido de las utilidades, se imponga la necesidad de exceder el porcentaje antes mencionado, pudiendo hacerse efectivas remuneraciones con exceso si son expresamente acordadas por la Asamblea. — Artículo décimo sexto: El directorio se reunirá toda vez que el mismo lo juzgue necesario o lo soliciten tres directores o el síndico. — Para la información del quorum será necesario la presencia de no menos de las dos terceras partes de los integrantes y en todos los casos las resoluciones respectivas serán adoptadas por el voto favorable de los dos tercios de sus miembros. — El presidente tendrá doble voto en caso de empate. — Lo actuado en cada sesión se hará constar en actas que deberán ser suscriptas por todos los directores presentes. — Artículo décimo séptimo: Los directores mediante carta-poder dirigida a la sociedad podrán hacerse representar en las sesiones del Directorio por otro director de cuyos actos serán responsables como si actuasen personalmente. — El mandato conferido hará número a los efectos del quórum. — Artículo décimo octavo: En caso de fallecimiento, incapacidad, renuncia u otro impedimento de uno de sus miembros el Directorio con anuencia del Síndico podrá designarle reemplazante hasta que asuma su cargo el elegido por la próxima Asamblea General. — Artículo décimo noveno: El directorio estará investido de los mas amplios poderes para la administración de la sociedad y podrá realizar todas las operaciones conducentes a la realización de su objetivo social sin más limitaciones que las expresamente establecidas en este Estatuto y en las disposiciones legales y reglamentarias, vigentes. — En consecuencia, sus atribuciones y deberes serán: a) Ejercer la representación legal de la sociedad en todos los actos, contratos y operaciones en que ella sea parte, atento a lo cual podrá: Uno) Comprar, vender y permutar bienes inmuebles, muebles y fondos de comercio; Dos) Constituir y aceptar toda clase de derechos reales y demás gravámenes; Tres) Celebrar contratos de asociación y de sociedad de locación de obras y de servicios, de arrendamiento de bienes muebles, inmuebles y fondos de comercio, por un plazo de diez años o menos; Cuatro) Aceptar o conferir representaciones de o a terceros; Cinco) Cobrar y percibir todo lo que se adeude a la sociedad en dinero y recibiendo bienes en pago; Seis) Hacer pagos en dinero o por entrega de bienes, aunque no sean los ordinarios de la administración; Siete) Firmar como libradores, endosantes, avalistas o aceptantes letras de cambio, pagarés y demás instrumentos de crédito; Ocho) Abrir cuentas corrientes, mercantiles y bancarias, con o sin provisión de fondos; Nueve) Otorgar y aceptar toda clase de créditos, dar y tomar dinero prestado, solicitar préstamos de los Bancos de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Central de la República Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, y demás Bancos oficiales, nacionales, provinciales o municipales, mixtos o particulares creados o a crearse, domiciliados en el país, o fuera de él de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas y estatutos, así como de sociedades o de personas de existencia física. — Diez) Constituir a la sociedad en depositaria con exclusión de depósitos de carácter bancario. — Once) Hacer renovaciones aunque extingan obligaciones anteriores a su mandato. — Doce) Transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales o estar en juicio en toda clase de fuero y jurisdicción, inclusó la arbitral, aceptar concordatos y adjudicaciones de bienes, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar y a prescripciones adquiridas. — Trece) Hacer renuncias, gratuitas remisiones, quitas de deudas y donaciones. — Catorce) Hacer denuncias y promover querellas. — Quince) Otorgar fianzas, a reparticiones nacionales, provinciales, y municipales, organismos descentralizados y empresas estatales o mixtas a Bancos oficiales o particulares, sociedades en general y a personas de existencia física. — Dieciséis) Representar a la sociedad ante los tribunales, reparticiones oficiales y oficinas nacionales, provinciales y municipales del país o del extranjero, con la mayor amplitud de facultades. — Diecisiete) Conferir poderes generales o especiales y revocarlos cuantas veces lo creyera conveniente. — Dieciocho) Realizar toda clase de actos de orden patrimonial previstos en el artículo mil ochenta y uno del Código Civil, en cualquiera otro de dicho Código, del de Comercio o de leyes especiales, para cuya ejecución se requieran poderes especiales según dichas disposiciones que aquí se tienen por reproducidas. — b) — Resolver la emisión de acciones dentro del capital autorizado, y los plazos y formas en que deben integrarse las mismas. — c). — Resolver sobre las condiciones de emisión de los debentures autorizados por el artículo décimo segundo, cuando la fijación de las mismas le fuere diferida por la Asamblea. — d) — Convocar a las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias de accionistas y presentar anualmente al síndico y a la Asamblea los documentos que prescribe el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — e) Pagar en el curso del ejercicio dividendos provisorios en dinero o en especie, ad-referéndum, de la próxima Asamblea General cuya comprobación y demás formalidades de distribución se ajustarán a lo prescripto por los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos, y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio, comunicándolo a la Inspección General de Justicia. — Artículo vigésimo. — A todos los efectos del artículo anterior el Directorio será representado por: a) Dos directores actuando conjuntamente. — b) El o los directores delegados que el Directorio designare en la medida de las atribuciones conferidas. — c) El Gerente que el directorio nombrare en los términos del artículo trescientos cuarenta y cuatro del Código de Comercio con el alcance de las facultades conferidas en su nombramiento, y d) Los apoderados que el Directorio constituyere dentro de los límites y en la forma de sus respectivos mandatos. — La absolución de posiciones y en general la confesión judicial será realizada por el presidente, o en su reemplazo por el Vicepresidente o bien por el director o el gerente que tenga a su cargo la atención de los asuntos a que se refiera la litis. — Título IV. — Fiscalización. — Artículo vigésimo primero. — La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico Titular y otro suplente, designados anual- podrá reelegirlos indefinidamente. — El síndico seguirá en sus funciones hasta que sea reemplazado por el funcionario que designe la próxima Asamblea General Ordinaria. — La remuneración del Síndico será la que anualmente establezca la Asamblea General Ordinaria. — En caso de ausencia, fallecimiento, renuncia o cualquier otro impedimento el síndico titular será reemplazado por el síndico suplente. — Título V. — Asambleas. — Artículo vigésimo segundo. — La Asamblea General Ordinaria de Accionistas se reunirá por convocatoria del Directorio dentro de los cuatro meses posteriores al vencimiento de cada ejercicio en el local, día y hora que designe el Directorio. — Artículo vigésimo tercero. — La Asamblea Extraordinaria se reunirá siempre que el Directorio o el síndico lo crean conveniente y cuando lo pidan un número de accionistas que representen la vigésima parte de las acciones suscriptas, expresando el objeto con que la pidan, debiendo el Directorio o el Síndico en su caso proceder a la convocatoria de la Asamblea solicitada dentro de los diez días de presentada la petición. — Artículo vigésimo cuarto. — La convocatoria a Asamblea tendrá la "Orden del Día", que en cada caso fije el Directorio e incluirá obligatoriamente los puntos solicitados por el síndico y|o accionistas que representen la vigésima parte del capiital suscripto en presentación escritura que efectuen con anterioridad al comienzo de las publicaciones respectivas. — La convocatoria a Asamblea se hará publicando avisos en los diarios de la Capital Federal, uno de los cuales deberá ser el diario oficial correspondiente, durante cinco días, debiendo empezar las publicaciones diez días antes del fijado para la celebración de la Asamblea. — Para poder concurrir a las Asambleas los accionistas deberán depositar en la sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para su realización las acciones o el certificado que acredita el depósito de las mismas en una institución bancaria. — Los accionistas podrán hacerse representar por medio de carta-poder. — Artículo vigésimo quinto. — Las Asambleas se considerarán legalmente constituidas en primera citación siempre que concurran accionistas que representen la mitad más una de las acciones, suscriptas con derecho a voto. — Las asambleas en segunda citación serán válidamente constituidas cualquiera sea el capital representado. — En los casos del art. 354 del Código de Comercio para la formación de quórum, se requerirá la presencia de socios que representen las tres cuartas partes del capital social. Serán presididas por el presidente del Directorio y en su ausencia por el vicepresidente y a falta de este, por cualquiera de los directores o el síndico en ejercicio. En su reemplazo y en último término, por el accionista que se elija por mayoría de votos presentes. Cada asamblea designará dos accionistas para desempeñar funciones de escrutadores y suscriban el acta correspondiente. Todos los tenedores de acciones sean ordinarias o preferidas podrán concurrir a las asambleas a hacer oír su voz pero solo tendrán derecho a votar los tenedores de acciones ordinarias, con las limitaciones del artículo 350 del Código de Comercio. Las acciones preferidas tendrán derecho a un voto en los casos previstos en el artículo 7º apartado b). Las resoluciones de las asambleas ordinarias o extraordinarias ya sean en primera o en segunda convocatoria, se tomarán por mayoría de los votos presentes o representados, excepto en los casos previstos en el artículo 354 del Código de Comercio en que se

requerirá el voto favorable de socios que representen las tres cuartas partes del capital. — Título VI. — Balance y distribución de utilidades. — Artículo vigésimo sexto: El ejercicio financiero de la sociedad comenzará el primero de julio y terminará el treinta de junio siguiente, pero la Asamblea podrá variar la fecha de comienzo y terminación del mismo, debiendo comunicarse la resolución respectiva a la Inspección General de Justicia e inscribirse en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Artículo vigésimo séptimo: Las utilidades realizadas y líquidas serán distribuidas de la siguiente manera: a) Dos por ciento para el fondo de reserva legal, hasta que este alcance el diez por ciento del capital suscripto; b) Las sumas que vote la Asamblea para remuneración del Directorio y Síndico; c) El dividendo fijo de las acciones preferidas, debiendo pagarse en primer término los acumulados; d) El saldo restante en todo o en parte, será acreditado a las reservas que se juzguen necesarias para la buena marcha de la sociedad, pasando a cuenta nueva o capitalizado mediante la emisión de acciones liberadas que serán distribuidas entre los accionistas ordinarios, o aplicando al pago de dividendos previo pago de la participación adicional a las acciones preferidas si correspondiere. Los dividendos no percibidos dentro de los tres años a contar desde el día en que fueron puestos a disposición de los accionistas, prescribirán a beneficio de la sociedad. —

Título VII. — Disolución y liquidación. Artículo vigésimo octavo: La sociedad se disolverá en los casos previstos por los artículos trescientos cincuenta y cuatro y trescientos setenta del Código de Comercio, y la liquidación en tales supuestos se hará por un liquidador o una comisión liquidadora designada por la Asamblea por intervención del síndico, la cual fijará la duración de su mandato y su remuneración. Si se resolviera el nombramiento de una comisión liquidadora, la compensación de esta sus atribuciones y formas de actuación, serán las que este estatuto establece para el Directorio en el título III, cuyas disposiciones serán íntegramente aplicables. La Asamblea General regularmente convocada y constituida conserva durante la liquidación y para este único objeto las mismas atribuciones que durante la existencia de la sociedad, teniendo principalmente la facultad de probar y desaprobar las cuentas de los liquidadores, dar por concluida la liquidación y aprobar la cuenta final. El producido neto de la liquidación, después de pagadas las deudas sociales y los gastos de la liquidación, se aplicará: a) A reintegro del valor nominal de las acciones preferidas si las hubiere; b) Al reintegro del valor nominal de las acciones ordinarias; c) A abonar los dividendos acumulativos de las acciones preferidas; d) El remanente se distribuirá entre las acciones ordinarias. — F. M. Carlés. — A fojas setenta y ocho corre dictamen favorable de la Inspección General de Justicia, corriendo a fojas setenta y nueve, Resolución Ministerial que aprueba las reformas del siguiente tenor: Buenos Aires, 15 May 1970. Al señor Ministro de Justicia. Considero que S. E. puede aprobar con el texto de fs. 63 a 69 las reformas introducidas en los estatutos de la sociedad Carles y Cía., Sociedad Anónima de Finanzas y Mandatos, por la asamblea general celebrada el 16 de octubre de 1969 y exigir el cumplimiento previo del art. 295 del Código de Comercio en los plazos reglamentarios Se deberán tener por modificadas de oficio, las cifras consignadas en pesos moneda nacional de acuerdo con la Ley 18.188. Sirva la presente de atenta nota de envío. Referencia Expte. Nº 26555|110409. Hay una firma: Enrique Zaldivar y sello Enrique Zaldívar. Inspector General de Justicia. Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. Buenos Aires, 20 May. 1970 Visto: el expediente número 26555|A. 110409, en el que la sociedad "Carles y Cía.", Sociedad Anónima de Finanzas y Mandatos solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia. —

El Ministro de Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Apruébase previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas sesenta y tres (63) a setenta vuelta (70 vta.) con la modificación indicada de oficio a fojas setenta y ocho (78) "in fine", la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Carles y Cía., Sociedad Anónima de Finanzas y Mandatos", por la Asamblea celebrada el 16 de octubre de 1969. — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia. Resolución I. G. J. Nº 0834. — Hay una firma Conrado Etchebarne. — Y un sello: Conrado Etchebarne (h.), Ministro de Justicia. — Hay un sello. — Ante mí: Eduardo Rueda. — Buenos Aires, junio 12 de 1970. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ L. 18.188 558 e. 22|6 Nº 67.289 v. 22|6|70

Capitolium

SOCIEDAD ANONIMA, FINANCIERA, INDUSTRIAL, COMERCIAL E INMOBILIARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA de fecha 8 de abril de 1970, ante el Escribano Julio Alfredo Orueta se protocolizó el retiro de la personería de la sociedad "CAPITOLIUM, SOCIEDAD ANONIMA, FINANCIERA, INDUSTRIAL, COMERCIAL E INMOBILIARIA. Por resolución ministerial de fecha 19 de junio de 1963 Nº 001156, se retira la personería de la sociedad precedentemente mencionada derogándose el decreto Nº 13092 de fecha 17 de junio de 1953. Buenos Aires, 3 de junio de 1970. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ L. 18.188 21 e.22|6 Nº 67.372 v.22|6|70

Droguería Suizo-Argentina

S. A. COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen. Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SEGUN ESCRITURA de fecha 18 de mayo de 1970, pasada ante el Escribano Aureliano García Calvo, al folio Nº 2172 del Registro número 585 a su cargo, han quedado modificados los artículos primero, tercero, cuarto, décimo primero, vigesimoprimero, vigesimooctavo y cuadragésimo segundo del estatuto de "Droguería Suizo-Argentina, S. A. Comercial, Industrial y Financiera" que en lo sucesivo se denominará "Compañía Suizo-Argentina de Inversiones y Financieras S. A. Comercial, Industrial, Inversora y Financiera" en la forma resuelta por la Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 26 de febrero de 1970 y aprobada por Resolución del Ministro de Justicia de la Nación I. G. J. número 695 de fecha 4 de mayo de 1970. — El nuevo texto de los artículos modificados es el siguiente: "Artículo primero:. — Bajo la denominación de "Compañía Suizo-Argentina de Inversiones y Finanzas S. A. Comercial, Industrial, Inversora y Financiera", funciona la Sociedad que fuera constituída con el nombre de "Droguería Suizo-Argentina S. A. Limitada" y que posteriormente adoptara el de "DROGUERIA SUIZO-ARGENTINA S. A. COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA" que tiene domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales y agencias en el interior de la República y en el extranjero y en la forma que determine caso por caso el Directorio. Artículo tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y|o de terceros y|o asociados a terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero, las siguientes operaciones: a) De Inversiones: En bienes muebles, inmuebles, acciones, debentures, títulos públicos, papeles de comercio y cualesquiera otros valores mobiliarios cotizables o no en la Bolsa de Comercio; la participación en otras empresas, ya existentes o a crearse, ya sea como administradora, comanditaria, socio o accionistas, pudiendo adquirirlas, venderlas, arrendarlas o fusionarse con las mismas; la constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales. — b) Financieras: Mediante la financiación de operaciones de venta y|o compra de cualquier mercadería nacional o extranjera; el otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda o cualquier otra permitida por la ley; cauciones y fianzas en operaciones de financiación y bursátiles. — La sociedad no realizará operaciones de las previstas por la ley Nº 18.061 u otras que impliquen mediación habitual entre la oferta y la demanda pública de recursos financieros. — c) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra y venta de toda clase de bienes muebles, mercaderías, materias primas, elaboradas o a elaborarse, productos y subproductos y frutos del país o del extranjero. — d) Industriales: Mediante la fabricación de toda clase de productos químicos y|o especialidades medicinales. — Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá efectuar cualquier clase de operaciones, actos jurídicos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los objetivos sociales. — Artículo cuarto: El capital autorizado de la Sociedad es de un millón quinientos mil pesos, representado por quince mil acciones al portador de cien pesos cada una y dividido en quince series de mil acciones cada una, pudiendo emitirse títulos por más de una acción. — De dicho capital trescientas cincuenta acciones son preferidas; cinco mil ciento ochenta son ordinarias clase "A" (cinco votos por acción) y nueve mil cuatrocientas setenta son ordinarias clase "B" (un voto por acción). — El Directorio está facultado para determinar la oportunidad de cada emisión, así como la forma y modo de pago de las acciones que se emitan dentro del precitado capital autorizado. — Por resolución de una o más Asambleas Generales, el capital autorizado podrá ser aumentado hasta siete millones quinientos mil pesos, dividido en series de mil acciones al portador y|o nominativas de cien pesos cada una. — La Asamblea que lo decida fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento del capital autorizado, dentro de las condiciones generales establecidas por el presente Estatuto, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión y forma y modo de pago de las mismas. — La pertinente resolución deberá ser elevada a escritura pública inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. — El impuesto fiscal se pagará en oportunidad de cada emisión. — El aumento de capital autorizado y las resoluciones sobre emisión de acciones se harán conocer mediante publicaciones en el Boletín Oficial, por el término que fijen las disposiciones legales en vigor. — Sólo podrá anunciarse como capital autorizado el de un millón quinientos mil pesos, más los aumentos resueltos con todas las formalidades establecidas en el presente artículo. — Artículo Decimoprimero: La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de cuatro a diez miembros de acuerdo a lo que resuelva cada Asamblea General Ordinaria, la que podrá designar también Directores Suplentes hasta un máximo de tres. — Artículo Vigesimoprimero: Si ocurrieran vacantes en el directorio, éstas se llenarán con los suplentes que la Asamblea General haya designado, y en el caso de que éstos no cubrieran las vacantes el Directorio en unión del Síndico, podrá designar de entre los accionistas, quienes habrán de ocupar los cargos vacantes, aun cuando el Directorio actúe sin el quórum previsto en este Estatuto y las designaciones durarán hasta la próxima Asamblea General. — Artículo Vigesimooctavo: Los accionistas de la sociedad serán convocados a la Asamblea Ordinaria Anual, dentro de los primeros cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio financiero que queda fijado al 31 de octubre de cada año, fecha que podrá ser cambiada por la Asamblea General Ordinaria. — Artículo Cuadragesimosegundo: El Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas se confeccionarán de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor y con arreglo a las normas técnicas que rigen la materia, efectuándose las amortizaciones ordinarias y extraordinarias que corresponda, para que dichos documentos reflejen fielmente la situación económica-financiera de la Sociedad y los resultados del ejercicio. — De las utilidades líquidas y realizadas que resulten del Balance General y previo destino del 5 por ciento al Fondo de Reserva Legal, hasta alcanzar el mínimo establecido por el artículo 368 del Código de Comercio, la Asamblea fijará la remuneración al Síndico. — El saldo se repartirá en la forma y orden de prioridad siguiente: a) 2 por ciento al Presidente, sin perjuicio que la Asamblea le asigne una cantidad mayor, llevándose en este caso, la diferencia a cargo de los gastos generales; b) 1 por ciento a cada uno de los demás Directores; c) Los dividendos acumulativos atrasados de acciones preferidas; d) Los dividendos básicos convenidos sobre las acciones preferidas, correspondientes al ejercicio e) Las sumas que la Asamblea decida destinar para constituir fondos de previsión u otras reservas y para el pago de remuneraciones especiales que resuelva otorgar el Directorio o a alguno de sus miembros; f) El remanente corresponderá a las acciones ordinarias "A" y "B", sin distinción de clases, de acuerdo a lo que resuelva la Asamblea General Ordinaria, y se distribuirá a prorrata del valor integrado de las mismas en paridad con la participación adicional en dicho remanente de utilidades, que se hubiere pactado en las condiciones de emisión de acciones preferidas. — El saldo pasará al nuevo ejercicio, incorporándose a las utilidades del mismo. — S|R. "S. A" Vale. —

Buenos Aires, junio 9 de 1970. — S|R. "junio" Vale.

Lucio R. Meléndez, secretario.

$ L.18.188 210 e.22|6 Nº 67.209 v.22|6|70

Juan Carlos Ferraro

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGROPECUARIA Y FINANCIERA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

ESCRITURA número ciento treinta y ocho. — Constitución definitiva: "Juan Carlos Ferraro, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera". — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintisiete días del mes de abril de mil novecientos setenta, ante mi escribano autorizante, comparecen: don Juan Carlos Ferraro, argentino, casado; doña Emma María Finos de Ferraro, argentina, casada; doña Mirta Irma Faustina Ferraro, argentina, soltera; don Mario Esteban Ferraro, argentino, casado; don Oscar Ferraro, argentino, casado; don Roberto Ferraro, argentino, casado; doña Irene María Oliva Valoppi de Ferraro, argentina, casada; don Oscar Juan Perotti, argentino, casado; doña Dominga Isabel De Vito de Perotti, argentina, casada y don Alberto Atilio Boccaloni, argentino, casado; todos los comparecientes mayores de edad, domiciliados en la calle Dupuy 1172, Capital, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que por instrumento privado de fecha 13 de abril de 1970 constituyeron provisoriamente la sociedad "Juan Carlos Ferraro, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera". Que presentada la documentación respectiva a la Inspección General de Justicia, el Inspector General, en uso de las atribuciones conferidas en el Decreto 3329|63 por Resolución numero 15.913 del 24 de abril de 1970, autorizó a la misma a funcionar en el carácter de anónima y aprobó sus estatutos previo cumplimiento del artículo 319º del Código de Comercio. — Que a sus efectos los comparecientes vienen por la presente a elevar a escritura pública el Acta Constitutiva y el Estatuto Social que conjuntamente con la Resolución referida tengo a la vista para este acto en el expediente número 26.354 de la Inspección General de Justicia y copiados en su orden son del siguiente tenor: "Acta de Constitución: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a trece días del mes de Abril de mil novecientos setenta, se reúnen los señores Juan Carlos Ferraro, Emma María Finos de Ferraro, Mirta Irma Faustina Ferraro, Mario Esteban Ferraro, Oscar Ferraro, Roberto Ferraro, Irene María Oliva Vadoppi de Ferraro, Oscar Juan Perotti, Dominga Isabel De Vito de Perotti y Alberto Atilio Boccaloni, todos mayores de edad y hábiles para contratar, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3.329, del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "JUAN CARLOS FERRARO, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGROPECUARIA Y FINANCIERA". —

b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tiene por objeto: a) Comerciales: por compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación, envasamiento, distribución y fraccionamientode materias primas, productos y mercaderías en general, máquinas, herramientas, rodados, automotores y sus repuestos y accesorios, explotación de patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras, diseños y modelos industriales, su negociación en el país y|o fuera de él. — b) Industriales: Mediante la fabricación de productos y subproductos metalúrgicos, textiles, madereros, químicos, plásticos, sintéticos, máquinas, herramientas y repuestos para aquéllas; productos y subproductos para uso veterinario e higiénico, en plantas industriales propias o no y en cualquier lugar del país y|o del extranjero. — c) Agropecuarias: Mediante el establecimiento de estancias para invernadas y cría de ganado: explotaciones agropecuarias en todos sus ramos; compra venta y haciendas, cereales, oleaginosos y demás frutos del país, depósito y consignación de los mismos. — d) Financieras: Mediante aportes de capitales a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y a personas para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos e interés y financiaciones y créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, y cualquier otra operación financiera permitida por la ley. — Se excluyen las operaciones contempladas en las disposiciones de la ley 18.061 y toda otra que requiera concurso público. —

d) El capital autorizado se fija en la suma de pesos ley 18.188, 200.000.— representado por 20.000 acciones de m|nacional 1.000.— o sean pesos Ley 18.188, 10

(diez) valor nominal cada una, dividido en veinte series. — e) El directorio estará compuesto de tres a cinco miembros titulares cuyo mandato durará dos años. — f) El ejercicio social cerrará el 31 de julio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten cuatro series de acciones ordinarias, al portador, clase "A", cinco votos. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción. — Accionistas. — Acciones. — Clase. — Monto. — J. C. Ferraro 1.000 A, pesos 10.000. — E. F. de Ferraro 500 A, pesos 5.000. — Mirta Ferraro 400 A, pesos 4.000. — Mario E. Ferraro 300 A, $ 3.000. — Oscar Ferraro 300 A, $ 3.000. — Roberto Ferraro 300 A, $ 3.000. — I. O. de Ferraro 300 A, $ 3.000. — O. J. Perotti 300 A, $ 3.000. — D. de Peroti 300 A, $ 3.000. — A. A. Boccaloni 300 A, $ 3.000. — 40.000. — Pesos Ley 18.188. — La integración se efectúa en efectivo, en la proporción de un diez por ciento de los respectivos montos suscriptos según detalle anterior. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Juan Carlos Ferraro, Vicepresidente a Emma María Finos de Ferraro. — Vocales a Mirta F. Ferraro. — Suplentes a Mario F. Ferraro. — Síndico titular a Roberto Ferraro, y Síndico suplente a Oscar Ferraro. — Cuarto: Autorizar a Juan Carlos Ferraro y|o Alberto Atilio Boccaloni a fin de que conjunta o indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Lo testado no vale. — Juan Carlos Ferraro. — Emma M. P. de Ferraro. — Mirta I. F Ferraro. — Mario E. Ferraro. — Oscar Ferraro. — Roberto Ferraro. — Irene V. de Ferraro. — O. J. Perotti. — D. I. D. de Perotti. — A. A. Boccaloni. — En mi carácter de Escribano Titular del Registro de Contratos Públicos número 111, certifico que las firmas que anteceden son auténticas de: Juan Carlos Ferraro, Emma María Finos de Ferraro, Mirta Irma Faustina Ferraro, Mario Esteban Ferraro, Oscar Ferraro, Roberto Ferraro, Irene María Oliva Valoppi de Ferraro, Oscar Juan Perotti, Dominga Isabel De Vito de Perotti y Alberto Atilio Boccaloni y han sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires, 13 de abril de 1970. — Hay un sello: Juan Bautista Cubas, Escribano. — Hay una firma: J. B. Cubas. — Ministerio del Interior. — Secretaría de Estado de Justicia. — Inspección General de Justicia. Expediente Nº 36.694. — Buenos Aires, 24 Abr. 1970. — Visto: lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1. — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Decreto número 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Juan Carlos Ferraro, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera", constituida en esta ciudad, el 13 de abril de 1970 y presentada en esta Inspección General, el 17 de abril de 1970, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (una) a 3 (tres) y sus estatutos de fs. 4 (cuatro) a 5 (cinco). — 2. — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del Decreto de 27 de abril de 1923). — Acreditada la inscripción en el Registro Público de Comercio, previo registro, archívese. — Hay una firma: Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. — Resolución número 15913". — Fdo.: Eduardo F. Reyes, escribano.

Buenos Aires, 10 de junio de 1970. —

Lucio R. Meléndez, secretario.

$ L. 18.188 217.50 e.22|6-Nº 67.165 v.22|6|70

Vega y Camji

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición del señor Juez Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura número quinientos seis. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, el día veintisiete de abril de mil novecientos setenta, ante mí Horacio Raúl Elizalde, escribano autorizante, comparecen los señores don Carlos Enrique Landín, argentino, casado en primeras nupcias con doña Graciela Deviali, nacido el veinticinco de setiembre de mil novecientos diecisiete, abogado, con Cédula de Identidad número quinientos noventa y cuatro mil trescientos treinta y dos, domiciliado en esta Capital, Avenida Roque Sáenz Peña número mil ciento veinticuatro; don Narciso Camji, argentino, casado en primeras nupcias con doña Margarita Cohen, nacido el veinticinco de abril de mil novecientos veintidós, industrial, con Cédula de Identidad número novecientos treinta y nueve mil treinta y dos, domiciliado en esta Capital, calle Billinghurst número dos mil quinientos sesenta y cinco; don Moisés Cohen, argentino, casado en primeras nupcias con doña Judith Farji, nacido el veintitrés de enero de mil novecientos veintiuno, comerciante, con Cédula de Identidad número un millón novecientos ochenta mil novecientos treinta y nueve, domiciliado en esta Capital, calle Güemes número tres mil ciento noventa; doña Dora Blokar, argentina, soltera, empleada, nacida el veintitrés de mayo de mil novecientos treinta y ocho, con Cédula de Identidad número tres millones seiscientos veintidós mil seiscientos setenta y cinco, domiciliada en esta Capital calle Mercedes número cuatro mil ochocientos treinta y nueve; don Santiago Capelluto, argentino naturalizado, casado en segundas nupcias con doña Victoria Benhabib, comerciante, nacido el doce de julio de mil novecientos siete, con Cédula de Identidad número un millón cuatrocientos setenta y nueve mil setecientos treinta y uno, domiciliado en esta Capital calle Avalos número dos mil ciento setenta y dos; don Narciso Rafael Acrich, argentino, ingeniero civil, de estado casado en primeras nupcias con doña Susana Aljadeff, nacido el seis de octubre de mil novecientos veintiséis, con Cédula de Identidad número dos millones cuatrocientos cuatro mil doscientos setenta, domiciliado en esta Capital, calle Santiago del Estero número doscientos diecisiete; don Rodolfo Bebebino, empleado, de estado casado en primeras nupcias con doña Julia Leonor Riaño, nacido el veinticinco de noviembre de mil novecientos veinticuatro, con Cédula de Identidad número dos millones quinientos veintinueve mil doscientos setenta, domiciliado en esta Capital, calle Juan B. Alberdi número cuatro mil ciento ochenta y seis; don Moisés Camji, argentino, comerciante, de estado casado en primeras nupcias con doña Becky Levy, nacido el cuatro de abril de mil novecientos veintidós, con Cédula de Identidad número novecientos cuarenta y seis mil ochocientos cincuenta y tres, domiciliado en esta Capital, calle Once de Setiembre número mil quinientos dos; don Hugo Ramón Gregorio Pamies, argentino, Contador Público, de estado casado en primeras nupcias con doña María Angélica Bottini, nacido el cinco de febrero de mil novecientos diecinueve, con Cédula de Identidad número un millón setecientos sesenta y tres mil setecientos veintinueve, domiciliado en esta Capital, calle José Hernández número dos mil cuatrocientos cuarenta; doña Margarita Cohen, argentina, farmacéutica, de estado casada en primeras nupcias con don Narciso Camji, con Cédula de Identidad número dos millones cuatrocientos diecinueve mil ochocientos, domiciliada en esta Capital, calle Billinghurst número dos mil quinientos sesenta y cinco; don Ricardo Salomón Masri, argentino, comerciante, de estado casado en primeras nupcias con doña Sara Cohen, nacido el diez de setiembre de mil novecientos diecinueve, con Cédula de Identidad número dos millones cohocientos treinta y ocho mil doscientos noventa y cuatro, domiciliado en esta Capital, calle Malabia número dos mil trescientos treinta, y don Rafael Cohen, argentino, comerciante, de estado casado en primeras nupcias con doña Elena Mabel Zayat, nacido el veintiséis de noviembre de mil novecientos treinta y seis, con Cédula de Identidad número tres millones ochocientos cuarenta y tres mil novecientos cincuenta y ocho, domiciliado en esta Capital, calle Pueyrredón número mil veintiocho; los comparecientes son mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe así como de que expresan: Que... por este acto dejan definitivamente constituida la sociedad anónima denominada "Vega y Camji", Sociedad Anónima Industrial y Comercial, ratifican el acta de su constitución y el estatuto, todo lo cual, juntamente con la Resolución aprobatoria tengo a la vista en el Expediente de la Inspección General de Justicia número treinta y seis mil quinientos setenta, cuyas constancias, a los efectos de su elevación a escritura pública procedo a transcribir textualmente así: "Acta de constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta y un días del mes de marzo de mil novecientos setenta, se reúnen los señores Carlos Enrique Landín, Narciso Camji, Moisés Cohen, Dora Bickar, Santiago Capelluto, Narciso Rafael Acrich, Rodolfo Bebebino Moisés Camji, Hugo Ramón Gregorio Pamies, Margarita Cohen de Camji, Ricardo Salomón Masri y Rafael Cohen y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329, del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará VEGA Y CAMJI, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL. — b) Su término de duración será de noventa años. — c) Tiene por objeto; realizar, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: Industriales: Mediante el procesamiento o tratamiento de metales en general y de metales preciosos en particular y|o de minerales y productos residuales con contenido de metales preciosos; la fabricación de productos químicos y catalizadores con contenido de metales, en especial de metales preciosos; la fabricación de aleaciones comunes y especiales, con contenido de metales preciosos, como así también productos industriales en base a metales preciosos. — Comerciales: Mediante la compra, venta, exportación e importación de materias primas, mercaderías, metales en general y en especial de metales preciosos y sus derivados. — Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — d) El capital autorizado se fija en la suma de pesos Ley 18.188, doscientos mil representado por doscientas mil acciones de un peso Ley 18.188, valor nominal cada una, dividido en veinte series. — e) El directorio estará compuesto de tres a nueve miembros titulares cuyo mandato durará un año. — f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten veinte series de acciones ordinarias, al portador, con derecho a un voto. de las cuales se suscriben cuatro series con un valor nominal de cuarenta mil peso Ley 18.188, integrándose en un diez por ciento. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: — Accionistas — Suscripción — Acciones — Clase — Integración Monto. — Carlos Enrique Landín — 1.000 — $ 100. — Narciso Camji — 25.000 — $ 2.500. — Moisés Cohen — 1.000 — $ 100. — Dora Blokar — 1.000 — $ 100. — Santiago Capelluto. — 1.000 — $ 100. — Narciso Rafael Acrich — 1.000 — $ 100. — Rodolfo Bebebino — 1.000 — $ 100. — Hugo Ramón Gregorio Pamies — 1.000 — $ 100. — Margarita Cohen de Camji — 5.000 — $ 500. — Ricardo Salomón Masri — 1.000 — $ 100. — Rafael Cohen — 1.000 — $ 100. — Moisés Camji — 1.000 — $ 100. — La integración la efectúan en dinero en efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a don Narciso Camji; Vicepresidente a doña Margarita Cohen de Camji; Vocales a don Moisés Cohen; don Moisés Camji; Suplentes a don Rafael Cohen; Síndico titular a don Ricardo Salomón Masri; y Síndico suplente a don Hugo Ramón Gregorio Pamies. — Cuarto: Autorizar a los señores Narciso Camji, Odoardo Ferraguti y Hugo Ramón Gregorio Pamies a fin de que actuando en forma alternativa, conjunta o separadamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Quinto: Por unanimidad se autoriza al Directorio a adquirir, como negocio en marcha, el fondo de comercio que corresponde a la empresa Vega y Camji Sociedad Colectiva, pudiendo según lo considere más ventajoso para el interés social, adquirir la totalidad del fondo de comercio, incluidos los inmuebles que dentro del mismo figuren o bien el total del activo o parte del mismo, en las condiciones de predio, plazo, u oportunidad que crea más conveniente. — Landin. — Narciso Camji. — M. Cohen. — Dora Blokar. — S. Capelluto. — N. R. Acrich. — R. Bebebino. — M. Camji. — H. R. G. Pamies. — Margarita C. de Camji. — Ricardo S. Masri. — R. Cohen — Sigue la certificación notarial de las firmas". — Estatutos. — La sociedad anónima constituida con el nombre de Vega y Camji, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — I. — La sociedad tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires ... "Ministerio del Interior. — Secretaría de Estado de Justicia. — Inspección General de Justicia. — Expediente Nº 36.570. — Buenos Aires, 21 abril 1970. — Visto: Lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto número 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1. — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la Sociedad Vega y Camji, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, constituida en esta ciudad el 31 de marzo de 1970 y presentada ante este Organismo el 2 de abril de 1970, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (una) a fs. 2 vta. (dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (tres), a fs. 4 (cuatro). — 2. — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del Decreto de 27 de abril de 1923). — Acreditada su inscripción en el Registro Público de Comercio, previo registro, archívese. — Resolución Nº 15.857. — Enrique Zaldívar. — Enrique Zaldívar - Inspector General de Justicia ..." — Landin. — Narciso Camji. — M. Cohen. — Dora Blokar. — S. Capelluto. — N. R. Acrich. — R. Bebebino. — M. Camji. — H. R. G. Pamies. — Margarita C. de Camji. — Ricardo S. Masri. — R. Cohen. — Hay un sello. — Ante mí: Horacio R. Elizalde. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio mil ciento cuarenta y dos del Registro trescientos veintiuno a mi cargo. — Buenos Aires, 18 de mayo de 1970. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ L. 18.188, 300 - e.22|6-Nº 67.370-v.22|6|70

Ambelsa

SOCIEDAD ANONIMA,
INDUSTRIAL, COMERCIAL,
FINANCIERA E INMOBILIARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día:

QUE LA SOCIEDAD AMBELSA SOCIEDAD INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA, ha modificado el artículo cuarto de sus estatutos, en todo de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea de fecha 5 de febrero de 1970 y aprobada por resolución del señor Ministro de Justicia de la Nación, de fecha 7 de abril de 1970 (I.G.J. Nº 0475). El mismo ha sido protocolizado por escritura Nº 391 de fecha 17 de abril de 1970, por ante el Registro del Esc. Eduardo L. Donadio, Reg. 546, Capital y quedado redactado de la siguiente forma: Artículo cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de $ 500.000 (quinientos mil pesos) representado por acciones de un peso valor nominal cada una y dividido en 500 series iguales. Eduardo L. Donadio. Escribano. Buenos Aires, 10 de junio de 1970. Tatiana Schifris, secretaria.

$ L. 18.188 21 e.22|6 Nº 67.396 v.22|6|70

Frenquel e Hijos

SOCIEDAD ANONIMA,
INDUSTRIAL, COMERCIAL
FINANCIERA E INMOBILIARIA,

Por disposición del Señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, se hace saber por un día:

QUE LA SOCIEDAD FRENQUEL E HIJOS, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA, ha modificado el artículo cuarto de sus estatutos sociales de acuerdo a lo resuelto en la Asamblea de fecha 30 de diciembre de 1969 y aprobada por Resolución del Sr. Ministro de Justicia de la Nación (I. G. J. Nº 0607) del 21 de abril de 1970 y protocolizada ante el Escribano Sr. Eduardo L. Donadio, a cargo Registro 546, Capital, escritura Nº 466 del 6 de mayo de 1970. El mismo, ha quedado así: Artículo cuarto: El capital social autorizado se fija en doscientos mil pesos (pesos 200.000) compuesto de doscientas (200) series de un mil (1.000) acciones al portador de un peso cada una, pudiendo emitirse títulos por más de una acción. El capital autorizado podrá ser aumentado por resolución de la Asamblea General de accionistas hasta la suma de un millón de pesos ($ 1.000.000) dividido en series de mil acciones al portador de un peso cada una, la que se fijará las características de las acciones a emitirse, dentro de las condiciones generales establecidas por estos estatutos, pudiendo delegar en el directorio la oportunidad de su emisión y forma de pago. Estos aumentos de capital se harán conocer a los accionistas por publicaciones de tres días en el Boletín Oficial, deberán ser elevados a escritura pública. Inscriptos en el Registro Público de Comercio y comunicados a la Inspección General de Justicia. Sólo podrá enunciarse como capital autorizado el de doscientos mil pesos más los aumentos efectuados de acuerdo a lo dispuesto por estos Estatutos. Fdo. Eduardo L. Donadio. E|líneas: Anónima. Vale. Buenos Aires 11 de junio de 1970. Tatiana Schifris, secretaria.

$ L. 18.188 48 e.22|6 Nº 67.399 v.22|6|70

Bantry

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante se hace saber por un día:

PRIMER TESTIMONIO Escritura Nº 2224: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 30 días de diciembre de 1969, ante mí, Escribano autorizante, comparece el señor Osvaldo Roberto Valli, argentino, comerciante, casado con Beatriz Filomena Cantabre, que posee C. I. 1.360.508, C. F., domiciliado en José Bonifacio Nº 324, 6º piso, Dto. 26, C. F. persona hábil, mayor de edad y de mi conocimiento, doy fe, y dice: que concurre a este acto en su carácter de Presidente del Directorio de la sociedad que girara en esta plaza bajo el rubro "BANTRY" SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA, la que en lo sucesivo y como surgirá de las actuaciones y elementos que se transcribirán, se denominará "Bantry" Sociedad Anónima, Comercial Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria y de Servicios. Y el compareciente en el carácter invocado dice: Que su representada por la Asamblea General Extraordinaria de fecha 8 de octubre de 1969, entre otros puntos decidió introducir una modificación al objeto de la sociedad y por tal motivo se modificó el Art. 3º de los estatutos sociales y de la denominación social, todo lo cual luego de los trámites de estilo, fuera autorizada por la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, resolución I.G.J., Nº 2643, con fecha 19 de diciembre ppdo., y por lo tanto viene por este acto a elevar escritura pública la modificación, a cuyo fin exhibe el expediente administrativo que tramita ante dicha repartición Nº A 110.630|[illegible], en el cual a fs. 35, 36, 37, 38, 39, 41 y 50, consta la documentacióon citada y conforme con lo resuelto por la Asamblea mencionada, se agregó, sin alterar el texto anterior, un apartado en que se hace referencia a los servicios a prestar por la sociedad y cuyo texto es: Servicos: a) mediante la prestación de servicios de organización y asesoramiento publicitario, comercial, financiero y técnico, en todo aquello en que las leyes o disposiciones en vigor no exijan título universitario o requisitos similares. b) Publicidad y Propaganda: Por medio del negocio de publicidad o propaganda, pública o privada por cuenta propia o de terceros, por medio de la prensa, radio, televisión, carteles, parlantes móviles, impresos, películas cinematográficas, y cualquier otro medio usual para tal fin o que en el futuro se creara. Consecuentemente, el nombre de la sociedad, deberá ser en lo sucesivo "Bantry" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria y de Servicios. Firmado: Osvaldo Roberto Valli, Jorge Luis Arigós, Nicolás Fandi. Es copia fiel. "Bantry" S.A.C.I.F.I.A. — O. R. Valli. Presidente. A. Levin Escribano Titular del Registro Nº 485. Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. Buenos Aires, 19 de diciembre de 1969. Visto: el expediente A.110.630|51.891, en el que la sociedad "Bantry" Socidad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria, solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, el Ministro de Justicia resuelve: Art. 1º) Apruébase, previo cumplimiento del Art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del Art. 21 del decreto del 27|4|23, en la forma de fs. 37 vta. (treinta y siete vuelta) a fs. 38 vta. (treinta y ocho vuelta) y de fs. 46 y vta. (cuarenta y seis y vuelta) la reforma introducida por la asamblea celebrada el 8 de octubre ppdo., en el estatuto de la sociedad "Bantry" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria, la que se denominará en lo sucesivo "Bantry" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria y de Servicios. La sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decrto del 12 de enero de 1932, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad Inmueble de nueva denominación, respecto de los bienes inmuebles que posee. Art. 2º) Publíquese, dése a la Dirección Nacional de Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia Resolución I.G.J., Nº 2643. Conrado Etchebarne (H.). Ministro de Justicia de la Nación. O. R. Valli. Ante mí. A. Levin Concuerda con su matriz, que pasó al Fº 6784, del Registro Nº 485, a mi cargo, doy fe. A. Levin. Escribano. S|R. "8 de octubre". Vale. — Buenos Aires, 12 de junio de 1970. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ L. 18.188 97,50 e.22|6 Nº 67.252 v.22|6|70

Amoblamientos Fabiani

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, CONSTRUCTORA, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaria del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

ESCRITURA número quinientos noventa y cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y ocho de Abril de mil novecientos setenta, ante mí, escribano autorizante, comparece el señor Samuel Wisznia, argentino, casado, nacido el cinco de marzo de mil novecientos treinta y siete,contador público nacional, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones quinientos once mil ciento treinta y uno, domiciliado legalmente para este acto en la calle Rivadavia número tres mil ciento noventa y cuatro de esta Ciudad, que es el de la Sociedad que representa, mayor de edad, hábil de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurre a este acto en nombre y representación de todos los accionistas fundadores de la entidad "Amoblamientos Fabiani', Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Constructora, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria, en su carácter de mandatario especial que justifica con la documentación a transcribirse. — Y el compareciente en el carácter invocado, que se acreditará, expone: que viene a dejar formal y definitivamente constituida dicha Sociedad, y dar cumplimiento al artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, a cuyo efecto me exhibe el Expediente número A — treinta y cinco mil cuatrocientos veinticinco de la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación — Inspección General de Justicia — del que resulta la aprobación del Acta Constitutiva, otorgada por escritura del tres de Noviembre de mil novecientos sesenta y nueve que pasó ante mí al folio mil setecientos treinta y uno, protocolo de ese año y de este mismo Registro a mi cargo; del Estatuto Social obrante en dicho Expediente, y de la Resolución de la Inspección General de Justicia otorgándole personería jurídica, cupos elementos todos tengo a la vista para este acto en dicho expediente y transcriptos íntegramente, por su orden, dice así: "Amoblamientos Fabiani, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Constructora, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria. — Constitución Provisoria y Poder. — Escritura número mil cuarenta y seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a tres de Noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, ante mí, Escribano autorizante, comparecen los señores: Eduardo Isaías Schejtman, argentino, casado, de treinta años de edad, comerciante, domiciliado en la calle Serrano número dos mil trescientos sesenta y dos, departametno C, planta baja, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cuatro millones cuatrocientos noventa y ocho mil cuatrocientos setenta y uno; el señor Moisés Schejtman, argentino, casado, de sesenta y dos años de edad, comerciante, domiciliado en la calle José Evaristo Uriburu número mil ochenta y nueve, piso tercero B, con Libreta de Enrolamiento número veintinueve mil doscientos setenta y nueve; don Sergio Juan Schejtman, argentino, soltero, de veintiocho años de edad, comerciante, con el mismo domicilio anterior y con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cuatro millones cuatrocientos noventa y ocho mil cuatrocientos setenta y dos; la señora Liliana Peker de Schejtman, argentina, casada, de veinticuatro años de edad, ama de casa, domiciliada en la calle Serrano número dos mil trescientos sesenta y dos, departamento C, planta baja, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cuatro millones ciento veinticuatro mil trescientos dos; el señor Araon Peker, argentino, casado, comerciante, de cincuenta y dos años de edad, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones setecientos ochenta y seis mil setecientos noventa y dos, domiciliado en la calle Mansilla número tres mil quinientos ochenta y cinco; la señora María Stromberg de Peker, argentina, casada, ama de casa, de cincuenta años de edad, con el mismo domicilio anterior y Libreta Cívica número dieciséis mil setecientos setenta; don Antonio Aniceto Montero argentino, soltero, de veinticinco años de edad, empleado, domicilhado en el Pasaje El Maiten número seiscientos veintiséis, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cinco millones ocho mil ochenta y siete; don Abraham Boruchowicz, argentino, casado, industrial, de treinta y cinco años de edad, domiciliado en la calle Planes número mil cuarenta y cinco, quinto piso, departamento A, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones ochocientos dieciséis mil quinientos tres; la señora Norma Peker de Boruchowicz, argentina, casada, de veintisiete años de edad, ama de casa, con el mismo domicilio anterior y con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cuatro millones setecientos dieciocho mil doscientos sesenta y tres, y el señor Oscar Medvedev, argentino, casado, de cuarenta y cinco años de edad, comerciante, domiciliado en la calle Maza número ciento treinta y ocho, piso primero, departamento A, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones ciento sesenta y seis mil ciento ochenta y dos, todos los comparecientes vecinos de esta Ciudad, hábiles de mi conocimiento, doy fe, y Dicen: Primero: Que han resuelto constituir una Sociedad Anónima, cuyo Estatuto se regirá por las normas del Decreto número tres mil trescientos veintinueve del Poder Ejecutivo Nacional del año mil novecientos sesenta y tres, y las siguientes disposiciones específicas: a) la sociedad se denominará "AMOBLAMIENTOS FABIANI, SOCIEDAD ANONIMA" COMERCIAL, INDUSTRIAL, CONSTRUCTORA, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y AGROPECUARIA; b) su término de duración será de noventa y nueve años; c) tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Comerciales: mediante la importación, exportación, compra y venta de bienes muebles, semovientes, automotores, máquinas, mercaderías y productos en general, materias primas elaboradas o a elaborarse, explotación de garages, estaciones de servicio transportes de cargas y encomiendas y el ejercicio de mandatos, consignaciones, condiciones y representaciones y en especial, a todo lo que se refiera a la compraventa de bienes muebles y mercaderías relacionadas con el amoblamiento de casas, oficinas, departamentos, ambientes de toda índole y sus ramos conexos; b) Industriales: mediante la fabricación, comercialización y distribución de sus productos, materiales de construcción, metalúrgicos, madereros, textiles, químicos, plásticos. c) Constructora: mediante la construcción de edificios para la venta y|o renta y|o instalación de sus depedencias, oficinas o talleres. d) Inmobiliarias: mediante la compra, venta, urbanización, forestación, subdivisión, administración y explotación de bienes inmuebles, rurales y urbanos, incluso todas las operaciones y construcciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre la propiedad horizontal; d) Financieras: mediante aporte o inversiones de capitales a particulares empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compraventa de títulos, acciones y demás valores mobiliarios y|o el otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda, warrants o cualquiera otra forma de las permitidas por la Ley, con excepción de las operaciones comprendidas por la Ley dieciocho mil sesenta y uno, y cualquier otra por la que se requiera el concurso público. e) Agropecuarias: mediante explotaciones agricolaganaderas, forestales y agrícolas, cría de ganado de todo tipo y especie, explotación de invernadas y cabañas para la reproducción de animales de raza en sus diversas calidades, compraventa de haciendas, cereales y productos forestales. d) El Capital Autorizado se fija en la suma de cincuenta mil pesos Ley 18.188, representado por quinientas acciones de cien pesos cada una, valor nominal, y dividido en cinco series de diez mil pesos cada una. e) El Directorio estará compuesto de tres a cinco miembros titulares cuyo mandato durará un año. f) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año. Segundo: Del Capital Autorizado se emite la primera serie compuesta de cien acciones ordinarias al portador de cien pesos cada una, de la serie B, con derecho a un voto por acción, por un valor nominal de diez mil pesos, que los accionistas suscriben conforme al siguiente detalle: don Eduardo Isaias Schejtman, suscribe treinta acciones, o sean tres mil pesos; don Moisés Schjtman suscribe cinco acciones o sean quinientos pesos; don Sergio Juan Schejtman suscribe cinco acciones o sean quinientos pesos, la señora Liliana Peker de Schejtman suscribe treinta acciones o sean tres mil pesos; don Aarón Peker, suscribe cinco acciones o sean quinientos pesos; doña María Stromber de Peker suscribe cinco acciones o sean quinientos pesos: don Antonio A. Montero suscribe cinco acciones, o sean quinientos pesos, don Abranam Boruchowicz, suscribe cin coacciones, o sean quinientos pesos; doña Norma Peker de Boruchowicz suscribe cinco acciones o sean quinientos pesos, y el señor Oscar Medvedev también suscribe cinco acciones, o sean quinientos pesos. Los diez accionistas nombrados, integran en este acto, en dinero efectivo, el diez por ciento del capital por ellos suscripto, o sean mil pesos en conjunto, obligándose a abonar el noventa por ciento restante, cuando así lo resuelva el Directorio de la Sociedad. Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo de la Sociedad como Presidente: el señor Eduardo Isaías Schejman; Vicepresidente: Moisés Schejtman, Director Titular: don Aarón Peker: Vocal Titular: don Sergio Juan Schejtman. Síndico Titular: señora Liliana Peker de Schejtman. Director Suplente: don Antonio A. Montero. Vocales Suplentes doña María Stromberg de Peker, don Abraham Boruchowicz, y don Oscar Medvedev. Síndico Suplente: señora Norma Peker de Boruchowicz. Cuarto: Fijar el domicilio legal de la sociedad actualmente en la Avenida Rivadavia número tres mil ciento noventa y cuatro de la ciudad de Buenos Aires. Quinto: Los comparecientes aprueban el Estatuto Social que dice así: "Estatutos: La sociedad anónima constituida con el nombre de "Amoblamientos Fabiani Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Constructora, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria", se rige por los presentes Estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables..." Sexto: Los comparecientes otorgan Poder Especial Irrevocable postmortem en los términos del artículo mil novecientos ochenta y dos del Código Civil a favor de los señores Eduardo Isaías Schejman Samuel Wisznia, con cédula de identidad de la Policía Federal numero tres millones quinientos once mil ciento treinta y uno, y de la señorita Beatriz Fuks, con Libreta Cívica número cuatro millones doscientos cinco mil trescientos treinta y tres, para que indistintamente, uno u otro, o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto Social y la autorización para funcionar en e carácter adoptado, con facultad para aceptar y|o proponer modificaciones a la presente acta, inclusive a la denominación social, y suscribir oportunamente la escritura de protocolización definitiva y gestionar su inscripción en el Registro Público de Comercio. Leída que les fue, a los comparecientes, se ratifican en su contenido y firman por ante mi, doy fe. E. Schejtman, Juan Schejtmn, Moisés Schejtman, Liliana B. Peker de Schejtman, A. Peker, María Stromberg de Peker, A. A. Montero, Abraham Boruchowicz, N. P. de Boruchowicz, O. Medvedev, Ante mi. Hay un sello. Manuel H. Salcedo. Escribano. "Ministerio del Interior. Secretaria de Estado de Justicia Inspección Gral. de Justicia Expediente Nº 35.425. Buenos Aires, 21 abril 1970. Visto: lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se hn cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3329|63, el Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la Sociedad "Amoblamientos Fabiani, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Constructora, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria", constituida en esta ciudad el 3 de noviembre de 1969 y presentada ante este organismo el 28 de noviembre de 1969, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (una) a fs. 8 vta. (ocho vuelta), con las modificaciones de fs. 14 y vta. (catorce y vuelta) y las de fs. 15 y vta. (quince y vuelta) a fs. 16 (diez y seis) y la de oficio de fs. 17 (diez y siete) y sus estatutos de fs. 3 vta. (tres vuelta) a fs. 7 vta. (siete vuelta) con las modificaciones de fs. 14 vta. (catorce vuelta) a fs. 15 vta. (quince vuelta) las de fs. 16 (diez y seis) y la de oficio de fs. 17 (diez y siete). Deberán tenerse por modificadas de oficio las cifras consignadas en pesos moneda nacional de acuerdo con la Ley 18.188. 2º) Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del Decreto de 27 de abril de 1923). Acreditada su inscripción en el Registro Público de Comercio, previo registro, archívese. Enrique Zaldivar. Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. Resolucion Nº 15.856. Leída y ratificada, el compareciente la firma por ante mi, doy fe. Samuel Wisznia. Hay un sello. Ante mi: Manuel H. Salcedo. Escribano. Buenos Aires, 8 de junio de 1970. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ L. 18.188 360 e.22|6 Nº 67.385 v.22|6|70

Monte Cecilia

SOCIEDAD ANONIMA,
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
AGROPECUARIA E INMOBILIARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante se hace saber por un día, el siguiente edicto:

TESTIMONIO. — Escritura número ciento ochenta. — En Lomas del Mirador, ciudad de San Justo, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires, a dieciséis de marzo de mil novecientos setenta, ante mí, escribano autorizante, comparecen los señores José Martoni, argentino, casado en primeras nupcias con Zulema Rosario Sánchez, de 65 años de edad, jubilado, con Libreta de Enrolamiento 217.856, domiciliado en Bompland 979, Capital Federal; Jorge Horacio Martoni, argentino, casado en primeras nupcias con Nora Korob, separado de hecho sin voluntad de unirse, de 37 años, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número 4.081.870, domiciliado en Bompland 979, Capital Federal; Antonio Maiorano, argentino, casado en primeras nupcias con Rolanda Elda Biondi, de 45 años, comerciante, con Libreta de Enrolamiento 4.451.421, domiciliado en Directorio 3993, Capital Federal; Clara Aída Sánchez de Pérez, argentina, casada en primeras nupcias con José Pérez, de 58 años, jubilado, con Libreta Cívica número 400.827, domiciliada en Concepción Arenal 2434, piso segundo "B", Capital Federal; María Esther Sánchez, argentina, separada legalmente de Oscar Baldomir, de 52 años, artista, con Libreta Cívica número 0.208.174, domiciliada en Bompland 979, Capital Federal; Luis Pedro Montesano, argentino, casado en primeras nupcias con Angela Antonia Sánchez de 62 años, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número 80.860, domiciliado en la calle Fitz Roy 868, Capital Federal; Carlos Alberto Montesano, argentino, casado en primeras nupcias con Isabel Vogtherr, de 57 años, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número 116.837, domiciliado en Cramen 2790, Capital Federal; Angela Antonia Sánchez de Montesono, casada en primeras nupcias con Luis Pedro Montesano, argentino, de 55 años, comerciante, con Libreta Cívica número 0.355.034, domiciliada en Fitz Roy 868, Capital Federal; Zulema Rosario Sánchez de Martoni, argentina, casada en primeras nupcias con José Martoni, de 57 años, comerciante, con Libreta Cívica número 0.208.175, domiciliada en Bompland 979, Capital Federal; Juan Murolo, argentino, soltero, de 60 años, jubilado, con Libreta de Enrolamiento número 167.592, domiciliado en Rivadavia 1613, Capital Federal, y Luis Pedro Cecilio Montesano, argentino, soltero de 21 años, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número 5.090.302, domiciliado en Fitz Roy 868, Capital Federal; todos los comparecientes de tránsito en ésta, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que el veintitrés de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve, en la ciudad de Buenos Aires, resolvieron constituir una Sociedad Anónima, cuyos Estatutos se regirá por las normas del Decreto tres mil trescientos veintinueve/sesenta y tres, la denominaron "Monte Cecilia, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inmobiliaria" y establecieron las cláusulas fundamentales en el acta suscripta que dice así: "Acta de Constitución". — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 23 (veintitrés) días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve, se reúnen los señores: José Martoni, Jorge Horacio Martoni, Antonio Maiorano, Clara Aída Sánchez de Pérez, María Esther Sánchez, Luis Pedro Montesano, Carlos Alberto Montesano, Zulema Rosario Sánchez de Martoni, Juan Murolo, Luis Pedro Cecilio Montesano y Angela Antonia Sánchez de Montesano y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329 del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones especiales: a) La sociedad se denominará "MONTE CECILIA, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGROPECUARIA E INMOBILIARIA"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años (99); c) Tiene por objeto: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) comerciales, por la compra, venta, distribución, importación y exportación de bienes muebles, mercaderías, materias y productos elaborados o no, y el ejercicio de comisiones, representaciones y consignaciones; b) industriales por la producción, elaboración y transformación de artículos de la construcción, de la madera y metalúrgicos; c) Agropecuarias, por la explotación de establecimientos ganaderos y agrícolas, tambos, chacras, viveros y la forestación; d) Inmobiliarias, por la compra, venta, construcciones, explotación y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales, incluso por el sistema de la propiedad horizontal y la construcción y reparación de sepulcros d) El capital autorizado se fija en la suma de pesos Ley 18.188 doscientos mil, representado por veinte mil (20.000) acciones de pesos Ley 18.188 diez (10) valor nominal cada una dividido en veinte (20) series de pesos Ley 18.188 diez mil (10.000) cada serie; e) El Directorio estará compuesto de tres (3) a nueve (9) miembros titulares cuyo mandato durará un año; f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten cuatro (4) series de acciones, ordinarias al portador, clase A., con derecho a cinco (5) votos; número 1, 2, 3 y 4 — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Accionistas. — Suscripción Acciones. — Clase. — Integración Monto. — Martoni, José, 200, A. pesos Ley 18.188, 200. — Martoni, Jorge Horacio, 200, A pesos Ley 18.188, 200. — Maiorano, Antonio, 200, A pesos Ley 18.188, 200. — Pérez, Clara Aída S. de, 200, A pesos Ley 18.188, 200. — Sánchez, María Esther, 200, A pesos Ley 18.188, 200. — Montesano, Luis Pedro, 2.000, A pesos Ley 18.188, 2.000. — Montesano, Carlos A, 200, A pesos Ley 18.188, 200. — Martoni, Zulema R. S. de, 200, A pesos Ley 18.188, 200. — Murolo, Juan, 200, A pesos Ley 18.188; 200. — Montesano, Luis P. C., 200, A pesos Ley 18.188, 200. — Montesano, Angela S. de, 200, A pesos Ley 18.188, 200. — La integracion se efectúa en efectivo, en el diez por ciento (10 %) del capital suscripto. Los aportes de las Sras. Pérez, Clara Aída Sánchez de; Martoni, Zulema Rosario Sánchez de y Montesano, Angela Antonia Sánchez de, los efectúan con bienes propios. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a José Martoni; vicepresidente a: Jorge Horacio Martoni; vocales a: Antonio Maiorano: síndico titular a: Juan Murolo y síndico suplente a María Esther Sánchez. — Cuarto: Autorizar a Carlos C. Cossio y a Jorge Horacio Martoni a fin de que indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la Presente, inclusive a la denominación. José Martoni. — J. H. Martoni. — A. Maiorano. — C. A. de Pérez. — María E. Sánchez. — Luis Pedro Montesano. Carlos A. Montesano. — Zulema S. de Martoni. — Juan Murolo. — L. P. C. Montesano. — Angela S. de Montesano. En mi carácter de escribana adscripta al Registro de Contratos Públlios Nº 306, certifico que las firmas que se consignan a la izquierda pertenecen a José Martoni; Jorge Horacio Martoni, Antonio Maiorano; Clara Aída Sánchez de Pérez; María Esther Sánchez; Luis Pedro Montesano; Carlos Alberto Montesano; Angela Antonia Sánchez de Montesano; Zulema Rosario Sánchez de Martoni; Juan Murolo; Luis Pedro Monsano, quienes acrediten su identidad con L. E. Nº 217.856; L. E. Nº 4.081.870; L. E. Nº 4.451.421; L. C. Nº 400.827; L. C. Nº 208.174; L. E. Nº 80.860; L. E. Nº 116.837; L. C. Nº 355.034; L. C. Nº 208.175; y L. E. Nº 167.592 y L. E. Nº 5.090.302 y fueron puestas en mi presencia. — Conste. — Buenos Aires, 23 de diciembre de 1969. — Hay un sello y una firma: Liliana E. Salvo, escribano. — Ministerio del Interior. — Secretaría de Estado de Justicia. Inspección General de Justicia. — Expediente Nº 35.972. — Buenos Aires, 18 de febrero de 1970 — Visto: lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el decreto Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1. — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Monte Cecilia, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inmobiliaria', constituida en esta ciudad el 23 de diciembre de 1969, y presentada en esta Inspección General el 26 de diciembre de 1969, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (una) a fs. 2 vta. (dos vuelta), y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 4 (cuatro), modificándose de oficio las cifras consignadas en pesos moneda nacional, de acuerdo con la Ley 18.188. — 2. — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del decreto del 27 de abril de 1923). — Resolución Nº 15.255. — Hay un sello y una firma: Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. — Lo transcripto es reproducción fiel de las constancias del referido expediente de lo que certifico, doy fe. — Enterados los comparecientes de los términos de la presente escritura manifiestan conformidad y aceptación. — Leída que les es, firman por ante mí, doy fe. José Martoni. — J. H. Martoni. — A. Maiorano. — C. S. de Pérez. — María Esther Sánchez. — Luis Pedro Montesano — Carlos Alberto Montesano. — Angela S de Montesano. — Zulema R. S. de Martoni. — Juan Murolo. — L. P. Montesano. — Hay un sello, ante mí: Pedro Gionchetti. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio 450 del Registro 33 de mi adscripción. — Para la Sociedad expido el presente primer testimonio en nueve sellos notariales números 6493364 al 368 y el número 6493404 y del 6493369 al 371, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello y una firma: Pedro A. Gionchetti, Escribano. — El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley Número 6191 (art 90, inc. p.), legaliza la firma y el sello del escribano Pedro A. Gionchetti, obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal Nº 6493371. — Morón, 29 de mayo de 1970. — Hay un sello y una firma: Alberto Félix Juliano. — Vocal. Delegación Morón.

Buenos Aires, 8 de Junio de 1970. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ L. 18.188, 267 e.22|6 Nº 67.404 v.22|6|70

Pisadal

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL Y FINANCIERA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

SEGUN ESCRITURA de fecha 28 de Abril de 1970, pasada ante el Escribano Aureliano García Calvo, al folio 173. del Registro 585, ha quedado modificado el artículo Cuarto del Estatuto de "PISADAL, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL Y FINANCIERA", en la forma resuelta por la Asamblea Ordinaria de Accionistas celebrada el 16 de marzo de 1970 y aprobada por Resolución del Ministro de Justicia de la Nación I. G. J. número 546 de fecha 13 de abril de 1970. — El nuevo texto del artículo modificado es el siguiente: Artículo Cuarto. — El Capital Social autorizado se fija en Cien Mil Pesos Ley 18.188, representado por cien mil acciones de un valor nominal de Un Peso Ley 18.188 cada una y dividido en series". S|r. junio. Vale. — Buenos Aires, Junio 9 de 1970. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ L. 18.188 28,50 e.22|6-Nº 67.206 v.22|6|70

Cidela

SOCIEDAD ANONIMA,
COMERCIAL, INMOBILIARIA
Y FINANCIERA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

SEGUN ESCRTURA de fecha 27 de abril de 1970, pasada ante el escribano Aureliano García Calvo, al folio 1717 del Registro 585, ha quedado modificado el Artículo Catorce de los Estatutos Sociales de "CIDELA SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA", en la forma resuelta por la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 27 de setiembre de 1969 y aprobado por Resolución del Ministro de Justicia número I. G. J. Nº 0487 de fecha 7 de abril de 1970, el nuevo texto del Artículo Catorce es el siguiente: Artículo Catorce: El ejercicio económico, terminará el 31 de Mayo de cada año. — El Inventario y Balance General se confeccionará de acuerdo a las disposiciones legales reglamentarias, y normas técnicas en vigor, efectuándose las amortizaciones ordinarias, extraordinarias y previsiones necesarias para que los mismos reflejen la verdadera situación económica de la Sociedad. — De las utilidades líquidas y realizadas que resulten del Balance General se destinará: a) 2 o|o para el fondo de reserva legal hasta alcanzar el 10 o|o del capital suscripto; b) la cantidad que fije la asamblea para retribución de los Directores; c) Hasta el 1 o|o al Síndico; d) La suma necesaria para satisfacer el dividendo fijo correspondiente a las acciones preferidas; e) La suma que se señale para abonar el dividendo a las acciones ordinarias; f) El remanente de utilidades después de pagada la participación adicional que pudiera corresponder a las acciones preferidas de acuerdo con el artículo 5º, tendrá el destino que por sí o a propuesta del Directorio resuelva la Asamblea. — Buenos Aires, 29 de mayo de 1970. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ L. 18.188 51 e.22|6 Nº 67.208 v.22|6|70

CONTRATOS

de

SOCIEDADES

de

RESPONSABILIDAD LIMITADA

UNA SOLA PUBLICACION

Grandes Mueblerías Mercedes

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que:

POR DOCUMENTO privado de fecha 30 de septiembre de 1969 y con efecto retroactivo al uno de noviembre de 1967, la señora Luisa Kitzis de Sidelnik, en su carácter de heredera universal de los bienes de su fallecido esposo, don Simón Sidelnik, cede y transfiere a la señora Schlima Forster de Nepomniarchy ciento Setenta Cuotas de Capital al señor Simón Osvaldo Sidelnik, Treinta Cuotas de Capital en la suma de Un Millón de Pesos m|n. (Pesos Ley 18.188, Diez Mil) el total de las doscientas cuotas de capital. — A su vez el señor Elías Sidelnik, cede y transfiere al señor Simón Osvaldo Sidelnik, Cien Cuotas de Capital en la suma de Cien Mil Pesos m|n. (Pesos Ley 18.188, Un Mil), que tienen y les corresponden en la sociedad "GRANDES MUEBLERIAS MERCEDES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Los cedentes se apartan totalmente de la Sociedad, modificándose el domicilio de la misma, el que será en lo sucesivo en la calle César Díaz 1492, Capital. — La representación legal de la Sociedad será ejercida en forma conjunta por los socios gerentes, señores: Moisés Sidelnik y Kisiel Marcos Forster. — Buenos Aires, 12 de junio de 1970. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ L. 18.188, 28,50 - e.22|6-Nº 67.284-v.22|6 ..

General Urquiza

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR CONTRATO privado de fecha 30 de diciembre de 1969, los señores Francisco Martínez, Juan Ramón Calvo, Alfonso Carballo, Manuel Conde, Abelardo Rodríguez, Federico Fernández Landeira, Constantino Aladro, Laudino Fernández, Julio Alberto Prunotto, Pedro Félix Barletta, Ernesto Fernández, Amado Ramiro Quevedo, Roque del Carmen Andrade, Ramón Muñoz, Carmelo Reynaldo Andreoletti, Irineo Noguera Chena, José Aníbal Sosa, Policarpo Adán León, Demetrio Mártires Floro León y José Conrado Blanco, en el carácter de únicos integrantes de GENERAL URQUIZA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, deciden incorporar como socios a los señores Gervasio Conde y Américo Dorado. — Para hacer posible dicha incorporación el señor Abelardo Rodríguez vende, cede y transfiere al señor Gervasio Conde 1.710 cuotas de $ 100 m|n. cada una, por el precio de m$n. 171.000 y el señor Manuel Conde, vende, cede y transfiere al señor Américo Dorado, 1.368 cuotas por el precio de m$n. 136.800. — Buenos Aires, junio 9 de 1970. — S|R.: Junio: Vale. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ L. 18.188, 25,50 - e.22|6-Nº 67.288-v.22|6|70

Talleres Gráficos Ordóñez y Cía.

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

TESTIMONIO. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los un días del mes de junio del año 1970, entre los señores Rubén Osvaldo Ordoñez Fernández, argentino, casado, C. I. Pol. Fed. Nº 2.412.626, domiciliado en la calle Perdriel 160, Capital Federal y José Bautista Gasparini, argentino, casado, con C. I. de la Prov. de Buenos Aires, Nº 2.314.822, con domicilio en la calle Dante 164, Santos Lugares, Provincia de Buenos Aires, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen lo siguiente: Primero: A partir del día 1º de marzo de 1970, las partes dejan constituida una S. R. L., que girará bajo la denominación de "TALLERES GRAFICOS ORDOÑEZ & CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segundo: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a trabajos de impresión, como también cuantas operaciones sean necesarias para el desenvolvimiento de los negocios sociales, pero siempre de común acuerdo entre los socios. — Tercero: La sociedda tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, en la calle Avenida Caseros Nº 1357, pudiendo trasladarla e instalar sucursales y|o agencias en el interior y exterior del país. — Cuarto: El capital social lo constituye la suma de veinte mil pesos Ley 18.188 dividido en 2.000 cuotas de $ 10.- Ley 18.188 cada una de ellas y aportado por los socios por partes iguales. — Dichas cuotas son integradas por los socios en bienes de conformidad con el balance firmado por ambos que se adjunta al presente contrato. — Quinto: La duración de la sociedad será de 50 años a contar del 1º de marzo de 1970, pero cualquiera de los socios podrá retirarse luego de transcurridos dos años siempre que dé aviso por telegrama colacionado al otro socio con una anticipación de 90 días. — Sexto: Los socios tendrán el carácter de gerentes de la sociedad, estando el uso de la firma social ejercido por ambos en forma conjunta, pudiendo en tal forma representarla en todas sus actividades y negocios sin limitación de facultades, con la única limitación de que les queda prohibido comprometer a la firma social en fianzas, garantías u operaciones ajenas a los fines sociales. — Para el mejor logro de éstos, la sociedad podrá operar con cualquier Banco y participar en licitaciones públicas y privadas. — Séptimo: Anualmente, el 28 de febrero, se practicará un balance e inventario general, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que podrán hacerse cuando lo creyeren conveniente. — La aprobación será hecha por los socios dentro de los 15 días quienes en prueba de conformidad lo suscribirán. — Octavo: Las ganancias y las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas o distribuidas, según su caso, en partes iguales previa deducción del 5 o|o para la formación del fondo de reserva legal, amortizaciones, provisiones y previsiones. — Noveno: En caso de retiro voluntario de uno de los socios, el otro tendrá derecho preferente para adquirir las cuotas del socio que se retire. — Décimo: Para el supuesto de fallecimiento y|o incapacidad parcial o total de alguno de los socios, la sociedad se disolverá. — El socio restante podrá optar entre formalizar nuevo contrato con los herederos o derecho habientes del causante, debidamente declarados, previa unificación de personería o abonarle sus haberes. — En este último caso, el capital a reintegrar estará dado por las cifras del último balance y en proporción a las cuotas del socio incapaz o fallecido. — La suma que resulte será abonada dentro del plazo de 12 a 24 meses conforme a las posibilidades financieras de la sociedad, sin derecho a valor llave ni indemnización de ninguna índole, sino los importes que les correspondiera por cuotas de capital, cuenta particular y utilidades a la fecha del suceso. — Décimo Primero: Todas las divergencias o cuestiones que llegaren a suscitarse entre los socios y|o herederos y|o sucesores o el representante legal de los mismos en relación a la interpretación del presente contrato, de la disolución y|o liquidación de la sociedad, serán sometidas a un solo árbitro, amigable componedor cuyo fallo será inapelable y surtirá para las partes el mismo efecto que en derecho la cosa juzgada. — En prueba de conformidad, las partes contratantes firman el presente en el lugar y fecha arriba indicados. — Firmado: Rubén Osvaldo Ordoñez Fernández. — José Bautista Gasparini.

Buenos Aires, 12 de junio de 1970. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ L. 18.188 105. e.22|6 Nº 67.270 v.22|6|70

La Esperanza

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que:

SEGUN ESCRITURA de fecha diecisiete de abril de mil novecientos setenta, pasada por ante la Escribana de esta Capital, doña Matilde S. Muratti, el señor Cesáreo Marcelino Muruaga, vende, cede y transfiere a favor de Ester Lidia Buzzurro, argentina, mayor de edad, soltera, C. I. Nº 5.947.372, domiciliada en esta Capital en la calle Daract Nº 2085, las cien cuotas de un mil pesos moneda nacional (Pesos Ley 18.188, 10); por el precio total y convenido de Pesos Ley 18.188, Un Mil, que tenía y le correspondían en el capital social de "LA ESPERANZA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Buenos Aires, 9 de junio de 1970. — Lucio R. Meléndez, secretario

$ L. 18.188, 21 - e.22|6-Nº 67.281-v.22|6|70

Florabon

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

TESTIMONIO. — Entre los señores René Benaderet, turca, casada, domiciliada en Pasteur 712, Capital; Marcos Barmaimon, uruguayo, casado, domiciliado en Pasteur 712, Capital; Smiles Smayer Waldhorn, argentino, casado, domiciliado en Pueyrredón 457, piso 11, Depto. 46, Capital y Alberto Mauricio Caspi, argentino, casado, domiciliado en Carrasco 453, Capital, todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen constituir una S.R.L. que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Se denominará FLORABON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. - Segundo: Tendrá su domicilio en esta Capital, calle Pasteur 712, o donde se traslade en el futuro, pudiendo establecer sucursales y representaciones en cualquier punto del país. — Tercero. El término de duración será de 10 años a partir del 15 de marzo de 1970, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente, quedando ratificadas todas las operaciones desde esa fecha. — Cuarto: Ninguno de los socios podrá retirarse antes de un año de vigencia de la sociedad. Luego de ese período podrá hacerlo preavisando a los otros con 180 días de anticipación por telegrama colacionado. — Quinto, El objeto de la sociedad lo constituye la explotación del ramo de productos cosméticos de perfumería y anexos, compra y venta por mayor y menor, importación y exportación de los mismos, pudiendo dedicarse a cualquier actividad lícita que sea beneficiosa a los intereses de la misma. — Sexto: El capital social lo constituye la suma de $ Ley 18.188: 20.000 dividido en 2.000 cuotas de $ 10 cada una que los socios suscriben por partes iguales, es decir 500 cuotas cada uno e integrado según balance que se acompaña por separado. — Séptimo: La administración, dirección, así como también la fiscalización societaria estará a cargo de cualquiera de los socios, quienes quedan nombrados gerentes, con la amplitud que fuere menester, pero el uso de la firma social será ejercida en forma conjunta por René Benaderet con cualquiera de los socios Smiles Smayer Waldhorn o Alberto Mauricio Caspi, o en forma conjunta de Marcos Barmaimon con cualquiera de los socios Smiles Smayer Waldhorn o Alberto Mauricio Caspi, debiendo anteponer a sus firmas un sello con el rótulo social. — Octavo: La firma social no podrá ser usada en negocios ajenos a la sociedad ni en prestaciones gratuitas o garantías a favor de terceros ajenos a la sociedad. — Noveno: Los socios señores Marcos Barmaimon y René Benaderet deberán dedicar todo su tiempo y actividad exclusivamente a la sociedad. — Décimo: La sociedad tendrá incapacidad jurídica para realizar, además de los negocios sociales, las operaciones bancarias habituales con todos los bancos oficiales y particulares, sin limitación de ninguna naturaleza, comprar, vender, hipotecar y gravar bienes muebles e inmuebles, asociarse y contratar con personas y sociedades de cualquier naturaleza: otorgar poderes generales y especiales, demandar y contestar demandas importar y exportar, presentarse en licitaciones públicas y privadas, y cualquier otro acto concerniente a los intereses sociales permitidos por las leyes de la Nación, siendo lo enunciado únicamente explicativo y no limitativo. — Décimo Primero: Cualquiera de los socios indistintamente y con la amplitud que fuere necesaria para obligar a la sociedad, podrá representar a la misma ante las autoridades nacionales, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Aduana de la Capital y demás Reparticiones Públicas, Tribunales, Comisiones de Conciliación del Tribunal de Trabajo, Jueces, de cualquier competencia y jurisdicción, Tribunal de Faltas y ante cualquier otro Ministerio o Secretaría Ministerial, autoridades autárquicas y municipales, y a tales efectos podrá usar de la firma social adoptada para obligar a la sociedad con una sola de las firmas. — Décimo Segundo: El 15 de marzo de cada año se practicará balance general, el que se considerará aprobado por los socios transcurridos los primeros 30 días de su confección, si no fuere observado en forma fehaciente, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que a pedido de cualquiera de los socios podrá realizarse en cualquier momento. — Décimo Tercero: Previa deducción del 5 o|o para la formación del fondo de reserva legal, amortizaciones, provisiones y previsiones, las utilidades líquidas y realizadas serán repartidas entre los socios en proporción al capital aportado m el saldo acreedor de las cuentas particulares. Las pérdidas serán soportadas en proporción al capital aportado. Si de alguno de los balances practicados, la sociedad arrojara un quebranto del 20 o|o del capital societario, entrará en liquidación, salvo que los socios, por decisión unánime, convinieran lo contrario. — Décimo Cuarto: Los retiros de los socios gerentes, se imputarán a las respectivas cuentas particulares, fijándose de común acuerdo en un libro de actas que se rubricará al efecto. — Décimo Quinto: Las decisiones de la sociedad serán por simple mayoría, de acuerdo a las cuotas integradas y se registrarán en el aludido libro de actas, cuando se trate de meros actos de administración, pero las que versen sobre modificaciones de este contrato serán tomadas por unanimidad. — Décimo Sexto: La muerte o incapacidad de uno de los socios no producirá la disolución de la sociedad, pudiendo optarse entre incorporar a la sociedad a los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado, unificando la representación, o liquidar a los mismos, el importe que les corresponde por capital y utilidades de acuerdo al balance a practicarse a la fecha del deceso o incapacidad, en la siguiente forma: 10 o|o dentro de las 24 horas de ocurrido el fallecimiento o incapacidad comprobada; 30 o|o al afirmarse el contrato de cesión de cuotas; ambos porcentajes al contado y el remanente en tres cuotas semestrales iguales sin interés. Igual norma se seguirá en caso de enfermedad de larga duración. Se entenderá como enfermedad de larga duración la que se prolongue más de seis meses, aplicándose esta última salvedad a los socios René Benaderet y Marcos Barmaimon, por ser necesaria su gestión personal en el giro de los negocios, siempre que la enfermedad no impida desempeñarse personalmente. — En caso de retiro de alguno de los socios, se seguirá la misma proporción con la diferencia que el 60 o|o del remanente se abonará al socio saliente en cuatro cuotas trimestrales. — Décimo Séptimo. Para cualquier clase de relaciones entre los socios, los referidos dejan establecido que el valor llave del negocio será el 20 o|o del promedio de las utilidades de los tres últimos ejercicios. — Décimo Octavo: Todas las comunicaciones, intimaciones, notificaciones, serán válidas, fehacientes y obligatorias entre los contratantes y entre éstos y la sociedad, siempre que se verifiquen por telegrama colacionado en el domicilio legal de la sociedad, calle Pasteur 712, Capital Federal, o donde se traslade en el futuro, y a todos los efectos pertinentes relacionados con este contrato, las partes constituyen domicilio legal y especial en los arriba indicados. — Décimo Noveno: Toda duda, divergencia o diferencia que pudiera suscitarse entre los socios, o entre algunos de éstos y los herederos o derecho habientes del socio fallecido, con motivo de la liquidación o luego de extinguida la misma, será sometida al arbitraje de árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte y en caso de discordia, se nombrará un cuarto, cuyo fallo será inapelable. — Vigésimo: Todo lo no previsto en este contrato se regirá y será resuelto por lo que establece la ley 11.645 y el Cód. de Comercio vigente. — Bajo las cláusulas que anteceden queda definitivamente constituida la sociedad "Florabon Sociedad de Responsabilidad Limitada" obligándose los socios a cumplirlas fielmente, en prueba de conformidad, firman el presente en Buenos Aires, a los 2[illegible] días del mes de mayo de 1970 — Fdo: René Benaderet — Marcos Barmaimon. — Smiles Smayer Waldhorn. — Alberto Mauricio Caspi. — Buenos Aires, Junio 12 de 1970. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ L. 18.188, 174 e.22|6 Nº 67.272 v.22|6|70

Ultra

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

TESTIMONIO ENTRE los señores Jorge Anselmo García, Oscar Antonio Gargaglione y Leopoldo Eisenstein, únicos socios integrantes de ULTRA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta el 18 de octubre de 1966 bajo el número 2.776 al folio 196 del libro 54 de contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada y modificación del 23 de febrero de 1968 inscripta bajo el Nº 374 al folio 31 del libro 53 de Sociedad de Responsabilidad Limitada, convienen de común acuerdo modificar las cláusulas cuarta y quinta del contrato social originario que en lo sucesivo queda a redactado como sigue: "Cuarta": El plazo de duración de la sociedad será de veinte años a partir del 23 de setiembre del año mil novecientos setenta y uno, fecha del vencimiento del contrato original. — "Quinta": El capital social se eleva a la suma de pesos ley 18.188 un mil pesos ($ 1.000) cada una y aportadas por los socios capitalizando para ello los saldos existentes en cuenta particular al 31 de diciembre de 1969 según balance que se adjunta y en la siguiente proporción: Jorge Anselmo García treinta y cuatro cuotas de pesos ley 18.188 un mil pesos ($ 1.000) cada una o sea pesos ley 18.188 treinta y cuatro mil pesos ($ 34.000) y Oscar Antonio Gargaglione treinta y tres cuotas de pesos ley 18.188 un mil pesos ($ 1.000) y Leopoldo Eisenstein, treinta y tres cuotas de pesos ley 18.188 un mil pesos ($ 1.000) o sea treinta y tres mil pesos ley 18.188 ($ 33.000) cada uno. De conformidad, firman el presente en Buenos Aires, a los 4 días del mes de junio de mil novecientos setenta. Firmado: Jorge Anselmo García. — Oscar Antonio Gargagliane. — Leopoldo Eisenstein.

Buenos Aires, 12 de junio de 1970. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ L. 18.188 45 e.22|6 Nº 67.268 v.22|6|70

Keops Construcciones

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ENTRE LOS SEÑORES don Juan Buonincontro, italiano, mayor de edad, casado, con cédula de identidad número cuatro millones ocho mil quinientos ochenta y cinco, domiciliado en calle Rodríguez Peña setecientos diez y siete, de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires; don Gino Capini, italiano, mayor de edad, casado, con cédula de identidad número cinco millones quinientos sesenta y cinco mil ochocientos diez y seis, domiciliado en calle Leandro N. Alem cuatrocientos cuarenta y siete, de la Capital Federal; y don Pablo Ramón Barrio, argentino, de veinte años de edad, habilitado para este otorgamiento por venia paterna para ejercer el comercio, inscripta en el Registro Público de Comercio el veinticinco de abril de mil novecientos sesenta y ocho bajo el número ciento cuarenta y dos, al folio quince del libro seis, de venias para ejercer el comercio, domiciliado en Guayaquil ochocientos dieciocho, de la Capital Federal, se ha convenido y resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá conforme a lo dispuesto por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y de acuerdo con las siguientes cláusulas: Primero: La sociedad girará bajo la razón social de "KEOPS, CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", debiendo usar en todos sus actos, contratos documentos y papeles del negocio, junto a la razón social el capital suscripto. — Segundo: El domicilio de la sociedad y asiento principal de sus negocios será en calle Guayaquil ochocientos dieciocho, departamento número tres, Capital Federal. — Tercero: El plazo de duración de la sociedad será de cinco años, a contarse a partir de la fecha de la inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio, pero podrá ser disuelta en cualquier momento por decisión unánime de los socios. — Cuarto: El objeto de la sociedad será la construcción de edificios, la ejecución de trabajo y|o la prestación de mano de obra para la construcción de edificios y, en general,

cualquier otra actividad comercial o industrial útil y lícita en que la sociedad resuelva operar. — Podrá también comprar y vender inmuebles y realizar toda clase de operaciones de subdivisión conforme al régimen de la ley trece mil quinientos doce. — Quinto: El capital de la sociedad se fija en la suma de seis mil pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, o sean seiscientos mil pesos moneda nacional, que se divide en seiscientas cuotas de diez pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, cada cuota, suscripta por los socios en partes iguales, es decir, doscientas cuotas equivalentes a dos mil pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, por socio, habiendo sido aportadas e íntegramente ingresadas. — Sexto: El capital suscripto queda totalmente integrado en este acto por los socios en herramientas, máquinas, útiles y demás que se indican en inventario que las partes manifiestan tener suscripto por separado, el cual consideran parte integrante de este documento. — Séptimo: La sociedad será dirigida y administrada por los tres socios indistintamente con cargo de gerente. En cuanto a la dirección técnica será desempeñada por el socio Pablo Ramón Barrio, maestro mayor de obra, quien actuará en el carácter de representante técnico. Cada uno de los socios tendrá el uso de la firma social, debiendo suscribir las obligaciones con su firma personal a continuación de la fórmula "Keops Construcciones", Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Octavo: Queda expresamente prohibido utilizar la firma social en negocios y operaciones ajenos al giro social, ni comprometerla en fianzas, garantías o avales en favor de terceros. — Noveno: Todos los socios deberán dedicar su actividad y trabajo personal a la atención de los negocios sociales, igualmente todos se comprometen a no ejercer por sí o por interpósita persona actividades afines con la que desarrolla la sociedad, con la sanción de pérdida de las utilidades a favor de la misma por el tiempo correspondiente a la infracción, siempre que ésta fuera debidamente comprobada, para lo cual se admitirán todos los medios de prueba legales. — Décimo: Ningún socio podrá ceder sus cuotas a extraños a la sociedad sin el consentimiento de los restantes. En caso de venta de cuotas, los socios restantes tienen prioridad en la proporción del capital aportado.

De acuerdo común podrá aceptarse el ingreso de nuevos socios. — Undécimo: Anualmente, al día treinta de diciembre, se practicará un inventario y balance general para determinar el resultado del ejercicio. El producido líquido, deducidas las reservas legales, se distribuirá entre los socios por partes iguales. Si la sociedad produjere pérdidas éstas serán soportadas por los socios también por partes iguales. No habiéndose formulado ninguna objeción al balance en el término de quince días a partir de su notificación a los socios, se considerará automáticamente aprobado. — Duodécimo: La sociedad llevará un libro de actas en el que se asentarán las resolulciones que se adopten relacionadas con el giro del negocio, aprobación del balance, nombramientos de personal, nombramiento y remoción de gerentes, reservas y previsioness, distribución de utilidades o pérdidass y demás acuerdos que interesen a la sociedad. — Decimotercero: En caso de fallecimiento o incapacidad legal total o parcial de cualquiera de los socios, la sociedad continuará su giro, y debiendo practicarse un inventario y balance general para determinar el haber del socio fallecido o incapacitado, cuyo importe se reintegrará a sus herederos o causa habientes a plazos a convenir. — Decimocuarto: En caso de disolución, ya sea por voluntad unánime de los socios, por falencia o por fenecimiento del plazo de duración de la sociedad sin que se resolviere ampliar su vigencia, se designará a la persona que procederá a la liquidación con las facultades que oportunamente se le acordarán. — Decimoquinto: Toda duda, divergencia o controversia que pudiera suscitarse entre los socios o sus herederos sobre la interpretación o cumplimiento de este contrato con respecto a los puntos comprendidos o no en el mismo durante su vigencia o en el momento de su liquidación o disolución total o parcial, por cualquier causa que fuere, serán resueltos por árbitros arbitradores amigables componedores, nombrado uno por cada parte, quienes antes de laudar designarán a un tercero, cuyo fallo, así como el de los arbitradores, será inapelable teniendo fuerza de cosa juzgada para las partes. Bajo tales conceptos, las partes dejan formalizado este contrato, a cuyo estricto y fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho, suscribiéndolo en la ciudad de Ramos Mejía, Matanza a veinte de mayo de mil novecientos setenta. — Firmado: Juan Buonincontro. Gino Capini. Pablo Barrio. — Buenos Aires, 12 de junio de 1970. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ L. 18.188 181,50 e.22|6 Nº 67.266-v.22|6|70

Consultores

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

TESTIMONIO. — Entre los señores Jorge Alfredo Fernández de la Torre, argentino, casado, domiciliado en la calle 11 de Septiembre 4665, Despachante de Aduana, C. I. 3.451.484, y Mario Romero, argentino, casado, domiciliado en Bernardo de Irigoyen 330, piso 2º, L. E. 4.206.654, ambos de la Capital, mayores de edad, han convenido la constitución de una S. R. L. que regirá por las cláusulas siguientes: Primera: Girará bajo la razón social de CONSULTORES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: Tendrá su domicilio legal, comercial y sede social en la calle Bernardo de Irigoyen 330, piso 2º, of. 46, Capital Federal, pudiendo establecer sucursales, agencias y|o representaciones en cualquier lugar del país y en el exterior. — Tercera: Tendrá una duración de cinco años a partir del 2 de mayo de 1970, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de pesos ley 18.188, 40.000, dividido en 400 cuotas de $ 100.— cada una, que los socios suscriben por partes iguales e integrado según balance. — Quinta: El objeto de la sociedad consiste en la realización de actividades vinculadas con los despachantes de Aduana. — Comprar, vender, importar y exportar, comercializar, en todas sus formas, productos manufacturados y sin manufacturar, elaborados o no, maquinarias, útiles, herramientas sin limitación siempre que se relacione con el objeto social. — Sexta: La sociedad será administrada por socios gerentes. — Quedan nombrados al efecto ambos socios quienes tendrán también la representación legal de la sociedad y el uso de la firma social sera ejercida en forma indistinta por cualquiera de ellos. — Séptima: Además del objeto social previsto en la cláusula quinta, la sociedad podrá realizar, por intermedio de sus socios gerentes, todos los actos y contratos inherentes a los negocios sociales, operar con todos los bancos oficiales y particulares y con cualquier institución de crédito; otorgar y solicitar créditos; comprar, vender, hipotecar, gravar y permutar bienes muebles e inmuebles; inscribir a la sociedad como Acreedor prendario; presentarse a licitaciones públicas y privadas; otorgar poderes generales y especiales; demandar y contestar demandas; así como también todos los actos previstos en el Art. 1.881 del Código Civil, que se dan por reproducidos, siendo lo enunciado no limitadores, amigables componedores, nombrad tivo, pudiendo realizar cualquier acto sin limitación de ninguna naturaleza, que tenga relación directa o indirecta con los negocios sociales. — La firma social no podrá ser comprometida en negocios ajenos a la sociedad o en garantías o avales a favor de terceros. — Octava: Anualmente, cada 30 de abril, será practicado un inventario y balance general de los negocios sociales. — Previa deducción del cinco por ciento para la formación del Fondo de Reserva Legal, amortizaciones, provisiones y previsiones, las utilidades líquidas y realizadas, serán repartidas entre los socios en partes iguales. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma forma. — Novena: Ninguno de los socios podrá ceder sus cuotas a terceros extraños a la sociedad y se estará en todos los casos a lo previsto en el art. 12 de la ley 11.645. — Décima: La sociedad podrá ser disuelta en cualquier momento por la voluntad unánime de los socios o por cualquiera de las causales previstas en el Código de Comercio y Civil. La liquidación será efectuada por losmismos socios dentro de las prescripciones del Código de Comercio y disposiciones complementarias usuales. — Décima Primera: A cada cuota de capital le corresponderá un voto. — Las decisiones serán tomadas por mayoria de votos y asentadas en el libro de actas sociales y suscriptas por los socios. — Asimismo se asentará en el libro de actas, la aprobación de los balances anuales, eventuales retiros de los socios, su monto e imputación. — Décima Segunda: El socio qeu desee retirarse de la sociedad, deberá preavisar al restante, en forma fehaciente con 90 días de anticipación. — Para establecer los haberes del saliente, se practicará un inventario y balance general cuyas cifras deberán surgir estrictamente de las constancias contables de los libros rubricados de la sociedad. — Uno vez establecidas las mismas serán abonadas al saliente en la forma como se convendrá en ese entonces de común acuerdo. — Décima Tercera: En caso de fallecimiento o incapacidad prolongada de un socio la sociedad se disolverá. — El socio restante podrá formalizar nuevo contrato con los herederos derecho habientes del causante, debidamente declarados, previa unificación de personería o en su defecto abonarle sus haberes en la forma como se estipula en la cláusula anterior. — Décima Cuarta: Cualquier duda o divergencia, en la instancia que fuere, será resuelta por árbitros, arbitradores, amigables componedores, nombrados por las partes en discordia, quienes podrán nombrar un tercero, cuyo fallo al serle requerido, por ser necesario será inapelable. — Décima Quinta: Cualquier situación no prevista, ante el presente contrato, se regirá y será resuelta por las disposiciones de la ley 11.645, en especial y por las del Código de Comercio y Civil en su caso. — De conformidad, firman el presente en Buenos Aires, a los dos días del mes de junio de 1970. — Firmado: Jorge Alfredo Fernández de La Torre. — Mario Romero.

Buenos Aires, junio 12 de 1970. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ L. 18.188 128 e. 22|6 Nº 67.277 v. 22|6|70

San Miguel

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

TESTIMONIO. EN LA Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diez y seis días del mes de diciembre del año mil novecientos sesenta y nueve, entre los señores Victoriano del Rincón domiciliado en la calle Alsina trescientos doce, Marcos Paz, provincia de Buenos Aires; Néstor Raúl Arregui, domiciliado en la calle San Martín cuatrocientos cincuenta y seis, General Las Heras, provincia de Buenos Aires; Raúl Lorenzo Onetto, domiciliado en la calle Balcarce s|n., Marcos Paz, provincia de Buenos Aires; Horacio Federico Giavino domiciliado en la calle Maipú trescientos veintiocho, General Las Heras, provincia de Buenos Aires, y José Pedro Mora, domiciliado en la calle Estados Unidos cincuenta, San Antonio de Padua, provincia de Buenos Aires; todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen lo siguiente. Primero: Elevar el capital social de Dos Millones Quinientos Mil pesos moneda nacional (m$n. 2.500.000) a Seis Millones de pesos, moneda nacional (m$n. 6.000.000) de la sociedad "SAN MIGUEL", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, de la que los mencionados son únicos componentes, sociedad que ha sido formalizada por instrumento privado de fecha diez y siete de abril de mil novecientos sesenta y ocho, según resulta del respectivo contrato social inscripto en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal, con fecha venticinco de junio de mil novecientos sesenta y ocho, bajo el número mil seiscientos treinta y dos, al folio doscientos veintiuno del libro cincuenta y ocho de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Segundo: El aumento se efectúa respetando las proporciones de capital anterior para cada uno de los socios. — Tercero: El capital social que por este acto se eleva a Seis Millones de pesos moneda nacional (m$n. 6.000.000) se divide en seis mil (6.000) cuotas de Un Mil pesos, moneda nacional cada una (m$n. 1.000) y se halla inscripto e integrado en la forma que sigue: don Victoriano del Rincón, mil cuatrocientas cuarenta (1.440) cuotas, o sea Un Millón Cuatrocientos Cuarenta Mil pesos moneda nacional (m$n. 440.000) veinticuatro por ciento, y los señores: Raúl Lorenzo Onetto, Néstor Raúl Arregui, Horacio Federico Giavino y José Pedro Mora, mil ciento cuarenta (1.140), o sea Un Millón Ciento Cuarenta Mil pesos moneda nacional (m$n. 1.140.000) cada uno, diez y nueve por ciento. — Cuarto. Este aumento de capital se realiza a partir de la fecha de suscripción del presente contrato. — Quinto: Quedan subsistentes todas las demás cláusulas y condiciones del contrato social en cuanto no resultaren modificadas por el presente. Los contratantes, en un todo de conformidad, suscriben este documento, en el lugar y fecha ut supra, para su presentación en el Registro Público de Comercio. Firmado: Victoriano del Rincón. Néstor Raúl Arregui. Raúl Lorenzo Onetto, Horacio Federico Giavino y José Pedro Mora. — Buenos Aires, 23 de diciembre de 1969. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ L. 18.188 87.— e.22|6-Nº 67.185-v.22|6|70

Aftograma

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FOLIO 203. Primer Testimonio. Escritura Número Ciento Veintinueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a nueve de marzo de mil novecientos setenta, ante mí, el Escribano autorizante, comparecen los cónyuges don Héctor Abelardo Rodriguez, que manifiesta ser argentino, comerciante, con libreta de enrolamiento matrícula individual número cuatro millones novecientos dieciséis mil doscientos setenta y nueve, y doña María Luisa Pregal Vázquez de Rodríguez, argentina, comerciante, con libreta cívica número cuatro millones setecientos ochenta y siete mil ochocientos setenta y seis, ambos domiciliados en Lugones cuatrocientos cincuenta y cinco, de la localidad de San Antonio de Padua, Partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en esta, y los cónyuges don Benigno Pomar, que manifiesta ser argentino, comerciante, con libreta de enrolamiento matrícula individual número cuatro millones doscientos dieciocho mil cuatrocientos veinticuatro, y doña Nélida Luisa Cicchetti de Pomar, argentina, comerciante, con libreta cívica número cuarenta mil quinientos ochenta y uno, ambos domiciliados en este vecindario, calle Santiago de Chile número seis mil cuatrocientos veintitrés, todos mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, de lo que doy fe, y dicen: Que convienen por este otorgamiento, constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las siguientes: Primera: En la fecha, entre los comparecientes queda constituida la sociedad denominada "AFTOGRAMA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que tendrá su domicilio legal en Santiago de Chile seis mil cuatrocientos veintitrés de esta Capital Federal, asiento principal de sus actividades, pudiendo trasladarlo y establecer sucursales y|o agencias y|o representaciones en cualquier punto de la República o del extranjero. — Segundo: La sociedad tendrá los siguientes objetos: a) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra, venta, representación, cesión, mandato, comisión, consignación, fraccionamiento, envase y distribución e comercialización de bienes muebles, mercaderías, materias primas, productos elaborados o semielaborados, ganado de todo tipo y su faenamiento y negociación en el país o fuera de él; productos animales y vegetales de extracción marina o fluvial. b) Agropecuarios: Mediante el desarrollo y fomento de toda clase de negocio u operaciones vinculados a las explotaciones ganaderas, agrícolas, frutícolas, apícolas y de granja, compra, venta de hacienda, frutos y productos agropecuarios, sea por cuenta propia y|o de terceros. e) Industriales: Mediante la fabricación, elaboración, importación, exportación y manufactura de productos y subproductos químicos, materias primas de aplicación en la medicina, industria, sanidad animal y vegetal, medicina veterinaria, el uso doméstico y las investigaciones químicas, pudiendo registrar y|o adquirir para la asociación marcas de fábrica, fórmulas y|o procedimientos de fabricación, crear nuevos productos de los ramos expresados, preparar por cuenta de terceros productos afines Siendo esta enumeración simplemente enunciativa para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá desarrollar toda actividad comercial, industrial, agropecuaria o civil que convenga directa o indirectamente al objeto social por acuerdo de los socios. — Tercero: El término de duración de este contrato será de cinco años a contar desde el día en que quede debidamente inscripta ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. No obstante, el plazo de duración se prorrogará sucesiva y automáticamente por períodos de dos años si los socios que representen por lo menos el sesenta por ciento del capital no comunicaran por telegrama colacionado y con seis meses de anticipación a la fecha de vencimiento, su voluntad de disolver la sociedad. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de Diez mil pesos Ley 18.188 divididos en Mil cuotas de Diez pesos Ley 18.188 cada una que los socios suscriben en la siguiente proporción: Héctor Abelardo Rodríguez trescientas cincuenta cuotas; María Luisa Pregal Vázquez de Rodríguez ciento cincuenta cuotas; Benigno Pomar trescientas cincuenta cuotas y Nélida Luisa Cicchetti de Pomar ciento cincuenta cuotas. El capital social se halla formado por el aporte en especie efectuado por

todos los socios en las proporciones establecidas de acuerdo al inventario suscripto por los mismos y que agrego a la presente, doy fe. Cada cuota dará derecho a un voto. Los socios que aportan su capital por este acto transfieren a la sociedad que se constituye, todos los bienes que se mencionan en el inventario relacionado. — Quinto: Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tendrá plena capacidad para realizar todo tipo de actos, contratos y|u operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto expresado. — Sexto: La dirección, representación y administración de la sociedad estará a cargo de los socios señores Héctor Abelardo Rodríguez y Benigno Pomar, quienes actuarán conjunta, indistinta o alternativamente, y a quienes se designa gerentes con amplias facultades. — Séptimo: Los gerentes están facultados para otorgar todos los actos y contratos conducentes al cumplimiento del objeto social, tales como los que, con carácter simplemente enunciativo, a continuación se enumeran: a) Administrar todos los bienes sociales; b) Adquirir y enajenar muebles, inmuebles, créditos, derechos y demás bienes, por compra, venta, cesión, dación en pago, adjudicación por partición o por cesación de condominio, o por cualquier otro acto o contrato que revista el carácter de oneroso, pudiendo adquirir a título gratuito; c) Constituir, aceptar y reconocer prendas e hipotecas, servidumbres, usufructos y demás derechos reales y cancelarlos; d) Realizar operaciones bancarias y|o comerciales con instituciones oficiales y|o mixtas y|o particulares, especialmente con el Banco de la Nación Argentina, el Banco Hipotecario Nacional, el Banco Industrial de la República Argentina, el Banco de la Provincia de Buenos Aires y demás Bancos establecidos o a establecerse en esta República o en el extranjero, pudiendo gestionar la apertura de cuentas de cualquier tipo a la orden de la sociedad en cualquier lugar de la República o del extranjero en que la misma tenga interés. — Podrá también vincularse con cooperativas de crédito y|o con demás personas físicas o jurídicas; c) Inscribirla en las reparticiones respectivas como importadora, exportadora, consignataria y o comisionista, y en los demás caracteres que requiera su giro comercial, pudiendo además, realizar las respectivas inscripciones y registros, que para el cumplimiento de sus fines requieran las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; g) Intervenir en defensa de sus intereses en toda clase de juicios que deban sustanciarse ante los Tribunales Judiciales y Administrativos de esta República y|o del extranjero, de cualquier fuero o jurisdicción, inclusive Tribunales de Trabajo, Tribunales Municipales de Faltas, Dirección General Impositiva y de Policía Administrativa y comisiones de conciliación, ejercitando las acciones pertinentes como parte actora o demandada, denunciante, querellante o en cualquier otro carácter, y h) Conferir poderes generales o especiales y revocarlos. — No podrán comprometer a la sociedad en prestaciones gratuitas, fianzas y o garantías de terceros. — La remuneración será fijada en la primera asamblea que se reúna. — Octavo: Las utilidades realizadas y líquidas se distribuirán de la siguiente manera: un cinco por ciento al fondo de reserva legal hasta que el mismo alcance el diez por ciento del capital social, y el resto, una vez deducidas las sumas que se resuelvan para la formación de un fondo de reserva especial, será repartido entre los socios en la proporción de sus capitales. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción de sus capitales y trasladadas a una cuenta especial. — No se podrá efectuar distribución alguna entre los socios sin cancelar previamente los saldos de pérdidas que pudiera haber. — Novena: El día treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un inventario y se confeccionarán el Balance General y el cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, los que, puestos en conocimiento de los socios, quedarán automáticamente aprobados si no fueran impugnados u observados dentro de los treinta días corridos en que tomaron conocimiento del mismo, mediante telegrama colacionado que documente la observación o impugnación. — Décima: La sociedad no se disuelve por muerte o incapacidad declarada judicialmente de cualquiera de los socios, continuará con los herederos del fallecido o incapaz quienes unificarán su representación en una misma persona que actuará con los mismos derechos que el causante. — En caso que el fallecido o incapaz desempeñara el cargo de gerente, tendrá preferencia para ocupar el cargo vacante el cónyuge supérstite. — Decimaprimera: Para la cesión de las cuotas sociales, tendrá preferencia, en todos los casos, el cónyuge socio del cedente y|o los hijos de éstos, pudiendo realizarse la misma sin la previa conformidad de los demás socios. — En caso de que la cesión se verifique en favor de un tercero será necesaria la conformidad de los socios que representen el setenta y cinco por ciento del capital. — Si algún asociado quisiera retirarse de la sociedad antes del vencimiento del presente contrato y salvo el supuesto establecido en el artículo tercero en que la sociedad entrará siempre en liquidación, no se pudiere efectuar la cesión de las cuotas sociales, el socio a retirarse deberá comunicar en forma fehaciente esa decisión a la sociedad debiendo deliberar los socios restantes, dentro del plazo de treinta días corridos de notificados a los efectos de decidir, por voto unánime, por disolver la sociedad o adquirir las cuotas de capital del socio saliente. — Si optaren por la disolución de la sociedad, se procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo decimotercero. — Si optaren por la compra de las cuotas de capital del socio saliente, cada uno de los socios restantes podrá adquirir dichas cuotas de capital en proporción a sus respectivas tenencias, pudiendo acrecer dicha proporción, en la hipótesis de que alguno de ellos no manifestara su voluntad de adquirirlas, en la proporción que les corresponda. — El precio de la compra venta de las cuotas de capital se fijará teniendo en consideración la proporción que le corresponde en el capital social, reserva legal, reservas libres y utilidades no distribuidas. — El pago del importe que resulte se satisfará en diez cuotas trimestrales iguales y sucesivas, con más el interés bancario normal para descuento, pagadero por trimestre vencido. — Decimasegunda: Los gerentes no podrán intrevenir personalmente o en otras sociedades que tengan objetos similares a la presente. — Podrán ser removidos, en caso de que causas graves así lo justifiquen, por el voto de los socios que representen el setenta y cinco por ciento del capital, en reunión de los socios convocada al efecto. — Decimatercera: La sociedad podrá disolverse en forma anticipada por el voto unánime de todos los asociados. — En ese supuesto, se confeccionará un inventario y balance general, procediéndose a la distribución de las ganancias o a soportar las pérdidas en la proporción de las cuotas de capital de cada socio. — Serán en todos los casos, liquidadores, los gerentes. — La liquidación. se efectuará conforme con lo establecido en el Código de Comercio. — Decimacuarta: La presente sociedad podrá transformarse en sociedad anónima o en cualquier otra prevista en las leyes comerciales, por el voto unánime de todos los asociados, pudiendo fusionarse con otras, en las mismas condiciones. — Decimaquinta: Para todos los casos no previstos, el presente contrato, se regirá por las normas que establece el Código de Comercio y la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco para esta clase de sociedad sometiéndose en el caso de tener que recurrir a la Justicia, a la Jurisdicción Ordinaria de la Justicia Nacional do la Capital Federal, con exclusión de todo fuero o jurisdicción. — En su testimonio así lo otorgan y previa lectura en la que se ratifican, firman como acostumbran hacerlo, por ante mí, de todo lo cual, doy fe. — Héctor Rodríguez. — M. L. P. V. de Rodríguez. — B. Pomar. — N. C. de Pomar. — Hay un sello. — Ante mí: Jorge Homero Abud. — Está conforme con la escritura matriz de la referencia que pasó ante mí y queda al folio doscientos tres del Registro trescientos ochenta y uno de mi adscripción, doy fe). — Para Aftograma, Sociedad de Responsabilidad Limitada expido este primer testimonio en cinco sellos de Actuación Notarial numerados del once millones seiscientos sesenta ; seis mil sesenta y cuatro, al presente, todos de la serie A, que sello y firmo en Buenos Aires a doce de marzo de mil novecientos setenta. — Fdo.: Jorge Homero Abud, secretario.

Buenos Aires, 18 de mayo de 9170. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ L. 18.188 343,50 e. 22|6 Nº 67.144 v. 22|6|70

Limpialfa

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 703. — PRIMER TESTIMONIO. — Escritura Número Trescientos Noventa y Nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a doce días de mayo de mil novecientos setenta, ante mí, Escribano autorizante, comparecen los Señores: don Julio César Pereira, argentino, casado en primeras nupcias con doña María Margarita Rosa Bigio, con Cédula de Identidad número un millón doscientos cuarenta y dos mil trescientos cincuenta y tres, de la Policía Federal, domiciliado en la calle Sarmiento número cuatrocientos setenta; don José Delucchi, argentino, casado en segundas nupcias con doña Zulema Isabel Goyeneche, con Cédula de Identidad número dos millones novecientos ochenta y nueve mil novecientos setenta y siete, de la Policía Federal, domiciliado en la calle Sarmiento número trescientos treinta y nueve; don Roberto Francisco Bado, argentino, casado en primeras nupcias con doña María Lorenza Spagnoli, con Cédula de Identidad número seiscientos setenta y nueve mil setecientos treinta y ocho, de la Policía Federal, domiciliado en la calle Sarmiento número trescientos treinta y nueve, y doña Olga Angela Mayol, argentina, soltera, con Cédula de Identidad número un millón ochocientos cincuenta y un mil quinientos cincuenta y dos, de la Policía Federal, domiciliada en la calle Sarmiento número cuatrocientos setenta, todos de este vecindario, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que por escritura de fecha veinticuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, otorgada ante el Escribano de esta Capital, don Rodolfo Porro, al folio ocho mil trescientos treinta y cinco del Registro número quinientos doce de su adscripción, constituyeron entre ellos una Sociedad de Responsabilidad Limitada bajo la denominación y rubro de "Limpialfa, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio legal en la Capital Federal, actualmente en la calle Sarmiento número cuatrocientos setenta, con el objeto de dedicarse a la limpieza de semillas y cereales en general, legumbres y oleaginosas de procedencia del país o del extranjero, etcétera, con un plazo de cinco años a contar desde el primero de enero de mil novecientos sesenta y cuatro, y con un capital de trescientos mil pesos moneda nacional, dividido en cuotas de un mil pesos nacionales cada una, distribuidas así: noventa y siete cuotas o sean noventa y siete mil pesos moneda nacional, para el socio don José Delucchi; noventa cuotas o sean noventa mil pesos de igual moneda para el socio don Julio César Pereira; sesenta cuotas o sean sesenta mil pesos nacionales, para la socia doña Olga Angela Mayol, y cincuenta y tres cuotas o sean cincuenta y tres mil pesos moneda nacional, para el socio don Roberto Francisco Bado. — La firma social estaba a cargo de los socios don José Delucchi y don Julio César Pereira, indistintamente, con excepción de toda operación sobre bienes inmuebles, como ser compraventa, hipoteca o constitución de cualquier derecho real, para cuyas operaciones se necesitaría el consentimiento y firma de ambos socios administradores, todo lo que más detalladamente surge del referido contrato, el que fue inscripto en el Registro Público de Comercio, con fecha ocho de febrero de mil novecientos sesenta y cinco, bajo el número ciento catorce, al folio doscientos ochenta y siete del Libro cincuenta de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Que habiendo vencido el día primero de enero de mil novecientos sesenta y nueve, el plazo de vigencia del referido contrato, en su carácter de únicos componentes de la citada sociedad y en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, vienen por la presente a constituir entre ellos una nueva Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que será continuadora de los negocios de la fenecida, bajo las cláusulas y disposiciones siguientes: Primera: Desde la fecha y con efecto retroactivo al primero de enero de mil novecientos sesenta y nueve, queda constituida entre los comparecientes don Julio César Pereira, don José Delucchi, don Roberto Francisco Bado y doña Olga Angela Mayol, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, sujeta al régimen de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, la que girará con la denominación de "LIMPIALFA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio legal en la Capital Federal, actualmente en la calle Sarmiento número cuatrocientos setenta, pudiendo establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier parte del país o del extranjero. — Segunda: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse a la limpieza de semillas y cereales en general, legumbres y oleaginosas, sean éstas de procedencia del país o del extranjero realizando toda clase de operaciones que en forma directa o indirecta, se relacionen con el objeto social. — Para el cumplimiento de su objeto, podrá celebrar todos los actos civiles y comerciales necesarios o convenientes, sin otras limitaciones que las establecidas por las disposiciones legales vigentes. — Tercera: Esta sociedad se constituye por el termino de Diez años, a contar desde el primero de enero de mil novecientos sesenta y nueve, a [illegible] traen sus efectos, quedando en consecuencia ratificadas y aprobadas todas las operaciones sociales efectuadas desde dicha fecha hasta el día de hoy. — Cuarta: El Capital Social queda fijado en la suma de trescientos mil pesos moneda nacional, o sean Tres mil pesos Ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, representado por trescientas cuotas de diez pesos de igual moneda cada una, suscriptas en la siguiente forma: noventa y siete cuotas o sean novecientos setenta pesos de dicha ley, por el socio don José Delucchi, noventa cuotas o sean novecientos pesos de dicha moneda, por el socio don Julio César Pereira; sesenta cuotas o sean seiscientos pesos ley, por doña Olga Angela Mayol, y cincuenta y tres cuotas o sean quinientos treinta pesos también ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, por el señor Roberto Francisco Bado. — Dicho capital suscripto, está totalmente integrado en maquinarias, y polvo de hierro, detallados en la planilla de inventario y avalúo que firmada por los socios se agrega a la presente escritura, habiéndose tenido en cuenta para su justiprecio los valores actuales de plaza. — Quinta: La sociedad será administrada por los socios José Delucchi y don Julio César Pereira, a quienes por este acto se les designa socios Gerentes, con las más amplias facultades de administración y disposición, con excepción de toda operación sobre bienes inmuebles, como ser compraventa, hipotecas o constitución de cualquier otro derecho real sobre los mismos, para cuyas operaciones se necesitará el consentimiento y firma de ambos socios administradores, teniendo éstos indistintamente el uso de la firma social, suscribiendo con sus respectivas firmas particulares y a continuación de la denominación social "Limpialfa, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con la única limitación de no comprometerla en el giro de comercio extraños, ni otorgar fianzas, avales o garantía a terceros en actos en que la sociedad sea extraña. — Además de los negocios que forman el objeto de la sociedad, los socios gerentes podrán: a) Adquirir por cualquier título, oneroso o gratuito, toda clase de bienes muebles y enajenarlos a título oneroso, o gravarlos con derecho real de prenda comercial, industrial, civil o agraria, o cualquier otro derecho real, pactando en cada caso de adquisición o enajenación el precio y la forma de pago de la operación y tomar o dar posesión de los bienes materia del acto o contrato; b) Realizar toda clase de operaciones comerciales y bancarias, inclusive con los Bancos de la Nación Argentina, Industrial, de la República Argentina, Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, y demás instituciones bancarias oficiales, mixtas o particulares, creadas o a crearse; c) Cobrar y percibir; d) Dar recibos y otorgar cartas de pago: e) Comparecer en juicios ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderado, con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones, trabar embargos, inhibiciones y levantarlos, poner y|o absolver posiciones y producir todo género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, así como interponer todos los recursos legales; f) Conferir poderes generales o especiales y revocarlos; g) Formular protestos y protestas; h) Otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados o relacionados con la administración social; i) Tramitar ante las autoridades nacionales, provinciales y municipales y Reparticiones autárquicas o descentralizadas, toda clase de asuntos en que ellas intervengan y gestionar y percibir el cobro de sumas adeudadas o reconocimientos de créditos. — La enumeración que precede es meramente enunciativa y no limitativa. — Sexta: El treinta y uno de diciembre de cada año, terminará el ejercicio social, a cuya fecha se practicará el Inventario, el Balance General, el Cuadro demostrativo de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, y proyecto de distribución de las utilidades que deberán ser aprobadas por los socios dentro de los sesenta días inmediatos siguientes; pues transcurrido dicho plazo, sin que los socios formulen reparos, se considerarán aprobados. — Para la formación del Inventario y del Balance y la determinación de la Cuenta de Resultados, se tomarán como base las reglamentaciones vigentes y las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. — Séptima: De las utilidades líquidas y realizadas se destinará el cinco por ciento para la formación del Fondo de Reserva Legal, hasta que éste llegue al diez por ciento del Capital Social, treinta por ciento para los socios gerentes, por partes [illegible]s, por sus

trabajos en la sociedad, y el saldo se repartirá entre los socios en proporción a sus respectivos aportes. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción que las utilidades. — Octava: Si ocurriera el fallecimiento o declaración legal de incapacidad del socio señor José Delucchi, el señor Roberto Francisco Bado tendrá derecho y preferencia para hacerse cargo del haber social que le corresponde a aquél; si ocurriera el fallecimiento o declaración legal de incapacidad del socio don Roberto Francisco Bado, el señor Jorge Delucchi, tendrá derecho y preferencia para hacerse cargo del haber social de aquél; si ocurriese el fallecimiento o declaración legal de incapacidad del socio don Julio César Pereira, la señorita Olga Angela Mayol tendrá derecho y preferencia para hacerse cargo del haber social que le corresponda a aquél; y si ocurriera el fallecimiento o declaración legal de incapacidad de la señorita Olga Angela Mayol, el señor Julio César Pereira, tendrá derecho y preferencia para hacerse cargo del haber social que le corresponde a aquélla. — En caso de fallecimiento o incapacidad legal de los socios señores Delucchi y Bado, los supérstites tendrán el derecho de adquirir sus cuotas; lo mismo ocurrirá en caso de fallecimiento o incapacidad legal de los socios señores Mayol y Pereira. — Si no se ejercieran las opciones detalladas precedentemente, los socios sobrevivientes resolverán si se hacen cargo del haber social del socio fallecido, en proporción a sus respectivos aportes, o bien proseguir el giro de la Sociedad con los herederos a título universal de aquél, quienes en tal caso, deberán unificar su representación. — Novena: Todas las decisiones se adoptarán por mayoría de capital, excepto los casos en que la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, el Código de Comercio o el presente contrato exija otra firma de expresión de voluntades. — Las decisiones que se adoptaren, se asentarán en el libro de actas que se llevará de acuerdo a las formalidades exigidas por el Código de Comercio. — Décima: Todas las cuestiones sociales que se suscitaren entre los socios o sus sucesores legales, durante la existencia de la Sociedad, su liquidación y partición, serán decididas por arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte en disidencia, dentro de los quince días siguientes de producida la divergencia. — Estos arbitradores, antes de entrar a conocer la cuestión sometida a su decisión y dentro de los ocho días de aceptado el cargo, nombrarán a un tercero para el caso de discordia. — En el caso de que no se pudieran poner de acuerdo, el tercero será nombrado por el Señor Presidente de la Bolsa de Cereales de la Ciudad de Buenos Aires. — El fallo que dictaren los amigables componedores o el tercero, será inapelable y surtirá para las partes los mismos efectos que en derecho, la cosa juzgada. — Undécima: En caso de disolución de la Sociedad, la liquidación y partición será practicada por dos socios nombrados a tal efecto por acuerdo entre ellos. — Duodécima: Cualquiera de los socios podrá ceder total o parcialmente sus cuotas sociales a los demás socios, en las condiciones que entre ellos estipulen. — Para la cesión de cuotas a extraños, se requerirá la conformidad de todos los otros socios, pero aún en ese caso, los socios tendrán preferencia para adquirir las cuotas del que desee cederlas, al mismo precio ofrecido para los extraños. — En todos los supuestos, la cesión de cuotas por fallecimiento o incapacidad legal de alguno o algunos de los socios, se tomará en cuenta para fijar el valor de las mismas, el que hubieren establecido anualmente para dicho objeto todos los socios al momento de aprobarse cada balance. — Cuando alguno o algunos de los socios ejercitaren sus derechos de preferencia, tendrán un plazo de cuatro cuotas semestrales consecutivas para su pago, y los saldos acreedores devengarán un interés equivalente al dos por ciento más que la tasa que perciba el Banco de la Nación Argentina, por sus préstamos comunes. — Bajo las doce cláusulas que anteceden, y con la expresa manifestación de que los socios gerentes se hallan facultados para que conjunta, separada o alternativamente, realicen los trámites exigidos por el artículo quinto de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, los integrantes dejan constituida la presente Sociedad de Responsabilidad Limitada, consintiendo en que de esta escritura se expida testimonio para su inscripción en el Registro Público de Comercio y demás efectos. — Leída que les fue, ratificaron el contenido de la misma firmando por ante mí, doy fe. — Julio Pereira. — J. Delucchi. — Roberto F. Bado. — Olga A. Mayol. — Hay un sello. Ante mí: J. C. Podestá. — Concuerda con su matriz que bajo el número expresado pasó ante mí al folio setecientos tres del Registro número cincuenta y uno a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad "Limpialfa, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido este primer testimonio extendido en seis sellos de actuación notarial, números: A|once millones setecientos sesenta y nueve mil ochocientos noventa, correlativos la presente inclusive, los que sello y firmo en Buenos Aires, a primero de junio de mil novecientos setenta. — Fdo.: Juan Carlos Podestá, Escribano.

Buenos Aires, junio 12 de 1970. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ L 18.188 420 e.22|6 Nº 67.157 v.22|6|70

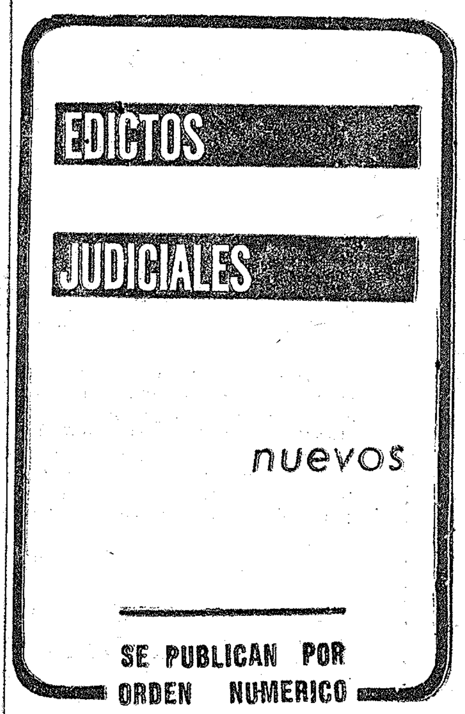
M. A. Capuano

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONTRATO: En Buenos Aires, a los catorce días del mes de mayo de 1970, entre los señores Miguel Antonio Capuano, argentino, casado, con domicilio en la Avenida Rivadavia cuatro mil novecientos sesenta y cinco, piso noveno, departamento D, y doña Eloísa Enriqueta Colom de Capuano, argentina, viuda de sus primeras nupcias con don Miguel Antonio Capuano, domiciliada en la Avenida Rivadavia seis mil seis, piso once, departamento D, ambos de esta Capital Federal, mayores de edad y hábiles para contratar, han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, la que se regirá por el presente contrato y la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Primera: Denominación y domicilio: La sociedad girará bajo la razón social de "M. A. CAPUANO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y fija su domicilio en la Capital Federal, actualmente en la Avenida Rivadavia cuatro mil novecientos sesenta y cinco, piso noveno, departamento D, sin perjuicio de poder establecer sucursales, agencias oficinas, depósitos o representaciones dentro o fuera del país. — Segunda: Objetos: El objeto de la sociedad lo constituye la explotación y comercialización de todas sus gamas de instrumental médico-quirúrgico. — Para el cumplimiento de ese objeto la sociedad podrá realizar toda clase de actividades comerciales, en especial importación y exportación y celebrar todo género de contratos como la compraventa, administración, locación y arrendamiento de bienes muebles e inmuebles, urbanos o rurales. — Podrá asimismo, adquirir títulos del Estado Nacional, Provincial o Municipal, y acciones de sociedades privadas o mixtas, cualquiera sea su objeto, por sí o por cuenta de terceros, y en general realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. — Tercera: Duración: La duración de la sociedad se fija en noventa y nueve años contados desde el día catorce de mayo de mil novecientos setenta, pudiéndose disolverla y liquidarla anticipadamente, mediante el quórum y mayoría prevista para el caso en el presente contrato. — Cuarta: Capital: El capital de la sociedad queda fijado en la suma de pesos ley 18.188 treinta mil pesos ley 18.188 — 30.000), dividido en treinta mil 30.000), cuotas de un peso ley 18.188 (pesos ley 18.188 1.—,) cada una, corespondiendo a los socios en la siguiente proporción: Al señor Miguel Antonio Capuano, corresponden veinte mil (20.000), cuotas de un peso ley 18.188 cada una, que representan veinte mil pesos ley 18.188 y a la señora Eloísa Enriqueta Colom de Capuano, corresponden diez mil (10.000) cuotas de un pesos ley 18.188 cada una, que representan diez mil pesos ley 18.188 (pesos ley 18.188 10.000). El aporte del capital suscripto por los socios se realiza de acuerdo al Balance de Integración que, firmado por los mismos, se adjunta al presente y se considera parte integrante de éste. — Quinta: Dirección, Administración y uso de la firma social: La Dirección y Administración de la sociedad estará a cargo del socio señor Miguel Antonio Capuano que, al efecto, queda designado gerente. — La representación legal y el uso de la firma social será ejercida por el socio gerente. — Con relación a terceros, el socio gerente tendrá las siguientes facultades. — Representar legalmente a la sociedad y usar de la firma social del modo antes indicado; efectuar toda clase de operaciones bancarias, incluso con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Bs. Aires, Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, y cualesquiera otra intitución banciaria, pública o privada de esta República o del extranjero; girar y librar cheques contra los fondos sociales; solicitar y conceder créditos; establecer cuentas corrientes, aceptar, endosar, descontar, avalar, girar y protestar letras, cheques, pagarés, y demás papeles de comercio, pudiendo renovarlos a sus vencimientos; firmar contratos; intervenir en licitaciones o ajudicaciones; concesiones u otras de cualquier género; representar a la sociedad en toda clase de oficinas públicas o privadas; administrativas o judiciales; Nacionales, Provinciales o Municipales; cobrar y percibir; hacer novaciones que extingan obligaciones; transigir, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar, hacer remisiones y quitas de deudas, constituir a la sociedad en depositaria, celebrar contratos de prendas incluso con registro, otorgar poderes, y en general celebrar todos los actos y contratos, incluyendo aquellos que representen transferencia del dominio de muebles o su gravamen, cualquiera sea la garantía que se constituya al efecto, que directa o indirectamente se vinculan con el objeto o el interés social. — Queda establecido que el socio gerente podrá representar legalmente a la sociedad, cuando se trate de absolver posiciones ante los Tribunales Judiciales o Administrativos de la República o en las gestiones, audiencias o tramitaciones de cualquier género, que deban realizarse ante las Comisiones de Concialiación de la Justicia de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, o Instituto Nacional de Previsión Social, en cualquiera de sus Cajas. — El socio en ningún caso podrá utilizar la firma social en operaciones ajenas al objeto social. — Sexta: Balances: Anualmente, con fecha treinta (30) de junio, se confeccionará balance general, inventario y cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias, de acuerdo a las normas legales en vigor. — Séptima: Utilidades: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance general, previa deducción del cinco por ciento (5 o|o), para formar el fondo de reserva previsto por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y hasta cubrir el diez por ciento (10 o|o), del capital social, se distribuirán en proporción a los respectivos capitales. — Octava: Pérdidas: Si algún ejercicio arrojara pérdidas, las mismas serán soportadas por los socios en proporción al aporte de cuotas de capital. — Novena: Asambleas: Los socios se reunirán por lo menos una vez por año para considerar el balance general y a iniciativa del socio gerente, dentro de los 120 días de su finalización. — Asimismo, podrán reunirse en Asamblea siempre que así lo requiera cualquiera de los socios. — El anuncio de la reunión se hará telegráficamente con cinco (5) días de anticipación, en los domicilios consignados en el presente contrato o en el que posteriormente cada uno de ellos fije en el libro de actas. — Los socios podrán hacerse representar mediante simple carta poder a favor de otro socio. La notificación resumirá el Orden del Día de la reunión, no pudiendo deliberarse válidamente sobre otros puntos que los contenidos en la notificación. — Concurriendo todos los socios a una reunión, no será necesario la notificación previa. El quórum para la constitución de las asambleas de socios y las mayorías necesarias para adoptar resoluciones, se regirán por las siguientes normas: a) Se requerirá el voto afirmativo de dos tercios del capital social, para la aprobación de los balances, la disolución anticipada y|o liquidación de la sociedad; el nombramiento, remoción y reemplazo de los gerentes; el retiro de cualquier socio; el aumento o disminución del capital y el cambio del objeto social. — b) Se requerirá el voto favorable de más de la mitad del capital para todos los demás asuntos no enumerados en el párrafo a) anterior. Las resoluciones en ambos casos se adoptarán por decisión de más de la mitad del capital social. — c) Los supuestos comprendidos en el artículo dieciocho (18) de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco (11.645) primera parte, requerirán unanimidad de votos. — Las reuniones serán presididas por quien designe la Asamblea al constituirse. — Cada socio tendrá derecho a tantos votos, cuantas sean las cuotas de capital que posea y cualquiera sea el número de socios presentes en la Asamblea. — En las reuniones de socios no serán necesarias otras formalidades distintas a las expresadas en este contrato, bastando para constancia un acta simple consignada en el libro que se llevará al afecto y que será firmada, para su validez, por todos los presentes. — Décima: En caso de incapacidad o fallecimiento del socio gerente o no, éste o sus herederos tendrán derecho a retirarse de la sociedad, recibiendo además del valor que se establezca para sus cuotas, la parte que proporcionalmente corresponda, hasta el día en que se produjo tal eventualidad, de las utilidades del ejercicio dentro del cual hubiese acaecido. — Dicha suma será abonada a los derecho habientes o al incapacitado en oportunidad de realizarse la correspondiente distribución. — Los saldos que pudiera tener en cuenta particular, serán abonados dentro de los treinta días de ocurrido el suceso. — El incapacitado o los herederos del fallecido tendrán opción para continuar en la sociedad, unificando en cualquier caso su representación como simples socios, si alguno de los socios decidiera no cotinuar en la sociedad, podrá hacerlo siempre que comunique su decisin a los demás socios con una antelación de ciento ochenta (180) días a su retiro, mediante documento fehaciente. — Los demás socios en este caso tendrán opción: a) De aceptar el retiro. — En tal caso el saldo de la respectiva cuenta particular será devuelto dentro de los treinta (30) días de haberse aceptado. Las utilidades que pudieran corresponderle de acuerdo al artículo séptimo, se calcularán en forma proporcional al tiempo en que hubiese actuado dentro del ejercicio y serán abonadas en el momento de ser distribuidas las utilidades de dicho ejercicio. — Las cuotas de capital serán liquidadas al precio que se convenga, el que no podrá ser inferior a su valor nominal menos las pérdidas si las hubiese según balance del ejercicio en curso, siendo abonadas en diez (10) cuotas trimestrales, iguales a partir de la aprobación del balance del ejercicio dentro del cual se hubiese notificado la decisión de retirarse; b) o de rechazar el retiro en cuyo caso la sociedad entrará en liquidación. — Décima Primera: Los saldos deudores o acreedores en las cuentas particulares de los socios podrán devengar intereses cuya tasa se fijará de común acuerdo. Décima Segunda: En caso de liquidación de la sociedad, los bienes serán distribuidos entre los socios, en proprción a los capitales respectivamente aportados. La liquidación estará a cargo de un liquidador que los socios designarán en la forma establecida en la cláusula novena, inciso a). — Décima Tercera: Las partes se someten a los Tribunales competentes de la Capital Federal renunciando a toda otra jurisdicción. — Bajo la vigencia de las trece cláusulas que anteceden, dejn formalizado este contrato, a cuyo fiel cumplimiento, se obligan con arreglo a derecho, firmando al efecto en prueba de conformidad. Firmado: Miguel Antonio Capuano y Eloísa Enriqueta Colom de Capuano. — Buenos Aires, mayo 22 de 1970. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ L. 18.188 252 e. 22|6 Nº 67.182 v.22|6|0



JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Que por documento privado de fecha 29 de diciembre de 1969, los señores Bernardino Lozano, Rubén Mario Lozano y Osmar Narciso Lozano han disuelto la

sociedad en Comandita Simple de la que eran únicos componentes y giraba en plaza bajo la denominación de "Lozano Hermanos", cesando las operaciones comerciales el día 31 de diciembre de 1969 y haciéndose cargo del activo y pasivo social los socios Rubén Mario Lozano y Oscar Narciso Lozano.
Buenos Aires, 10 de junio de 1970. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ L. 18.188 16,50. e.22|6-Nº 68.083 v.22|6|70

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMADEO LIPAROTI. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 5 de 1970. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ L. 18.188 18. e.22|6-Nº 68.189 v.24|6|70

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ERNESTINA DOMINGA POLLINI DE CANDIOLLI. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, junio 15 de 1970. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ L. 18.188 18. 22|6-Nº 68.181 v.24|6|70

El Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDUARDO A. CHIAPPE. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, junio 9 de 1970. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ L. 18.188 18. e.22|6-Nº 67.973 v.24|6|70

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO ELLINI. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 26 de 1970. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ L. 18.188 18. e.22|6-Nº 67.898 v.24|6|70

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don LORENZO NISTAL. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, junio 12 de 1970. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ L. 18.188 18. e.22|6-Nº 67.827 v.24|6|70

Nº 2

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por 30 días, herederos y acreedores de JOSE MARIA GARCIA. — Buenos Aires, mayo 21 de 1970. Publíquese por 3 días. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ L. 18.188 18.— e.22|6-Nº 67.982-v.24|6|70

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO D'ALESANDRO. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, junio 11 de 1970. — César Antonio Pescio, secretario.
$ L. 18.188 18.— e.22|6-Nº 68.210-v.24|6|70

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA JASAITIS de RUDAITIS. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, junio 15 de 1970. — César Antonio Pescio, secretario.
$ L. 18.188 22,50 e.22|6-Nº 67.943-v.24|6|70

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO HECTOR SCHUSTER BONNET. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial. — Buenos Aires, abril 27 de 1970. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ L. 18.188 22,50 e.22|6-Nº 67.860-v.24|6|70

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS RAIMUNDO TABOSI. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 5 de mayo de 1970. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ L. 18.188 18.— e.22|6-Nº 68.062-v.24|6|70

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR VICENTE DONADIO. Publíquese tres días. — Buenos Aires, 15 de junio de 1970. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ L. 18.188 18.— e.22|6-Nº 68.009-v.24|6|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ALCON. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 15 de junio de 1970. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ L. 18.188 18.— e.22|6-Nº 68.172-v.24|6|70

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita por diez días a las personas que se consideren con derecho para comparecer en el juicio "FERNANDEZ NICOLAS FELIPE y ot. s|posesión veinteñal", referente al inmueble de la calle Craig Nº 841, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese dos días. — Buenos Aires, junio 1º de 1970. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ L. 18.188 18.— e.22|6-Nº 68.167-v.23|6|70

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita por diez días a CARLOS NATAN WOLFF, FRANCISCA BENJAMINA FELICIA KAHN y WOLFF, ROBERTO KAHN y|o quienes resulten propietarios de la unidad Nº 3 piso 1º, finca Canning 2741 para estar a derecho en el juicio "Consorcio de Propietarios calle Canning 2741 c|Wolff Carlos N. y ot. s|cobro de expensas comunes" bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese dos días.
Buenos Aires, junio 12 de 1970. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ L. 18.188 27. e.22|6-Nº 68.165 v.23|6|70

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JUSTO JOAQUIN PEREZ GARCIA. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, junio 3 de 1970. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ L. 18.188 18. e.22|6-Nº 68.132 v.24|6|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GINO CAVALLINI. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, junio 16 de 1970. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ L. 18.188 18. e.22|6-Nº 68.113 v.24|6|70

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña LORE ó LORE BRIGIDA RETWITZER o RETWITZER DE EXAMUS.
Buenos Aires, junio 15 de 1970. — Carlos A. Bilbao, secretario.
$ L. 18.188 18. e.22|6-Nº 68.013 v.24|6|70

Juzgado Nacional Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña TORIBIA AGUEDA URRACA ó URRACA DE ESTEBAN. Publíquese tres días.
Buenos Aires, junio 11 de 1970. — Omar J. Cancela, secretario.
$ L. 18.188 18. e.22|6-Nº 68.012 v.24|6|70

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña AGUSTINA GIRON PIENSOS. Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 10 de 1970. — Omar J. Cancela, secretario.
$ L. 18.188 60. e.22|6-Nº 67.941 v.3|7|70

Nº 5

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CANOSA. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 26 de 1970. — Octavio Bunge, secretario.
$ L. 18.188 18. e.22|6-Nº 67.830 v.24|6|70

Nº 7

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS MASTROCOLA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 10 de junio de 1970.
Oscar R. Herbón, secretario.
$ L. 18.188 18 e.22|6 Nº 67.968 v.24|6|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA BRÜCK de ROSENBAUM. — Publíquese por tres días.
Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ L. 18.188 18 e.22|6 Nº 68.065 v.24|6|70

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DIEGO VILLAVIEJA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1970.
Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ L. 18.188 18 e.22|6 Nº 67.945 v.24|6|70

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA CATALINA MUZIO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 10 de junio de 1970.
Oscar R. Herbón, secretario.
$ L. 18.188 18 e.22|6 Nº 68.153 v.24|6|70

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña IRENE COCCA de ACCINELLI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 15 de junio de 1970.
Oscar R. Herbón, secretario.
$ L. 18.188 18 e.22|6 Nº 68.151 v.24|6|70

Nº 8

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña EMMA FRANCIULLI. de PERICH. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 21 de mayo de 1970.
Juan C. Quintana Terán, secretario.
$ L. 18.188 18 e.22|6 Nº 68.198 v.24|6|70

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO FELIPE BELLINI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires. 15 de mayo de 1970.
Elsa G. Arias, secretaria.
$ L. 18.188 18 e.22|6 Nº 68.105 v.24|6|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA CATALINA REMAGGI de VILA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1970.
Lucio L. Meléndez, secretario.
$ L. 18.188 22,50 e.22|6 Nº 67.851 v.24|6|70

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANTE JOSE CASTELLI. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, junio 12 de 1970. — Elsa G. Arias, secretaria.
$ L. 18.188 18.— e.22|6-Nº 68.236-v.24|6|70

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMERICO VALENTIN CASTELLI. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, junio 12 de 1970. — Elsa G. Arias, secretaria.
$ L. 18.188 18.— e.22|6-Nº 68.234-v.24|6|70

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FULGENCIO ANDRES DOMINGUEZ. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 21 de abril de 1970. — Elsa G. Arias, secretaria.
$ L. 18.188 18.— e.22|6-Nº 68.103-v.24|6|70

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita por cinco días a ERNESTO ANTONIO PEUVREL, FEDERICO PEDRO PEUVREL, ALFA CLOTILDE PEUVREL, MARIA MARGARITA PEUVREL, CARLOS RICARDO PEUVREL y MARIA ANTONIA LERTORA de PEUVREL, para comparecer en juicio "Fernández, Emilio César y otra c|Peuvrel, María Clotilde y otros, s|escrituración", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese por dos días. — Buenos Aires, junio 3 de 1970. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ L. 18.188 21.— e.22|6-Nº 67.831-v.23|6|70

Nº 10

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TEODORA GUITARTE e INDALECIA GUITARTE. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, junio 12 de 1970. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ L. 18.188 18.— e.22|6-Nº 67.817-v.24|6|70

Juzgado Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUISA FRANCISCA ASCENCION CANUT de PASCHETTA. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 16 de junio de 1970. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ L. 18.188 18.— e.22|6-Nº 68.104-v.24|6|70

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PLUTARCO SEGUIFREDO RODRIGUEZ. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, junio 2 de 1970. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ L. 18.188 22,50 e.22|6-Nº 68.243-v.24|6|70

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA SARA DAVILA. — Publíquese por tres días
Buenos Aires, junio 12 de 1970. — Norman J. Astuena, secretario.
$ L. 18.188 18.- e.22|6 Nº 68.250 v.24|6|70

Juzgado Nacional Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLARA CAPODILUPO de JACOMET. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1970. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ L. 18.188 18.- e.22|6 Nº 67.984 v.24|6|70

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría número 22, comunica por tres días que en los autos caratulados: "PRAT LACROUTS ALBERTO s/Concurso Civil", se ha declarado rehabilitado a don Alberto Prat Lacrouts y extinguidas las obligaciones en relación al concurso, otorgándole carta de pago con la salvedad indicada por la sindicatura — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 14 de 1969. — Norman J. Astuena, secretario.
$ L. 18.188 36.- e.22|6 Nº 67.997 v.24|6|70

El Juzgado Nacional Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL DIEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1970. — Norman J. Astuena, secretario.
$ L. 18.188 18.- e.22|6 Nº 68.131 v.24|6|70

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO PLACIDO RAMON VILLAMAYOR. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1970. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ L. 18.188 18.- e.22|6 Nº 68.064 v.24|6|70

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de FEDERICO ROTTGARDT. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, junio 9 de 1970 — Héctor López Carrillo, secretario.
$ L. 18.188 18.- e.22|6 Nº 67.938 v.24|6|70

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIA DELFINA RAQUEL SASSO de CASTAÑO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 16 de junio de 1970. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ L. 18.188 18.- e.22|6 Nº 68.261 v.24|6|70

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE FRANCISCO SIVORI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 15 de junio de 1970. — Francisco A. Vocos, secretario.
$ L. 18.188 18.— e.22|6-Nº 68.034 v.24|6|70

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAFALDA LUISA CONTRERAS HIDALGO DE ADAMO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 15 de junio de 1970. — Francisco A. Vocos, secretario.
$ L. 18.188 22,50 e.22|6-Nº 67.828 v.24|6|70

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ALVAREZ CARBALLO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 12 de junio de 1970. — Pérez Cortés, secretario.
$ L. 18.188 18.— e.22|6-Nº 68.118 v.24|6|70

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTANISLAO KLAVCIC. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, junio 12 de 1970. — Graciela E. González, secretaria.
$ L. 18.188 18.— e.22|6-Nº 68.238 v.24|6|70

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO ANTONIO RODRIGUEZ SAENZ o FEDERICO ANTONIO RODRIGUEZ o FEDERICO RODRIGUEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, junio 9 de 1970. — Graciela E. González, secretaria.
$ L. 18.188 22,50 e.22|6-Nº 68.233 v.24|6|70

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE EDGARDO ARROBAS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 27 de 1970. — Graciela E. González, secretaria.
$ L. 18.188 18.— e.22|6-Nº 68.068 v 24|6|70

Nº 15

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO ROSON. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, junio 5 de 1970. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ L. 18.188 18.— e.22|6-Nº 68.031 v.24|6|70

El Juzgado Nacional en lo Civil número 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS GULICH o CARLOS GULIC o CARLOS GULLI — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, junio 11 de 1970. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ L. 18.188 22,50 e.22|6 Nº 68.145 v.24|6|70

Nº 16

Juzgado Civil Nº 16, Secretaria Nº 31, cita a herederos y acreedores de ALBERTA GUERRA de PEIRANO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1970. — Ricardo Ballestero Barruti ,secretario.
$ L. 18.188 18. e.22|6 Nº 67.965 v.24|6|70

Juzgado Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA CALO de BROSIO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 17 de junio de 1970. — Ricardo Ballestero Barruti ,secretario.
$ L. 18.188 22,50 e.22|6 Nº 67.835 v.24|6|70

Nº 17

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OSVALDO MIGUEL GALCERAN — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 12 de junio de 1970. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ L. 18.188 22,50 e.22|6 Nº 68.004 v.24|6|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza a herederos y acreedores de RAUL FERDMAN, por el término de treinta días. — Publíquese por tres días
Buenos Aires, 12 de junio de 1970. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ L. 18.188 23,40 e.22|6 Nº 67.855 v.24|6|70

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza a herederos y acreedores de don MANUEL ANTONIO BALTIERRA, por treinta días. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 15 de junio de 1970. — Patricio Raffo Benegas, secretario.
$ L. 18.188 22,50 e.22|6 Nº 68.208 v.24|6|70

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita por diez días a RAFAEL MARTIN, para comparecer en juicio "Netz, Eduardo Godofredo c|Cafici, Víctor F. E. s|Escrituración", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1970. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ L. 18.188 18. e.22|6 Nº 68.026 v.23|6|70

El Juzgado Civil Nº 18, Secretaría número 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DOMINGA CAPRICGLIO de AUDINO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 11 de junio de 1970. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ L. 18.188 18.- e.22|6 Nº 68.110 v.24|6|70

Nº 19

Juzgado Civil Nº 19, Secretaria Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FELIPE JATAR y doña NELLIVE ANTON. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1970. — Jorge Palmieri, secretario.
$ L. 18.188 18. e.22|6 Nº 68.060 v.24|6|70

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFINA LYNCH de GUILLANOLEGUI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 15 de junio de 1970. — Jorge Palmieri, secretario.
$ L. 18.188 18. e.22|6 Nº 68.149 v.24|6|70

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JULIO GITELMAN. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, mayo 26 de 1970. — Juan L. Peña, secretario.
$ Ley 18.188 18 e.22|6 Nº 68.047 v.24|6|70

El Juzgado Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELFOR FAUSTINO DE LA PUENTE. Publíquese por tres días — Buenos Aires, junio 12 de 1970. — Juan L. Peña, secretario.
$ Ley 18.188 18 e.22|6 Nº 68.037 v.24|6|70

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita a FRED CARLOS KOECK RITZ FRIEDLAND comparezca al juicio que se le sigue sobre ausencia con presunción de fallecimiento, bajo apercibimiento de nombrarle defensor oficial. Publíquese una vez por mes durante seis meses. — Buenos Aires, junio 9 de 1970. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ Ley 18.188 9 e.22|6 Nº 67.949 v 22|6|70

Nº 21

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GERSCH MORDCOVICI. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, junio 16 de 1970. — Julio P. Gerez, secretario.
$ Ley 18.188 18 e.22|6 Nº 68.058 v.24|6|70

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS BRIOZZO. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, junio 16 de 1970. — Luis Solar, secretario.
$ Ley 18.188 18 e.22|6 Nº 67.956 v.24|6|70

Nº 22

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS o LOUIS SACCA. Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, 11 de junio de 1970. — Enrique L. Saggese, secretario.
$ Ley 18.188 18 e.22|6 Nº 68.157 v.24|6|70

Nº 23

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL DASCHEVSKY o DACHEVSKI. Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, 3 de junio de 1970. — Julio C. Benedetti secretario.
$ Ley 18.188 18 e.22|6 Nº 68.239 v 24|6|70

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANTONIA GONZALEZ de OVEJAS y don TORIBIO OVEJAS. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 9 de junio de 1970. — Julio C. Benedetti, secretario
$ Ley 18.188 18 e.22|6 Nº 67.979 v.24|6|70

Nº 24

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA HERMELINDA PRIETO DE ALONSO y de RAYMUNDO ALONSO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 16 de junio de 1970. — María Isabel Millán, secretaria.
$ L.18.188 26.40 e.22|6 Nº 68.107 v.24|6|70

Juzgado Civil 24, Secretaría 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS JOSE ROBERTO SPANDONARI. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, junio 15 de 1970. — María Isabel Millán, secretaria.
$ L. 18.188 18 e.22|6 Nº 68.129 v.24|6|70

Nº 25

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49 cita a los que se consideran con derecho a los bienes dejados por el causante don NORBERT UBALDO BUSSO, par que en el término de treinta días lo acrediten. — Publíquese por tres días. — Antonio Borre, Juez.
Buenos Aires, 16 de junio de 1970 — Alberto Alba Posse, secretario.
$ L.18.188 22.50 e.22|6 Nº 67.822 v.24|6|70

Juzgado Civil Nº 25, secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO ALVAREZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, junio 11 de 1970. — Jorge H. Alterini, secretario.
$ L. 18.188 18 e.22|6 Nº 67.819 v.24|6|70

Nº 26

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN PONZONE. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, junio 11 de 1970. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ L. 18.188 18 e.22|6 Nº 68.097 v.24|6|70

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA FERNANDEZ DE LOPEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, junio 16 de 1970. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ L. 18.188 18 e.22|6 Nº 67.875 v.24|6|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAVERIO ARTURO MAZZULLI. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, junio dos de 1970. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ L. 18.188 18 e.22|6 Nº 68.095 v.24|6|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA DI CIANCIA DE RAMIREZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 15 de junio de 1970. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ L. 18.188 18 e.22|6 Nº 68.069 v.24|6|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Sec. Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATILIO JOSE MERLI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, junio 11 de 1970. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ L. 18.188, 18. e. 22|6 Nº 67.932 v. 24|6|70

Juzgado Nacional Civil 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL JOSE LIEFELDT. — Publíquese 3 días.
Buenos Aires, junio 17 de 1970. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ L. 18.188, 18. e. 22|6 Nº 68.156 v. 24|6|70

Juzgado Nacional Civil 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMELIA POSE de SANTOS. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, junio 17 de 1970. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ L. 18.188, 18. e. 22|6 Nº 68.154 v. 24|6|70

Juzgado Nacional Civil 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR PULLARA. — Publíquese 3 días.
Buenos Aires, junio 17 de 1970. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ L. 18.188, 18. e. 22|6 Nº 68.158 v. 24|6|70

El Juzgado Civil Nº 26, Secretaría número 51, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELVIRA RAÑO de ELISSANBURU o MARIA AMIRA RAÑO de ELISSANBURU
Buenos Aires, nueve junio de 1970. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ L. 18.188, 18. e. 22|6 Nº 68.121 v. 24|6|70

Nº 27

El Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. ANGELA LEONARDA DEL CORAZON DE JESUS MANZINI de AZLOR. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 11 de junio de 1970. — Alberto J. Bueres, secretario.
$ L. 18.188, 27. e. 22|6 Nº 68.001 v. 24|6|70

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO REY. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 de junio de 1970. — Alberto J. Bueres, secretario.
$ L. 18.188 22,50 e. 22|6 Nº 67.900 v. 24|6|70

Nº 28

El Juzgado Civil Nº 28, Secretaría número 56 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROGER o ROGER JEAN o ROGELIO JUAN FERRAN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de mayo de 1970. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ L. 18.188, 18. e. 22|6 Nº 68.007 v. 24|6|70

Juzgado Nacional en lo Civil de Primera Instancia de la Capital Nº 28 Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIMON RAUL RAUSKI DOBER. - Publíquese por tres días.
Buenos Aires, junio 2 de 1970. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ L. 18.188 27 e.22|6 Nº 68.124 v 24|6|70

Nº 29

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE CONDE y de doña MARIA IGLESIAS de CONDE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 27 de 1970. — V. M. Castaños Zemborain, secretario.
$ L. 18.188 22,50 e.22|6 Nº 68.008 v.24|6|70

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FATME o FATIMA ACHRAM de WOUI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, junio 17 de 1970. — V. M. Castaños Zemborain, secretario.
$ L. 18.188 18 e.22|6 Nº 68.205 v.24|6|70

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERONIMO VICENTE USLE. — Publíquese por tres días
Buenos Aires, junio 3 de 1970. — V. M. Castaños Zemborain, secretario.
$ L. 18.188 18 e 22|6 Nº 68.203 v.24|6|70

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL TORRO — Publíquese por tres días
Buenos Aires, junio 3 de 19[illegible]
V. M. Castaños Zemborain, secre[illegible]
$ L. 18.188 18 e 22|6 Nº 68.201 v.[illegible]

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. CLARA BREGMAN de SZAJNMAN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, junio 13 de 1970. — V. M. Castaños Zemborain, secretario.
$ L. 18.188 18 e.22|6 Nº 67.826 v.24|6|70

Nº 30

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO ONETO VIDIRI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de mayo de 1970. — Fernando Vocos, secretario.
$ L.18.188 18.— e.22|6 Nº 68.162 v.24|6|70

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, en el juicio: "Rivera, Tomás c|De la Peña, Laureano G. s|sumario", cita a LAUREANO GERONIMO DE LA PEÑA a absolver posiciones el día 26 de junio, a las 16 horas, bajo apercibimiento artículo 417 del Código Procesal. Intímase constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley. — Publíquese por dos días.
José María Scorta, secretario.
$ L.18.188 21.— e.22|6 Nº 68.028 v.23|6|70

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO SARCINELLA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 16 de junio de 1970. — José María Scorta, secretario.
$ L.18.188 22,50 e.22|6 Nº 68.005 v.24|6|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIONISIA NICOLINI de DE BIAGI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1970. — Fernando Vocos, secretario.
$ L.18.188 18.— e.22|6 Nº 68.066 v.24|6|70

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes de JUAN CARLOS FIGARI para que dentro de los treinta días se presenten y lo acrediten. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 10 de junio de 1970. — José María Scorta, secretario.
$ L.18.188 18.— e.22|6 Nº 63.100 v.24|6|70

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 10

Juzgado Nacional de Paz Nº 10, cita a MANUEL FUENTES, para que comparezca a estar a derecho y contestar la demanda dentro de los 3 días a partir de la última publicación en el juicio promovido por Avelino Fernando Roson, sobre desalojo, baja apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente. Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, 3 junio de 1970. — Lilia Germano, secretaria

$ L. 18.188 22,50 e.22|6 Nº 68.240 v.24|6|70

Nº 15

El Juzgado Nacional de Paz Nº 15, cita por el término de 3 días a ANITA NORMA CASAS, a fin de tome intervención en los autos: "Fernández de Raña Carmen c|Casas Anita Norma s| desalojo", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que la represente. Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, 24 de diciembre de 1969. — Nicolás Buono, secretario.

$ L. 18.188 27 e.22|6 Nº 67.816 v.24|6|70

Nº 24

El Juzgado Nacional de Paz Nº 24, cita por cinco días a don ANGEL HECTOR GROSSO, para que comparezca a tomar intervención en el juicio que por desalojo le sigue doña Margarita Apaz de Domínguez, bajo apercibimiento de nombrársele al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente. Publíquese por 2 días. — Buenos Aires, junio 16 de 1970. — Sergio A. Saubidet Echazú, secretario.

$ L. 18.188 18 e.22|6 Nº 68.155 v.23|6|70

Nº 38

Juzgado de Paz Nº 38, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE MAURICIO QUIOT. Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, junio 12 de 1970. — Julio César Pérez, secretario.

$ L. 18.188 18 e.22|6 Nº 68.231 v.24|6|70

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, cita al codemandado ARTURO ORENCIO STICKAR, para que dentro del plazo de 5 días comparezca en juicio: "Banco Popular Argentino c|Aliverti de Nobrega Susana y otros s|ejecutivo", a reconocer las firmas que se le atribuyen bajo apercibimiento de dárselas por reconocidas en su rebeldía. Publíquese 2 días. — Buenos Aires, 20 de abril de 1970. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ L. 18.188 24 e.22|6 Nº 68.191 v.23|6|70

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, cita por 5 días a RAUL FLORENTINO ARTIME y ALFREDO JUAN CORSI a reconocer firmas y a estar a derecho en juicio "Banco de la Provincia de Buenos Aires, contra Mario Wexselblatt y otros, sobre cobro ejecutivo de $ 1.823,49" (Ley 18.188), bajo apercibimiento de dárselas por reconocidas en rebeldía y dar intervención al Defensor de Ausentes. Publíquese 2 días. — Buenos Aires, mayo 12 de 1970. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ L. 18.188 27 e.22|6 Nº 68.147 v.23|6|70

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por 5 días a los acreedores de "KAZEZ y MIZRAJI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que la junta de acreedores que debía tener lugar el 7 de agosto de 1970, ha sido prorrogada para el día 16 de setiembre de 1970, hora 14, la que se celebrará con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, 16 de junio de 1970. — Jorge E. González, secretario.

$ L. 18.188 45 e.22|6 Nº 67.940 v.26|6|70

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, cita por 2 días a MARTIN JULIO FERRERO, para que dentro del tercer día comparezca en juicio: "Banco Popular Argentino c|Cosachov Hnos. s|ejec.", a reconocer o desconocer las firmas, bajo apercibimento de tenérselas por reconocidas. — Buenos Aires, 8 de mayo de 1970. — Ernesto M. Viñes, secretario.

$ L. 18.188 21 e.22|6 Nº 68.195 v.23|6|70

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por 5 días la quiebra de EXECUTIVE'S TRAVEL AGENT, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Expediente número 25.646. Fecha provisional de cesación de pagos: 13 de marzo de 1969. Síndico José Zaietz, con domicilio en Belgrano 485, piso 3º, Of. 7. Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 35 días. Señálase el 12 de agosto de 1970, a las 14 horas, para la reunión de la junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndoseles hacerle pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, 10 de junio de 1970. — Carlos Viale, secretario.

$ L. 18.188 82,50 e.22|6 Nº 68.080 v.26|6|70

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por 5 días la quiebra de PROTOMET S. A., fecha provisoria de cesación el 10 de diciembre de 1968, Síndico, Felicia Sochiewicki, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 30 días. Señálase el 14 de octubre de 1970, a las 14 horas, para que se realice la junta, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado prohibiéndoseles hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, mayo 20 de 1970. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.

$ L. 18.188 75 e.22|6 Nº 68.055 v.26|6|70

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por 5 días a los acreedores de "INGENIERIA RENDIDOR S.C.A.", la convocatoria solicitada, fijándose treinta días para que presenten al Síndico designado doña Susuna Edelmira Jiménez, Luis María Campos Nº 1160, 7º piso, G, los justificativos de sus créditos. — El día 31 de agosto de 1970, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, junio 17 de 1970. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ L. 18.188 75 e.22|6 Nº 68.244 v.26|6|70

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, hace saber lo siguiente en autos "VAZQUEZ, RAMON y otros c|DALPESA S. A. y otros s|consignación" 1º. — Que Dalpesa Sociedad Anónima, ha sido declarada rebelde, en los términos del artículo 59, del Código Procesal y — 2º) — Que se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva expresa: "Buenos Aires, setiembre 29 de 1969., Fallo: Iº) Desestimando la demanda. — IIº) Haciendo lugar a la reconvención ... — Con costas. — Por lo tanto se declara la nulidad del contrato de locación celebrado el 10 de enero de 1962 entre Dalpesa Soc. Anón. y Auto Stop, Sociedad en Comandita por Acciones, su cesión o cualquier otro acto jurídico que fuere su consecuecia... — Notifíquese, regístrese y oportunamente archívese. Julio A. Quinterno". — "Buenos Aires, octubre 15 de 1969. Aclarando la sentencia de fs. 537|540 en los términos del art. 166, inc. 2º del Código de Procedimientos y siendo una consecuencia lógica de la misma, declárase que deberá entregarse a los propietarios, totalmente desocupado, el subsuelo que fuera objeto del contrato declarado nulo. — Notifíquese. — Regúlanse los honorarios del doctor Alfredo Eduardo Boucher, en cincuenta mil pesos moneda nacional.— Notifíquese. — Julio A. Quinterno. — "Este edicto se publica por 2 días para notificar a Dalpesa S. A. — Buenos Aires, junio 15 de 1970. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ L. 18.188 66 e.22|6 Nº 68.235 v.23|6|70

Por disposición del Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, en los autos: "Sáenz, Felicia c|Callegari, Juan María s|ejecutivo", se cita y emplaza a JUAN MARIA CALLEGARI, por diez días a notificarse de la demanda, bajo apercibimiento de considerarlo notificado en los estrados del Juzgado. — Buenos Aires, mayo 26 de 1970. — María Inés Sibileau, secretaría.

$ L. 18.188 52,50 e.22|6 Nº 67.833 v.26|6|70

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, secretaría 23, comunica por 5 días a los acreedores de F. PICCALUGA Y CIA. S. R. L. la convocatoria solicitada, fijándoseles 40 días para presentar al síndico Alberto Haber, domiciliado en Sarmiento Nº 1848, p 3º, dto. "B", los títulos justificativos de sus créditos. — El 6 de octubre de 1970, a las 14 horas, se celebrará en la sala de audiencias del juzgado la junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, junio 16 de 1970. — Alfredo Giménez Zapiola, secretario.

$ L. 18.188 45 e.22|6 Nº 68.123 v.26|6|70

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, cita por cinco días a JOSE, LUIS y RUDECINDO AVELEDO, para que comparezcan en juicio: "Banco Popular Argentino c|Aveledo José y otros s|ejec.". — Expte. 12.399, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes en su representación. — Publíquese un día.

Buenos Aires, 20 de abril de 1970. — Roberto Emilio Silva, secretario.

$ L.18.188 10,50 e.22|6 Nº 68.194 v.22|6|70

El doctor Héctor A. Patuel, a cargo del Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 14, secretaría Nº 27 del doctor Juan Rodolfo Finocchio, en los autos "CASTELLINO Y CIA., Juan s|quiebra", cita a la junta de acreedores a celebrarse el día 13 de julio de 1970, a las 13,30 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado, a los efectos de considerar las circunstancias expuestas a fs. 3484 vta y el fallecimiento del liquidador don Gastón Juan Lacaze y a proceder al nombramiento de nuevo liquidador y facultades que se le conferirán al mismo, así como, para tratar cualquier otro asunto o cuestión que la junta estime conveniente o sean propuestos en ese acto, debiendo publicarse edictos en el Boletín Oficial y en El Derecho por el término de cinco días.

Buenos Aires, 11 de junio de 1970. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ L. 18.188 105 e.22|6 Nº 67.954 v.26|6|70

PROVINCIAS JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

(Laboral y de Minería)

RIO GALLEGOS

El Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº 1, Secretaría Nº 1, a mi cargo, hace saber que en los autos caratulados: "PROSPERO J. SUAREZ Y CIA., S. A., s|Quiebra" (Exp. P-341|69), que se tramitan por ante el mismo juzgado y secretaría, que se ha postergado la Junta de Acreedores para el día 28 de julio de 1970, a las 13 y 30 horas. Abriéndose el período de verificación de créditos hasta el día 10 de julio de 1970.

Río Gallegos, a los 2 días del mes de junio de mil novecientos setenta. — Alberto Angel Palma, secretario.

$ L. 18.188 75 e.22|6 Nº 68.045 v.26|6|70

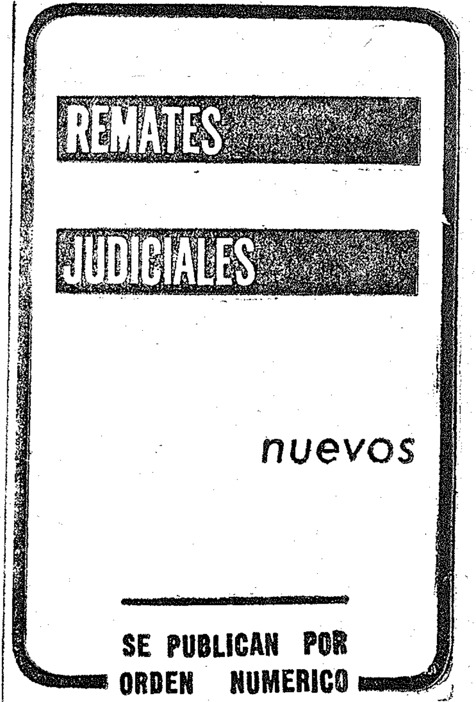
SAN MARTIN

Nº 3

Por disposición del señor Juez Federal a|c del Juzgado Nº 3 Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a HERNAN SATURRIESTRA o HERNAN de SANTURRIESTRA, para que dentro del término de 15 días a contar del último de la publicación del presente que se hará por 5, comparezca a este Juzgado, Secretaría Criminal y Correccional, a efectos de prestar declaración testimonial en la causa Nº 6.864|67 caratulados: "Aeronave Sessna- 10-Matrícula L. V-H-L-V Prop. del señor Humberto Martín Leiro, la Dirección General de Circulación Aérea y Aeródromos, Direc. Reg. de C. A. A. Centro den. Presunto Contrabando".

Secretaría, 12 de febrero de 1969. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.

e.22|6-Nº 318 v.26|6|70



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 3

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en autos: "GARRIDO JOSE MIGUEL y otros c|DUJO RICARDO BERNARDO y otros s|ejecución hipotecaria, Expte. Nº 42.628", que el martillero señor Domingo Andrés Yacopino rematará el sábado 27 de junio de 1970, a las 10 horas, en su salón de ventas, Avda. Rivadavia 5870, Capital Federal, el local de negocio, designado como Unidad Nº 1 de la planta baja, del inmueble Avenida Rivadavia Nº 6027, Capital Federal. Sup. total: 27,34 m2. Porcentual: 0,01 o|o. Horario visita: 16 a 18 horas. — Base pesos Ley 18.188: $ 27.000 (m$n. 2.700.000). — Seña 10 o|o. — Comisión 3 o|o. Cláusula 5ª escritura hipotecaria: "Para el caso de ejecución los deudores se obligan a desocupar totalmente el bien gravado dentro de los 10 días subsiguientes a la subasta judicial, confiriendo al señor Juez que intervenga en la causa representación necesaria a efecto de que en su nombre y representación otorgue la escritura traslativa de dominio a favor de quien resulte comprador". De acuerdo a lo informado por el martillero el local se encuentra desocupado. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 16 de junio de 1970. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ L.18.188 81.— e.22|6 Nº 68.526 v.24|6|70

Nº 4

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en juicio: "PEÑA FERNANDEZ JUAN o JUAN MARIA s| sucesión, Expte. Nº 14.928", que el martillero Héctor J. Campos rematará el sábado 4 de julio de 1970, a las 10.30 horas, en Moreno 1441, Capital el inmueble calle Moldes 3691 e|Jaramillo y Republiquetas, Capital. — Base pesos Ley 18.188 6.715,36 ($ 671.536 m|n.). — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. Se entregará en el estado de ocupación en que se encuentra. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Visitar lunes a viernes, de 15 a 18 horas.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1970. — Omar J. Cancela, secretario.

$ L.18.188 49,50 e.22|6 Nº 68.387 v.24|6|70

Nº 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en el juicio: "TUCAN SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES c|ROMAGNOLI DINO s|cobro de pesos", que el martillero Hugo Rubén González Fischer rematará el día jueves 2 de julio de 1970, a las 15 horas, en Tucumán 1440, Capital Federal, un lote de terreno, sito en el paraje denominado Bosque de Peralta Ramos, localidad de Mar del Plata. Partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires, designado con el número dieciocho (18) de la manzana setenta y ocho (78) con frente a la calle Los Ranqueles, y mide: 15 metros de frente al SO. por 29,95 metros de fondo. Superficie 449,25 metros cuadrados. Plano aprobado 45-284-62. Dicho terreno se encuentra baldío y desocupado. El comprador deberá fijar domicilio en la Capital Federal. — Base Tres mil doscientos cincuenta y ocho pesos con noventa centa-

vos ($ 3.258,90) pagaderos totalmente al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. Expediente Nº 15.321, año 1969.

Buenos Aires, 16 de junio de 1970. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.

$ L.18.188 112,20 e.22|6 Nº 68.473 v.24|6|70

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio: "MAYOL GASTON c|TERZA NEGOCIOS I.C.I. y F. s|ejec. hipotec., Expediente Nº 20.812", que el martillero Alfonso Araujo rematará en Avda. Paseo Colón Nº 1536, el miércoles 1º de julio de 1970, a las 16 horas, la Unidad Funcional Nº 24 del 11º piso, del inmueble ubicado en calle Mendoza Nº 2290|92 96 esquina Conesa, Nº 2195|99, Capital, con entrada común por el Nº 2296 de la calle Mendoza, con una superficie cubierta de 43m78 dcms2., semicubierta, un metro cinco decímetros cuadrados, balcón 5m82 dcms2., con un porcentual del 3,29 cent. por ciento, total 50m65 dcms2. Totalmente libre de ocupantes. — Base pesos Ley 18.188; 28.600 al contado. — 10 o|o del precio en concepto de seña y el 3 o|o como comisión, en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Horario de visitas de 10 a 11 horas.

Buenos Aires, 17 de junio de 1970. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ L.18.188 72.— e.22|6 Nº 68.502 v.24|6|70

Nº 12

Juzgado en lo Civil número 12, Secretaría número 23, comunica por tres días en el juicio "TUCUMAN, S. A. F. I. C. I. c|MANENTE, EMILIO y otros s|Ejecución Hipotecaria (Expediente número 19.018|437|1969) que la martillera Mercedes A. Isasmendi, propuesta por la parte actora, rematará en el Salón de ventas de la Corporación de Rematadores sito en la calle 25 de Mayo 311 Capital Federal el día 26 de junio de 1970 a las 15 horas el inmueble ubicado en la localidad de Villa Ballester, Partido de San Martín, provincia de Buenos Aires, calle Federico Lacroze número 486; edificado y en el estado de ocupación en que se encuentra [illegible] res Unidos S. R. L., señalado en su plano con el lote "D" de la Manzana 111, compuesta su extensión de 10 metros de frente de la calle Federico Lacroze al N. E. por 30 metros de fondo, linda al S. E. con lote 11 de un plano anterior al S. O. con lote 4 de un plano anterior y al N. O. con fondos de los lotes A. B. y C. de su plano, siendo la Superficie Total 300 metros cuadrados. — Base pesos 19.187,87 Ley número 18.188, al [illegible] — Seña 8 por ciento. — Com. 3 por ciento en efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal al suscribir el boleto de compra.

BuenosAires, 9 de junio de 1970. — Héctor López Carrillo, secretario.

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 16| al 18|6|70.

$ L. 18.188 90 e.22|6 Nº 66.381 v.24|6|70

Nº 13

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en autos: "NATALE JUAN y otros c|SANCHO de FERRIN MANUELA EUSEBIA s|ejecución hipotecaria, Expediente Nº 15.940", que el martillero señor Domingo A. Yacopino rematará el viernes 26 de junio de 1970, a las 11 horas, en su salón de ventas, Avda. Nazca 2111|15, Capital Federal. el inmueble calle Roque Pérez 789. Villa Sarmiento, Pdo. de Morón, Pvcia. de Buenos Aires. Sup.: 150,5230 m2. — Base pesos Ley 18.188: 11.291 25. — Comisión 3 o|o. — Seña 8 o|o. Cláusula 3ª escritura hipotecaria: "El deudor habita con su familia el bien gravado y se obliga a no introducir otras personas como inquilinos o cualquier otro carácter debiendo desocuparlo en caso de ejecución dentro de los 30 días de efectuado el remate judicial". Horario visita: 16 a 18 horas. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 18 de junio de 1970. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.

$ L.18.188 63. —e.22|6 Nº 68.528 v.24|6|70

Nº 14

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, hace saber por tres días en autos: "ARIAS, RAMIRO y otros c|CRAPIVINSKI, AARON s|ejecución hipotecaria (Expte. Nº 13.750)", que el martillero Roque José Donadío rematará el 29 de junio próximo, a las 16 horas, en el salón de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital Federal el departamento Nº 6, unidad Nº 32, piso primero, del inmueble sito en Capital Federal, calle Medrano 1334, 1336, 1340, 1342, 1348, 1350, 1352, 1354, 1356, 1360, 1362, 1366, 1368, entre El Salvador y Honduras, con entrada por Medrano 1352, con superficie cubierta propia de 68 mts. 26 dec. cds. y superficie cubierta total de 91 mts. 93 dec. cds. Habitada por su dueño y se entrega desocupada. Expensas mensuales $ 15.73 Ley 18.188. Se visita diariamente de 14 a 17 horas. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Base de venta 18.924,30 pesos Ley 18.188, al contado. — Seña a cuenta de precio 20 o|o. — Comisión 3 o|o en efectivo

Buenos Aires, 18 de junio de 1970. — Raúl R. Frías, secretario.

$ L.18.188 81.— e.22|6 Nº 68.512 v.24|6|70

Nº 21

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil número 21, Secretaría número 42, comunica por tres días en el juicio — Expediente Nº 2.991|69 — "CABRERA, RUBEN c|MONDACA, JOSE s|Ejecución Hipotecaria", que el martillero Juan Carlos Demattei rematará el inmueble hipotecado el 28 de junio a las 16 horas la finca ubicada en Villa Luzuriaga, Partido de Matanza, provincia de Buenos Aires, lote 4, manzana "D", con frente a la calle Sarratea entre Buchardo y Avenida on Bosco, Superficie 475,79, dm2, Base pesos ley número 18.188, $ 7.521,83. Seña: 8 por ciento, Comisión: 3 por ciento, desocupado.

Buenos Aires, 15 de junio de 1970. Julio P. Gerez, secretario.

$ L. 18.188 45 e.22|6 Nº 68.252 v.24|6|70

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por tres días en los autos: 'FREUND TOBIAS AARON c| SUCESION DE JOSE GRINSTEIN s|división de condominio, Expte. Nº 1.223", que el martillero, José E. Cardoso T.E. 80-3099, rematará en el local de la calle Moreno 1441, Capital Federal, el viernes 26 de junio de 1970, a las 10.30 horas, la finca ubicada en la calle Gaona 4470, de Capital Federal, de aproximadamente 12 mts. de frente por 16 mts. de fondo, ocupada por inquilinos. — Base pesos Ley 18.188, 6.000 (seis mil). — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. El comprador deberá fijar domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 16 de junio de 1970. — Julio Céser Benedetti, secretario.

$ L.18.188 45.— e.22|6 Nº 68.499 v.24|6|70

Nº 25

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil número 25, Secretaría número 49, comunica por tres días en el expediente número 14.969|67 "BERTI de TINTORI, AUGUSTA". s|sucesión, que el martillero señor Roberto M. Mombelli, rematará el jueves 2 de julio, a las 16.30 horas, en el local de la Corporación de Rematadores: 25 de Mayo número 311, Capital. — Un lote de terreno ubicado en esta Capital Federal, calle Cervantes sin número y entre los números 1121 y 1127 y entre las calles Alejandro M. Cervantes y Murature, designado como lote 18 de la Manzana "D", identificado en Catastro como parcela 20. — Manzana 31. — Sección 85. — Circ.: 15 de esta Capital Federal y mide 6,66 metros: de frente al S. O. sobre Cervantes igual extensión contrafrente al N. Este, lindando con lote 12, por 38,28 metros: de fondo costado S. E. linda con lotes 13 y 14 y 17 y 38,13 metros: en el N. Oeste lindando con lote 19. — Base pesos Ley número 18.188 1.720 al contado, dos terceras partes valuación fiscal. — Seña 8 por ciento. — Comisión 3 por ciento. — El que resulte comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. — Y en el estado de ocupación en que se encuentra.

Buenos Aires, junio 16 de 1970. — Alberto Alba Posse, secretario

$ L.18.188 90 e.22|6 Nº 68.262 v.24|6|70

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 11

Juzgado Nacional de Paz Nº 11 comunica por dos días en el juicio "BERELSONAS BENJAMIN c|CREACIONES VAN-LOR s|Ejecución Prendaria". Expediente Nº 129.446, que el martillero Félix Pirolo, rematará el día 3 de julio de 1970, a las 16 horas, una máquina de coser, marca "Consew", modelo 220 Nº B 17881, con un motor marca "Mech" de 1|2 C.V. Nº A 34150, completamente equipada. Al contado y en efectivo. Seña 30 o|o. Base $ 231,95 Ley 18.188. Comisión 10 o|o. El bien se entregará en el estado en que se encuentra, se exhibe en la calle Vera Nº 1489, de 11,30 a 15 hs., lugar en donde se efectuará la subasta.

Buenos Aires, junio 5 de 1970. — José E. Pellegrino, secretario.

$ L 18.188 36 e.22|6 Nº 68.508 v.23|6|70

Nº 12

El Juzgado Nacional de Paz Nº 12, hace saber por cinco días a doña Lucía Guerrieri de Guerrero que se ha practicado la siguiente liquidación en autos: PARACAMPO, RICARDO A. c| POLA de GUERRERO, NELLY M. y otra s|ordinario. Capital reclamado $ 19.590. Honorarios Dr. Giúdice $ 3.670. — Impuesto de justicia fojas diez $ 87. — Impuesto de justicia fojas dieciocho $ 56 — Impuesto de justicia fojas cuarenta y tres $ 254,80. — Intereses desde 1|2|67 a 30|11|68 $ 3.625. — Edicto $ 129. — Embarco $ 70. — Total: $ 27.481,80 ley 18.188. — Publíquese por 2 días. — Edo. "Ordinario" Vale.

Buenos Aires, 2 de junio de 1970. Federico A. Palacio, secretario.

$ L. 18.188 30 e.22|6 Nº 68.152 v.23|6|70

Nº 13

Juzgado de Paz número 13, comunica por dos días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|BUCCI DE RAMIREZ, SARA IRENE, ejecutivo". — Expediente número 21.826, que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Avenida Gaona 2515, Capital el viernes 26 de junio de 1970 a las 9.30 horas el siguiente objeto: Un lavarropas marca Siam. modelo Turbo Power, número 47.956, completamente equipado, que se exhibe en Avenida Castañares número 1435, Capital) — Base $ 279,20, Ley número 18.188 al contado. — Seña 30 por ciento. — Comisión 10 por ciento. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, mayo 27 de 1970. — Samuel Sinelni, secretario.

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 15 al 16|6|70.

$ L.18.188 30 e.22|6 Nº 66.534 v.23|6|70

Juzgado de Paz número 13, comunica por dos días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA, S. A. c|CABRERA, MERCEDES RAMON, ejecutivo". — Expediente número 111.948, que el martillero Ernesto L. Solimano, rematará en Avenida Gaona número 2515. Capital el viernes 26 de junio de 1970 a las 9.30 horas el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico marca Siam, modelo Turbo Power, Nº 035304|67. completamente equipado, que se exhibe en Avenida Castañares 1435, Capital. — Base pesos 207, ley número 18 188. — Seña 30 por ciento. — Comisión 10 por ciento. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, mayo 27 de 1970. — Samuel Sinelni, secretario.

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 15 al 16|6|70.

$ L.18.188 30 e.22|6 Nº 66.518 v.23|6|70

Nº 14

Juzgado Nacional de Paz Nº 14, comunica por dos días en autos "MONKASCH ENRIQUE c|CODURO LORENZO EUSEBIO, s|Ejec.". Exp. 100.798, que el martillero señor Andrés Herrero. rematará el día 29 de junio 1970 a las 18 horas, en Humberto Iº Nº 2046, donde se hallan en exhibición, un grabador eléctrico, marca Franklin, con dos perillas al frente y 4 botoneras blancas y 1 roja, funcionando y una máquina de escribir portátil, marca Hermes Baby color verde, sin número visible, funcionando. Sin base, al contado. Comisión 10 o|o, efectivo.

Buenos Aires, junio 15 de 1970. — Juan Carlos H. Izetta, secretario.

$ L 18.188 30 e.22|6 Nº 68.311 v.23|6|70

Nº 26

Juzgado Nacional de Paz Nº 26, Secretaría a mi cargo, en autos "BENVENUTO S.A.I.C. c|GERMANO FRANCISCO s|Ejec.", Exp. Nº 137.718, comunica un día, que el martillero Clodomiro Pereira, rematará el día 26 de junio, a las 9 horas, en el local de la calle Humberto Iº 2046, donde se exhibe: Un televisor marca Dumont, controles al frente cinco, con número en el tubo 22397 Sin base. Contado. Comisión 10 o|o

Buenos Aires, junio 18 de 1970. — Luis Mauricio Gaibrois. secretario

$ L. 18.188 9.- e.22|6 Nº 68.420 v.22|6|70

Nº 30

Juzgado de Paz Nº 30, comunica por un día en el juicio "SZAMES MOISES c|LETO VICENTE s|ejecutivo prendario", Expte. Nº 155.182, que el martillero Cecilia Fioravanti, rematará el día 3 de junio de 1970, a las 9 horas, en Avda. Corrientes 5233, local 1, "Galería Galecor", donde se exhiben de 9 a 12 y de 15 a 18,30 horas, una heladera eléctrica marca "Eslabón de Lujo", modelo 1101, número 20476, con equipo refrigerador marca "Eslabón de Lujo", modelo H100, número 542445. Base: 50 o|o pesos ley 18.188: $ 385, contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, en efectivo.

Buenos Aires, junio 18 de 1970. — Beatriz T. Bonora, secretaria.

$ L 18.188 15 e.22|6 Nº 68.304 v.22|6|70

Nº 32

Juzgado Nacional de Paz Nº 32, comunica por 2 días en el juicio: "CONGRESO MAQUINARIAS S.R.L. c|SIGNORINO EDUARDO s|Ejec. prendaria", Expediente Nº 140.476, que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 8 de julio de 1970, hora 11, rematará en Moreno 1441. los siguientes bienes. Un compresor de aire, marca Presair modelo 108, Nº 5739, con motor monofásico, marca Motormech, modelo Hisa E, Nº A32551 de 1 HP, Un filtro marca Cane, modelo regulador de aires de 4 salidas, Nº 12965. Se exhibe en Avda. Libertador General San Martín 496 (calle 91), San Martín, Pcia. de Buenos Aires. Base $ 182,20. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, junio 12 de 1970. — Vicente Cursio, Oficial 1º

$ L 18.188 33 e.22|6 Nº 68.287 v.23|6|70

Nº 34

Juzgado Nacional de Paz Nº 34 comunica por dos días, en el juicio, "BERKEL SUD AMERICANA S.A.C. e I. c| PRODUCTOS MACANUDO S.R.L. s|Ej. Prend.", Expte. 149.889, que el martillero Teófilo Agustín Méndez, rematará el día 4 de julio, a las 10,30 horas, en el domicilio de la calle Avda. Pueyrredón 514, Capital, donde se exhibe Una balanza automática "Berkel", capacidad 12 kilos, mod. E. W. 39311, Base Pesos Ley 18.188 507, al contado, comisión 10 o|o, en efectivo.

Buenos Aires, junio 18 de 1970. — Raúl Jorge Rollán, secretario.

$ L 18.188 30 e.22|6 Nº 68.561 v.23|6|70

Nº 40

Juzgado Nacional de Paz Nº 40 comunica por dos días que en los autos: ANTELO, FRANCISCO c|MARCHIONE, ALEJANDRO ANGEL s|Ejecutivo, que el martillero Carlos Yeregui, rematará el día 30 de junio 1970, a las 10,30 horas, en la calle Perú 1037, en cuyo lugar se exhibe: Una sierra eléctrica, marca San Salvador, Nº FA|60522 motor de la misma marca, modelo 5 C 490, Nº FA|60522 de 1 1|2 HP. Totalmente en perfecto funcionamiento, faltando solamente la hoja. Base: 50 o|o de la deuda reclamada, o sea Pesos ley 18 188: $ 157,97. Al contado. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, junio 17 de 1970. — Victor M. Wullich, secretario.

$ L 18.188 36 e.22|6 Nº 68.479 v.23|6|70

Nº 42

Juzgado de Paz número 42, comunica por dos días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|RAMOS, JOSE ejecutivo". Expediente Nº 20.508, que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Avenida Gaona 2515, Capital el viernes 26 de junio de 1970 a las 9.30 horas el siguiente objeto: Una estufa a gas marca Siam, modelo G. L. número 43.488, completamente equipada, que se exhibe en Avenida Castañares número 1435, Capital. — Base pesos 94,85, ley número 18.188 al contado. — Comisión 105. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, junio dos de 1970. — Testado "mayo". — No vale.

Oscar P. Torres, secretario.

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 15 al 16|6|70.

$ L. 18.188 30 e.22|6 Nº 66.535 v.23|6|70

Juzgado de Paz número 42, comunica por dos días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|HERRERA. JOSE ISAAC, ejecutivo", Expediente Nº

20.451, que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Avenida Gaona 2515, Capital el viernes 26 de junio de 1970 a las 9.30 horas el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico marca Siam número 35.265|T. P., completamente equipado que se exhibe en Avenida Castañares 1435, Capital. — Base pesos 124,50 ley número 18.188 al contado. — Comisión 10 por ciento. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, mayo 29 de 1970. — Oscar P. Torres, secretario.

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 15 al 16|6|70.

$ L. 18.188 30 e.22|6 Nº 66.515 v.23|6|70

Juzgado Nacional de Paz número 42, comunica por 2 días en autos: "BARCENA MAUDILLA y otro c|BARENFELD LAZARO y otro, s|ejec." (Exp. Nº 17.488), que el martillero Alfredo Claudio María Bence rematará el día 24 de junio de 1970, a las 10 hs., en el local de Av. Santa Fe 5007, Capital, lugar donde se exhiben diariamente, de 8 a 12 y de 15 a 19 hs., los siguientes bienes: Un televisor marca "Challenger" pantalla grande c|Nº visible; un tocadisco "Winco", de 3 velocidades s|Nº visible. Sin base. Contado. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. Remate sujeto Art. 565 del Cód. de Proc.

Buenos Aires, 17 de junio de 1970. — Oscar P. Torre, secretario.

$ L.18.188, 33.- e.22|6 Nº 68.426 v.23|6|70

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en el juicio: "OSVALDO y NORBERTO OLIVIERI S. A. c|MARIO CELIA, s|ejecución prendaria" (Expte. Nº 28.783), que el martillero don Alejandro Spina rematará en Paraná 467, 3º piso, Ofic. 12, el día 3 de julio de 1970, a las 11.30 horas, el siguiente bien: Un automotor tipo Rural, marca Estanciera Ika, modelo año 1957, motor Nº 6004516, serie Nº 5.345.006, con patente de la Pcia. de Buenos Aires, año 1966 Nº 1.240.313, en el estado en que se encuentra, que se exhibe en los talleres del actor, calle Rivadavia 17438, Morón, Pcia. de Buenos Aires. Base: pesos ley 18.188 2.375,10. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. Entrega conforme al artículo 565 del Código Procesal.

Buenos Aires, 16 de junio de 1970. — Eduardo J. M. Milberg, secretario.

$ L.18.188, 54.- e.22|6 Nº 68.425 v.24|6|70

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en el juicio: "FARES HNOS. S. A. c|CELSO RODRIGUEZ y otra, s|ejecución prendaria" (Expte. Nº 33.520), que el martillero Horacio V. Cambareri rematará el día 30 de junio de 1970, a las 11 horas, en el local de Triunvirato 3599, de Capital Federal, donde se exhibe, el siguiente bien: Un automotor usado, marca Valiant, modelo 1963, motor número T2211261665LC, patente de la Ciudad de Buenos Aires Nº 517346, uso particular, en el estado en que se encuentra. Base: pesos ley 18.188 2.210. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 17 de junio de 1970. — Osvaldo Mirás, secretario.

$ L.18.188, 40,50 e.22|6 Nº 68.276 v.24|6|70

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días, en el juicio "MARTINEZ, ENRIQUE ALFREDO c|SALMUN, ADOLFO, s|ejecución prendaria" (Expte. Nº 32.681), que el martillero Horacio V. Cambareri rematará el día 30 de junio de 1970, a las 12.30 horas, en el local sito en al calle Carlos Calvo Nº 3729, de Capital Federal, donde se exhibe, el siguiente bien: Un automotor tipo pick-up, marca Ford, modelo año 1962, motor Nº 240039, serie Nº FIOLBA, patente de la Pcia. de Buenos Aires Nº 766-226, uso comercial y en el estado en que se encuentra. Base: pesos ley 18.188 1.260,02. Comisión 10 o|o. Seña: 30 o|o.

Buenos Aires, 16 de junio de 1970 — Osvaldo Mirás, secretario.

$ L.18.188, 40,50 e.22|6 Nº 68.273 v.24|6|70

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, a mi cargo, en autos "CREDITO COMERCIAL ESCALADA S. A. c| FELISATTI ROBERTO ANTONIO y otro, s|ejec." (Exp. Nº 31.610), comunica dos días que el martillero Clodomiro Pereira rematará el día 26 de junio, a las 9 horas, en el local de la calle Humberto 1º 2046, donde se exhiben: Un juego de comedor compuesto de mesa, 6 sillas, un bahiut de cinco puertas estilo moderno, nuevo, para su venta; Un juego de dormitorio compuesto de ropero, dos mesas de luz, cómoda y cama de dos plazas en peteribi, estilo americano, nuevo; Dos sillones tapizados en tela táslan gris, de un cuerpo cada uno; Un juego de dormitorio compuesto de cómoda, cama sonier Sprinwall y dos mesitas de luz. Sin base. Contado. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 16 de junio de 1970. — Osvaldo Mirás, secretario.

$ L.18.188, 36.- e.22|6 Nº 68.418 v.23|6|70

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, a mi cargo, en autos "GONZALEZ RODOLFO E. c|FLAX MARIO, s|ejec." (Exp. Nº 40.797), comunica dos días que el martillero Clodomiro Pereira rematará el día 26 de junio, a las 9 horas, en el local de la calle Humberto 1º 2046, donde se exhiben: Un televisor consola de pie, Admiral, sin número visible, controles cuatro frontales, gabinete de madera; Un lavarropas marca T.B. Faseco, s|Nº visible; Un ventilador de pie, marca Dominó, s|Nº visible. Sin base. Contado. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 15 de junio de 1970. — Carlos L. Bosch, secretario.

$ L.18.188, 27.- e.22|6 Nº 68.417 v.23|6|70

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por dos días, en el juicio "CARACAS S.C.A. c|ENRIQUE, JOSE ANIBAL, s|ejecución prendaria" (Expte. Nº 29.847), que el martillero Horacio V. Cambareri rematará el día 30 de junio de 1970, a las 10 horas, en el local de Rivadavia Nº 10351, de Capital Federal, donde se exhibe, el siguiente bien: Un automóvil usado, marca Estanciera Ika, modelo 1957, motor Nº 6010247, serie Nº 93111-06791, patente Nº 1.181.445 de la Pcia. de Buenos Aires, uso particular, en el estado en que se encuentra. Base: pesos ley 18.188 1.326,04. — Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 16 de junio de 1970. — Jorge A. González, secretario.

$ L.18.188, 27.- e.22|6 Nº 68.271 v.23|6|70

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por dos días en el juicio: "AUTOMOVILES SAAVEDRA S.A.C.I.F. c|FEDERICO E. GRIMM y otra, s|prenda" (Expte. 17.502|1969), que el martillero Edelmiro S. Dañeri rematará el día 3 de julio de 1970, a las 10 horas, en Juncal 4532, donde se exhibe, de lunes a viernes, de 10 a 12 hs.: Un automóvil usado marca Fiat, mod. 1500, año 1964, tipo sedán, 4 puertas motor Nº 178357, chasis 0306245, serie 64, uso particular, patente de la Ciudad de Bs. Bs 651915. Base: $ 3.004,38 (ley 18.188), al contado. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. En efectivo. Entrega previo pago total Art. 565 C. P., y en el estado en que se encuentra. De no haber postores por la base, pasada media hora se subastará nuevamente sin base y al mejor postor.

Buenos Aires, 17 de junio de 1970. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ L.18.188, 33.- e.22|6 Nº 68.369 v.23|6|70

Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por dos días, en el juicio "PADIN, NORBERTO RAUL c|FERNANDEZ, FIDEL B., s|Ejecución Prendaria" - Expte. Nº 28.861, que el martillero Oscar D. Felippa rematará el día 7 de julio de 1970, a las 10 horas, en la calle Ancon 5376, Capital Federal, lugar donde se exhibe, un camión marca Chevrolet, modelo 1942, motor Nº B. F. R. 265529, patente Nº 572-498, Provincia de Buenos Aires, del año 1967. — En el estado en que se encuentra, al contado y mejor postor. — Base pesos Ley 18.188 1.877,35. — Comisión 10 o|o. — Seña 30 por ciento. — El bien se entregará conforme a lo dispuesto por el Art. 565 del C. Procedimientos.

Buenos Aires, 17 de junio de 1970. — Jorge A. González, secretario.

$ L. 18.188 36. e.22|6 Nº 68.509 v.24|6|70

Nº 5

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 9, hace saber por tres días, que en autos "ZABALZA JORGE ALBERTO c|GARCIA JUAN CARLOS, s| Ejecución Prendaria" - Expte. 41.939, que el martillero Sebastián Carlos Pujadas, el día 6 de julio de 1970, en el local de la calle Avda. La Plata Nº 1961, de Capital, donde se exhibe, los días hábiles, rematará: un automotor marca Rambler Ika Classic Custon, modelo 1965 - 660/ RASC, con motor Nº 657004433, serie número 58161 - 01388, con dominio número B 178.535, en el estado que se encuentra. — Base pesos Ley 18.188: 6.317,76, al contado. — Seña 30 o|o y comisión 10 o|o, en efectivo.

Buenos Aires, 17 de junio de 1970. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ L. 18.188 45. e.22|6 Nº 68.289 v.24|6|70

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por dos días, en el juicio "SOCIEDAD COOPERATIVA LTDA. LA NUEVA ERA c|PACIO HECTOR y otro, s|Ejec." - Expte. 42.787, que el martillero Juan Carlos Tarrico villafañe rematará el día 30 de junio de 1970, a las 17,30 horas, en la calle Humberto I Nº 2046, donde se exhiben y en el estado en que se encuentran: un televisor marca "Albion"; una heladera marca "Siam", de color blanco; un lavarropas marca "Siam", eléctrico. — Sin base. Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. Dinero en efectivo.

Buenos Aires, 15 de junio de 1970. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ L. 18.188 30. e.22|6 Nº 68.480 v.23|6|70

Juzgado de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por dos días, en autos "SOC. COOP. CRED. FLORESTA contra ALLIEVI JOSE E. y otro, s|Ejec." - Expediente 216, que el martillero Antonio Rivero (h.) rematará el día 29 de junio de 1970, a las 10 horas, en la calle Avda. Santa Fe 5007, Capital, lugar donde se exhiben: un tocadisco Winco; una lámpara de pie, de madera pintada en blanco. — Comisión 10 o|o. Al contado. — Seña 30 o|o. — Sin base. En dinero efectivo. — Entrega inmediata previo pago total.

Buenos Aires, 18 de junio de 1970. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ L. 18.188 21. e.22|6 Nº 68.476 v.23|6|70

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, hace saber que por tres días en autos caratulados CALVO Y CIA. S. A. C. I. I. c| JEREZ RAMONA A. s|ejecución prendaria. - Expediente Nº 1072 que el martillero Estela María Gómez rematará en el local donde se exhibe de 9 a 12 y de 14 a 19 hs. sito en calle Ramón Falcón 1633 Capital, el día 8 de julio de 1970 a las 14,30 hs. el siguiente bien: Un automotor marca IKA Torino 300, modelo PF-612 año 1967, tipo automóvil, con carrocería sedán cuatro puertas de fabricación nacional, con motor marca OHC 181 Tornado Interceptor Nº 8010642 de 6 cilindros y 122 HP de potencia serie Nº 678574, combustión a nafta con carrocería chassis Nº 02135, montado sobre dos ejes equipado con cinco ruedas armadas con cubiertas 685x15 (4 telas) actualmente con chapa C.105676 y en el estado en que se encuentra. — Base ley 18.188 $ 6.166,80. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 16 de junio de 1970. Jorge O. Palacio, secretario.

$ L. 18.188 63 e.22|6 Nº 68.223 v.24|6|70

Nº 6

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días, en el juicio "BEVILACQUA, INOCENCIO M. contra EGARRAT, CARLOS A., s|Ejec. Prendaria" - Expte. Nº 1.223, que el martillero Norberto R. Padín rematará el día 7 de julio de 1970, a las 8,30 horas, en la calle Montes de Oca Nº 665, Capital Federal, lugar donde se exhibe: un automotor marca Ford, modelo año 1935, tipo sedán, motor Nº 18F-1364534, patente Nº 846-426, de la Prov. de Buenos Aires, del año 1967. — En el estado en que se encuentra, al contado y mejor postor. — Base pesos Ley 18.188: $ 1.140,03. — Comisión 10 o|o. — Seña 30 o|o. — El bien será entregado conforme a lo dispuesto por el Art. 565 del Cód. Ptos.

Buenos Aires, 17 de junio de 1970. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ L. 18.188 54. e.22|6 Nº 68.507 v.24|6|70

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días, en autos "AMIN EL AIM, s|Quiebra" - Expediente 519, el martillero Ricardo Iturriaga rematará el 27 de junio, 9,30 horas, en Humberto I 2046, exhibiéndose en Mariano Acha 1949, Capital: una garlopa de carpintería, motor Benz tipo 10, 15 amp., 220w., 1400 r.p.m., C 50 F 1. — Al contado, sin base y al mejor postor. — Seña y comisión, de práctica. — Entrega conforme lo dispuesto Art. 565 C. P. C.

Buenos Aires, 16 de junio de 1970. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ L. 18.188 36. e.22|6 Nº 68.364 v.24|6|70

Nº 7

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días, en los autos "DABEL OSCAR VALSECCHI S.A.I.C. c|HERSCOVICH, PEDRO ARNOLDO, s|Ejec. Prend." - Expediente 23.167|70, que el martillero Julio Florencio Lascano rematará el día 25 de junio de 1970, a las 10 horas, en San José 1754, Capital, donde se exhibe, los días 22, 23 y 24, de 14 a 19 horas: un automotor marca Falcon Ford Rural, de lujo, modelo 1968, serie KA 24 HG, chasis 15568, motor 83J-737292, patente Provincia Buenos Aires 1.329.670, de 6 cilindros y 116 H.P., equipado con radio, calefactor y desempañador, en el estado que se encuentra. — Base pesos 546.733 moneda nacional ($ 5.467,33 Ley 18.188) o sea el 50 o|o deuda. Al contado. — Comisión 10 o|o a cargo comprador.

Buenos Aires, 16 de junio de 1970. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ L. 18.188 63. e.22|6 Nº 68.454 v.24|6|70

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días, en el juicio "RIBEIRO, MANUEL J. contra GONZALEZ, CARLOS N. y otros, s|ejec. prendaria" - Expte. Nº 24.502, que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 7 de julio próximo, hora 11, rematará en Constitución Nº 2857, donde se exhibe: una motoneta marca Siambretta, 1961, 125 c.c., motor 3-49280, bastidor número 49.280, patente 190-796, Prov. de Buenos Aires. — Base $ 560,07. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 16 de junio de 1970. — Ernesto M. Viñes, secretario.

$ L. 18.188 36. e.22|6 Nº 68.288 v.24|6|70

Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días, en autos "LA MONUMENTAL S. A. DE CAPITALIZACION contra MONTIJANO, JUAN CARLOS y otros, s|prendario" - Expte. Nº 26.073, que la martillera Lucracia Paula de Barelli rematará el 7 de julio de 1970, a las 9 horas, en Diag. Pte. R. S. Peña Nº 943, piso 5º, Dpto. 55, un automotor marca Renault 4L, modelo E.A. R4L, año 1966, motor marca Ventoux, Nº 5031021, serie Nº 666336, chasis 03630, patente de la Provincia de Buenos Aires, Nº 1226995. — Base Ley 18.188: $ 3.324,75. — Comisión 10 o|o. Al contado.

Buenos Aires, 18 de junio de 1970. — Ernesto M. Viñes, secretario.

$ L. 18.188 40,50 e.22|6 Nº 68.363 v.24|6|70

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, hace saber que por tres días en autos caratulados AUTOMOTORES MEMI S. A. C. I. F. c| RODRIGUEZ, EDELBERTO E. y otro s| ejecución prendaria. Expediente Nº... que el martillero Estela María Gomez, rematará el día 8 de julio de 1970 a las 16 hs. en el local sito en calle Uriarte 2349, Capital, donde se exhibirá de 9 a 12 y de 14 a 18 hs. en el siguiente bien: Un automotor marca Ford, modelo F-600 año 1967, motor Nº PA-6301921, serie Nº KA9CGS, patente Nº 734-323 de la localidad de Pcia. de Buenos Aires, chassis Nº 26950, tipo chassis con cabina y en el estado en que se encuentra. — En caso de no existir postores, la subasta se realizará media hora después por el 50 o|o de la base. — Base ley 18.188 $ 11.772,28. — Seña 30 c|c. — Comisión 10 o|o. — S|R: "8 de julio": Vale.

Buenos Aires, 16 de junio de 1970. Carlos Viale, secretario.

$ L. 18.188 63 e.22|6 Nº 68.225 v.24|6|70

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por dos días en el juicio: "ALBITOS, PEDRO A. contra SOSA, JOSE M. E. s|ejec.", Expte. 24.348, que el martillero Juan Carlos Tarrico Villafañe rematará el día 30 de junio de 1970, a las 17 horas, en la calle Humberto Primero Nº 2046, donde se exhiben y en el estado en que se encuentran: Un televisor marca "Cleveland"; u tocadiscos combinado de pie marca "Champion"; una lámpara de pie; un ventilador de mesa marca "Siam". — Sin base. Al contado. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. Dinero en efectivo.

Buenos Aires, junio 15 de 1970. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ L. 18.188, 30 e.22|6 Nº 68.482 v.23|6|70

Nº 11

Juzgado Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en autos "BOSCH MOTORS S. A. C. I. F. contra BESSO, NATALIO y HASBANI, SALOMON s|ejec. prenda", que la martillera Martha Bosch de Labaqui rematará el 6 de julio de 1970, hora 15, en Estomba 189, donde se exhibe, el automotor marca Renault 4-L tipo automóvil, modelo EA-R4L, año 1967, motor Nº 5050827 serie Nº 676336, chasis (carrocería) tipo sedán Nº 08718, motor marca Ventoux de 33 CV. con patente Registro Propiedad del automotor Nº C-121752, paga hasta 1968, en el estado en que se encuentra. — Base: pesos ley 18.188, $ 4.090,65, en caso de no haber postores, media hora después sin base. — Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 15 de junio de 1970. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ L. 18.188, 73.20 e.22|6 Nº 68.393 v.24|6|70

Nº 12

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en autos. "BOSCH MOTORS S. A. C. I. F. contra WOGINGER, MAXIMILIANO sobre ejecución prenda", Expte. Nº 25.182, que la martillera Martha Bosch de Labaqui rematará el 6 de julio de 1970, hora 15, en Estomba 189, donde se exhibe, el automotor marca Ika Rambler, tipo Ambassador 400, modelo RA-3V, año 1962, sedán cuatro puertas, motor número 626070159 de 119 CV, serie Nº 28211-00306, con patente de la Pcia. de Buenos Aires Nº 519.018, paga hasta el año 1968, en el estado en que se encuentra, funcionando, con deterioros generales de chapa, pintura y tapizado. — Base: pesos ley 18.188, 2.177,20. — Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, 17 de junio de 1970. — Alfredo Giménez Zapiola (h), secretario.
$ L. 18.188, 73,20 e.22|6 Nº 68.395 v.24|6|70

Juzgado Nacional de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en autos: "ARANCE S. C. P. A. contra FERREIRA de CAMPOS, CARMEN s. ejec. prend.", (Expte. Nº 26.341), que el martillero Guillermo H. Nieto Bayley rematará el día 26 de junio de 1970, a las 16 horas, en Austria 2151, Capital Federal, donde se exhibe: Un automotor marca Auto Unión, modelo 1000S año 1969, cuatro puertas, motor Nº 68425, chasis Nº 7931K, patente C 116518, en el estado en que se encuentra, sin base y al mejor postor. — Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, junio 17 de 1970. — Alfredo Giménez Zapiola (h), secretario.
$ L. 18.188, 45 e.22|6 Nº 68.445 v.24|6|70

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por 2 días en el juicio: "GARCIA, JOSE s|quiebra", Expediente Nº 13.444, que el martillero Horacio F. Martínez de Hoz rematará el 25 de junio a las 14,30 hs., en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, 162 cuotas sociales de capital, de la Sociedad bar "Los Angelitos S. R. L.", de la calle Rivadavia 2100 esq. Rincón. Dicha Sociedad venció el 30 de junio de 1967. — Sin base. — Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. Al contado.
Buenos Aires, junio 16 de 1970. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ L. 18.188, 24 e.22|6 Nº 68.576 v.23|6|70

Nº 13

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por dos días en el juicio: "BERELSONAS, BENJAMIN contra ACEVEDO de IRIARTE, CIRIACA y otros s|ejecución prendaria", Expediente Nº 33.181|69, que el martillero Félix Pirolo rematará el día 3 de julio a las 16 horas, una máquina de coser marca "Consew", modelo 210, Nº E. 29081, completamente equipada. Al contado y en efectivo. — Seña: 30 o|o. Base: $ 690, ley 18.188. Comisión: 10 o|o. El bien se entregará en el estado en que se encuentra, se exhibe en la calle Vera Nº 1480 de 11,30 a 15 horas, lugar en donde se efectuará la subasta.
Buenos Aires, junio 5 de 1970. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ L. 18.188, 36 e.22|6 Nº 68.511 v.23|6|70

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por dos días en el juicio: "BERELSONAS, BENJAMIN contra ALMADA, BRUNO s|ejecución prendaria", Expediente Nº 33.873, que el martillero Félix Pirolo rematará el día 3 de julio a las 16,10 horas, una máquina de coser marca "Yamato", modelo D.C.Y.-103 Nº Y-38579, completamente equipada. Al contado y en efectivo. — Seña: 30 o|o. — Base: $ 775, ley 18.188. — Comisión: 10 o|o. — El bien se entregará en el estado en que se encuentra, se exhibe en la calle Vera Nº 1480 de 11,30 a 15 horas, lugar en donde se ejecutará la subasta.
Buenos Aires, junio 16 de 1970. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ L. 18.188, 36 e.22|6 Nº 68.510 v.23|6|70

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en los autos: "R. y S. GRANDIO S. A. contra HEBER PEDRO LUIS DANERI s|ejecución prendaria", Expte. Nº 34.365, que el martillero Sr. Carlos Alberto Iglesias rematará en Suipacha 1130, en donde se exhibe de lunes a viernes de 9 a 18 horas, el día 6 de julio de 1970, a las 17,30 horas, el siguiente bien: Un automóvil marca Valiant IV, usado, modelo V-270, año 1968, tipo sedán cuatro puertas, motor Nº 6300274, marca Chrysler chasis Nº 88B-0280, marca Valiant IV, color azul medio metalizado, en el estado en que se encuentra, con la base de $ 6.036,93, ley 18.188. — Venta al contado. Comisión: 10 o|o. Seña: 30 o|o.
Buenos Aires, 15 de junio de 1970. — Aydée Elvira Cáceres Cano, secretaria.
$ L. 18.188, 49,50 e.22|6 Nº 68.399 v.24|6|70

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por dos días en el juicio: "CIANI, JUAN c|MORENO, CARMELO H. y otro s|ejec.", Expte. Nº 31.179, que el martillero Luis Alberto Bieule rematará el 25 de junio a las 18 hs., en Moreno 1441, donde se exhiben de 9 a 12 y de 15 a 17 hs., los siguientes bienes: Un aparador dos puertas tres cajones, seis sillas asiento tapizado en cuerina respaldo madera, una mesa extensible de madera todo haciendo juego y estilo provenzal; un tocadiscos de mesa Wincofón Nº E.2050 con su mesita metálica giratoria; una licuadora Rapilín; una araña de vidrio cuatro luces; un televisor Wells Gardner con su mesita giratoria metálica; una bicicleta de mujer Aurora Nº 24 de tamaño, con freno, inflador, llantas y cubiertas en buen estado. — Sin base. Al contado. Comisión: 10 o|o, en efectivo.
Buenos Aires, 12 de junio de 1970. — Aydée Elvira Cáceres Cano, secretaria.
$ L. 18.188, 42 e.22|6 Nº 68.449 v.23|6|70

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 23

Juzgado Nacional del Trabajo Nº 23, comunica por dos días en el juicio: "RAMIREZ, FELIPE contra ARAQUISTAIN, DANIEL JOSE s|despido", que el martillero M. Horacio Bertiller, rematará el día 25 de junio a las 14 horas, en Humberto Iº 2046, donde se exhiben: Una máquina agujereadora eléctrica de banco, sin marca ni número visible con motor acoplado de 1|2 HP., marca Tom-Colio Nº 8420; 1 máquina amoladora Mocar, doble frente, Nº 75|743; 1 bombito de banco manual, sin marca ni Nº|visible; 1 pestañadora manual marca COT, de 1 m. aprox., sin número visible; 1 compresor con motor eléctrico sin número ni marca, fabricación casera; 1 ventilador de mesa marca Caeba Nº 371412 y 1 guillotina para cortar chapa marca Baisa, de 1 m. aproximado. — Sin base, al contado. — Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o en efectivo. — Se aceptan ofertas bajo sobre cerrado hasta una hora antes de la subasta, en Humberto Iº 2046.
Buenos Aires, 17 de junio de 1970. — Ernesto E. Pedernera, secretario.
$ L. 18.188, 48 e.22|6 Nº 68.265 v.23|6|70

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO FRANCISCO TOMAS NAPOLITANO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, once de junio de 1970. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ L. 18.188, 18. e. 19 6 Nº 67.569 v. 23|6|70

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIA AMIDEI de BALDASSARE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, junio 15 de 1970. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ L. 18.188 21,60 e. 19 6 Nº 67.633 v. 23|6|70

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ENRIQUE FRANCISCO ANTONIO ARANA y ANGELICA PASTORA ELIZALDE de ARANA. Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, junio 12 de 1970. — Santo S. Faré, secretario.
$ L. 18.188 22,50 e.18|6 Nº 67 243 v.22|6|70

Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y empl za por 30 días a herederos y acreedores de don ENRIQUE VICENTE DE LELLIS. Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, mayo 22 de 1970. — César Antonio Poscio, secretario.
L. 18.188 22,50 e. 18|6 Nº 67.203 v.22|6|70

Nº 3

El Juez a cargo del Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, de la Capital, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIBERTAD JOSEFINA CHAIX BERNARD de DIAZ. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 29 de abril de 1970. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ L. 18.188, 18. e. 19|6 Nº 67.463 v. 23|6|70

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría número 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HONORATO RUIZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, junio 15 de 1970. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ L. 18.188, 18. e. 19|6 Nº 67.786 v. 23|6|70

El Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CELINA GAMBIN DE RENTERIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, junio tres de 1970. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ L. 18.188, 18. e. 19.6 Nº 67.526 v. 23|6|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGEL FRANCISCO SANTAGOSTINO. — Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, junio 5 de 1970. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ L. 18.18 18 e. 18|6 Nº 67.142 v.22|6|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL CATENAZZO. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 29 de mayo de 1970. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ L. 18.188 18 e. 18|6 Nº 67.356 v.22|6|70

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza durante 30 días a herederos y acreedores de don JOSE ANTONIO CUTILLAS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 22 de 1970. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ L.18.188, 18.- e.19|6 Nº 67.677 v 23|6|70

Nº 4

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GUSTAVO JOSE JORGE FRIEDL. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, junio 1º de 1970. — Omar J. Cancela, secretario.
$ L. 18.188, 18. e. 19 6 Nº 65.110 v. 23|6|70
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 10 al 12|6|70.

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría número 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DESIDERIA ARSENIA GONZALEZ de CHIOSSO. — publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 29 de 1970. — Carlos A. Bilbao, secretario.
$ L. 18.188, 18. e. 19|6 Nº 67.636 v. 23|6|70

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUCIA TESONE de DEL GESSO. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 11 de junio de 1970. — Carlos A. Bilbao, secretario.
$ L. 18.188 18 e. 18|6 Nº 67.164 v.22|6|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO ENRIQUE GENTILES. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, mayo 5 de 1970. — Carlos A. Bilbao, secretario.
$ L. 18.188 18 e. 18|6 Nº 67.244 v.22|6|70

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don DAMIAN FRESINA. Publíquese por 3 días en el Boletín Oficial. — Buenos Aires, junio 11 de 1970. — Carlos A. Bilbao, secretario.
$ L. 18.188 18 e. 18|6 Nº 67.363 v.22|6|70

Juzgado Nacional Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAVERIO FRANCISCO SAVERIO BUCCI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1966. — Horacio Méndez Chavarra, secretario.
$ L. 18.188 60.— e.10|6 Nº 65.157 v.23|6|70

Nº 5

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de COTTY MIGUERES de BEMBHY. Publíquese tres días. — Buenos Aires, 22 de mayo de 1970. — Octavio Bunge, secretario.
$ L. 18.188 18 e.18|6 Nº 67.171 v.22|6|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO BALDO. Publíquese tres días — Buenos Aires, junio 9 de 1970. — Octavio Bunge, secretario.
$ L. 18.188 18 e.18|6 Nº 67.091 v.22|6|70

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA ARBULO de BOUYSSOU y ROBERTO BOUYSSOU. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, junio 12 de 1970. — Octavio Bunge, secretario.
$ L. 18.188, 18.- e.19|6 Nº 67.522 v.23|6|70

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ELEUTERIO DE LA CASA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 de junio de 1970. — Carlos A. Mastropierro, secretario.
$ L.18.188, 18.- e.19|6 Nº 67.804 v.23|6|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOAQUIN PAULINO ESTEVE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, junio 10 de 1970. — Carlos A. Mastropierro, secretario.
$ L.18.188, 18.- e.19 6 Nº 67.723 v.23|6|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FELIX NICOLAS CELECIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, junio 8 de 1970. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ L.18.188, 27.- e.19|6 Nº 67.443 v.23|6|70

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita a doña MARIA LUISA LUNA, para comparecer en juicio: "Toranzo Ramón Angel c|Luna de Toranzo María Luisa, s|anuencia", bajo apercibimiento de dar intervención al señor defensor oficial. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, mayo 26 de 1970. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ L.18.188, 24.- e.19|6 Nº 67.725 v.22|6|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA SEGURA y JUSTO de CENTURION. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 15 de junio de 1970. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ L.18.188, 18.- e.19|6 Nº 67.438 v.23|6|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE COPPOLA o COPOLA. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Junio 8 de 1970. — César R. Herbón, secretario.
$ L. 18.188, 18.— e.19|6 Nº 67.751 v.22|6|70

Juzgado Nacional Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA TERESA SILVA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 12 de 1970. — César R. Herbón, secretario.
$ L. 18.188, 19,20 e.19|6 Nº 67.579 v.23|6|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JULIA EUSEBIA ALMANZA de DEVOTO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Junio 15 de 1970. — César R. Herbón, secretario.
$ L. 18.188, 18.— e.19|6 Nº 67.641 v.23|6|70

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don CALOGERO GRECO y doña MARIA ROCCO de GRECO. Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, mayo 27 de 1970. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ L. 18.188 27 e.18|6 Nº 67.390 v.22|6|70

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, Secrtaría Nº 15, cita por 30 días a acreedores y herederos de ZITA FREIBERGER de BINDER. Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, junio 10 de 1970. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ L. 18.188 18 e.18|6 Nº 67.177 v.22|6|70

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AGUSTIN ARENA. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 4 de junio de 1970. — Juan C. Quintana Terán, secretario.
$ L. 18.188 18 e.18|6 Nº 67.082 v.22|6|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don RICARDO ROSENDO ZARDINI. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 4 de junio de 1970. — Juan C. Quintana Terán, secretario.
$ L. 18.188 18 e.18|6 Nº 67.197 v.22|6|70

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LEONARDO LAVAGGI. Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, junio 10 de 1970. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ L. 18.188 18 e.18|6 Nº 67.232 v.22|6|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RUFINA TORRES de BOUE ROMERO. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, abril 16 de 1970. — Elsa G. Arias, secretaria.
L. 18.188 18 e.18|6 Nº 67.122 v.22|6|70

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JOSE FERNANDEZ. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 5 de Junio de 1970. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ L. 18.188 18 e.19|6-Nº 67.741-v.23|6|70

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO DI LEO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Mayo 27 de 1970. — Mario C. Rusomanno, secretario.
$ L. 18.188 18 e19|6 Nº 67.670 v.23|6|70

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SATURNINO FRADE. — Publíquese por tres días — Buenos Aires, 12 de Junio de 1970. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ L. 18.188 18 e.23|6 Nº 67.524 v.23|6|70

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de FERMIN CIBIS. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, junio 12 de 1970. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ L. 18.188 18 e.18|6 Nº 67.121 v.22|6|70

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita por quince días a AGRIPINA RIVERO, para que comparezca al juicio Medina, Catalina Lina s|adopción, bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor de Ausentes. — Publíquese 2 días. — Buenos Aires, Mayo 21 de 1970. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ L. 18.188 15 e.19|6 Nº 67.515 v.22|6|70

Juzgado Primera Instancia Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de CLARA SARNIGUET de SANCHEZ. Publíquese tres días.
Buenos Aires, 12 de junio de 1970. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ L. 18.188 18 e. 19|6 Nº 67.596 v. 23|6|70

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ELENA AGUER de SANTANBROGIO. Publíquese por tres días. Buenos Aires, 8 de junio de 1970. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ L. 18.188 18 e. 19|6 Nº 67 525 v. 23|6|70

Juzgado Nacional Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GUIDO GAMBA y MARIA SEGUNDA DAVALLE de GAMBA. Publíquese 3 días. — Buenos Aires, mayo 18 de 1970. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ L. 18.188 18 e.18|6 Nº 67.108 v.22|6|70

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PABLO o PABLO LORENZO ALSINA y ANGELA CARDAMA de ALSINA. Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, 5 de 1970. Osvaldo J. Pérez Cortes, secretario.
$ L. 18.188 22,50 e.18|6 Nº 67.294 v.22|6|70

Nº 14

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFINA CESARIO de CIAPPETTA. Publíquese tres días.
Buenos Aires, 22 de mayo de 1970. — Graciela E. González, secretaria.
$ L. 18.188 18 e. 19|6 Nº 67.630 v. 23|6|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEPTIMO o SEPTIMIO o SETTIMIO MONACHELLI y de doña ROSA DE BRASI o DI BRASSI o DE PRACCI de MONACHELLI. Publíquese tres días.
Buenos Aires, 12 de junio de 1970. — Graciela E. González, secretaria.
$ L. 18.188 22,50 e. 19|6 Nº 67.519 v. 23|6|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, hace saber la formación del Concurso Civil de la sucesión de ARNALDO PLIT, fijándose el plazo de 60 días para que los acreedores presenten al Síndico doctor Juan Carlos Lagos, domiciliado en Diagonal Norte Nº 720, 3º, D, los justificativos de sus créditos y constituyan domicilio, bajo apercibimiento del art. 684, inc. 6º, Código Procesal. Publíquese por tres días. — Buenos Aires 27 de junio de 1970. — Graciela Elvira González, secretaria.
$ L. 18.188 36 e.18|6 Nº 67.205 v.22|6|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL REAL. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 12 de junio de 1970. — Graciela E. González, secretaria.
$ L. 18.188 18 e. 19|6 Nº 67.521 v. 23|6|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GERONIMO NOSIGLIA. Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, junio 9 de 1970. — Graciela E. González, secretaria.
$ L. 18.188 22,50 e.18|6 Nº 67.381 v.22|6|70

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL FIDEL VEIGA, MANUEL VEIGA o MANUEL FIDEL VEYGA. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 19 de 1970. — Graciela E. onzález, secretaria.
$ L. 18.188 22,50 e.18|6 Nº 67.085 v.22|6|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CATALINA DEMICHELIS de BARREDO. Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, junio 9 de 1970. — Graciela E. González, secretaria.
$ L. 18.188 22,50 e.18|6 Nº 67.374 v.22|6|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS LADO VIDAL. Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, junio 9 de 1970. Graciela E. González, secretaria.
$ L. 18.188 18 e.18|6 Nº 67.373 v.22|6|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGELA o CARMEN POLITO de PELLECCHIA. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, junio 9 de 1970. — Graciela E. González, secretaria.
$ L. 18.188 22,50 e.18|6 Nº 67.377 v.22|6|70

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores, de don VICENTE CALTABIANO. Publíquese por 3 días. Buenos Aires, 27 de mayo de 1970. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ L. 18.188 22,50 e.18|6 Nº 67.175 v.22|6|70

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de don REINALDO FERNANDO JUAN KELLNER. Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, 5 de junio de 1970. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
L. 18.188 27 e. 18|6 Nº 67.079 v. 22|6|70

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por 30 días a herederos yacreedores de doña GABRIELA MARTON de GOLDSCHMIDT. Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, 5 de junio de 1970. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ L. 18.188 18 e.18|6 Nº 67.260 v.22|6|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA JUDITH CANDIDO de SCICCHITANO. Publíquese tres días.
Buenos Aires, 11 de junio de 1970 — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ L. 18.188 18 e. 19|6 Nº 67.517 v. 23|6|70

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO NAVARRO o NAVARRO PARRA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 12 de junio de 1970. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ L.18.188 18.— e.19|6 Nº 67.510 v.23|6|70

Jugado Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE EDUARDO MANNY. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1970. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ L.18.188 18.— e.19|6 Nº 67.561 v.23|6|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SARA REGINA PETRONA PRATOLA de IORIO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 9 de junio de 1970. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ L.18.188 18.— e.19|6 Nº 67.440 v.23|6|70

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO MIGUEL TARANCO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de junio de 1970 — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ L.18.188 18.— e.19|6 Nº 67.442 v.23|6|70

El Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL FRANCISCO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 12 de junio de 1970. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ L.18.188 18.— e.19|6 Nº 67.577 v.23|6|70

Nº 16

Juzgado Nacional Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de don LORENZO RUPERTO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 15 de junio de 1970. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ L.18.188 27.— e.19|6 Nº 67.447 v.23|6|70

Juzgado Nacional Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBINO DOMINGUEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de junio de 1970. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ L.18.188 27.— e.19|6 Nº 67.444 v.23|6|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita por cinco días a estar a derecho en los autos: "Sosa José María s|adopción", a don PASTOR HUMBERTO RODRIGUEZ, bajo apercibimiento de darse intervención al señor defensor de ausentes. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1970. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ L.18.188 18. —e.19|6 Nº 67.609 v.22|6|70

Nº 17

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza a DOMINGO ANTONIO RUSSO comparezca a estar a derecho en los autos: "Damico, María Rosa s| autorización". — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1970. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ L.18.188 12.— e.19|6 Nº 67.542 v.22|6|70

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO MARCELO REDLICH. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 12 de junio de 1970. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ L.18.188 18.— e.19|6 Nº 67.808 v.23|6|70

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO LAMELAS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 12 de junio de 1970. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ L.18.188 18.— e.19|6 Nº 67.805 v.23|6|70

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO SISLO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 12 de junio de 1970. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ L.18.188 18.— e.19|6 Nº 67.471 v.23|6|70

Juzgado en lo Civil Nº 17, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña LUCIA RAQUEL CORDASCO de DURSI o DURSO y don ARNALDO o ARMANDO DURSO o DURSI. Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, 10 de junio de 1970. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ L.18.188 22,50 e.18|6 Nº 67.330 v.22|6|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS MIGUEL CANE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 11 de junio de 1970. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ L.18.188 18.— e.18|6 Nº 67.217 v.22|6|70

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JORGE MILOU. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 15 de junio de 1970. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ L.18.188 18.— e.19|6 Nº 67.523 v.23|6|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ANTONIO YAREZZA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 10 de junio de 1970. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ L.18.188 18.— e.19|6 Nº 67.601 v.23|6|70

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERMIN AGUSTIN FRANZI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 10 de junio de 1970. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ L.18.188 18.— e.19|6 Nº 67.696 v.23|6|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaria Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRUNO o BRUNO ULISES TIRINNANZI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 10 de junio de 1970. — Agustín Duranona y Vedia, secretario.
$ L.18.188 18.— e.18|6 Nº 67.307 v.22|6|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaria Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN BRATOZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 1º de junio de 1970. — Agustín Duraňona y Vedia, secretario.
$ L.18.188 18.— e.18|6 Nº 67.261 v.22|6|70

Nº 19

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19 Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de doña CARMEN MARGARITA MONCLÚS de SCAPUSIO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 11 de junio de 1970. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ L.18.188 18.— e.19|6 Nº 67.756 v.23|6|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19 Secretaría Nº 38, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don BATRAQUI,CHACRA. Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, 11 de junio de 1970. — Jorge R. Palmieri, secretario.
$ L. 18.188 18 e.19|6 Nº 67.759 v.23|6|70

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PASCUAL RUSSO y de JOSEFA MANGINI de RUSSO Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, 20 de mayo de 1970. — Jorge R. Palmieri, secretario.
$ L. 18.188 18 e.19|6 Nº 67.536 v.23|6|70

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MANUELA MARIA PENSADO de FERNANDEZ QUINTEIRO — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de junio de 1970 — Enrique B. Leguizamon, secretario.
$ L.18.188 24.— e.18|6 Nº 67.113 v.22|6 70

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCA NELIDA CARLES. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 15 de junio de 1970. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ L.18.188 18.— e.18|6 Nº 67.407 v.22|6|70

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N: 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don EMILIO IVAN MONCH. Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, junio 10 de 1970. — Juan L. Peña, secretario.
$ L 18 188 22,50 e.19|6 Nº 67.564 v 23|6|70

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39 cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de doña MARIA LUISA DALLORSO de MENDEZ. Publíquese por 3 días. — Buenos Aires marzo 16 de 1970. — Juan L. Peña, secretario.
$ L. 18.188 22,50 e.19|6 Nº 67.565 v 23|6|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ENRIQUE ARGIZ y CASTRO y PILAR GONZALEZ de ARGIZ. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, junio 11 de 1970. — Juan L. Peña, secretario.
$ L. 18.188 27 e.19|6 Nº 67.662 v.23|6|70

Juzgado Civil Nº 20, Secretaria Nº 40 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS ORCIUOLI y ANA CIRINO de ORCIUOLI — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 11 de junio de 1970 — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ L.18.188 18.— e.18|6 Nº 67.323 v.22|6 70

Juzgado Civil Nº 20, Secretaria Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HUMBERTO RAMON DE VITA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 15 de junio de 1970 — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ L.18.188 18.— e.18|6 Nº 67.322 v.22|6|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20 Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ADOLFO CABALLERO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de junio de 1970. — Enrique Conte Mac Donell, secretario
$ L.18.188 22,50 e.18|6 Nº 67.158 v.22|6|70

Juzgado Civil Nº 20, Secretaria Nº 40, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA QUIROGA. Publíquese 3 días. — Buenos Aires, 15 de Junio de 1970. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ L. 18.188 18 e.18|6 Nº 67.320 v.22|6|70

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS FRANCO MINGRONE. Publíquese 3 días — Buenos Aires, junio 1º de 1970. — Enrique Conte Mac Donell, secretario
L. 18.188 18 e. 18|6 Nº 67.180 v.22|6|70

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña COTOMENA ROSA DE CRISTO de GRISOLIA. Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, junio de 1970. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ L. 18.188 18 e.18|6 Nº 67.200 v.22|6|70

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN PABLO LAGARDE. Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, 15 de junio de 1970. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ L. 18.188 18 e.18|6 Nº 67.317 v.22|6|70

Nº 21

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaria Nº 41, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ELVIRA GONZALEZ. Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, mayo 26 de 1970 — Luis Solar, secretario.
$ L. 18.188 18 e. 18|6 Nº 67.147 v.22|6|70

El Juzgado en lo Civil Nº 21 Secretaria Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO PADULA. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, junio 2 de 1970. — Julio P. Gerez secretario
$ L. 18.188 18 e.18|6 Nº 67.112 v.22|6|70

El Juzgado en lo Civil Nº 21 Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JACINTO LUCIANO ROSSI. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, junio 11 de 1970 — Julio P. Gerez, secretario
$ L. 18.188 18 e.18|6 Nº 67.254 v.22|6|70

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AURORA BANDE de ALONSO. Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, noviembre 12 de 1969. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ L. 18.188 18 e.19|6 Nº 67.462 v.23|6|70

El señor Juez Nacional en lo Civil Nº 22, doctor Roberto Rame, cita por el término de diez días a SARA TERESITA GOMEZ, madre de la menor Sandra Marcela Gómez, emplazándola para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en los autos "Gómez, Sandra Marcela s|adopción" bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes, para la represente. Publíquese por dos días. — Buenos Airs, 8 de junio de 1970. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ L. 18.188 24 e.19|6 Nº 67.795 v.22|6|70

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaria Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA FUSCHNIR de KUSCHNIR. Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, junio 5 de 1970. — Horacio Carlos Amisano secretario.
$ L. 18.188 18 e.19|6 Nº 67.585 v.23|6|70

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don MANUEL VAZQUEZ o MANUEL VAZQUEZ PEON o MANUEL VAZQUEZ o MANUEL VAZQUEZ PEYON. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, junio 9 de 1970. —Enrique L. Saggese, secretario.
$ L. 18.188 18 e.19|6 Nº 67.487 v.23|6|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don PASCUAL MAZZARELLA. Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, junio 11 de 1970. — Horacio Carlos Amisano, secretario.
$ L. 18.188 18 e.19|6 Nº 67.485 v.23|6|70

Juzgado Nacional Civil Nº 22, Secretaría Nº 44 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GLORIA MATILDE GALGANO. Publíquese por 3 días — Buenos Aires, mayo 26 de 1970. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ L. 18.188 18 e.19|6 Nº 67.671 v.23|6|70

Juzgado Nacional Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL VICENTE MAJO. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, mayo 26 de 1970. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ L. 18.188 18 e.19|6 Nº 67.672 v.23|6|70

Nº 23

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña EMMA BERNABELA VALLEJO. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, junio 8 de 1970. — Julio César Benedetti, secretario
$ L. 18.188 18 e.19|6 Nº 67.520 v.23|6|70

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ASCENSION CONDE de GONZALEZ. Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, junio 9 de 1970. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ L. 18.188 18 e.18|6 Nº 67.098 v.22|6|70

Juzgado Civil Nº 23, Secretaria Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENITO JOSE MANUEL MOREIRAS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 22 de 1970. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ L. 18.188, 18.— e.18|6 Nº 67.083 v.22|6|70

Juzgado Civil Nº 23, Secretaria Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA MARIA PICIOCHI de MACIAS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Junio 11 de 1970. — Julio César Benedetti, secretario.
$ L. 18.188, 18.— e.18|6 Nº 67.214 v.22|6|70

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE CARLOS SAMPIETRO, LAURA SAMPIETRO de PASCALE y EDUARDO VICTORIO SAMPIETRO. — Buenos Aires, junio 3 de 1970. — Norberto Carlos Scoti, secretario.
$ L. 18.188 27 e.19|6 Nº 67.503 v.23|6|70

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita a los que se consideraren con derecho a los bienes dejados por doña LUISA BOROVSK de KAPLAN, para que en el término de treinta días lo acrediten. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 de junio de 1970. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ L. 18.188, 27.— e.18|6 Nº 67.319 v.22|6|70

Juzgado Civil Nº 25, Secretaria Nº 49, cita a los que se consideraren con derecho a los bienes dejados por el causante don JUAN JOSE LINGERI, para que en el término de treinta días lo acrediten. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 15 de Junio de 1970. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ L. 18.188, 27.— e.18|6 Nº 67.391 v.22|6|70

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA CATTANEO de TRAVERSA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires. 15 de mayo de 1970. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ L.18.188, 18.- e.17|6 Nº 66.866 v.23|6|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, del Dr. Antonio Borré, Secretaría Nº 50, del doctor Alterini, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don RAUL GERVASIO GARI. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, junio 12 de 1970. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ L. 18.188 22,50 e.19|6 Nº 67.436 v.23|6|70

Nº 26

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaria Nº 51, cita por el término de quince días a la firma "TEXTIL SABRINA, S.C.A.", para que comparezca a estar a derecho en los autos seguidos por C.O.C.Y.F. S.A. c|Textil Sabina, S.C.A., s|rescisión de contrato, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente y defienda en dichos autos. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 15 de junio de 1970. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ L. 18.188, 24. e. 19|6 Nº 67.807 v. 22|6|70

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FILOMENA PACIFICO de TOGNOLA. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, mayo 11 de 1970. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ L. 18.188, 18. e. 19|6 Nº 67.806 v. 23|6|70

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 26 y Secretaria Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL JUAN DANNI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Mayo 27 de 1970. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ L. 18.188, 19,20 e.18|6 Nº 67.087 v.22|6|70

Juzgado Civil Nº 26, Secretaria Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAFAEL FIORE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 29 de 1970. — Eduardo D. Craviotto, secretario
$ L. 18.188, 18.— e.18|6 Nº 67.366 v.22|6|70

Nº 27

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaria Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ELEUTERIO OTERO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, junio 2 de 1970. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ L. 18.188, 18. e. 19|6 Nº 67.428 v. 23|6|70

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIO NAVARRINE o JULIO PLACIDO NAVARRINE. Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, 11 de junio de 1970. — Alberto J. Bueres, secretario.
$ L. 18.188 22,50 e.18|6 Nº 67.132 v.22|6|70

Nº 28

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SALVATORE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, junio 12 de 1970. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ L. 18.188, 18. e. 19|6 Nº 67.798 v. 23|6 70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTOS FELISA SIMIELE o SANTOS SIMIELE de PEREZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, junio 12 de 1970. — Francisco Fernández Cepeda, secretario.
$ L. 18.188 22,50 e. 19|6 Nº 67.691 v. 23|6|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 58, cita por 30 días a herederos y acreedores de don MANUEL REGINO CERBAN. Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, junio 12 de 1970. — V. M. Castaños Zemborain, secretrario.
$ L. 18.188 18 e.18|6 Nº 67.149 v.22|6|70

El Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROGELIO BERNABE PLANES. Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, mayo 22 de 1970. —Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ L. 18.188 18 e.18|6 Nº 67.188 v.22|6|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EUSEBIO ZUBIAURRE. Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, 11 de junio de 1970. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario
$ L. 18.188 18 e.18|6 Nº 67.235 v.22|6|70

Juzgado Nacional Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATERINA ANA DE YERMAKOV. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 22 de 1970. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ L. 18.188 18 e.18|6-Nº 63.665-v.22|6|70
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 3 al 5|6|70.

Nº 29

Juzgado Nacional Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, comunica por 3 días a los acreedores de JUAN CARLOS ECHAIRE, el concurso civil solicitado por el mismo, fijándose en 15 días a contar de la última publicación del presente el plazo para presentar al Síndico Dr. Oscar S. Traversaro, calle Lavalle 1312, 1º A, Capital, los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de que si no lo hicieren en ese plazo y forma, de-

berán gestionar la verificación de sus créditos por el trámite de los incidentes y a su costa. — Buenos Aires, junio 10 de 1970. — V. M. Castaños Zemborain, secretario.
$ L. 18.188 97 e. 16|6 Nº 66.329 v.22|6|70

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELVIRA VILLALBA de ROTH. Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, junio 2 de 1970. — Mario P. Calatayud, secretario.
$ L. 18.188 18 e.18|6 Nº 67.076 v.22|6|70

El Juzgado Civil 29, Secretaría 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANTONIETTA ABBRUZZESE de GERARDI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1970. — V. M. Castaños Zemborain, secretario.
$ L. 18.188, 18. e. 19|6 Nº 67.571 v. 23|6|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN PEDRO GASTELLU. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, junio 10 de 1970. — Mario Calatayud (h.), secretario.
$ L. 18.188, 18. e. 19|6 Nº 67.644 v. 23|6|70

Nº 30

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes de don RICARDO FRANKE, para que dentro del término de 30 días se presenten y lo acrediten — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 9 de junio de 1970. — José María Scorta, secretario.
$ L. 18.188 22,50 e. 19|6 Nº 67.627 v. 23|6|70

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 16

Juzgado de Paz Nº 46, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTIN POLLARI. Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, junio 15 de 1970. — Atilio Fazio, Oficial 1º
$ L. 18.188 13,50 e. 18|6 Nº 67.211 v. 22|6|70

Nº 30

El Juzgado de Paz Nº 30, cita por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO FERNANDO UBOLDI. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, mayo 21 de 1970. — Beatriz T. Bonora, secretaria.
$ L. 18.188 18 e.18|6 Nº 67.145 v.22|6|70

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 2

CONCORDIA

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Com. Nº 2, de Concordia, y su jurisdicción, Provincia de Entre Ríos, a cargo del doctor Miguel A. Aranguren, Secretaría de la Escribanía Mirna B. Pellarini de Alvarez, cita y emplaza por 30 días al señor JUAN RAMON BLANO, para que comparezca en el juicio "Jacobo Wasserman e Hijos c|Correa de Blanco Gabina y otro. División de condominio (D.O.)" bajo apercibimiento de nombrarle Defensor según así resulta del exhorto librado en dichos autos, que tramita por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, a cargo del doctor Horacio R. Arias, Secretaría Nº 23. Publíquese por 15 días. — Buenos Aires, 11 de junio de 1970. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ L. 18 188 270 e.19|6 Nº 67.586 v.10|7|70

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, de la Capital Federal, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días a los acreedores de F.A.E.M.A. S A I C, la convocatoria solicitada, fijándoles cuarenta días para presentar al Síndico Sr. Jaiem Kopec, domiciliado en calle Paraná Nº 586, piso 9º, oficina 19, Capital Federal, los justificativos de créditos. El día 17 de septiembre de 1970, a las 14 30 horas se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 15 junio de 1970. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ L.18.188, 75.- e.19|6 Nº 67.619 v.25|6|70

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días la quiebra de RECORD S A C I I. y F. Fecha de cesación de pagos provisoria: el 2 de diciembre de 1966. Síndico, Manuel Ramón Estévez, Lavalle 1783, 3º derecha, Capital, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los veinte días. Señálase el dos de setiembre de 1970, a las 13,30 horas, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pago o entrega de bienes so pena de no quedar exonerado.
Buenos Aires, junio 15 de 1970. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ L.18.188, 90.- e.19|6 Nº 67.689 v.25|6|70

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por dos días que en autos "OLAYA S.C.A., s|quiebra" (Expte. 24.244), se han regulado los honorarios de los letrados de la fallida Dres. Domingo y José María Galati, en $ 150; los del Síndico Marcos Feller, en $ 500; los del escribano inventariador, en $ 140 y los del liquidador "Bonomo y Cía. S.R.L." en $ 440. — Publíquese edictos por dos días.
Buenos Aires, junio 15 de 1970. — Eduardo J. M. Milberg, secretario.
$ L.18.188, 21.- e.19|6 Nº 67.451 v.22|6|70

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días a los creedores de CASIMIRO POLLEDO S.A.C.I.F.G. e I. la postergación de la junta que se celebrará el día 3 de agosto de 1970, a las 14 horas, en el Salón de Actos de la Bolsa de Comercio, Sarmiento 299, piso 1º. Deberán concurrir los días 30 y 31 de julio de 1970 a partir de las 13 horas a la sede del Juzgado para acreditar identidad y representación, en su caso.
Buenos Aires, junio 12 de 1970. — Eduardo J. M. Milberg, secretario.
$ L. 18.188 60 e.17|6 Nº 66.812 v.23|6|70

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por cinco días que la Junta de Acreedores en autos. ESTABLECIMIENTOS AVICOLAS DON JUAN S.A.I.A. y F. s|convocatoria ha sido postergada y tendrá lugar el 17 de julio de 1970, a las 14 horas.
Buenos Aires, junio 10 de 1970. — El Secretario.
$ L. 18.188 45 e.18|6 Nº 67.380 v.24|6|70

Nº 4

Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días la quiebra de "MASRI Y SAPATE". Fecha provisional de cesación de pagos: 2 de marzo de 1962. Síndico: Gregorio Brunstein, con domicilio en Guardia Vieja 3360, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de 30 días. Señálase el 26 del mes de agosto de 1970, a las 14 horas, para la reunión de la Junta en la sala del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, junio 4 de 1970. — Jorge A. González, secretario.
$ L. 18.188 60 e.17|6 Nº 66.890 v.23|6|70

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, decreta la cancelación como títulos circulatorios de 22 pagarés de m$n. 45.000 cada uno, librados el 24 de julio de 1967, a favor de los Sres. JOSE ANTONIO LOPEZ y HUGO VICTOR LOPEZ, por el comprador de la panadería de la calle Lambaré 1401, localidad Palomar, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, Sr. José María López, y que vencían mensual y sucesivamente el 15 de cada mes, desde diciembre de 1969 hasta septiembre de 1971 inclusive. — Se hace saber que los beneficiarios manifiestan no haberlos endosado y que se autorizará su pago para después de 60 días de la última publicación de dictos, si no hubiere oposición de terceros. — Publíquese por quince días.
Buenos Aires, 1º de junio de 1970. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ L. 18.188 315. e.9|6 Nº 64.894 v.29|6|70

Nº 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por cinco días a MARIO LIMARZI y GILBERTO LEON LIMARZI para que comparezcan a estar a derecho en autos Sánchez José Luis, Limarzi Mario y Limarzi Gilberto L. s| quiebra, incidente de calificación, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial para que los represente. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, mayo 29 de 1970. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ L. 18.188 24 e.18|6 Nº 67.119 v.22|6|70

Nº 7

Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días a los acreedores de "DISTRIBUIDORA METAN S.A.C.I.F.I.A.", la convocatoria que debía celebrarse el 22 de mayo, a las 14 horas se postergó para el día 13 de julio a las 14 horas, que se celebrará en la Sala del Juzgado, con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, junio 15 de 1970. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ L. 18.188 36 e.18|6 Nº 67.152 v.22|6|70

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días a los acreedores la apertura de "LIALCAN SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES s|convocatoria" Expte. Nº 23.379, habiéndose designado Síndico Contador a don Miguel Francisco Barrionuevo con domicilio en Corrientes 1309, piso 2º, oficina 5, Capital, fijándose el plazo de treinta días desde la última publicación para que los acreedores presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos. — El 10 de agosto de 1970, a las 14 horas se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, junio 10 de 1970. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ L. 18.188 75 e.17|6 Nº 66.834 v.23|6|70

Juzgado Nacional en lo Comercial número 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días a los acreedores de ANS SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, la convocatoria solicitada fijándoles treinta días para presentar a la Síndico contadora Catalina Waks, con domicilio en Lascano 5721, Dto. 1, los justificativos de sus créditos. El día 20 de agosto de 1970, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado, la junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 10 de junio de 1970. — Manuel Jarazo Veiras, secretario.
$ L.18.188 60.— e.16|6 Nº 66.573 v.22|6|70

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por quince días, en los autos "BANCO SUPERVIELLE DE BUENOS AIRES SOCIETE GENERALE, s|procedimiento, art. 89 Decreto ley 5.965|63", ha recaído la resolución que se transcribe: "Buenos Aires, 20 de mayo de 1970. Por presentado, por parte y constituido el domicilio. Atento lo solicitado y constancias de autos y lo dispuesto por el art. 89 del decreto ley 5.965|63, bajo la responsabilidad del peticionante y previa caución juratoria hasta cubrir la suma de trescientos treinta y tres pesos, dispónese la cancelación del siguiente pagaré: 1 pagaré por valor de $ 1.100,86 (un mil ciento diez pesos con ochenta y seis centavos), con vencimiento el 1º|7|1970 (primedo de julio de mil novecientos setenta) que lleva un sellado nacional por $ 4,40 (cuatro pesos con cuarenta centavos) por declaración jurada; número de inscripción 5005 (cinco mil cinco), número de orden 392 (trescientos noventa y dos), además de los datos expuestos lleva un sello oval con la inscripción "Banco Supervielle de Buenos Aires Société Générale-042245-Descuento" documento éste que fue suscripto por "Alben S A C I F e I", de Cabildo 2801, Capital, a la orden de "Fábrica de Papeles Pintados S. A.". Se autoriza su pago si dentro de los sesenta días de la última publicación no se dedujere oposición por el o los tenedores del mismo. — Publíquense edictos por quince días en el Boletín Oficial. — Salvador María Lozada".
Buenos Aires, 3 junio de 1970. — Ernesto M. Viñes, secretario.
$ L.18.188, 562,50 e.19|6 Nº 67.815 v.10|7|70

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por cinco días la quiebra de DAVID SOKOLOWSKY, fecha provisoria de cesación de pagos, 22 de julio de 1968. Síndico Juan José Fernández Palacios, domicilio Belgrano 225, piso 5º, oficina C., a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. Señálase el día 28 de agosto de 1970, a las 14 horas para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 9 de junio de 1970. — Carlos Viale, secretario.
$ L.18.188, 90.- e.19|6 Nº 67.555 v.25|6|70

El Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por cinco días a los acreedores de "DICKER Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la convocatoria solicitada, fijándose treinta días a contar de la última publicación para presentar al Síndico, Contador José Andrés Baliota, en su domicilio, Paraguay 435, Piso 1º, Dto. "4", los títulos justificativos de sus créditos. — El día 16 de setiembre de 1970, a las 14 horas, se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado la correspondiente reunión de Acreedores, la que se realizará con el número que asista.
Buenos Aires, junio 12 de 1970. — Carlos Viale, secretario.
$ L. 18.188 90 e.17|6 Nº 66.773 v.23|6|70

Nº 10

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, interinamente a cargo del Dr. Carlos A. Legorburu, Secretaría número 20, comunica por cinco días a los acreedores de LEON GRUNBERG (MUEBLES BOSTON) la convocatoria solicitada, fijándoles treinta días para presentar al Síndico, Roberto Monti con domicilio en Paraguay 435, 1º piso, Dto. 4, los justificativos de créditos. El día 16 de setiembre de 1970, a las 14 horas se celebrará en la sala de audiencias del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 11 de junio de 1970. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ L.18.188 75.— e.16|6 Nº 66.551 v.22|6|70

Nº 11

Juzgado Nacional de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza a OSCAR MIGUEL KOHAN, por el término de 5 días para que se presente a estar a derecho, en el juicio "Ortelli Hnos. y Cía. S. A. v|Kohan O. M. s|ejecutivo", bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes, para que lo represente. Publíquese por 2 días. — Buenos Aires, junio 11 de 1970. — María Inés Sibileau, secretaria.
$ L. 18.188 18 e.19|6 Nº 67.652 v.22|6|70

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por cinco días a los acreedores de PINTURA SAAVEDRA S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL que el día 12 de agosto de 1970 a las 14 horas, se celebrará la Junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, junio 11 de 1970. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ Ley 18.188 45 e.18|6 Nº 67.298 v.24|6|70

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por 5 días la quiebra de "CASA SENRA S.R.L." — Fecha provisional de cesación de pagos: el 22 de octubre de 1968. Síndico Contador Público Nacional D. Jorge Daniel Alvarez, domicilio Paraná 224, 8º piso, Of. 30, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los veinte días en el horario de 17 a 19 horas. Señálase el 27 de agosto de 1970, a las 14 horas, para reunión de la junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 9 de junio de 1970. — Guillermo F. Tabanera, secretario
$ L. 18.188 105 e.19|6 Nº 67.573 v.25|6|70

Juzgado Nacional de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 24, hace saber por cinco días en los autos "NECCHI ARGENTINA S.A. s|convocatoria" que la Junta de Acreedores se realizará el día 3 de setiembre, a las 8,30, en el Salón de Actos del Colegio de Escribanos, Callao Nº 1542, debiendo registrarse las cartas poderes y acreditar identidad los días 1º y 2 de setiembre de 11,30 a 13 hs. en la sede del Juzgado
Buenos Aires, junio 10 de 1970. — Guillermo F. Tabanera, secretario
$ L. 18.188 52,50 e.17|6 Nº 66.799 v.23|6|70

Nº 13

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por cinco días que la junta de acreedores en autos: "I.E.N.S.A. INTERCAMBIO EUROPEO NORTE Y SUD AMERICANO

S.A.C.I.F.I.A. s|convocatoria de acreedores", ha sido postergada para el día 11 de agosto de 1970, a las 14,30 horas.
Buenos Aires, 10 de junio de 1970. — Juan Carlos Bengolea, secretario.
$ L. 18.188, 69. e. 16|6 Nº 66.390 v. 22|6|70

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por cinco días la quiebra de "CONFITERIA SUIZA SOCIEDAD DE HECHO y sus integrantes PEDRO ESPELOSIN y RICARDO CALVO". Fecha provisoria de cesación de pagos el 13 de enero de 1970. Síndico contador público nacional don Pedro Hersbst domicilio Viamonte 1716, piso 9º Of. "43", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los treinta días. Señálase el 1º de setiembre de 1970, a las 14,30 horas, para reunión de la junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de los fallidos a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerles pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 10 de junio de 1970. — Juan Carlos Bengolea, secretario.
$ L. 18.188, 90. e. 16|6 Nº 66.350 v. 23|6|70

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por 5 días en los autos: FILUC S.C.A., ZAMACOLA E. y REY JOSE s|quiebra. Fecha provisoria de la cesación de pagos 24 de setiembre de 1968. Síndico: José Zimmerman. Viamonte 640, 9º contrafrente, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos hasta los 30 días de la última publicación. Señálase el 20 de julio de 1970, a las 13 30 hs., para la reunión de la junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida a ponerlos a disposición [del Juz]gado y prohibiéndose hacerles pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, 15 de junio de 1970. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ L. 18.188 82,50 e.19|6 Nº 67.753 v.25|6|70

Juzgado Comercial Nº 14, Secretaria Nº 28, comunica por cinco días la quiebra de K.C. S.A.C.I.F. Fecha provisoria de cesación de pagos: enero 26 de 1967. Síndico: Segundo L. Juárez, con domicilio en Paraná 467, piso 6º, Dto. 21, Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los treinta días. Señálase el 10 de agosto de 1970, a las 13,30 horas, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, mayo 27 de 1970. — Roberto Emilio Silva, secretario.
$ L. 18.188 82,50 e. 16|6 Nº 66.560 v. 22|6|70

Nº 15

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días a los acreedores de METALES ARGENTINOS S.A.C.I.M. y F. la convocatoria solicitada, fijándoseles veinte días a contar de la última publicación, para presentar al Síndico, Contador Carlos Enrique Ackerman, con domicilio en Viamonte 1465, 9º piso, oficina 91, Capital, los títulos justificativos de sus créditos. El día 29 de octubre de 1970, a las 13 horas se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que asistieren. — Buenos Aires, 12 de junio de 1970 — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ Ley 18.188 75 e.18|6 Nº 67.096 v.24|6|70

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaria Nº 30, comunica por cinco días a los acreedores de "ADEVA S.A.C.", la convocatoria solicitada, fijándoles el plazo de 20 días a contar de la última publicación de edictos para que se presenten al síndico don Moisés Sacca, domiciliado en Reconquista 1015, Capital, los títulos justificativos de sus créditos. El día 5 de noviembre de 1970, a las 12 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, junio 11 de 1970. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ L. 18.188 82,50 e. 16|6 Nº 66.691 v. 22|6|70

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, de la Capital Federal, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por cinco días, a contar de la primera publicación del presente, a ANDRES ALVAREZ, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la Causa número 5.350 que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano 550, 5º piso, Capital Federal.
Buenos Aires, 1º de junio de 1970. — Mario Walter Gigena, secretario.
e. 17|6 Nº 302 v. 23|6|70

JUZGADOS NACIONALES DE TRABAJO

Nº 15

Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 15. Cita y emplaza a estar a derecho a "COFIC S. A. I. C.", para que tome intervención en autos: "ACUÑA RAUL ADOLFO y otros c|Cofic S. A. I. C. s|cobro" y a constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de designársele defensor "ad-hoc" (art. 53, Ley 12.948). Hácese saber el Juez que va a conocer — Publíquese por el término de 3 días.
Buenos Aires, 8 de Junio de 1970. — Carlos Enrique Diéguez, secretario.
e.18|6 Nº 315 v.22|6|70

PROVINCIAS JUZGADOS NACIONALES

LA PLATA

Nº 2

Juzgado Federal Nº 2, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a EGIDIO CALDERINI SOTO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento público y estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
La Plata, mayo 29 de 1970. — Rodolfo J. Lilli, secretario.
e. 17|6 Nº 306 v. 23|6|70

Nº 3

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia de la provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, a cargo del Juzgado número tres, doctor Carlos Federico García, se cita llama y emplaza a BENJAMIN OSCAR LUDUEÑA, para que dentro del término de cinco días que serán contados desde la primera publicación del presente comparezca a prestar declaración indagatoria y a estar a derecho en la presente Causa número 12.806 B, que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Los autos tramitan por ante Secretaría número ocho a cargo del insfrascripto.
La Plata, junio 3 de 1970. — Carlos A. Machado, secretario.
e. 17|6 Nº 307 v. 23|6|70

Por disposición del señor Juez Federal de la provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, a cargo del Juzgado Nº 3, doctor Carlos Federico García, Secretaría Penal Nº 8, a m' cargo, se cita y emplaza a estar a derecho a JUAN ANGEL QUIROGA, para dentro del término de cinco días, que serán contados a partir de la primera publicación del presente, comparezca a prestar declaración indagatoria en la Causa Nº 12.938-B, "Quiroga Juan Angel por infracción al Art. 292 del Código Penal", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
La Plata, mayo 29 de 1970. — Carlos A. Machado, secretario.
e. 17|6 Nº 308 v 23|6|70

SAN MARTIN

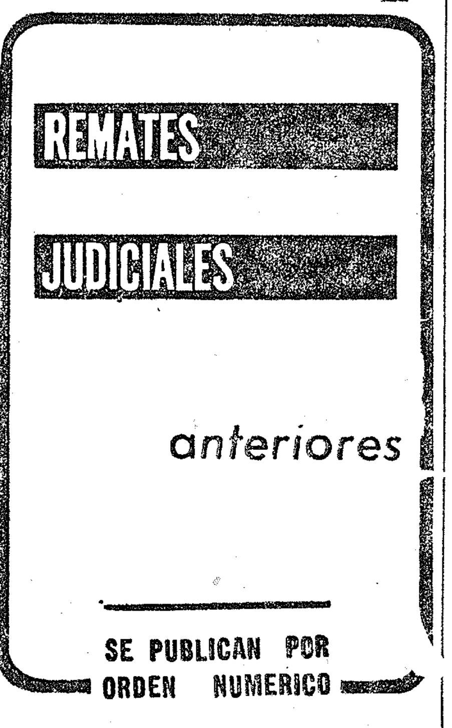
Nº 3

Por disposición del señor Juez Federal a|c del Juzgado Nº 3, Dr. Jorge Luque se cita y emplaza a JOSE ROBERTO SCOTTI, para que dentro del término de 15 días a contar del último de la publicación del presente que se hará por 5, comparezca a este Juzgado —Secretaría Criminal y Correccional—, a efectos de recibírsele declaración indagatoria en la Causa Nº 9.758|70 caratulada "Scotti José Roberto s|malversación", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y proceder a su inmediata detención.
Secretaría, 27 de mayo de 1970. — Carlos G. Daneri, secretario.
e 17|6 Nº 309 v. 23|6|70

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c del Juzgado Nº 3 de San Martín, provincia de Buenos Aires, Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a ARMANDO SCIACCALUGA, para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco, comparezca ante este Tribunal —Secretaría Criminal y Correccional—, a prestar declaración indagatoria en la Causa número 9.147|69, que se le sigue por el delito de malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Secretaría, 1º de junio de 1970. — Carlos G. Daneri, secretario.
e. 17|6 Nº 310 v. 23|6|70

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a c del Juzgado Nº 3 de San Martín —provincia de Buenos Aires— Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a DANIEL ALFREDO DISTEFANO, para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco, comparezca ante este Tribunal — Secretaría Criminal y Correccional— a prestar declaración indagatoria en la Causa Nº 9.331|69, que se le sigue por infracción al Art. 196 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y oficiarse para su captura.
Secretaría, 16 de mayo de 1970. — Carlos E. Daneri, secretario.
e. 17|6 Nº 311 v.23|6|70

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c del Juzgado Nº 3 de San Martín —provincia de Buenos Aires— Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a SELVA XAMMAR, para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco, comparezca ante este Tribunal —Secretaría Criminal y Correccional— a prestar declaración indagatoria en la Causa número 9.797|70, que se le sigue por el delito de malversación, bajo apercibimiento le ser declarado rebelde y oficiarse para su captura.
Secretaría, 27 de mayo de 1970. — Carlos G. Daneri, secretario.
e. 17|6 Nº 312 v. 23|6|70



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en los autos: "BINNER, WALTER y otra contra MENGOLI, ANTONIO s|ejecutivo cobro de pesos", Expte. 15.885|68, que el martillero Filomeno Andrino rematará en sus oficinas sitas en Avenida de Mayo 1480 piso 4º, Capital Federal, el día 24 de junio de 1970 a las 15,30 horas: Un lote de terreno, con todo lo edificado, plantado, clavado y demás adherido al suelo, ubicado en "La Reja", Partido de Moreno, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, designado en el plano que cita su título con el Nº 20 de la manzana letra C, el cual es parte de la fracción de chacra Nº 68 y mide: 10 metros de frente por 30,69 mts. de fondo o sea una superficie total de trescientos seis metros noventa decímetros cuadrados. Nomenclatura Catastral: Circunscripción III, Sección B, Quinta 24, Manzana 24 c., Parcela 20. — De acuerdo a la cláusula sexta del mutuo, el deudor no podrá arrendar el bien hipotecado, sin consentimiento de los acreedores dado por escrito y se obliga a entregar el inmueble desocupado para el caso de ejecución dentro de los 15 días corridos de la intimación. — Base: pesos ley 18.188, 8.040 (m$n. 804.000). — Seña: 8 o|o a cuenta de precio. — Comisión: 3 o|o. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.
Buenos Aires, 9 de junio de 1970. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ L. 18.188, 108 e.18|6 Nº 67.427 v.22|6|70

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días, en autos: "IKA RENAULT S. A. C. y F. c|NECOCHEA AUTOMOTORES SOC. RESP. LTDA. s|ejecución hipotecaria", Expte. Nº 14.862, que el martillero Julio C. O. Bastiani rematará el día 10 de julio de 1970 a las 10 hs., sobre el mismo el siguiente bien: Un lote de terreno de la manzana "B", subdivisión de la quinta 161 del ejido de la Ciudad de Necochea, Pcia de Bs. As., designado en un plano especial confeccionado por el Ing. Civil Justino Tersoglio, con el numero 6, el que forma parte de los lotes 6, 7 y 8 de una subdivisión anterior, compuesto de 5 m 158 mm de frente al SO.; 34 m 488 mm de otro frente al SE.; 8 m 34 mm al NE. y 1 m 67 mm al NO., o sea una superficie libre de ochavas de 342 m2 46 d2 52 c2, forma esquina y linda al SO. con la Avenida 59, Alsina, al SE. con calle pública, al NE. con parte del lote 9 y al NO. con el lote 5, ambos del citado plano de subdivisión, con todo lo que hay en él edificado, plantado y adherido al suelo o a sus muros. — Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. F, Manzana 173 d, Parcela 15, Padrón Inmobiliario Partida Nº 14.841, quinta 161, Manzana B Lote 6. — Base: pesos ley 18.188, ciento ochenta y dos mil novecientos treinta y dos con 10|100 al contado. — Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o en dinero en efectivo. — De acuerdo a la cláusula 10ª del mutuo, la demandada se compromete a entregar libre de ocupantes la finca a los 30 días de subastada la misma. — El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal. — Días de visita del inmueble todos los días hábiles de lunes a viernes de 14 hs. a 16 hs.
Buenos Aires, 16 de junio de 1970. — Octavio Bunge, secretario.
$ L. 18.188, 130,50 e.18|6 Nº 67.766 v.22|6|70

Nº 7

Juzgado Nacional Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en el sucesorio de JOSE NOSEDA, que los martilleros "Russo - Escola", con oficinas en Monroe 2753, rematarán el 28 de junio a las quince horas, sobre la misma, la finca Nogoyá 4584 y 4586, cuyo terreno mide 8,67 mts. de frente por 20,70 mts. en un costado y 20,37 mts. en el otro; constando de: local para negocio, dos habitaciones, baño, cocina y "hall", y se entregará desocupado. — Base: pesos ley 18.188, veinte mil, que será al contado, y el excedente deberá pagarse en dos cuotas anuales, iguales y consecutivas, a partir del día de la posesión, con más el interés del quince por ciento de interés anual, satisfecho por trimestres adelantados, debiendo garantirse con hipoteca. Las escrituras se otorgarán por ante la escribana Carmen L. de Busto. — 8 o|o a cuenta de precio y 3 o|o de comisión — El comprador debe constituir domicilio en esta Capital. — Más datos en el Expediente Nº 10.013.
Buenos Aires, junio 16 de 1970. — César R. Herbón, secretario.
$ L. 18.188, 72 e.18|6 Nº 67.620 v.22|6|70

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por 3 días en el juicio: "CHIAVON, HUGO c|FALBO, JOSE sobre cobro hipotecario" (Expte. Nº 16.088 año 1969), que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 24 de junio de 1970, a las 15,30 horas, el inmueble ubicado en San Martín, "Villa Ballester", Pcia de Buenos Aires, calle "B" Nº 698 esquina Juan Manso s|Nº, lote 10, Manzana 56 Mide 7 metros frente al SO; 10,32 metros al NO.; 13,32 metros al SE.; 10 metros al NE.; 6 metros en la ochava. Superficie de: 128,70 metros cuadrados. Ocupado por el propietario demandado, que según Cláusula Séptima del Contrato Hipotecario, el deudor se obliga a desocupar la propiedad dentro de los 45 días de la aprobación de la subasta, y si así no lo hiciere ello da facultad al acreedor para solicitar al Juez de los autos para que proceda a su inmediato lanzamiento, entregando la propiedad gravada totalmente libre y desocupada. — Base: $ 3.608,60, ley 18.188. Al contado. — Se visita de 15 a 17 horas. — 8 o|o de seña, 3 o|o de comisión. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, junio 15 de 1970. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ L. 18.188, 72 e.18|6 Nº 67.615 v.22|6|70

Nº 11

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en el juicio: "BERARDINI de MICOLAVCICH, ANA y otros c|DIAZ de GALLO, ANGELA s|hipotecario", Expte. Nº 22.801 y que el martiliero Silvio J. Rapagnani rematará el día 25 de junio de 1970, a las 16,30 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, el departamento Nº 2, ubicado en la calle Tapalqué 6359 entre las de Pilar y Cafayate, de esta Capital, finca regida por la Ley 13.512, ubicado en la planta baja, edificado en el lote 20 de la manzana "B", con una superficie cubierta de 42,07 metros cuadrados, semicubierta de 5.20 m2 y descubierta de 7,90 m2, la unidad consta de dos habitaciones, baño, cocina y patio, y la casa es de una antigüedad de 30 años, y se encuentra ocupado. — Base: pesos ley 18.188, ($ 5.680). — Seña: 10 o|o y a cuenta de precio. — Comisión: 3 o|o. — Venta al contado. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, cuatro de junio de 1970. — Norman J. Astuena, secretario.

$ L. 18.188, 81 e.18|6 Nº 67.439 v.22|6|70

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por 3 días en el juicio SAIZ MORENO, ANTONIO y otros c MOLINA, MANUEL JULIO s|Ejecución Hipotecaria" (Expte. Nº 14.059), que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 25 de junio de 1970, a las 15,30 horas, el inmueble ubicado en esta Capital, calle General Enrique Martínez número 2028, en terreno que mide: 11 metros 50 centímetros de frente al N.E.; 21 metros 68 centímetros de fondo, según título. — Según perito del Banco Hipotecario Nacional, mide 10 metros de frente por 22 metros 25 centímetros de fondo y 9 metros 94 centímetros en el contrafrente. — Base: $ 158.260,08, Ley 18.188 ($ 15.826.008 m|n). — Al contado. Desocupado. — Se visita de 15 a 17 horas. — 20 o|o de seña a cuenta de precio, 3 o|o de comisión. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, junio 17 de 1970. — Graciela E. González, secretario.

$ L.18.188 63 e.19|6 Nº 68.122 v.23|6|70

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por 3 días en el juicio "LUCENA, JORGE y otros c|PEISECHIRE FUCHS s|Ejecución Hipotecaria" (Expte. Nº 14.572|67), que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 25 de junio de 1970, a las 15 30 horas, el inmueble ubicado en esta Capital, calle Nueva York Nº 4220|22, entre Gualeguaychú y Sanabria, en terreno que mide 9m525 de frente al N.O.; por 12m95 de fondo. — Desocupado. — Sin base, al mejor postor, al contado. — Se visita de 11 a 17 horas. — 20 o|o de seña a cuenta de precio, 3 o|o de comisión. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, junio 16 de 1970. — Graciela E. González, secretaria.

$ L.18.188 49,50 e.19|6 Nº 67.885 v.23|6|70

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, comunica por 3 días en el juicio "FRABOSCHI de PALOMBA, ANGELA s|Sucesión" (Expte. Nº 3.302), que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 25 de junio de 1970, a las 15,30 horas, el inmueble ubicado en esta Capital, calle Gallo Nº 733|37. — Superficie: 493,98 metros cuadrados. — Las tres unidades independientes que componen el edificio están alquiladas. — Base: $ 52.500, Ley 18.188. — Si el precio supera $ 100.000 Ley 18.188, se puede conceder al comprador facultad de pagar mitad al contado, y el saldo a un año de plazo, con garantía de primera hipoteca y el 15 o|o de interés anual. — En este caso el Escribano será designado por el Juzgado. — Se visita de 15 a 17 horas. — 8 o|o como seña y a cuenta de precio, 3 o|o de comisión. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, junio 11 de 1970. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ L.18.188 58,50 e.19|6 Nº 67.883 v.23|6|70

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, comunica por tres días en autos ROCHERAY, SUSANA HAYDEE contra GONZALEZ DE PITES, MARIA DEL CARMEN MERCEDES s|Cobro (Expediente 18.494) que el martillero Roberto A. Sánchez rematará el 25 de junio de 1970, a las 15 hs., en el lugar, el departamento ubicado en la calle Cuenca 39|41|43|49, unidad 4, Planta baja, Cap. Fed., ocupado por el demandado con una superficie propia de 51,94 m2 y común de 10,37 m2. uso exclusivo patio común de 8 67 m2, porcentual 4,61 o|o. — Visitas días hábiles de 16 a 18 hs. — En el expediente no existen constancias de la existencia o inexistencias de deudas por expensas comunes. — Base: $ 540, al contado. — Seña: 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 10 de junio de 1970. — Roberto Ernesto Greco, secretario.

$ L.18.188 63 e.19|6 Nº 67.944 v.23|6|70

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, comunica por 3 días en el juicio "CUESTA DE BIBILONI, ELODIA y otras c|OYA, HECTOR ROLANDO s|Ejecución Hipotecaria" (Expte. Nº 14.784), que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 24 de junio de 1970, a las 15,30 horas. el inmueble ubicado en el Barrio Parque Morón, Partido de Morón, Pcia. de Buenos Aires, Avenida Gobernador Vergara 281, entre Herrera y Santamarina, edificado en el lote 9, manzana 1, que mide: 9 metros de frente al Oeste por 22m56 de fondo. — Superficie: 203,04 ms. cs. — Base: $ 30.000, Ley 18.188. — Contado. — En las condiciones de ocupación en que se encuentra: la casa y el local están desocupados; el departamento interno y el galpón, ocupados; y según Cláusula tercera del Contrato Hipotecario , el deudor declara que él con su familia exclusivamente ocupa o habita el bien gravado y que se obliga expresamente a no darlo en locación ni a cederlo en forma alguna por ningún concepto mientras subsista la deuda y que para el caso de ejecución deberá entregarlo completamente desocupado antes de la toma de posesión. — Se visita de 15 a 17 horas. — 8 o|o. de seña a cuenta de precio, 3 o|o de comisión. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, junio 10 de 1970. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.

$ L.18.188 85,50 e.19|6 Nº 67.880 v.23|6|70

Nº 19

JUDICIAL. — Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, comunica por tres días en el juicio "GARCIA JOSE contra KORIN DANIEL y otros, sobre ejecución hipotecaria", que el martillero Roberto Daul rematará en Moreno Nº 1441, el día 24 de junio de 1970, a las 16.30 horas el inmueble desocupado, sito en la calle Anchorena Nº 728, entre las de Tucumán y San Luis, de la Capital Federal, y que mide 8,78 m. de frente al Este por 25,45 m. de fondo. Base: pesos 33.500 ley 18.188. Seña: 8 o|o Comisión: 3 o|o, ambas pagaderas en dinero en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 12 de junio de 1970. — Jorge H. Palmieri, secretario.

$ L.18.188, 49,50 e.18|6 Nº 67.728 v.22|6|70

Nº 23

JUDICIAL. — Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por tres días en el juicio "FRANCESCHI MARIO BOSCO contra MARCHIONE SILVERO MIGUEL, sobre ejecución hipotecaria", que el martillero Roberto Daul rematará en Moreno 1441, el día 24 de junio de 1970, a las 17 horas, el inmueble sito en la calle Ntra. Sra. de la Merced Nº 187, barrio Villa Parque, Partido de Tres de Febrero, Pcia. de Buenos Aires, la que se encuentra ocupada y que mide 11m. de frente al N.E.; 11,12 m. al N.O.; 11,04 m. al S.O. y 11,10 m. al S.E. Superficie 127,71 m2. Base: $ 12.000 ley 18.188. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o, ambas pagaderas en dinero en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 12 de junio de 1970. — Julio César Benedetti, secretario.

$ L.18.188, 58,50 e.18|6 Nº 67.731 v.22|6|70

Nº 24

JUDICIAL: Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, comunica por tres días en los autos caratulados "NAVEIRA CARLOS J. contra VERDIER SALVADOR y otros s|división de condominio", Expediente Nº 10748, que el martillero Antonio Larocca, rematará el **día 30 de junio**, a las 16 y 30 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital Federal, el inmueble en construcción ubicado en la calle Condarco Nro 3961, que consta de estructura de hormigón proyectada de sótano, planta baja, siete pisos y azotea accesible, según así resulta de las pericias y demas documentación, que obran en autos, construido en el lote Nº 21 de la manzana "B" que es parte del lote 32 compuesto de 8 metros 66 centímetros de frente al Sud Oeste igual medida en su contrafrente al Nord Este 34 metros 69 centímetros de fondo en el Sud Este 34 metros 69 centímetros al Nord Oeste. Superficie total trescientos tres metros diecinueve centímetros cuadrados. Base $ 59.500, Ley 18.188 y al mejor postor al contado. Seña 20 o|o y a cuenta de precio, comisión 3 o|o en dinero efectivo, en caso de que el comprador fuera una Institución Bancaria se admitirá el pago de la seña con cheque certificado, los postores deberán exhibir documentos de identidad y constituir domicilio en la Capital Federal, la propiedad se podrá visitar todos los días de 15 a 18 horas. — Buenos Aires, junio 17 de 1970. — María Isabel Millán, secretaria.

$ L. 18.188 121,50 e. 19|6 Nº 68.192 v. 23|6|70

Nº 25

JUDICIAL: Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por diez días en los autos: "FRANCISCO GIL S. A. c| GUIMIL HNOS. SRL. s|ejecución hipotecaria" (Expediente Nº 15637), que el martillero Juan Manuel Durañona, rematará el día 26 de junio de 1970, a las 15 horas, en el mismo lugar; la finca que se encuentra ubicada en la calle Cuatro de Abril esquina Eduardo Arana de la ciudad de Tandil, Provincia de Buenos Aires, designado como lote "B" de la manzana 100 bis, letra "D", quinta 100, en el estado desocupado en que se encuentra. Base: $ 53.860,32. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Ambas en dinero efectivo en el acto de remate. Las comodidades del bien a subastarse están compuestas por un local, oficinas y galpón para deposito cuyas medidas son: 19,80 mts. sobre la calle Cuatro de Abril y 29,40 mts. sobre la calle Eduardo Arana con sus respectivos fondos y una superficie total de 787 mts. con 2215 cmts. cuadrados. — Buenos Aires, 10 de junio de 1970. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ L. 18.188 255 e. 16|6 Nº 66.896 v. 29|6|70

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por tres días en los autos: "HERBSTEIN RAMON c| SOUZA MANUEL y otra s|ejecución hipotecario", que el martillero don Héctor A. Berrotarán, rematará el día 24 de junio de 1970, a las 10 horas, en la calle Sarmiento Nº 1171, piso 2º "A", de la Capital Federal, un inmueble compuesto de porch, living-comedor, dos dormitorios, sala de estar, baño, cocina, todo rodeado de jardín, en buen estado de conservación. La propiedad se encuentra ubicada en el Partido de Tres de Febrero, Pcia. de Buenos Aires, paraje denominado Ciudad Jardín, Lomas del Palomar, calle Avenida Los Olmos número cincuenta y uno y designado el lote en que está construida la vivienda como lote ocho de la manzana "K", que forma esquina a la Avenida Los Olmos y calle Los Claveles, midiendo: catorce metros noventa y ocho centímetros en su frente al Nord-Oeste sobre la Avenida Los Olmos, cuatro metros veinticuatro centímetros en la ochava que mira al Norte; diecisiete metros veinte centímetros en su frente Nord-Este sobre la calle Los Claveles; diecisiete metros noventa y ocho centímetros al Sud-Este por donde linda con parte del lote "9" y veinte metros veinte centímetros al Sud-Oeste por donde linda con lote "7", ambos del mismo plano y manzana, o sea trescientos cincuenta y ocho metros setenta decímetros cuadrados. Catastro lo designa: Circunscripción IV, Manzana treinta y dos, Sección "U", parcela uno. Base pesos ley 18.188, doce mil quinientos ($ 12.500) al contado. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal. El inmueble se encuentra ocupado por los demandados y según cláusula del mutuo hipotecario, los deudores deberán entregar desocupado el inmueble. La propiedad a subastar se podrá visitar todos los días de 15 a 17 horas. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo. — Buenos Aires, junio 12 de 1970. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ L. 18.188, 126 e.19|6 Nos. 67.749 y 68.002 v.23|6|70

Nº 27

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, comunica por dos días en los autos caratulados "CHEVALIER JUAN CARLOS s|insania, Incidente de Administración", que el martillero Adolfo Bullrich y Cía. Ltda. S. A., rematará el día 25 de junio de 1970, a las 15,30 horas, en el **Tattersall** de Palermo, Av. del Libertador **4595, Capital Federal**; dos caballos **pura sangre**, "Negro el Veinte" y "Brane" con la base de pesos Ley 18.188, mil y veinte mil, respectivamente, al mejor postor. **Seña** 30 o|o y comisión 6 o|o ambas cantidades en dinero en efectivo. Los animales se entregarán previo pago total del precio y aprobado el remate judicialmente. — Buenos Aires, junio 16 de 1970. — **Ricardo** Heidenreich, secretario.

$ L. 18.188 36 e.19|6 Nº 68.044 **v.22|6|70**

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, comunica por tres días en los autos: "GUARDADO TEODORO MANUEL SANCHEZ CARLOS VALENTIN, s|ejecución hipotecaria", expediente Nº 17.374, que el martillero Adolfo Ferreiro rematará el sábado 4 de julio del año 1970, a las 10.30 horas, en el local de la calle Moreno Nº 1441 de Capital Federal, el inmueble ubicado en la calle Ramón L. Falcón Nº 4830|32|34 de la Capital Federal, edificado en el lote 40 de la manzana 33, compuesto de 8 mts. de frente al Norte por 33,12 mts. de fondo, lindando por el frente con la calle Ramón L. Falcón; por el fondo con parte del lote 29; por el Norte con el lote 41 y por el Oeste con el lote treinta y nueve (39). De acuerdo a la cláusula 5 de la escritura hipotecaria, el demandado se compromete a entregar totalmente desocupada. Base, $ 53.100, pesos Ley 18.188. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, en dinero efectivo.

Buenos Aires, 16 de junio del año **1970**. — Alberto J. Bueres, secretario.

$ L. 18.188, 72. —e.19|6 Nº 67.681 **v.23|6|70**

Nº 30

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 30, Secretaría **Nº 60**, comunica por tres días en el juicio: "**DE ANGELIS JUAN LUIS c|MARIA ELISA de ANGELIS** y otra, s|división de condominio", expediente **Nº 449**, que el martillero Luis Guaraglia rematará el día jueves 25 de junio de 1970, **a las 17 horas**, en el local de calle Rivadavia **648** de la ciudad de Buenos Aires, un inmueble edificado sobre un lote de terreno que mide 8,66 m. de frente por **34,81** m. de fondo; superficie del terreno **301,62** m2., ubicado frente a la calle **Bahía Blanca Nº 4973** de la **Capital Federal. Base: $ 3.413,33**, Ley 18.188, **al contado.** Se entrega desocupado. Seña **8 o|o. Comisión 3 o|o** en efectivo. Visitar los días hábiles de 15 a 17 horas. Para mayores informes en las oficinas del **martillero.**

Buenos Aires, 12 de junio de **1970.** — José María Scorta, secretario.

$ L. 18.188, 12.— e.19|6 Nº 67.785 **v.23|6|70**

Juzgado Nacional Nº 30, Secretaría Nº 60, comunica por tres días en autos "MACHO ESTEBAN y otro c|YAÑEZ JOSE ALBERTO s|ejecución hipotecaria", expediente 609, que el martillero Jorge Lisandro Suárez, rematará el sábado 27 de junio de 1970, a las 9 horas, en Florida 556, primer piso, oficina 108, los lotes uno, dos, tres, cuatro y cinco y una finca edificada en el lote uno, ubicados en la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, el lote uno con frente calle Derqui entre calles 24 y 26, lote dos sobre calle Derqui esq. calle 26, lote tres calle 26 entre Derqui y Mármol, lote cuatr ocalle 26 entre Derqui y Mármol y lote cinco calle 26 contiguo a los anteriores. Se hace constar que los lotes y la finca se encuentran ocupados, con contrato de alquiler vigente. — Base $ 9.149,33, Ley 18.188, contado. El comprador deberá constituir domicilio dentro de la Capital Federal. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 16 de junio de **1970. — José** María Scorta, secretario.

$ L. 18.188 67,50 e. 19|6 Nº 67.870 v. 23|6|70

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 3

Juzgado Nacional de Paz Nº 3, Secretaría del Esc. Ricardo Heurtley, comunica por tres días en los autos **SIAM DI TELLA LTDA. S.A. c|NAVARRO HUGO ENRIQUE** s|Ejec. Prend., Expte. número 178.273|1969, que el martillero Sr. **Santiago B. Canop Mazar** rematará en **Tucumán Nº 1531**, Capital, el día 30 de junio de 1970, a las 11 hs., lo siguiente: **Un lavarropas eléctrico**, marca **Siam modelo** Turbo-Power Nº 29.300 **completo que se exhibe en** Castañares **Nº 1435 Capital. Base pesos Ley** 18.188 $ **213.— Seña y** comisión de práctica.

Buenos Aires 10 junio de **1970. — Ricardo** Heurtley secretario.

$ L. 18.188 49,50 e. 19|6 Nº 67.854 **v. 23|6|70**

Juzgado Nacional de Paz Nº 3, **Secretaría** del Esc. Ricardo Heurtley, **comunica** por tres días en los autos **SIAM DI TELLA LTDA. S.A** c|RAMIREZ de **ORTEGUI** CATALINA EUSEBIA **s|Ejec. Prend., Expte.** Nº 178.307|69, **que el mar-**

tillerc Sr. Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán Nº 1531, Capital, el día 30 de junio de 1970, a las 11 hs., lo siguiente: Una lustradora-aspiradora eléctrica, marca Siam, modelo Superplana Nº 13692, la que se encuentra en muy mal estado, faltándole la bolsa, cepillos y demás accesorios y que se exhibe en Castañares Nº 1435, Capital. Base Ley 18.188 $ 168.— Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 10 junio de 1970. — Ricardo Heurtley, secretario.

$ L. 18.188. 45. e.19|6 Nº 67.902 v. 23|6|70

Juzgado Nacional de Paz Nº 3, Secretaría del Esc. Ricardo Heurtley, comunica por tres días en los autos SIAM DI TELLA LTDA. S.A. c TORRES OMAR s|Ejec. Prend. Expte. Nº 178.686|1969, que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán Nº 1531, Capital, el día 30 de junio de 1970, a las 11 hs., lo siguiente: Un lavarropas eléctrico, marca Siam, modelo Turbo Power Nº 41.103, completo, que se exhibe en Castañares 1435, Capital. Base pesos Ley 18.188 $ 216.— Seña y comisión de práctica

Buenos Aires, 10 junio de 1970. — Ricardo Heurtley, secretario.

$ L. 18.188, 45. e. 19|6 Nº 67.904 v. 23|6|70

Juzgado Nacional de Paz Nº 3, Secretaría del Esc. Ricardo Heurtley, comunica por tres días en los autos SIAM DI TELLA LTDA. S.A. c|OCAMPO MARIA A. s|Ejec. Prend., Expte. Nº 178.285|69, que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán Nº 1531, Capital, el día 30 de junio de 1970, a las 11 hs., lo siguiente: Un lavarropas, marca Siam, modelo Superama vertical número 6.022, completo, que se exhibe en Castañares 1435, Capital. Base pesos Ley Nº 18.188 $ 867,10. Seña y comisión de práctica.

Buenos Aires, 9 junio de 1970. — Ricardo Heurtley, secretario.

$ L. 18.188, 40,50 e. 19|6 Nº 67.905 v. 23|6|70

Juzgado Nacional de Paz Nº 3, Secretaría del Esc. Ricardo Heurtley, comunica por tres días en los autos SIAM DI TELLA LTDA. S.A. ELECTRODOMESTICA c NIEVAS HECTOR s|Ejec. Prend., Expte. Nº 176.880|68, que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar rematará el día 30 de junio de 1970, a las 11 hs., en Tucumán Nº 1531, lo siguiente: Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo Superama 11 Nº 293.554, que se exhibe en Castañares 1435, Capital. Base pesos Ley 18.188 $ 771.20. Seña y comisión de práctica.

Buenos Aires, 9 junio de 1970. — Ricardo Heurtley, secretario.

$ L. 18.188, 45. e. 19|6 Nº 67.907 v. 23|6|70

Juzgado Nacional de Paz Nº 3, Secretaría del Esc. Ricardo Heurtley, comunica por tres días en los autos SIAM DI TELLA LTDA. S.A. c|ROCCHI DELIA ANGELA y otro s|Ejec. Prend., Expte. Nº 178.271|1969, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán Nº 1531, Capital, el día 30 de junio de 1970, a las 11 hs., lo siguiente: Un lavarropas eléctrico, marca Siam, modelo Turbo-Power Nº 40.481 que se exhibe en Castañares 1435 Capital. Base pesos Ley 18.188 $ 325,20. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 9 junio de 1970. — Ricardo Heurtley, secretari.o

$ L. 18.188, 45. e. 19|6 Nº 67.964 v. 23|6|70

Juzgado Nacional de Paz Nº 3, Secretaría del Esc. Ricardo Heurtley, comunica por tres días en los autos SIAM DI TELLA LTDA. S. A. PIEDRABUENA, JOSE MARIA y otro s|Ejec. Prend., Exp. Nº 178315|69, que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar, rematará en Tucumán Nº 1531, Capital, el día 30 de junio de 1970, a las 11 hs., lo siguiente: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 70, Nº 423069, que se exhibe en Castañares Nº 1435:, Capital. Base pesos Ley 18.188, $ 807,30. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 10 de junio de 1970. — Ricardo Heurtley, secretario.

$ L. 18.188, 40,50 e. 19|6 Nº 67 864 v. 23|6|70

Juzgado Nacional de Paz Nº 3, Secretaría del Esc. Ricardo Heurtley, comunica por tres días en los autos SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|SANCHEZ HORACIO RAUL s|Ejec. Prend., Expte. Nº 178260|69, que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar, rematará en Tucumán Nº 1531, Capital, el día 30 de junio de 1970, a las 11 horas, lo siguiente: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 100, Nº 0390849, que se exhibe en Castañares Nº 1435, Capital. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Base pesos ley 18.188, pesos 814,40. — Buenos Aires, 10 de junio de 1970. — Ricardo Heurtley, secretario

$ L. 18.188 45 e.19|6 Nº 67.856 v.23|6|70

Juzgado Nacional de Paz Nº 3, Secretaría del Esc. Ricardo Heurtley, comunica por tres días en los autos SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|BARENBAUM JORGE EDUARDO s|Ejec. Prend., Expte Nº 178244|69, que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar, rematará en Tucumán Nº 1531, Capital, el día 30 de junio de 1970, a las 11 horas, lo siguiente: Un lavarropas eléctrico marca Siam, modelo Turbo-Power Nº 33476, funcionando que se exhibe en Castañares Nº 1435, Capital. Base pesos Ley 18.188, $ 220,40. Seña y comisión de práctica. — Buenos Aires, 9 de junio de 1970. — Ricardo Heurtley, secretario.

$ L. 18.188, 49,50 e. 19|6 Nº 67.845 v. 23|6|70

Juzgado Nacional de Paz Nº 3, Secretaría del Esc. Ricardo Heurtley, comunica por tres días en los autos SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c RIZZO MIGUEL s|Ejec. Prend., Expte. Nº 178270|69, que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar, rematará en Tucumán Nº 1531, el día 30 de junio de 1970, a las 11 hs., lo siguiente: Un lavarropas eléctrico, marca Siam, modelo Turbo-Power Nº 45522, que se exhibe en Castañares Nº 1435, Capital. Base pesos Ley 18.188, $ 273,90. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 10 de junio de 1970. — Ricardo Heurtley, secretario.

$ L. 18.188 40,50 e.19|6 Nº 67.852 v.23|6|70

Nº 4

Juzgado Nacional de Paz Nº 4 comunica por dos días en autos MUEBLES CAMBA S.A.V. e I. contra MURACIOLE OFELIA CARMEN y otro sobre cobro pesos Exp. 120.484 que el martillero Carlos Fernández rematará el día 30 de junio a las 14 hs. en Rincón 444 donde se exhiben un placards madera y terciado guatambú, 2 cuerpos 6 puertas 2 x 2,70 x 0,60 ctms., dos mesas de luz con puerta y tapa vidrio, una rota 0,40 x 0,50 x 0,60 ctms. se identifica bajo el Nº 9560 marca Camba. Base $ Ley 18.188 cuatrocientos setenta y cinco. Comisión 10 o|o usados. Se entregan una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, 12 de junio de 1970. — Rodolfo Salgueiro, secretario

$ L. 18.188 33 e.19|6 Nº 67.507 v.22|6|70

Nº 13

Juzgado Nacional de Paz Nº 13, Secretaría del doctor Samuel Sinelni, comunica por dos días en los autos SIAM DI TELLA LTDA. S. A., c|FERNANDEZ, FRANCISCO, s|ejec. prend., Expte. número 111872|69, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán Nº 1531, Capital, el día 30 de junio de 1970, a las 11 horas, lo siguiente: un lavarropas eléctrico marca Siam, modelo Turbo-Power Nº 16791, completo, que se exhibe en Castañares 1435, Capital. Base pesos Ley 18.188 $ 148,80. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 16 de junio de 1970. — Samuel Sinelni, secretario.

$ L. 18.188 30 e. 19|6 Nº 67.914 v. 22|6|70

Juzgado Nacional de Paz Nº 13, Secretaría del doctor Samuel Sinelni, comunica por dos días en los autos: SIAM DI TELLA LTDA. S. A., c|GOMEZ de BONIL, ELENA, s|ejec. prend., Expte. Nº 111943|69, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán Nº 1531, Capital, el día 30 de junio de 1970 a las 11 hs., lo siguiente: un lavarropas eléctrico marca Siam, modelo Turbo-Power Nº 27371, completo, que se exhibe en Castañares Nº 1435, Capital. Base pesos Ley 18.188 $ 225,40. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 16 de junio de 1970. — Samuel Sinelni, secretario.

$ L. 18.188 30 e. 19|6 Nº 67.918 v. 22|6|70

Juzgado Nacional de Paz Nº 13, Secretaría del doctor Samuel Sinelni, comunica por dos días en los autos SIAM DI TELLA LTDA. S. A., c|GIL de GARAY, ANTONIA y otro, s|ejec. prend., Expte. número 111.907|69, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán Nº 1531, Capital, el día 30 de junio de 1970, a las 11 hs., lo siguiente: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 70, Nº 386090, que se exhibe en Castañares Nº 1435, Capital. Base pesos Ley 18.188 $ 966,50. Seña 30 o|o. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 16 de junio de 1970. — Samuel Sinelni, secretario.

$ L. 18.188 30 e. 19|6 Nº 67.919 v. 22|6|70

Juzgado Nacional de Paz Nº 13, Secretaría del doctor Samuel Sinelni, comunica por dos días en los autos SIAM DI TELLA LTDA. S. A. ELECTRODOMESTICA, c|GARRIDO de BALEIRO NORMA ERNESTA, s|ejec. prend., Expte. número 110.547|68 que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán Nº 1531, Capital, el día 30 de junio de 1970, a las 11 hs., lo siguiente: una estufa a gas de garrafa marca Siam, modelo G. L. Nº 34?17, completa, que se exhibe en Castañares Nº 1435, Capital. Base pesos Ley 18.188 $ 55,60. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 16 de junio de 1970. — Samuel Sinelni, secretario.

$ L. 18.188 30 e. 19|6 Nº 67.921 v. 22|6|70

Juzgado Nacional de Paz Nº 13, Secretaría del doctor Samuel Sinelni, comunica por dos días en los autos SIAM DI TELLA LTDA. S. A., c|MANNARA SEVERINO, s|ejec. prend., Expte. número 106189|66, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán Nº 1531, Capital, el día 30 de junio de 1970, a las 11 horas, lo siguiente: una estufa a gas marca Siam, modelo E. F. Nº 22307, completa, que se exhibe en Castañares Nº 1435, Capital. Base pesos Ley 18.188 $ 86,40. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 16 de junio de 1970. — Samuel Sinelni, secretario.

$ L. 18.188 30 e. 19|6 Nº 67.922 v. 22|6|70

Juzgado Nacional de Paz Nº 13, Secretaría del doctor Samuel Sinelni, comunica por dos días en los autos SIAM DI TELLA LTDA. S. A., c|FAGOTTI OMAR I., s|ejec. prend., Expte. Nº 111858|69, que el martillero señor Santiago B. Canop rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 30 de junio de 1970, a las 11 hs., lo siguiente: un lavarropas eléctrico marca Siam, modelo T. P. S. R. Nº 38582, completo, que se exhibe en Castañares número 1435, Capital. Base pesos Ley 18.188 $ 298,80. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 16 de junio de 1970 — Samuel Sinelni, secretario.

$ L. 18.188 30 e. 19|6 Nº 67.927 v. 22|6|70

Juzgado Nacional de Paz Nº 13, Secretaría del Dr. Samuel Sinelni, comunica por dos días en los autos "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ALMIRON MAURICIO OSCAR, s|ejec. prend." (Expte. Nº 110.545|1968), que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán Nº 1531, Capital, el día 30 de junio de 1970, a las 11 hs., lo siguiente: Un lavarropas eléctrico marca Siam, modelo Turbo-Power Nº 32721, completo, que se exhibe en Castañares Nº 1435. Capital. Base: pesos ley 18.188 133. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 16 de junio de 1970. — Samuel Sinelni, secretario.

$ L.18.188, 30.- e.19|6 Nº 67.923 v.22|6|70

Juzgado Nacional de Paz Nº 13, Secretaría del Dr. Samuel Sinelni, comunica por dos días en los autos "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|SANCHEZ NEGRETE JULIO, s|ejec. prend." (Expte. Nº 106.194|66), que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán Nº 1531, Capital, el día 30 de junio de 1970, a las 11 hs., lo siguiente: Una cocina marca Siam, alimentada a gas de garrafa, modelo único, de 3 hornallas, Nº 56786, completa, que se exhibe en Castañares Nº 1435, Capital. Base: pesos ley 18.188 169,74. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 16 de junio de 1970. — Samuel Sinelni, secretario.

$ L.18.188, 30.- e.19|6 Nº 67.925 v.22|6|70

Juzgado Nacional de Paz Nº 13, Secretaría del Dr. Samuel Sinelni, comunica por dos días en los autos "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|BARTOLOME BRITOS, s|ejec. prend." (Exp. Nº 111.945|1969), que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán Nº 1531, Capital, el día 30 de junio de 1970, a las 11 hs., lo siguiente: Una heladera kerosene marca Siam, modelo 310, Nº 321098, completa, que se exhibe en Castañares Nº 1435, Capital. Base: pesos ley 18.188 166,40. — Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 16 de junio de 1970. — Samuel Sinelni, secretario.

$ L.18.188, 30.- e.19|6 Nº 67.924 v.22|6|70

Juzgado Nacional de Paz Nº 13, Secretaría del Dr. Samuel Sinelni, comunica por dos días en los autos "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ORIETA FLORENCIO ALFREDO y otro, s|ejec. prend." (Expte. Nº 110.484|68), que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán Nº 1531, Capital, el día 30 de junio de 1970, a las 11 hs., lo siguiente: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 70, Nº 315928, completa, que se exhibe en Castañares Nº 1435, Capital. Base: pesos ley 18.188 306,12. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 16 de junio de 1970. — Samuel Sinelni, secretario.

$ L.18.188, 30.- e.19|6 Nº 67.948 v.22|6|70

Juzgado Nacional de Paz Nº 13, Secretaría del Dr. Samuel Sinelni, comunica por dos días en los autos "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|VILAS HECTOR ATILIO, s|ejec. prend." (Exp. Nº 106.269|66), que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán Nº 1531, Capital, el día 30 de junio de 1970, a las 11 hs., lo siguiente: Una estufa a gas, nueva, marca Siam, modelo E.F. Nº 19013, completa, que se exhibe en Castañares Nº 1435, Capital. Base: pesos ley 18.188 27,90. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 16 de junio de 1970. — Samuel Sinelni, secretario.

$ L.18.188, 30.- e.19|6 Nº 67.950 v.22|6|70

Juzgado Nacional de Paz Nº 13, Secretaría del Dr. Samuel Sinelni, comunica por dos días en los autos "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|DELUCCA HECTOR JOSE, s|ejec. prend." (Expte. Nº 111.266|68), que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumáná 1531, Capital, el día 30 de junio de 1970, a las 11 hs., lo siguiente: Un lavarropas eléctrico, marca Hoover 30, fabricado por Siam, Nº 211.857, completo que se exhibe en Castañares Nº 1435, Capital. Base: pesos ley 18.188 74,29. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 16 de junio de 1970. — Samuel Sinelni, secretario.

$ L.18.188, 30.- e.19|6 Nº 67.953 v.22|6|70

Juzgado Nacional de Paz Nº 13, Secretaría del Dr. Samuel Sinelni, comunica por dos días en los autos: "SIAM DI TELLA LTDA. S.A. c|ALFONSIN CARLOS MANUEL s|ejec. prend., Expte. número 110.535|68", que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán Nº 1531, Capital, el día 30 de junio de 1970, a las 11 horas, lo siguiente: Una lustradora eléctrica, marca Siam, modelo S.C. rasqueteador, Nº 4516309, completa, que se exhibe en Castañares Nº 1435, Capital. — Base pesos Ley 18.188 $ 127,80. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 11 de junio de 1970. — Samuel Sinelni, secretario.

$ L.18.188 24.— e.19|6 Nº 67.841 v.22|6|70

Juzgado Nacional de Paz Nº 13, Secretaría del Dr. Samuel Sinelni, comunica por dos días en los autos: "SIAM DI TELLA LTDA. S.A. ELECTRODOMESTICA c|CORDOBA PEDRO s|ejec. prend., Expte. Nº 111.913|69", que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán Nº 1531, Capital, el día 30 de junio de 1970, a las 11 horas, lo siguiente: Una heladera, marca Siam, modelo 860 K, Nº 315.695, completa, que se exhibe en Castañares Nº 1435, Capital. — Base pesos Ley 18.188 $ 478. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 11 de junio de 1970. — Samuel Sinelni, secretario.

$ L.18.188 24.— e.19|6 Nº 67.850 v.22|6|70

Juzgado Nacional de Paz Nº 13, Secretaría del Dr. Samuel Sinelni, comunica por dos días en los autos: "SIAM DI TELLA LTDA. S.A. ELECTRODOMESTICA c|BRAVO JOSE LINO y otro s|ejec. prend., Expte. Nº 110.559|68", que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán Nº 1531, Capital, el día 30 de junio de 1970, a las 11 horas, lo siguiente: Una lustradora eléctrica, marca Siam, rasqueteador modelo Electrolux, Nº 4516523, completo, que se exhibe en Castañares Nº 1435, Capital. — Base pesos Ley 18.188 $ 124,20. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 11 de junio de 1970. — Samuel Sinelni, secretario.

$ L.18.188 27.— e.19|6 Nº 67.861 v.22|6|70

Juzgado Nacional de Paz Nº 13, Secretaría del Dr. Samuel Sinelni, comunica por dos días en los autos: "SIAM DI TELLA LTDA. S.A. c|JALIL ENRIQUE s|ejec. prend., Expte. Nº 111.335|68", que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 30 de junio de 1970, a las 11 horas, lo siguiente: Un lavarropas eléctrico, marca Hoover, modelo MARK III, fabricado por Siam, Nº 711.820, completo, que se exhibe en Castañares número 1435, Capital. — Base pesos Ley 18.188 $ 140. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 16 de junio de 1970. — Samuel Sinelni, secretario.

$ L.18.188 33.— e.19|6 Nº 67.906 v.22|6|70

Juzgado Nacional de Paz Nº 13, Secretaría del Dr. Samuel Sinelni, comunica por dos días en los autos: "SIAM DI TELLA LTDA. S.A. ELECTRODOMESTICA c|SUAREZ LEANDRO ALBERTO s|ejec. prend., Expte. Nº 109.650|68", que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán Nº 1531, el día 30 de junio de 1970, a las 11 horas, lo siguiente: Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 100, Nº 321.821, completa, que se exhibe en Castañares número 1435, Capital. — Base pesos Ley 18.188 $ 224,50. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 16 de junio de 1970. — Samuel Sinelni, secretario.

$ L.18.188 30.— e.19|6 Nº 67.909 v.22|6|70

Juzgado Nacional de Paz Nº 13, Secretaría del Dr. Samuel Sinelni, comunica por dos días en los autos: "SIAM DI TELLA LTDA. S.A. c|VILCHES de TOBARIAS MARIANA V. s|ejec. prend., Expte. Nº 111.879|69", que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán Nº 1531, Capital, el día 30 de junio de 1970, a las 11 horas, lo siguiente: Una lustradora aspiradora eléctrica, marca Siam Super Plana, número 16.628, a la que le faltan los accesorios, que se exhibe en Castañares Nº 1435, Capital. — Base pesos Ley 18.188 $ 78,60. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 16 de junio de 1970. — Samuel Sinelni, secretario.

$ L.18.188 30.— e.19|6 Nº 67.911 v.22|6|70

Nº 16

Juzgado Nacional de Paz Nº 16, Secretaría de la Dra. Zulema Wilde de Noziglia, comunica por dos días en los autos: "SIAM DI TELLA LTDA. S.A. c| NOGUEIRA HUMBERTO CARLOS s| ejec. prend., Expte. Nº 1.362|69", que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán Nº 1531, Capital, el día 30 de junio de 1970, a las 11 horas, lo siguiente: Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 70, número 375.546, que se exhibe en Castañares Nº 1435, Capital. — Base pesos Ley 18.188 $ 582,25. — Seña y comisión de práctica.
Buenos Aires, 10 de junio de 1970. — Zulema Wilde de Noziglia, secretaria.
$ L.18.188 27. —e.19|6 Nº 67.863 v.22|6|70

Juzgado Nacional de Paz Nº 16, Secretaría de la Dra. Zulema Wilde de Noziglia, comunica por dos días en los autos: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. ELECTRODOMESTICA c|LOPEZ RAUL s|ejec. prend., Expte. Nº 1.356|68", que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán Nº 1531, Capital, el día 30 de junio de 1970, a las 11 horas, lo siguiente: Un televisor eléctrico, marca Siam, modelo M-23-A, número 233.492, que se exhibe en Castañares Nº 1435. Capital. — Base pesos Ley 18.188 $ 806,10. — Seña y comisión de práctica.
Buenos Aires, 10 de junio de 1970. — Zulema Wilde de Noziglia, secretaria.
$ L.18.188 30.— e.19|6 Nº 67.842 v.22|6|70

Juzgado Nacional de Paz Nº 16, Secretaría de la Dra. Zulema Wilde de Noziglia, comunica por dos días en los autos: "SIAM DI TELLA LTDA. S.A. c| ALMADA Vda. de REYES ELBA NOEMI s|ejec. prend., Expte. Nº 1.322|69" que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán número 1531, Capital, el día 30 de junio de 1970, a las 11 horas, lo siguiente: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 70, Nº 367.343, que se exhibe en Castañares Nº 1435, Capital. — Base pesos Ley 18.188 $ 807,30. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 10 de junio de 1970. — Zulema Wilde de Noziglia, secretaria.
$ L.18.188 30.— e.19|6 Nº 67.844 v.22|6|70

Juzgado Nacional de Paz Nº 16, Secretaría de la Dra. Zulema Wilde de Noziglia, comunica por dos días en los autos: "SIAM DI TELLA LTDA. S.A. c| INVERSI MARIA LIDIA s|ejec. prend., Expte. Nº 620|69", que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán Nº 1531, Capital, el día 30 de junio de 1970, a las 11 horas, lo siguiente: Un lavarropas eléctrico, marca Siam, modelo C, Nº 57.873, completo, que se exhibe en Castañares Nº 1435, Capital. — Base pesos Ley 18.188 $ 521,20. — Seña y comisión de práctica.
Buenos Aires, 10 de junio de 1970. — Zulema Wilde de Noziglia, secretaria.
$ L.18.188 30.— e.19|6 Nº 67.846 v.22|6|70

Juzgado Nacional de Paz Nº 16, Secretaría de la Dra. Zulema Wilde de Noziglia, comunica por dos días en los autos: "SIAM DI TELLA LTDA. S.A. c| BLANCA HECTOR s|ejec. prend., Expte Nº 1.347|69", que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán Nº 1531, Capital, el día 30 de junio de 1970, a las 11 horas, lo siguiente: Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 70, Nº 367.679, que se exhibe en Castañares Nº 1435, Capital. — Base pesos Ley 18.188 $ 867,10. — Seña y comisión de práctica.
Buenos Aires, 10 de junio de 1970. — Zulema Wilde de Noziglia, secretaria.
$ L.18.188 27.— e.19|6 Nº 67.847 v.22|6|70

Juzgado Nacional de Paz Nº 16, Secretaría de la Dra. Zulema Wilde de Noziglia, comunica por dos días en los autos: "SIAM DI TELLA LTDA. S.A. c| VERAHIAN ISAAC s|ejec. prend. Expte. Nº 1.345|69", que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán Nº 1531, Capital, el día 30 de junio de 1970, a las 11 horas, lo siguiente: Un lavarropas eléctrico, marca Siam modelo Turbo-Power, Nº 20.408, completo, que se exhibe en Castañares Nº 1435. — Base pesos Ley 18.188 $ 213. — Seña y comisión de práctica.
Buenos Aires, 10 de junio de 1970. — Zulema Wilde de Noziglia, secretaria.
$ L.18.188 27.— e.19|6 Nº 67.889 v.22|6|70

Juzgado Nacional de Paz Nº 16, Secretaría de la Dra Zulema Wilde de Noziglia, comunica por dos días en autos: "SIAM DI TELLA LTDA. S.A. c|BIESSY RENE CARLOS CLEMENTE y otro s| ejec. prend., Expte. Nº 1.329|69", que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán Nº 1531, Capital, el día 30 de junio de 1970, a las 11 horas, lo siguiente: Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 70, número 383.591, que se exhibe en Castañares Nº 1435, Capital. — Base pesos Ley 18.188 $ 677,50. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 10 de junio de 1970. — Zulema Wilde de Noziglia, secretaria.
$ L.18.188 30.— e.19|6 Nº 67.917 v.22|6|70

Juzgado Nacional de Paz Nº 16, Secretaría de la Dra. Zulema Wilde de Noziglia, comunica por dos días en los autos SIAM DI TELLA LTDA. S.A. s|HERNANDEZ AMERICO s|ejec. prend., Expediente Nº 580|69", que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán Nº 1531, Capital, el día 30 de junio de 1970, a las 11 horas, lo siguiente: Una heladera, marca Siam, a kerosene, modelo BA-310 K, Nº 399 575 que se exhibe en Castañares Nº 1435 Capital. — Base pesos Ley 18.188 $ 793,80 — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 10 de junio de 1970. — Zulema Wilde de Noziglia, secretaria.
$ L.18.188 24.— e.19|6 Nº 67.929 v.22|6|70

Juzgado Nacional de Paz Nº 16, Secretaría de la Dra. Zulema Wilde de Noziglia, comunica por dos días en los autos: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A ELECTRODOMESTICA c|CURRA MAXIMO s|ejec. prend., Expte. Nº 600|69" que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán Nº 1531, Capital, el día 30 de junio de 1970, a las 11 horas, lo siguiente: Un lavarropas eléctrico, marca Siam, modelo Turbo-Power, Nº 22.719, que se exhibe en Castañares Nº 1435, Capital. — Base pesos Ley 18.188 $ 228. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 10 de junio de 1970. — Zulema Wilde de Noziglia, secretaria.
$ L 18.188 30.— e.19|6 Nº 67.930 v.22|6|70

Juzgado Nacional de Paz Nº 16, Secretaría de la Dra. Zulema Wilde de Noziglia, comunica por dos días en los autos: "SIAM DI TELLA LTDA. S.A. c| CACERES JOSE y otro s|ejec. prend., Expte. Nº 1.390|69", que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán Nº 1531, Capital, el día 30 de junio de 1970, a las 11 horas, lo siguiente: Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 70, Nº 386.946, completa, que se exhibe en Castañares 1435, Capital. — Base pesos Ley 18.188 $ 837,20. — Seña y comisión de práctica.
Buenos Aires, 10 de junio de 1970. — Zulema Wilde de Noziglia, secretaria.
$ L.18.188 27.— e.19|6 Nº 67.931 v.22|6|70

Juzgado Nacional de Paz Nº 16 Secretaría de la Dra. Zulema Wilde de Noziglia, comunica por dos días en los autos SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c| GOMEZ EMILIO VICTOR s|Ejec. Prend., Expte. 1.359|69, que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán Nº 1531, Capital, el día 30 de junio de 1970, a las 11 hs., lo siguiente: una heladera a kerosene, marca Siam, modelo 310, Nº 409.051, que se exhibe en Castañares Nº 1435 Capital Base Pesos Ley 18.188 873. Seña y Comisión de práctica.
Buenos Aires, junio 10 de 1970. — Zulema Wilde de Noziglia, secretaria.
$ L 18.188 30 e.19|6 Nº 67.891 v.22|6|70

Juzgado Nacional de Paz Nº 16, Secretaría de la Dra. Zulema Wilde de Noziglia, comunica por dos días en los autos SIAM DI TELLA, SOCIEDAD ANONIMA ELECTRODOMESTICA c| DIAZ ALFREDO OMAR s|Ejec. Prend. Expte. Nº 1.363|69, que el martillero Sr Santiago B. Canop Mazar. rematará en Tucumán Nº 1531, Capital, el día 30 de junio de 1970, a las 11 hs. lo siguiente. una heladera eléctrica, marca Siam modelo 70, Nº 375.563, completa, que se exhibe en Castañares 1435, Capital Base Pesos Ley 18.188 $ 867,10. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, junio 10 de 1970. — Zulema Wilde de Noziglia, secretaria.
$ L 18.188 30 e.19|6 Nº 67.893 v.22|6|70

Juzgado Nacional de Paz Nº 16. Secretaría de la Dra. Zulema Wilde de Noziglia, comunica por dos días en los autos SIAM DI TELLA LTDA. S. A. ELECTRODOMESTICA c|FERNANDEZ JORGE s|Ejec. Prend. Expediente número 1561|67, que el martillero Señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Tucumán Nº 1531. Capital, el día 30 de junio de 1970, a las 11 hs., lo siguiente: una lustradora eléctrica marca Siam modelo combinada, Nº 4375, completa, que se exhibe en Castañares 1435 Capital. Base Pesos Ley 18.188 $ 93,70 Seña y comisión de práctica.
Buenos Aires, junio 10 de 1970. — Zulema Wilde de Noziglia, secretaria.
$ L 18.188 30 e.19|6 Nº 67.894 v.22|6|70

Juzgado Nacional de Paz Nº 16 Secretaría de la Dra. Zulema Wilde de Noziglia, comunica por dos días en los autos SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c| DEL DUCA DE BATIATTO ANA MARIA s|Ejec. Prend., Expte. Nº 1.327|69, que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar, rematará en Tucumán Nº 1531. Capital, el día 30 de junio de 1970, a las 11 hs., lo siguiente: un lavarropas eléctrico, marca Siam, modelo Turbo-Power, Nº 44765, que se exhibe en Castañares 1435, Capital. Base Pesos Ley 18.188 $ 261,45. Seña y comisión de práctica.
Buenos Aires, junio 10 de 1970. — Zulema Wilde de Noziglia, secretaria.
$ L 18.188 30 e.19|6 Nº 67.895 v.22|6|70

Juzgado Nacional de Paz Nº 16. Secretaría de la Dra. Zulema Wilde de Noziglia, comunica por dos días en los autos SIAM DI TELLA LTDA. S A. c| AMODEY PASTOR CIRO s|Ejec. Prend., Expte. Nº 1.325|69 que el martillero Sr Santiago B. Canop Mazar, rematará en Tucumán Nº 1531, Capital, el día 30 de junio de 1970, a las 11 hs., lo siguiente: una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 70, Nº 383742, completa, que se exhibe en Castañares Nº 1435, Capital Base Pesos Ley 18.188 $ 757,16. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, junio 10 de 1970. — Zulema Wilde de Noziglia secretaria.
$ L 18.188 27 e.19|6 Nº 67.903 v.22|6|70

Juzgado Nacional de Paz Nº 16, Secretaría de la Dra. Zulema Wilde de Noziglia, comunica por dos días en los autos SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c| MAMBRIN RAMON s|Ejec. Prendaria, Expte. Nº 634|69, que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar, rematará en Tucumán Nº 1531, Capital, el día 30 de junio de 1970, a las 11 hs., lo siguiente: una cocina a gas, marca Siam G. G. Nº 100370 nueva y completa, que se exhibe en Castañares 1435, Capital. Base Pesos Ley 18.188 $ 268,20. Seña y comisión de práctica.
Buenos Aires, junio 10 de 1970. — Zulema Wilde de Noziglia, secretaria.
$ L 18.188 27 e.19|6 Nº 67.913 v.22|6|70

Nº 20

Juzgado Nacional de Paz Nº 20, comunica por 2 días en el juicio: "DESTILERIAS SEAGER STOCK DEBRISE ARG. S.A. c|GABACH MANUEL s Ejec.", Expediente Nº 146.898, que el martillero Enrique S. Bichman, rematará el día 27 de junio, a las 9 horas, en la calle Humberto Iº 2046, exhibiéndose en Valdenegro Nº 2658: Una cortadora de fiambre, marca Berkel, sin número visible, eléctrica, funcionando. Sin base. Al contado, al mejor postor. Comisión 10 o|o
Buenos Aires, junio 10 de 1970. — Guillermo J. Bunge, secretario.
$ L. 18.188 27. e.19|6 Nº 67.936 v.22|6|70

Nº 26

Juzgado Nacional de Paz Nº 26, comunica por dos días en el juicio: "COSTA HNOS. SOC. EN COM. POR ACC. c|LABAT HECTOR OSCAR s|cobro ordinario" Expediente Nº 193.227, que el martillero Carlos A. E. Fox, rematará el día 27 de junio, a las 9 horas, en la calle Humberto Iº 2046, exhibiéndose en Valdenegro Nº 2658: Una heladera mostrador de tres puertas, de madera, funcionando, sin número visible. Sin base, al contado, al mejor postor. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, junio 9 de 1970. — Luis Mauricio Galbrois, secretario.
$ L. 18.188, 27. e. 19|6 Nº 67.896 v. 22|6|70

Nº 37

Juzgado Nacional de Paz Nº 37, Secretaría del Dr. Héctor E. Kenny, comunica por dos días en los autos SIAM DI TELLA LTDA. S.A. c|CERPA JUAN CARLOS s|Ejec. Prend.", Expte. número 75.058|69, que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán Nº 1531, Capital, el día 30 de junio de 1970, a las 11 hs., lo siguiente: Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 70, Nº 373.188, completa, que se exhibe en Castañares Nº 1435, Capital. Base pesos Ley 18.188 $ 867,10. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Los bienes se entregarán previa aprobación judicial.
Buenos Aires, 17 de junio de 1970. — Héctor L. Kenny, secretario.
$ L. 18.188, 27. e. 19|6 Nº 68.678 v. 22|6|70

Juzgado Nacional de Paz Nº 37, Secretaría del Dr. Héctor E. Kenny, comunica por dos días, en los autos "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|CARACA FRANCISCO, s|Ejec. Prend." - Expediente Nº 75.105|69, que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar rematara en Tucumán Nº 1531, Capital, el día 30 de junio de 1970, a las 11 horas, lo siguiente: una heladera marca Siam, modelo RE 70, Nº 424336, que se exhibe en Castañares Nº 1435, Capital. — Base: pesos Ley 18.188 $ 867. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Los bienes se entregarán previa aprobación judicial.
Buenos Aires, 12 de junio de 1970. — Héctor E. Kenny secretario.
$ L. 18.188 27. e.19|6 Nº 67.848 v.22|6|70

Juzgado Nacional de Paz Nº 37, Secretaría del Dr. Héctor E. Kenny, comunica por dos días, en los autos "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|COLOMER GUILLERMO, s|Ejec. Prend." - Expte. Nº 75.043|69, que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán Nº 1531, Capital, el día 30 de junio de 1970, a las 11 horas, lo siguiente: un lavarropas marca Siam. modelo vertical, Nº 3953, completo, que se exhibe en Castañares Nº 1435, Capital. — Base: pesos Ley 18.188 $ 816,20. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Los bienes se entregarán previa aprobación judicial.
Buenos Aires, 12 de junio de 1970. — Héctor E. Kenny, secretario.
$ L. 18.188 27. e.19|6 Nº 67.849 v.22|6|70

Juzgado Nacional de Paz Nº 37, Secretaría del Dr. Héctor E. Kenny, comunica por dos días, en los autos "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|FRECCIA MAURO, s|Ejec. Prend." - Expte Nº 75.033|69, que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán Nº 1531, Capital, el día 30 de junio de 1970, a las 11 horas, lo siguiente: un lavarropas eléctrico, marca Siam, modelo 30, Nº 255.926, completo, que se exhibe en Castañares Nº 1435, Capital. — Base: Pesos Ley 18.188 $ 112,50. — Seña 30 por ciento. — Comisión 10 o|o. — Los bienes se entregarán previa aprobación judicial.
Buenos Aires, 11 de junio de 1970. — Héctor E. Kenny, secretario.
$ L. 18.188 27. e.19|6 Nº 67.886 v.22|6|70

Juzgado Nacional de Paz Nº 37, Secretaría del Dr. Héctor E. Kenny, comunica por dos días, en los autos "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|CAÑETE RODOLFO SANTOS, s|Ejec. Prend." - Expediente Nº 75.022|69, que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán Nº 1531, Capital, el día 30 de junio de 1970, a las 11 horas, lo siguiente: una cocina a gas, marca Siam, modelo G.L. Nº 109340, completa, que se exhibe en Castañares Nº 1435, Capital. — Base: Pesos Ley 18.188 $ 466,50. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Los bienes se entregarán previa aprobación judicial.
Buenos Aires, 11 de junio de 1970. — Héctor E. Kenny, secretario.
$ L. 18.188 27. e.19|6 Nº 67.887 v.22|6|70

Juzgado Nacional de Paz Nº 37, Secretaría del Dr. Héctor E. Kenny, comunica por dos días, en los autos "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|GROSSO ALFREDO, s|Ejec. Prend." - Expediente Nº 75.108|69, que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán Nº 1531, Capital, el día 30 de junio de 1970, a las 11 horas, lo siguiente: una lustradora aspiradora, eléctrica, marca Siam, modelo Super Plano, Nº 15927, nueva y completa, que se exhibe en Castañares Nº 1435, Capital. — Base: Pesos Ley 18.188 $ 225,60. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Los bienes se entregarán previa aprobación judicial.
Buenos Aires, 11 de junio de 1970. — Héctor E. Kenny, secretario.
$ L. 18.188 27. e.19|6 Nº 67.915 v.22|6|70

Nº 42

JUDICIAL. — Juzg. Nac. de Paz Nº 42, comunica por 2 días en autos: "KLEJFELD OSKAR c|TERLIZZI MIGUEL B., s|ejec." (Expte. Nº 20.585) que el martillero Alfredo Claudio M. Bence rematará el día 24 de junio de 1970, a las 10.30 hs., en el local de Av. Santa Fe 5007, Capital, lugar donde se exhiben, de 8 a 12 y de 15 a 19 hs., los siguientes bienes: Un compresor marca "Pressire", completo, funcionando, Nº 6349; una máquina de soldar eléctrica, marca "Soldelex", funcionando, trifásico, modelo 200, Nº 8836; otra máquina de soldar, misma marca, Nº 8590, modelo 180, funcionando. Sin base. Contado. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. Remate sujeto Art. 565 del Cód. Proc.
Buenos Aires, 16 de junio de 1970. — Oscar P. Torre, secretario.
$ L.18.188, 36.- e.19|6 Nº 67.992 v.22|6|70

Juzgado Nacional de Paz Nº 42, Secretaría del Dr. Oscar P. Torre, comunica por dos días en los autos "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|VIALE JUAN ENRIQUE, s|ejec. prend." (Expte. Nº 21.887|1969), que el martillero Sr. Santiago B. Conap Mazar rematará en Tucumán Nº 1531, Capital, el día 30 de junio de 1970, a las 11 hs., lo siguiente: Un lavarropas eléctrico marca Siam, modelo Turbo-Power Nº 47409, nuevo y completo, que se exhibe en Castañares Nº 1435, Capital. — Base: pesos ley 18.188 298,60. Seña y comisión de práctica.
Buenos Aires, 10 de junio de 1970. — Oscar P. Torre, secretario.
$ L.18.188, 30.- e.19|6 Nº 67.865 v.22|6|70

Juzgado Nacional de Paz Nº 42, Secretaría del Dr. Oscar P. Torre, comunica por dos días en los autos: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|RYAN JOSE PA-

TRICIO, s|ejec. prend." (Exp. Nº 21.846|69), que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 30 de junio de 1970, a las 11 hs., lo siguiente: Una lustradora aspiradora eléctrica marca Siam, modelo Super plana, Nº 17329, nueva y completa, que se exhibe en Castañares 1435, Capital. Base: pesos ley 18.188 183,30. Seña y comisión de práctica.
Buenos Aires, 15 de junio de 1970. — Oscar P. Torre, secretario.
$ L.18.188, 30.- e.19|6 Nº 67.866 v.22|6|70

Juzgado Nacional de Paz Nº 42, Secretaría del Dr. Oscar P. Torre, comunica por dos días en los autos: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|RECO DE CASTAÑA CELIA, s|ejec. prend." (Exp. Nº 21.871|69), que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán Nº 1531, Capital, el día 30 de junio de 1970, a las 11 hs., lo siguiente: Una heladera marca Siam, modelo 70, Nº 60424153, completa, que se exhibe en Castañares 1435, Capital. Base: pesos ley 18.188 867,10. Seña y comisión de práctica.
Buenos Aires, 15 junio de 1970. — Oscar P. Torre, secretario.
$ L.18.188, 27.- e.19|6 Nº 67.867 v.22|6|70

Juzgado Nacional de Paz Nº 42, Secretaría del Dr. Oscar P. Torre, comunica por dos días en los autos: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|CARMONA OSCAR ALBERTO, s|ejec. prend." (Exp. Nº 19.845|68), que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán Nº 1531, Capital, el día 30 de junio de 1970, a las 11 hs., lo siguiente: Una cocina a gas, marca Siam, modelo G.L. Nº 102384, completa, que se exhibe en Castañares Nº 1435, Capital. Base: pesos ley 18.188 302,40. Seña y comisión de práctica.
Buenos Aires, 15 junio de 1970. — Oscar P. Torre, secretario.
$ L.18.188, 27.- e. 19|6 Nº 67.869 v.22|6|70

Juzgado Nacional de Paz Nº 42, Secretaría del doctor Oscar P. Torre, comunica por dos días en los autos SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|RIQUELME SALVADOR EDUARDO y otro, s|ejec. prend., Expte. Nº 21.829|69 que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán Nº 1531, Capital, el día 30 de junio de 1970, a las 11 hs., lo siguiente: un lavarropas marca Siam, modelo TPR Nº 040337, completo, que se exhibe en Castañares 1435, Capital. Base pesos Ley 18.188 $ 286,35. Seña y Comisión de práctica.
Buenos Aires, 15 de junio de 1970. — Oscar P. Torre, secretario.
$ L. 18.188 30 e. 19|6 Nº 67.871 v. 22|6|70

Juzgado Nacional de Paz, Nº 42, Secretaría del doctor Oscar P. Torre comunica por dos días en los autos SIAM DI TELLA LTDA. S. A., c|GALVEZ ROQUE JOAQUIN, s|ejec. prend., Expte. número 19816|68, que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán número 1531, Capital, el día 30 de junio de 1970, a las 11 hs. lo siguiente: un lavarropas eléctrico marca Siam, modelo TP. Nº 34965, completo, que se exhibe en Castañares 1435, Capital. Base pesos Ley 18.1?8 $ 249. Seña y comisión de práctica.
Buenos Aires, 15 de junio de 1970. — Oscar P. Torre, secretario.
$ L. 18.188 27 e. 19|6 Nº 67.872 v. 22|6|70

Juzgado Nacional de Paz Nº 42, Secretaría del doctor Oscar P. Torre, comunica por dos días en los autos SIAM DI TELLA LTDA. S. A., c|LOPEZ ANTONIO ATILIO, s|ejec. prend., Expte. Nº 17733|68, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán número 1531, Capital, el día 30 de junio de 1970, a las 11 horas, lo siguiente: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 100, Nº 1394022, completa, que se exhibe en Castañares 1435, Capital. Base pesos Ley 18.188 $ 605. Seña y comisión de práctica.
Buenos Aires, 15 de junio de 1970. — Oscar P. Torre, secretario.
$ L. 18.188 27 e. 19|6 Nº 67.878 v. 22|6|70

Juzgado Nacional de Paz Nº 42, Secretaría del doctor Oscar P. Torre, comunica por dos días en los autos SIAM DI TELLA LTDA. S. A., c|SINGER ABRAHAM, s|ejec. prend., Expte. Nº 17.189|68, que el martillero Señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán Nº 1531, Capital, el día 30 de junio de 1970, a las 11 hs., lo siguiente: una estufa a gas marca Siam, modelo E. F. Nº 21.230, completa, que se exhibe en Castañares 1435, Capital. Base pesos Ley 18.188 86,40. Seña y comisión de práctica.
Buenos Aires, 15 de junio de 1970. — Oscar P. Torre, secretario.
$ L. 18.188 27 e. 19|6 Nº 67.874 v. 22|6|70

Juzgado Nacional de Paz Nº 42, Secretaría del Dr. Oscar P. Torre, comunica por dos días en los autos SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|PRADO HECTOR LUJAN y otra, s|ejec. prend., Expte. número 17714|68, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán Nº 1531, Capital, el día 30 de junio de 1970, a las 11 hs., lo siguiente: una heladera eléctrica marca Siam, modelo Nº 275243, completa, que se exhibe en Castañares Nº 1435, Capital. Base pesos Ley 18.188 $ 183,05. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 16 de junio de 1970 — Oscar P. Torre, secretario.
$ L. 18.188 27 e. 19|6 Nº 68.077 v. 22|6|70

Juzgado Nacional de Paz Nº 42, Secretaría del doctor Oscar P. Torre, comunica por dos días en los autos SIAM DI TELLA LTDA. S. A., c|SOLIS FLORENCIO, s|ejec. prend., Expte. Nº 21.842|69, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 30 de junio de 1970, a las 11 horas, lo siguiente: un lavarropas marca Siam, modelo T. P. Nº 00039621, funcionando, en regular estado general, que se exhibe en Castañares 1435, Capital. Base pesos Ley 18.188 $ 286,35. Seña y comisión de práctica.
Buenos Aires, 15 de junio de 1970. — Oscar P. Torre, secretario.
$ L. 18.188 30 e. 19|6 Nº 67.876 v. 22|6|70

Juzgado Nacional de Paz Nº 42, Secretaría del Dr. Oscar P. Torres, comunica por dos días en los autos SIAM DI TELLA LTDA. S.A. c|YEPES CESAR INDALESIO s|Ejec. Prend. Expte. número 21.862|69, que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán Nº 1531, Capital, el día 30 de junio de 1970, a las 11 hs., lo siguiente: Un lavarropas eléctrico, marca Siam, modelo Turbo-Power Nº 46.435, completo, que se exhibe en Castañares 1435, Capital. Base pesos Ley 18.188 $ 273,90. Seña y comisión de práctica.
Buenos Aires, 15 junio de 1970. — Oscar P. Torre, secretario.
$ L. 18.188, 30. e. 19|6 Nº 67.879 v. 22|6|70

Juzgado Nacional de Paz Nº 42, Secretaría del Dr. Oscar P. Torres, comunica por dos días en los autos SIAM DI TELLA LTDA. S.A. c|FORTUNATO ALBERTO s|Ejec. Prend., Expte. número 20.535|69, que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán Nº 1531, Capital, el día 30 de junio de 1970, a las 11 hs., lo siguiente: Una cocina a gas, marca Siam, modelo G.N. Nº 102.889, completa, funcionando, que se exhibe en Castañares Nº 1435, Capital. Base pesos Ley 18.188 $ 132,50. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 15 junio de 1970. — Oscar P. Torre, secretario.
$ L. 18.188, 24. e. 19|6 Nº 67.881 v. 22|6|70

Juzgado Nacional de Paz Nº 42, Secretaría del Dr. Oscar P. Torres, comunica por dos días en los autos SIAM DI TELLA LTDA. S.A. c|SIMBERG SALOMON s|Ejec. Prend., Expte. Nº 20.462|69, que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán Nº 1531, Capital, el día 30 de junio de 1970, a las 11 hs., lo siguiente: Una lustradora enceradora eléctrica, marca SIAM, modelo SI Superplana Nº 12058, desarmada, que se exhibe en Castañares Nº 1435, Capital. Base pesos Ley 18.188 $ 201,60. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 15 junio de 1970. — Oscar P. Torre, secretario.
$ L. 18.188, 24. e. 19|6 Nº 67.882 v. 22|6|70

Juzgado Nacional de Paz Nº 42, Secretaría del Dr Oscar P. Torres, comunica por dos días. en los autos SIAM DI TELLA LTDA. S.A. c|NARVAEZ VICTOR ROGELIO PABLO s|Ejec. Prend., Expte. Nº 20.486|69, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán Nº 1531, Capital, el día 30 de junio de 1970, a las 11 hs., lo siguiente: Una cocina a gas, marca Siam, modelo G.L. Nº 101.779, desarmada, falta perillas y hornallas, que se exhibe en Castañares Nº 1435, Capital. Base pesos Ley 18.188 $ 181,30. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 15 junio de 1970. — Oscar P. Torre, secretario.
$ L. 18.188, 27. e. 19|6 Nº 67.884 v. 22|6|70

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Comercial Nº 1, Secretaría número 2, comunica por tres días en autos "SILENZI ELIO EMILIANO c|JULIO LUIS PERANZONI s|prenda" (Exp. número 30.598), que el martillero Luis Beider rematará el 7 de julio de 1970, a las 11,30 hs., en Monroe 3574, Cap., donde se encuentra en exhibición, lo siguiente: Un automotor, marca "Buick", modelo año 1948, motor Nº 50114175, patente de Cap. Fed. Nº 204-244. En el estado que se encuentra y que se exhibe en el mismo lugar. Base: pesos Ley 18.188 1.878,38 Comisión: 10 o|o. Seña 30 o|o.
Buenos Aires, junio 12 de 1970. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ L. 18.188 40,50 e. 18|6 Nº 67.488 v. 22|6|70

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días, en los autos: "CARIGLINO HNOS. S. R. L. c|MARRANO, ANTONIO, ejec. prendario", Expte. 30.505, que el martillero Tulio M. Tomaszewski rematará el día martes 7 de julio, a las 16 hs., en el hall de la calle Sarmiento Nº 643, 2º piso Capital Federal, de los siguientes bienes: Una amasadora marca "Pensotti" número 9109, con motor eléctrico, con acoplado marca "Tomba" Nº 48500 de 6 CV. para corriente alternada trifásica 220|380 V.; una máquina sobadora marca "Mari" Nº 321, con motor eléctrico acoplado marca C.I.A.P. Nº 6019 de 2 CV. para corriente alternada trifásica 220|380 V., que se encuentran en la calle Pozos Nº 499 en Lomas del Mirador, Ptdo. de Matanza, Pcia de Bs. As., donde pueden revisarse de lunes a viernes de 10 a 12 hs. — Base: pesos ley 18.188, 2.158. Al contado y al mejor postor. — Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o en efectivo. — Constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 8 de junio de 1970. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ L. 18.188, 76,50 e.18|6 Nº 67.740 v.22|6|70

Juzgado Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2 comunica por tres días en el juicio: "SEVITAR S. A. c|SEGUESSO ALFREDO E., s|ejec. prendaria" (Expte. Nº 30.294), que el martillero José Antonio I Luxardo, propuesto por la actora, rematará el día 8 de julio de 1970, a las 16 hs., en Avda. Vélez Sársfield 1128, Capital, donde se exhibe: Un automotor marca Borgward, tipo automóvil, modelo Isabella, año 1956, motor Nº 1001165, completamente equipado, unidad usada, patente Capital Nº 620.455, en el estado que se encuentra. Base: pesos ley 18.188 2.420. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. Venta al contado.
Buenos Aires, junio 16 de 1970. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ L.18.188, 45.- e.19|6 Nº 67.989 v.23|6|70

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, del Dr. Alfredo Cabrera, comunica por tres días en los autos "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ACEVEDO RAMON ROSA, s|ejec. prend." (Expte. 31.611|19), que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán Nº 1531, Capital, el día 30 de junio de 1970, a las 11 hs., lo siguiente: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 100, Nº 390094, completa, que se exhibe en Castañares Nº 1435 Capital. Base: pesos ley 18.188 1.107. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, 8 de junio de 1970. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ L.18.188, 45.- e.19|6 Nº 67.853 v.23|6|70

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en el juicio: "EBERTZ ALFREDO SEBASTIAN c|LOPEZ JUAN CARLOS, s|ejec. prendaria" (Expte. 29.641), que el martillero José Pedro Cremerius rematará en Cabildo 3266, de la Capital, el 3 de julio de 1970, a las 9.20, el siguiente objeto: Un automotor marca Valiant, modelo 1963, tipo sedán, motor Nº 383646, chasis Nº 383646, patente de la ciudad de Bs. As. Nº 421.781 del año 1969, con la base de $ 3.360, al contado, que se exhibe en Avda. Santa Fe 882, de Acassuso, Prov. de Bs. As. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. El bien se entregará realizado el remate si el comprador paga el total del precio.
Buenos Aires, junio 15 de 1970. — Eduardo J. M. Milberg, secretario.
$ L.18.188, 54.- e.19|6 Nº 68.174 v.23|6|70

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en el juicio: "CERVI DANTE FRANCISCO c| AMENGUAL ROBERTO, s|ejec. prendaria" (Expte. Nº 29.506), que el martillero José Pedro Cremerius rematará en Cabildo 3266, de esta Capital, el día 3 de julio de 1970, a las 9.30 hs., el siguiente objeto: Un automotor usado, del año 1961, tipo rural, marca "Estanciera Ika", motor Nº 616060019, serie 13111-04372, patente de la ciudad de Bs. As. Nº 354149, con la base de $ 1.700 ley 18.188, al contado, que se exhibe en Cabildo 3266, de esta Capital. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. El bien se entregará realizado el remate si el comprador paga el total del precio.
Buenos Aires, junio 15 de 1970. — Eduardo J. M. Milberg, secretario.
$ L.18.188, 45.- e.19|6 Nº 68.173 v.23|6|70

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por dos días en autos: "FIBOT IND. y COM. S.R.L., quiebra" (Expte. Nº 30.587) que el martillero José María Lloveras rematará en Avda. Belgrano 1426, el día 25 de junio de 1970, a las 14.30 hs. los bienes de la fallida, que consisten: Máquina de escribir 120 espacios, escritorios de metal, sillas y sillones tapizados y plásticos, ventiladores a pedestal y de mesa; estufas a gas y a garrafa: matafuegos; cristales y espejos sueltos y adheridos; mamparas de vidrio divisorias; puertas plegadizas y vaivén; acondicionador de aire "Walton" frío-calor; armarios, ficheros de metal, cuadros, cortina americana, cerrador automático de puertas, tablones y otros para puertas plegables; aspiradora "Yelmo", cocina a gas 2 hornallas y horno, puertas plegadizas de plástico diversas medidas, estantería de madera, alfombras y moquete de nylon, colores y medidas diversas; carteles luminosos, biombo madera 3 hojas, mesas ratonas, plantas artificiales, aparatos telefónicos, plaquetas para pomos, cajas de pomos y varios tamaños, cerraduras nuevas a tambor para puertas y muebles, manijas y picaportes de bronce, piezas sueltas de bronce dorado y platil, lámparas con tubos fluorescentes, escaleras de madera dobles, bisagras y varios otros artículos que se exhibirán en el indicado local el 24 de junio, de 10 a 17 y día del remate, de 9 a 12 hs. Sin base, en lotes, con entrega inmediata previo pago total del precio de compra. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o, en efectivo, en el acto del remate.
Buenos Aires, junio 16 de 1970. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ L.18.188, 90.- e.19|6 Nº 67.825 v.22|6|70

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio "IRMARO MUEBLES S.R.L. c QUIROZ LUCIA L. y otro s|Ejec. prendaria" (Expte. Nº 32.033), que el martillero Raúl T. Ezeyza rematará el 26 de junio, a las 9 hs., en San Juan 2646, donde se exhiben: Un medio juego de dormitorio modelo americano de pino terciado pintado compuesto de una cama de dos plazas 1,40 x 1,90 con parrilla de madera de 1,30 x 1,80, una cómoda de seis cajones de 1,30 x 0,45 x 0,71; dos mesitas de luz con tapa cristalina de 0,43 x 0,35 x 0,66; un colchón Suave-Star de 1,30 x 1,80 x 0,14; un marco con luna biselada de 0,90 x 0,45; un juego de comedor modelo escandinavo revestido en fórmica, compuesto por un baiut de 2,10 x 1,05 x 0,40; una mesa trampa de 1,25 x 0,80 x 0,76 (cerrada); seis sillas en petiribí respaldo de palitos asiento tapizado en tela plástica color negro de 0,40 x 0,40 x 1; un diván doble en viraro de 1,90 x 0,75 dos colchonetas, una de 1,80 x 0,72 y otra de 0.72 x 1,72 tapizadas en tela plástica color rojo y un colchón Suave-Star de 0,68 x 1,70. Base: $ 1.600.— Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 15 de junio de 1970. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ L. 18.188, 72. e. 18|6 Nº 67.802 v. 22|6|70

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días, en el juicio "NORT-CAR S A.C.I. c| TENREIRA MOREIRA CARLOS, sobre Ejec. Prendaria" - Expte. 43.255, que el martillero José Pedro Cremerius rematará en Cabildo 3266, de la Capital, el día 3 de julio de 1970, a las 9 horas, el siguiente objeto: un automotor marca Ford, modelo año 1965, tipo Pick-Up, serie KAIJEE, con motor Nº 39157, patente de la Pcia. de Buenos Aires número 783-970, con la base de $ 2.565 Ley 18.188, al contado, que se exhibe en Cabildo 3266, de la Capital, los días 1, 2 y 3 de julio próximo. — Seña 30 por ciento — Comisión 10 o|o
Buenos Aires, 15 de junio de 1970. — Carlos L. Bosch, secretario.
$ L. 18.188 49,50 e.19|6 Nº 68.168 v.23|6|70

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días, en el juicio "LUVA S. A. c|RIOS, ALCIDES y otra, s|Ejec. Prendaria", que el martillero Pedro Tomás Larroy rematará el día 3 de julio de 1970 a las 9 horas, en Estados Unidos 3300, Capital, donde se exhibe: un automotor marca De Soto, modelo D-400, del año 1961, con motor de 6 cilindros, 135 H.P., número 140775, chasis Nº 140775, tipo chasis con cabina, con carrocería volcadora, patente de la Ciudad de Buenos Aires Nº 828.048. — En el estado en que se encuentra. — Base $ 8.352,80. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. Todo en dinero en efectivo. — Entrega previa aprobación de la subasta.
Buenos Aires, 15 de junio de 1970. — Carlos L. Bosch, secretario.
$ L. 18.188 40,50 e.19|6 Nº 67.94? v.23|6|70

Juzgado de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en autos: "JOANAL S.R.L. c GARCIA BEAUMONT EDUARDO O., y otro s|Ejec. Prend.". Expte. Nº 43.600, que el martillero Carlos A. Madsen rematará el 29 de junio de 1970, a las 16 horas, en Tucumán 1643, donde se exhibe y en el estado que se encuentra: Un automóvil, marca Ford, modelo año 1958, motor número MCBAG8EV122230, patente de la Capital Federal Nº 210-907. Base $ 3.240.— al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien será entregado una vez aprobado el remate por el Juzgado.
Buenos Aires, junio 16 de 1970. — Carlos L. Bosch, secretario.
$ L. 18.188, 45. e. 18|6 Nº 67.771 v. 22|6|70

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en autos "NEGRONI HNOS. S.A.C.I. y F. s|quiebra", Expte. Nº 30.424, que los martilleros Bouquet y Cía. rematarán el miércoles 24 de junio de 1970, a las 9,30 hs., en Venezuela 421|23|25, donde se exhibirán: 7 ficheros y 9 armarios metálicos; 14 escritorios de madera c|tapa vidrio; 3 mostradores; 37 sillas de madera tapizadas; 2 juegos de 2 sofás y 4 sillones c|u.; mesa directorio c|tapa de vidrio; 6 mesitas p|máquina; caja fuerte "A. Basch"; 3 ventiladores "Ericsson" y "D.D"; 2 máquinas de escribir Olivetti y Underwood; 5 arañas hierro y bronce; 3 estanterías hierro y madera; torno mecánico italiano 0.80 m. entre puntas aprox. c|motor; 9 máquinas roscadoras c|motor; rectificadora; amoladora; laminadora; 28 motores eléctricos v|marcas; báscula, aparejo p|10 Tns. c|motor y riel; 5 aparejos p|15, 15, 5, 3 y 1½ Tns.; y cantidad de repuestos: platos, cilindros, torres portasierras, peines, calisuares, cabezales fresas, trépanos, cuchillas, plantillas, marchos, piedras esmeril, etc. y demás bienes según inventario de fs. 105 a fs. 117 de dichos autos y todas las instalaciones. Sin base. Seña 30 o|o y comisión 10 o|o en efectivo y al contado. Los compradores se harán cargo del retiro de los lotes. Exhibición: 22 y 23 de junio de 10 a 13 horas.

Buenos Aires, junio 16 de 1907. — Osvaldo Mirás, secretario.

$ L. 18.188, 90. e. 18|6 Nº 67.512 v. 22|6|70

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en el juicio "TARRAB, ALBERTO ELIAS CHIRO c|CASARETTO, ATIR CARLOS y otras s|Ejecución Prendaria" (Expte. Nro. 33.600) que el martillero Horacio V. Cambareri, rematará el día 29 de junio de 1970, a las 12,30 horas en el local de Tapalqué Nº 5040, de Capital Federal, donde se exhibe el siguiente bien: Un automotor tipo camión, marca Dodge, modelo 1960, motor marca Dodge Número P25.26690.C.L.C., chapa de la Provincia de Buenos Aires Nº 481.751, en el estado en que se encuentra. Base pesos ley 18.188: 3.620. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 15 de junio de 1970. — Osvaldo Mirás, secretario.

$ L. 18.188 40,50 e.18|6-Nº 67.563 v.22|6|70

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días, que en autos "CARLOS ALBERTO UNGAR Y CIA. c|OSVALDO E. BENEDETTI, Ej Prend." - Expte. Nº 12.213, el martillero Raúl Torrado del Valle rematará el 3 de julio 1970, a las 10 horas, en Acoyte Nº 386, donde se exhiben, los siguientes bienes: una garlopa de pie, marca Chucaro Nº 5568|69, con sus accesorios, mesa de fundición, de 400 por 1850 mm. cuchillas de 400 mm. y una sierra sinfín de 700 mm. de volantes, marca Chucaro, Nº 5569|69, modelo M.S. — Base: pesos 1.401,27 (pesos Ley 18.188). — Venta al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 11 de junio de 1970. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ L. 18.188 30. e.19|6 Nº 68.106 v.22|6|70

Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por dos días, en el juicio "VANGUARD ARGENTINA S. R. L. c|BORRELI JORGE ANTONIO y otra, s|Ejec. Prendaria" - Expte. Nº 29.239, que el martillero don José Angel Paniagua rematará el día 2 de julio de 1970, a las 11 horas, en el lugar en que se exhibe, calle Rivadavia 6160, el siguiente bien: un automóvil marca "Chevrolet", tipo Coupé, 2 puertas, modelo año 1963, con motor Nº F0503DK, con serie Nº 31847S260253, con patente de la Provincia de Bs. Aires, del año 1963, número 1.087.299, usado, para uso particular. — Base: Pesos Ley 18.188. $ 4.911,40. m$n. 491.140. — Seña y a cuenta de precio: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 15 de junio de 1970. — Jorge A. González, secretario.

$ L. 18.188 36. e.19|6 Nº 68.014 v.22|6|70

Nº 5

Juzgado de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 9, a mi cargo, Expte. 41494, comunica tres días en juicio CARREIRA ELISEO c|BAEZ NORBERTO G., s|ejec. prendaria, que el martillero propuesto por la actora don Clodomiro Pereira, remata el día 22 de junio, a las 12 hs., en la calle Cabildo 4121, un automotor marca Ford, chasis S-162353, modelo 1960, carrocería sedan, destinado uso particular, patente de Cap. Federal 23647, transferencia en trámite. Base pesos Ley 18 188: 2.050. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Sujeto aprobación judicial. — Bs. As., junio 12 de 1970. — Horacio M Oyuela, secretario.

$ L. 18.188, 45 e. 18|6 Nº 67.757 v. 22|6|70

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por 3 días en el juicio: "MUNDI MOTOR S. R. L. c|MONTIEL, JOSE s|ejecución prendaria", expediente Nº 523, que el martillero Juan Carlos Antelo, rematará en Rivadavia Nº 7855, donde se exhibe de 9 a 12 y de 15 a 19 horas, el día 29 de junio de 1970, hora 9: Un vehículo automotor marca Rastrojero Diésel, modelo año 1954, tipo camión liviano, motor Borgward, Nro. 856544-A, chasis 002, serie Nº [illegible], patente de la Capital Federal, año 1958, Nro. 724.458. Base $ 2.205, pesos ley 18.188. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entrega aprobada la subasta. — Buenos Aires, 12 de junio de 1970. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ L. 18.188, 45 e. 18|6 Nº 67.568 v. 22|6|70

Juzgado Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en el juicio "COMANDA SOC. EN COM. POR ACC. c|ARROYO MARIO MARIANO s|ejecución prendaria" (Exp. Nº 1224), que el martillero don Norberto Raúl Padín, rematará el día 26 de junio de 1970, a las 9 horas, en el local de la Avda. Montes de Oca Nº 6[illegible], Capital Federal, lugar donde se exhibe un automotor marca: Ika, modelo año 1958, tipo Pick Up Jeep, modelo JA-PB, serie 012[illegible], motor [illegible], patente 445468, de la Provincia de Buenos Aires, del año 1969. En el estado en que se encuentra, al contado y al mejor postor. Base $ 2.282,50. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará conforme lo dispuesto por el Art. 565 del Cód. de Ptos. — Buenos Aires, 15 de junio de 1970. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ L. 18.188 54 e.18|6-Nº 67.726 v.22|6|70

Juzgado Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en los autos caratulados: "LAFAYETTE S. A. contra VERDASCO, PEDRO y otro s|ejecución prendaria", (Expediente Nº 1007), que el martillero Pascual Pedro De Luca, rematará en el local de la Avenida La Plata Nº 1952, Capital, el día miércoles 1º de julio a las 10 horas, donde se exhibe el siguiente bien: Un automóvil marca Fiat, modelo 1962, motor número 1023441, patente de la Ciudad de Buenos Aires Nº 672677, en el estado en que se encuentra. — Base: $ 6.882,32, pesos ley 18.188. — Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o, ambas cantidades en efectivo en el momento de la subasta.

Buenos Aires, 11 de junio de 1970. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ L. 18.188, 54 e.18|6 Nº 67.493 v.22|6|70

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en el juicio: "AUTOSAN S. C. A. contra DORREGO, MANUEL ejec. prend.", Expediente 833, que el martillero Martín Ortelli rematará el 2 de julio prox. a las 10 hs., en Avda. Santa Fe 5001: Un automotor usado Ford, mod. F-100, año 1961, carrocería tipo pick-up, motor numero 140603, serie F10LBA, pat. Pcia. de Bs. As. Nº 0759157, año 1963, que se exhibe en Avda. Santa Fe 1954. — Sin base. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. — Entrega inmediata previo pago total.

Buenos Aires, junio 16 de 1970. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ L. 18.188, 40,50 e.18|6 Nº 67 797 v.22|6|70

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, del Dr. Horacio M. Oyuela, comunica por tres días, en los autos "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|SAMBUCETI ERNESTO, s|Ejec. Prendaria" - Expte. Nº 42.031|68, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematara en Tucumán Nº 1531, Capital, el día 30 de junio de 1970, a las 11 horas, lo siguiente: una vitrina refrigeradora, usada y eléctrica, marca Siam, modelo V-33 CH, Nº 2219, equipada, funcionando y en regular estado de conservación, que se exhibe en Castañares Nº 1435, Capital. — Base: pesos Ley 18.188 $ 121.805. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 8 de junio de 1970. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ L. 18.188 49,50 e.19|6 Nº 67.901 v.23|6|70

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en el juicio: "CORRAL MARCELINO y otros c|MARBE S. E. C. P. A. (s|quiebra) y NOGUES D. s|hipotecario", expediente Nº 33.987, que el martillero Luis Guaraglia, rematará el día jueves 25 de junio de 1970, a las 16,30 horas, en el local de calle Rivadavia Nº 648 de la ciudad de Buenos Aires, un inmueble edificado sobre lote de terreno que mide 8,66 m. de frente por 24,66 m. de fondo, superficie del terreno: 215,2 m2, ubicado frente a la calle Vicente López Nº 553, en la localidad de La Lucila, Provincia de Buenos Aires. Base: $ 14.625 Ley 18.188 al contado. Se entrega desocupado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo. Visitar los días hábiles de 15 a 17 horas. Para mayores informes en las oficinas del martillero.

Buenos Aires, 8 de junio de 1970. — Horacio M. Oyuela, Secretario.

$ L. 18.188, 72.— e.19|6 Nº 67.782 v.23|6|70

Juzgado en lo Comercial Nº 6 Secretaría Nº 11, comunica por tres días, que en autos "MAYON S.A.C.I.A. c|[illegible]BINI EDUARDO y otro, s|Ejec. Prend." - Expte. Nº 1.119, el martillero Raúl Torrado del Valle rematará el 30 de junio de 1970, a las 10 horas, en el local calle La Nueva Nº 1650, Villa Zagala (Ptdo. de San Martín), donde se exhiben al público, los siguientes [illegible] tivo dental, marca Astoria, modelo Pismatic, serie 9030, Nº 739; un reflector p|uso dental, marca Mayón, modelo Odontorámico, serie 8931, Nº 1750; un sillón marca Columbia, modelo Relax serie 4, Nº 3088, de 1,50 por 0,60, de metal, c|asiento de cuero; un mueble para instrumental, marca Mayón, modelo B, serie 4, Nº 3087, de 1,20 por 1,30 por 0,40, de madera; una estirilizadora, marca Mayon, modelo F.1, serie 1000, Nº 935; y una mesita, marca Mayón, modelo rodante, serie 4, Nº 3039, de 0,50 por 0,40 por 0,85, de metal. — Base $ 7.260 (pesos Ley 18.188). — Venta al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 12 de junio de 1970. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ L. 18.188 67,50 e.19|6 Nº 68.108 v.23|6|70

Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por dos días, en el juicio "DONATI HNOS. C. I. I. E. S. A. c|TRAVERS CARLOS URBANO, s|Ejec." - Expediente Nº 870, que el martillero Enrique S. Bichman rematará el día 27 de junio, a las 9 horas, en la calle Humberto 1 2046, exhibiéndose en Pedro de Mendoza 3535: un automóvil marca Torino, tipo Competición T. C., con carrocería liebre 11|2, modificada, con cuatro ruedas armadas, marca Dunlop Racing, de 600 x 15, sin motor. — Sin base. Al contado, al mejor postor. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 10 de junio de 1970. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ L. 18.188 30. e.19|6 Nº 67.899 v.22|6|70

Nº 7

Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en autos: "PAUMAR S.C A. c|CIRO ORTIZ y otro s|prenda (Expte. Nº 22.642)", que el martillero Luis Beider rematará el 6 de julio de 1970, a las 11.30 horas, en Chiclana 3436, Capital, lo siguiente: Un automotor, marca Chevrolet, modelo del año 1960, motor Nº FI-222JEA-1001, serie Nº T226310, patente de Vicuña Mackenna, Pcia. Córdoba, Nº 546, en el estado que se encuentra y que se exhibe en el lugar del remate. — Base $ 3.272,50. — Comisión 10 o|o. — Sea 30 o|o.

Buenos Aires, 12 de junio de 1970. — Manuel Jarazo Veiras, secretario.

$ L.18.188 40,50 e.18|6 Nº 67.490 v 22|6|70

Nº 8

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días, en los autos "ORVETA S. R. L. c|SOTO ENRIQUE L., s|Ejecutivo" - Expte. Nº 26.043, que el martillero Antonio Larocca rematará el día 6 de julio, a las 11 horas, en la calle Independencia 3661, donde se exhibe: un automóvil taxímetro, marca Di Tella, modelo 1961, motor Nº 15.A.A.N.L. - 12845S, serie Nº A.12853, chasis número A.H.S.I.L.-12853, patente Nº 11621, Capital Federal. — Base $ 4.120, Ley 18.188. — Seña 30 o|o. — Com. 10 o|o. — El bien se entregará previo pago total del precio. Art. 565 Cód. de Ptos., y una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, 15 de junio de 1970. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.

$ L. 18.188 45. e.19|6 Nº 68.188 v.23|6|70

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días, en los autos "TRANSCO BAIRES S. R. L. c|FUMERO SEBASTIAN s|Prenda" - Expte. Nº 24581, que el martillero Antonio Larocca rematará el día 6 de julio, a las 11 horas, en la calle Independencia Nº 3661, donde se exhibe: un automóvil taxímetro, marca Mercedes Benz, modelo 1950, sedán 4 puertas, motor Nº 13692211292, Patente Municipal Nº 14513, Cap. Federal. — Base $ 1.330,20 Ley 18.188. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — El bien se entregará una vez aprobado el remate y previo pago total del precio (Art. 565 Cód. de Ptos.).

Buenos Aires, 16 de junio de 1970. — Ernesto M. Viñes, secretario.

$ L. 18.188 45. e.19|6 Nº 68.190 v.23|6|70

Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días en los autos: "A.C.L. FINANCIERA S.A.F.I.C.M.R c|LEVEAU ROBERTO R. s|ejecución prendaria. Epte. Nº 25.168", que el martillero Helios Franceschi, rematará el día 29 de junio de 1970, a las 10 horas, en el local de la calle Chiclana Nº 3436, donde se exhibe: Un automóvil usado, marca Renault-IKA, modelo DA-IV, del año 1963, motor Nº 2023638, serie número 36131-01011, tipo "Dauphine", patente Nº 1.060.339 de la Prov. de Buenos Aires. — Base $ 1.200 Ley 18.188. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. El bien se entregará previo pago total del precio.

Buenos Aires, 16 de junio de 1970. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.

$ L.18.188 58,50 e.18|6 Nº 67.715 v.22|6|70

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por dos días, en los autos "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|OSCAR V. VENCE. s|Ejec. Prend." - Expte. Nº 23.6[illegible]3|69, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar propuesto por la parte actora, rematará en Tucumán Nº 1531, Capital, el día 30 de junio de 1970, a las 11 horas, lo siguiente: un televisor marca Siam, modelo M-23-A, Nº 126709016, funcionando, que se exhibe en Castañares Nº 1435, Capital. — Base: pesos Ley 18.188 $ 1.283,70. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 16 de junio de 1970. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ L. 18.188 30. e.19|6 Nº 68.075 v.22|6|70

Juzgado Nacional de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en el juicio: "ZIELLI NORTE" S.A C.F. c|BAIL HERES RICARDO O. sobre ejec. prendaria, Expediente Nº 22.626", que el martillero Ramón H. López Verón, a propuesta de la parte actora, rematará en Av. Cabildo 174, el día 30 de junio de 1970, a las 9 horas: Un automotor Jeep-Gladiator R.-V. modelo año 1965, motor Nº 657003007, serie Nº 5456100056, patente 480.854, de la Pcia. de Buenos Aires, que se exhibe en el mismo lugar. Venta al contado. Sin base. El comprador deberá constituir domicilio legal en jurisdicción de la Capital Federal La unidad se entregará en el estado en que se encuentra y de conformidad con lo dispuesto Art. 565, C.PCC. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o, todo en efectivo.

Buenos Aires, 15 de junio de 1970. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ L.18.188 67,50 e.18|6 Nº 67.645 v.22|6|70

Juzgado Nacional de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en el juicio: "ZIELLI NORTE" S.A C.F. c|JUAREZ CARLOS H. s|ejec. prendaria, Expediente Nº 25.116", que el martillero Ramon H. López Verón, a propuesta de la parte actora, rematará en Av. Cabildo 174, el día 30 de junio de 1970, a las 9 horas: Un automotor "Kaiser" Bergantín", modelo año 1961, motor número 614051507, serie 15521-00368, patente de "Taxi", de la Capital Federal, número 014822, que se exhibe en el mismo lugar. Venta al contado. Sin base. El comprador deberá constituir domicilio legal en jurisdicción de la Capital Federal La unidad se entregará en el estado en que se encuentra, y de conformidad con lo dispuesto Art. 565, C.PCC. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o, todo en efectivo

Buenos Aires, 15 de junio de 1970. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ L.18.188 63.— e.18|6 Nº 67.643 v.22|6|70

Juzgado de Comercio Nº 10, por la Secretaría Nº 19, interinamente a mi cargo, Expte. Nº 24.440, comunica tres días en juicio: "STELLO S.A.C.I. c|AMPATO S.A.C.I. s|ejec. prendaria", que el martillero propuesto por la actora, remata el día 22 de junio, a las 10 horas, en la calle Pedro Calderón de la Barca 1326 al 68: Una máquina tapadora, marca Stello STB8, modelo 8000B, para la colocación de corchos con tapa plástica, Nº 037, completa, equipada con sus elementos accesorios, motor nuevo Corradi de 1,5 CV, Nº 156.068; un motor reductor, marca Lento, modelo AS-IB-, de 1,3 CV, Nº 50.668. — Base $ 2.381 87 — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. Sujeto a aprobación judicial. Se deja constancia que los bienes se exhiben en el mismo lugar donde se remata.

Buenos Aires, 16 de junio de 1970. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ L.18.188 54.— e.18|6 Nº 67.760 v.226||70

Juzgado Nacional de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en el juicio: "ZIELLI NORTE" S.A C.F. c|ASARO YESA" A. s|ejec. prendaria, Expte. Nº 24.462", que el martillero Ramón H. López Verón, a propuesta de la parte actora, rematará en Av. Cabildo 174, el día 26 de junio de 1970, a las 9 horas: Un automotor "Kaiser Carabela" KA.1, modelo año 1961, motor 616053777, serie Nº 11111-00907, patente de la Pcia. de Buenos Aires Nº 335180, que se exhibe en el mismo lugar. — Venta al contado. — Base pesos Ley 18.188, Un mil ochocientos sesenta y siete con sesenta centavos. El comprador deberá constituir domicilio legal en jurisdicción de la Capital Federal. La unidad se entregará en el estado en que se encuentra, y de conformidad al artículo 565, CP.CC. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o, en efectivo.

Buenos Aires, 12 de junio de 1970. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ L.18.188 63.— e.18|6 Nº 67.469 v.22|6|70

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, de la Dra. María Inés Sibileau, comunica por tres días, en los autos "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|CARLOS FELIPE PEREZ, s|Ejecución Prend." - Expte. Nº 32.037|69, que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán Nº 1531, Capital, el día 30 de junio de 1970, a las 11 horas, lo siguiente: una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 100, Nº 511.458, completa, que se exhibe en Castañares Nº 1435, Capital. — Base: pesos Ley 18.188 $ 1.157,10. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 4 de junio de 1970. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ L. 18.188 36. e.19|6 Nº 67.908 v.23|6|70

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio: "WASSNER de WILKINSON SARA G. c|CROVETTO RODOLFO N. y otro s|ejecución prendaria. Expediente Nº 40.968", que el martillero Carlos Jorge Casado rematará el día 27 del mes de junio del año 1970, a las 15 horas, en el local de la calle Jujuy Nº 1063, donde se exhibe: Un automotor, marca Di Tella, uso taxímetro, modelo año 1961, motor Nº 15AANL 12467 S, serie Nº A-12518, chasis Nº AHSIL 12518, patente Municipal de la Ciudad de Buenos Aires Nº 029485, en el estado en que se encuentra. — Base 5.024,88 pesos Ley 18.188. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o

Buenos Aires, 12 de junio de 1970. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ L.18.188 54.— e.18|6 Nº 67.566 v.22|6|70

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días, en autos "MOISES WINOGRAD S. A. contra GOMEZ, RAUL G. y otro, s|Ejec. Prendaria" - Expediente Nº 25.283, que el martillero Norberto R. Cáceres rematará el día 30 de junio de 1970, a las 10 horas, en la calle Avda. del Trabajo 6036, de Capital, lugar donde se exhibe. un automóvil marca Valiant Standard, modelo IV-270, 1967. tipo sedán, chasis Nº 7LB0458, motor Nº 7BL0458, marca Chrysler, provisto de rueda de auxilio armada y elementos de fábrica, título de dominio de Capital Federal, número C 111764. — Base: $ 8.291,45 (Ley 18.188), contado. — Seña 30 o|o, contado. — Comisión 10 o|o, contado. — El bien se entregará en el estado que se encuentra y de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 565 del Código de Procedimientos.

Buenos Aires, 15 de junio de 1970. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ L. 18.188 63. e.19|6 Nº 68.247 v.23|6|70

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por dos días, en el juicio: "IRUSTA, NORBERTO contra D'AGROSI, RODOLFO s|ejec.", Expte 24.351, que el martillero Jorge R. Torres, rematará el 24 de junio de 1970, a las 18 horas, en Moreno 1441, Capital, donde se exhibe: Una motoneta marca Iso, Milano, chapa provisoria 142957 con una rueda de auxilio y accesorios. — Sin base. Al contado. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, junio 16 de 1970. — Alfredo Giménez Zapiola (h), secretario.

$ L. 18.188, 24 e.19|6 Nº 68.253 v.22|6|70

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por dos días, en el juicio: "AEROTRANSPORTES ENTRE RIOS S. R. L. contra BRAUMULLER, MANFREDO D. s|ejec.", Extpe. 24.387, que el martillero Jorge R. Torres rematará el 24 de junio de 1970, a las 18 horas, en Moreno 1441, Capital, donde se exhibe: Un receptor de comunicaciones marca Hallicrafters Co., completo, modelo SX 62A, funcionando. — Sin base. Al contado. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, junio 16 de 1970. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ L. 18.188, 24 e.19|6 Nº 68.254 v.22|6|70

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días, en los autos: "RUBIN, ROBERTO contra DOCE, JORGE LUIS s|ejecución prendaria", Expte. Nº 24.875, que el martillero Eloy Enrique Seijas rematará el día 30 de junio de 1970, a las 16 horas, en Donato Alvarez 3836, Cap. Federal, donde se exhibe, de 10 a 12 horas: Un camión Chevrolet, modelo año 1957, motor Nº T509HEA4338MCBA, serie número 4B57T125747, patente Pcia. de Bs. As. Nº 2014951. — Base: $ ley 18.188, 5.510. — Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o al contado. — Entrega conforme al Art. 565 Cód. Procesal.

Buenos Aires, 16 de junio de 1970. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ L. 18.188, 36 e.19|6 Nº 68 146 v.23|6|70

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en los autos: "SIAM DI TELLA LTDA. S A. contra NEVE, LUIS y otro s|ejecución prend.", Expte. Nº 25.184|69, que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán Nº 1531, Capital, el día 30 de junio de 1970, a las 11 horas, lo siguiente: Una conservadora eléctrica marca Siam, modelo 240|12 Nº 1383, completa que se exhibe en Castañares número 1435, Capital. — Base: pesos ley 18.188, $ 3.083,50. — Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 15 de junio de 1970. — Alfredo Giménez Zapiola (h), secretario.

$ L. 18.188, 40,50 e.19|6 Nº 67.910 v.23|6|70

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por 3 días en el juicio: "ROCHER S. C. A. c|ESTEVEZ, EDUARDO A. s|prenda, Exp. 25644", que el martillero Nicolás A. Pelleriti, rematará el 29 de junio de 1970, a las 16.30 hs., en Zavaleta 43, donde se exhibe, un automóvil usado, completamente equipado, en perfecto estado de funcionamiento, marca "Di Tella", motor Nº 15 AANL-35427-S, mod. año 19.4, serie A O 31063, chasis marca Di Tella Nº AHS-3L-031063, tipo automóvil, destinado al uso de taxímetro, dominio Nº C-001492. Base: Pesos ley 18.188: 2.360,40. Seña 30 o|o Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, junio 15 de 1970. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ L. 18.188 49,50 e. 18|6 Nº 67.430 v. 22|6|70

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por dos días en autos: "MOISES WINOGRAD S. A. c| ROISMAN, ABRAHAM s|ejec. prendaria", Expediente 33.329, que el martillero Norberto R. Cáceres rematará el día 30 de junio de 1970, a las 9,30 hs., en la calle Avda. del Trabajo 6036 de Capital, lugar donde se exhibe: Un chasis marca Dodge, modelo DP-600197, año 1968, chasis Nº 76D0059D, motor marca Perkins, Nº PA. 6303547, título de dominio de Capital Federal Nº C 139482. — Base: pesos 15.892,20 (ley 18.188), contado. — Seña: 30 o|o, contado. Comisión: 10 o|o contado. El bien se entregará en el estado que se encuentra y de acuerdo lo dispuesto por el Art. 565 del Código de Procedimientos.

Buenos Aires, junio, 16 de 1970. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ L. 18.188, 39 e.19|6 Nº 68.245 v.22|6|70

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en autos: "GUGLIOTTO, BLAS FIDEL s|quiebra", Expediente Nº 27599, que el martillero Rodolfo E. Fernández Díaz rematará el día miércoles 1º de julio de 1970, a las 14,30 horas, en la Corporación de Rematadores calle 25 de Mayo Nº 311, Capital Federal, el siguiente inmueble: Una fracción de terreno, con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, ubicada en el Departamento de Calingasta, Distrito Villa Nueva, Pcia. de San Juan, la que según títulos encierra una superficie de 400 hectáreas y según mensura tiene 566 Has. 5500 m2. y se encuentra dividida en tres fracciones a saber: 1a. fracción: Sup. Aprox.: 38 Has.; 2da. fracción: Sup. Aprox.: 350 Has. y 3ra. fracción: Sup. Aprox.: 12 Has. 5000 m2. — Las tres fracciones poseen agua de regadío para 252 hectáreas aprox. de las cuales 102 Has. son de carácter permanente del río y 150 Has. de carácter accidental, de acuerdo a lo dispuesto por la ley 312. (Establecimiento "Valle Grande"). — Se incluyen en esta venta todos los bienes muebles existentes en la propiedad y que se encuentran inventariados en autos. — Desocupado. — Base: $ 26.000.000 m|n. (pesos ley 18.188, doscientos sesenta mil). Seña: 10 o|o. Comisión: 3 o|o. — En efectivo o cheque certificado. — El saldo de precio será abonado en la siguiente forma: 15 o|o del precio de venta a la posesión; y el resto en seis (6) cuotas semestrales del doce y medio por ciento cada una, con el interés del 13 o|o anual, pagadero por trimestres anticipados, a partir de la posesión, constituyéndose garantía hipotecaria. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Informes en San Juan: Banco Popular Argentino, Gral. Acha y Bmé. Mitre.

Buenos Aires, junio 16 de 1970. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ L. 18.188, 117 v.19|6 Nº 68.142 v.23|6|70

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por dos días, en el juicio: "COPROFAM COOPERATIVA DE PROVISION DE FABRICANTES DE MUEBLES Y AFINES LTDA. contra POTENCIA S. A. y otro s|ejec.", Expte. 33.423, que el martillero Rodolfo E. Fernández Díaz rematará el 24 de junio de 1970, a las 18 horas, en Moreno 1441, Capital, donde se exhibe, un mueble holandés con vitrina en su parte superior con dos puertas de cristal biselado en su parte media tapa escritorio y 6 gavetas y en su parte inferior 4 cajones, terminado en cuatro, dos de ellas en forma de garras de 2,10 mts. en buen estado. — Sin base. Al contado. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, junio 16 de 1970. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ L. 18.188, 36 e.19|6 Nº 68.141 v.22|6|70

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por dos días en el juicio: 'BATLLE, JUAN c|CASTIGLIONE, GUILLERMO y otros s|ejec.", Expte. 28.502, que el martillero Rodolfo E. Fernández Díaz rematará el 24 de junio de 1970 ,a las 18 horas, en Moreno 1441, Capital, donde se exhibe: Un aparador con repisa de 3 cajones y 3 puertas; un bargueño de 4 puertas; 3 sillones tapizados en cuerina verde y naranja; una mesa extensible de comedor; 4 sillas. — Sin base. Al contado. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, junio 15 de 1970. — Juan Carlos Bengolea, secretario.

$ L. 18.188, 30 e.19|6 Nº 68.140 v.22|6|70

Juzgado Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por 2 días en el juicio: "CALOGERO, VICENTE c|BINAGHI, HECTOR PASCUAL s|ejec. prendaria", (Expte. Nº 33.156), que el martillero don José Angel Paniagua, rematará el día 22 de junio de 1970, a las 11,30 hs., en el lugar en que se exhibe, calle: Los Patos 2577, el siguiente bien: Un automotor marca "Dodge", tipo pick-up, modelo del año 1961, con motor Nº 111775, serie STOGK-111775, con patente de la Pcia. de Bs. As. Nº 0597161, del año 1968, en trámite de transferencia. Para uso particular. — Base: pesos ley 18.188, $ 1.302 o pesos m|n. 130.200. — Seña y a cuenta de precio: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, junio 12 de 1970. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ L. 18.188, 36 e.19|6 Nº 68.015 v.22|6|70

Juzgado Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por 3 días, en el juicio "ALEN, JOSE c|BULLON, SIXTO ARGENTINO y otro s|ejecución prendaria", Expte. Nº 30665, que el martillero Norberto R. Padín, rematará el día 30 de junio de 1970, a las 9 hs., en la calle Ancon 5376, Capital Federal, lugar donde se exhibe un automotor marca Ford, motor Nº F.50.VGE.46404, de 105 HP., modelo año 1955, carrocería camión, patente Nro. 616485, de la Provincia de Buenos Aires. En el estado en que se encuentra, al contado y mejor postor. Base pesos Ley 18.188: 3.444,04. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o. El bien se entregará conforme lo dispuesto por el Art. 565 del C. P. — Buenos Aires, 15 de junio de 1970. — Juan Carlos Bengolea, secretario.

$ L. 18.188, 58,50 e.18|6 Nº 67.727 v.22|6|70

Nº 14

Juzgado Nacional de Comercio Nº 14 Secretaría Nº 28, comunica por tres días en el juicio: "DAIAN, ELIAS c|IZAGUIRRE, CARLOS A. s|ejec. prendaria", expediente Nº 26.306, que el martillero Enrique S. Bichman, rematará el día 27 de junio a las 11,30 hs., en la calle Avda. Caseros 3363, donde se exhibe: 1 automotor marca Renault Ika, modelo 1963, con motor Nº 2024895, serie Nº 36131-02327, patente de la Provincia de Buenos Aires Nº 1051902, en regular estado. — Base: $ 3.079,65, ley 18.188. — Al contado, al mejor postor. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, junio dos de 1970. — Roberto Emilio Silva, secretario.

$ L. 18.188, 49,50 e.19|6 Nº 67.952 v.23|6|70

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días en autos: "TITO GONZALEZ S. A. contra CORADEGHINI, ANDRES LUIS s|ejec. prendaria", (Expte. Nº 26.018), que el martillero Luis Rubino rematará el día 4 de julio a las 9 horas, en Bernardo de Irigoyen Nº 1379, donde se exhibe: Un chasis y cabina marca Ford, modelo F-500, motor Nº MCBAF50J8E36785, serie Nº F50J8E-36785, patente Nº 768790 de la Capital Federal. — El bien no funciona y se encuentra en mal estado, y se entregará en el estado en que se encuentra, una vez aprobada la subasta Base: $ 6.487,47. — Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 11 de junio de 1970. — Roberto Emilio Silva, secretario.

$ L. 18.188, 54 e.19|6 Nº 67.818 v.23|6|70

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en el juicio: "LABIANO, RAUL A contra SILVA, FRANCISCO s|prenda" Expte. 29.486, que el martillero Manuel E. Loza rematará el día 4 de julio de 1970, a las 9,30 hs., en Avda. Amancio Alcorta 1621, donde se exhibe en días hábiles, de 8 a 12 y de 14,30 a 18 hs. Un automóvil marca Di Tella, modelo 1963, motor Nº 15AANI-28.891-S, Serie Nº A-027405, carrocería tipo sedán de 4 puertas Nº AHS-2L.027405, patente municipal Nº 29.225 de la Capital Federal, taxímetro, año 1966, en el estado en que se encuentra. — Sin base, al contado, al mejor postor. — Seña: 30 o|o. Comisión 10 o|o en efectivo. — Entrega conforme al Art. 565 del Cód. Procesal. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 16 de junio de 1970. — Aydée Elvira Cáceres Cano, secretaria.

$ L. 18.188, 54 e.19|6 Nº 67.939 v.23|6|70

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días, en los autos: "R. y S. GRANDIO S. A. c| ALIDA RINNA ZARAF JATUFF s|ejecución prendaria", Expte. Nº 34792, que el martillero Sr. Carlos Alberto Iglesias, rematará en Suipacha 1120, en donde se exhibe de lunes a viernes de 9 a 18 horas, el día 3 de julio de 1970, a las 17.30 horas, el siguiente bien: un automotor marca Dodge-Gran Turismo, usado, modelo año 1969, tipo sedan cuatro puertas, motor Nº 97X0335, marca Chrisley chassis Nº 29P0343, marca Dodge, en el estado en que se encuentra, con la base de $ 5.788,07 Ley 18.188. Venta al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 11 de junio de 1970. — Aydée Elvira Cáceres Cano, secretaria.

$ L. 18.188, 45.— e.19|6 Nº 67.257 v.23|6|70

Juzgado de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por 3 días en el juicio: "CONDAL S. A. C. I. c|HERRERA, ANGEL, s|Ejec. Prendaria", Expte. Nº 129.689|69, que el martillero Rolando Tessarolo, rematará el día 30 de junio de 1970, a las 16 hs., en el local sito en la calle: Avda. San Martín 4180, Cap. Fed. donde se exhiben, los días hábiles, de 15 a 19 hs., los siguientes bienes: Una heladera carnicera, eléctrica, usada, marca D-E, mod. 73, Nro. 84.739, completamente equipada. — Una sierra carnicera, eléctrica, usada, marca Marani, Mod. T1 66, Nº 7477, complet. equip., Una picadora de carne, eléctrica, usada, marca Marani, mod. 22, No. 11.901 compl. equip., y una balanza usada, marca Marani, mod. 25 kgs. Nº 36.890, complet. equip. — En el estado en que se encuentran. — Base: pesos ley 18.188: 4.500. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 16 de junio de 1970. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ L.18.188 67,50 e.18|6 Nº 67.746 v.22|6|70

Juzgado Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, hace saber por tres días, en autos: "AVICOR S. C. A. c|RICAUD, MARIO ALBERTO s|Ejecución Prendaria", Expte. Nº 128.614|69 , que el martillero Mario Rozen, rematará el día 18 de julio de 1970, a las 11 horas, en Alejandro Magariños Cervantes Nº 1579, de esta ciudad, donde se exhiben, de lunes a viernes, de 10 a 19 horas: a) Una cortadora de fiambres marca Suprema, modelo C-F Nº 8749; b) Una cortadora de fiambres marca Berkel, modelo C-F número 817491; c) Una balanza marca Marani, de 2 kg. modelo K-2 Nº 8601. — Sin base. — Al contado, en efectivo y al mejor postor. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — Los bienes a subastarse se entregarán previa aprobación de la subasta.

Buenos Aires, junio 6 de 1970. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ L.18.188 54 e.18|6 Nº 67.538 v.22|6|70

El Juzg. Comercial Nº 15, Sec. 29, comunica por 3 días en los autos "RANIERI, LUIS ENRIQUE c|CHITARRONI, GILDO y otro s|Ejec.". — Expediente 33.848, que el martillero Mario Delfor Fassi, rematará el día 26 de junio de 1970, a las 16 horas, en la calle Ricardo Gutiérrez 3659, lugar donde se exhibe, de lunes a viernes, de 10 a 18 horas, el automotor usado, marca Di Tella 1500, mod. 1962, con motor Nº 15AANL187405, chasis Nº AHS 21-18565, serie Nº A18565, con patente de la Cap. Fed. año 1966, Nº 002791, para uso de taxímetro. — Base: pesos Ley 18.188: 3.235,50. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o, ambas al contado y efectivo.

Buenos Aires, 5 de junio de 1970. — Aydée Elvira Céceres Cano, secretaria.

$ L.18.188 54 e.18|6 Nº 67.546 v.22|6|70

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en autos FICIMA S. A. c|BAASCH RAUL y otros s|Prenda, Expte. Nº 131.158|70, que el martillero Santiago B. Canop Mazar rematará en San José 1.744, Capital, lugar donde se exhibe el rodado de lunes a viernes de 10 a 12 horas, el día 26 de junio de 1970, a las 10 horas, un automotor marca Rastrojero modelo año 1954, con motor gasolero Nº 885.548—C, chassis marca Rastrojero Nº 11.331, serie Nº 001131, patente Nº 764.742 de la Pcia. de Buenos Aires. Base $ 1.720 (pesos Ley 18.188). Seña 30 o|o y 10 o|o de comisión. Inf. 40-2445|9420. Lo testado el "El" y "judicial" no vale

Buenos Aires, 12 de junio de 1970. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ L. 18.185, 55,80 e.18|6 Nº 67.201 v.22|6|70